RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Consejo Superior de la Judicatura
DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN:	**JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO).**
Grupo Clase de Proceso	**VERBAL**

88

Nro.	Folios Correspondientes en Original:	437
	Folios Archivo	16
	Total Folios	453

DEMANDANTE:

MARILU	**MEJIA**	**PEÑUELA**	**37.705.974**
Nombre	1° Apellido	2° Apellido	C.C.

DEMANDADOS:

ALLIANZ SEGUROS SA	**860.026.182-5**
Nombre	NIT.

APODERADO(S):

DIEGO ROLANDO	**GARCÍA**	**SÁNCHEZ**	**8.355.407**	**160.180**
Nombre	1º Apellido	2º Apellido	C.C.	T.P.

ANEXOS

Poderes
Amparo de pobreza
Las descritas como prueba documental

NUMERO DE RADICACIÓN DEL JUZGADO

Marzo 2025

Señor(a),
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. ***(Reparto).***
E.S.D.

DEMANDANTE	: MARILU MEJIA PEÑUELA y OTROS.
DEMANDADOS	: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS
PROCESO	: VERBAL – RCE.
ASUNTO	**: ESCRITO DEMANDA.**

I. POSTULACIÓN

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, abogado inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.355.407, portador de la tarjeta profesional Nro. 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte demandante, me permito promover proceso verbal con pretensión declarativa de responsabilidad civil extracontractual en contra de las siguientes personas: En calidad de conductora y propietaria, la señora **CAROLINA SANTOS CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.712.860 y en calidad de ente asegurador **ALLIANZ SEGUROS S.A,** identificada con el NIT. 860.026.182-5, representado judicialmente por el doctor MIGUEL ANGEL CORDOBA LOPEZ, identificado con cédula de extranjería Nro. 7.855.842 o por quien haga sus veces; lo anterior a fin de constituirlos en mora u obtener la indemnización de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que le fueron causados a mi representado en el accidente de tránsito ocurrido el día **29 de septiembre del año 2023**, a causa de la negligencia y grave imprudencia por parte de la conductora y propietaria del vehículo de placas **FPV 759**, asegurado en responsabilidad civil con la compañía y vinculado con la demandada en las calidades anotadas; la presente la fundamento de la siguiente manera:

II. PARTES

DEMANDANTE

En calidad de víctima directa, la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 37.705.974. Con domicilio en Bogotá D.C.

En calidad de víctima indirecta, su cónyuge, el señor **HERNANDO ZERDA NORIEGA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.351.300. Con domicilio en Bogotá D.C.

En calidad de víctima indirecta, su hija, la señora **NATHALIA CASTELLANOS MEJÌA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.000.708.975. Con domicilio en Bogotá D.C.

DEMANDADOS

En calidad de conductora y propietaria, la señora **CAROLINA SANTOS CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.712.860. Con domicilio en Bogotá D.C.

En calidad de ente asegurador **ALLIANZ SEGUROS S.A**, identificada con el NIT. 860.026.182-5, representado judicialmente por el doctor MIGUEL ANGEL CORDOBA LOPEZ, identificado con cédula de extranjería Nro. 7.855.842 o por quien haga sus veces. Con Domicilio en Bogotá D.C.

III. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO. El día **29 de septiembre del año 2023**, en la Calle 134 con Calle 20 - localidad de Usaquén - Bogotá D.C, la conductora del vehículo de placas **FPV 759,** causó un accidente de tránsito del que fue víctima la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 37.705.974, en calidad de peatón.

SEGUNDO. Para el momento del accidente, el vehículo tipo bus de placa **FPV 759**, tenía como conductora y propietaria, la señora **CAROLINA SANTOS CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.712.860 y se encontraba asegurado en responsabilidad civil extracontractual, con el ente asegurador **ALLIANZ SEGUROS S.A**, identificada con el NIT. 860.026.182-5.

TERCERO. En el siniestro resultó gravemente lesionada la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA**, como consecuencia del accidente causado por la conductora del vehículo de placas **FPV-759**, Quien se encontraba descargando a su acompañante y de manera repentina reinicia la marcha, con las puertas abiertas, impactando así a la reclamante quien se encontraba descendiendo del vehículo, generado así el accidente y de paso las graves lesiones en la humanidad de la víctima. El rodante de placas **FPV 759**, circulaba en ejecución y en ejercicio de una actividad peligrosa, bajo la guarda, instrucción, coordinación, dirección y control de su propietaria y conductora.

CUARTO. El día de ocurrencia del accidente, se hizo presente en el lugar de los hechos la autoridad de tránsito adscrita a la Policía De Tránsito Y Transporte De Bogotá D.C., quienes elaboraron el Informe Policial de Accidente de Tránsito Nro. A- 00576647, donde el agente que atendió los hechos plasmó como hipótesis atribuible al conductor de placas FVP 759, bajo la hipótesis **Nro. 145** ***"arrancar sin precaución".***

QUINTO. La fiscalía general de la Nación inició indagación por el delito de Lesiones Personales Culposas, proceso distinguido con el Código Único de Investigación 110016000023202305820, que actualmente conoce la Fiscalía Local 238 Unidad de Conciliación Preprocesal Usaquén - Bogotá D.C., proceso dentro del cual es querellada la señora **CAROLINA SANTOS CABRERA,** el proceso se encuentra activo en etapa de indagación.

SEXTO. El 2 de mayo de 2024, la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA,** fue valorada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, experticias de carácter provisional y definitivo de las cuales se desprenden las siguientes conclusiones:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE CLÌNICA FORENSE

ANALISIS, INTERPRETACION Y CONCLUSIONES:
Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCUENTA (150) DÌAS. SECUELAS MÈDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; perturbación funcional del órgano de la locomoción de carácter por definir; perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter por definir.

SÈPTIMO: Las lesiones ocasionadas a la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA,** fueron objeto de valoración por personal médico de la **CLINICA DE ALCALA,** evaluaciones que contienen distintos diagnósticos de conformidad con su historia clínica la cual se anexa, no obstante, se procede a transcribir algunos apartes de principal relevancia de los diagnósticos realizados, veamos:

CLINICA DE ALCALA
"16.DIC.23"

MOTIVO DE CONSULTA:
"ACCIDENTE DE TRANSITO"
DIAGNÓSTICOS:
FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS.
FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DE LA TIBIA IZQUIERDA.
FRACTURA DEL ACETÀBULO.
OTRAS OSTEONECROSIS SECUNDARIAS.

PROCEDIMIENTO QUIRURJICO:
"REDUCCION ABIERTA DE FRACRUEA EN PELVIS INTERNA + REDUCCION ABIERTA DE LUXACIONTRAUMATICA, SURUEA DE MENISCO O LATERAL ABIERTA + REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMO REEMPLAZO TOTAL DE CADER IZQUIERDA + RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS"

OCTAVO. El día 22 de octubre del año 2024; la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA,** fue sometida a examen de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional por parte del especialista en medicina deportiva, medicina laboral y salud ocupacional el doctor **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA**, quien dictaminó una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de **Quince Punto Cuarenta y Dos Por Ciento (15.42%)**, porcentaje derivado de las secuelas de carácter permanente que hoy padece mi poderdante como consecuencia del accidente de tránsito presentado.

NOVENO: Para la fecha del siniestro, la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA,** gozaba de 54 años de edad, contando con una vida probable atendiendo su edad para el momento del accidente de **32.5 años o 390 meses** según la resolución Nro. 1555 de 2010.

DÉCIMO: La señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA,** para la fecha de ocurrencia del siniestro contaba con una relación laboral con la empresa **ECOPETROL**, identificada con NIT 899.999.068-1 y se desempeñaba bajo el cargo de **JEFE DE SOLUCIONES DIGITALES UPSTREAM/ DOWNSTREAM/ ENERGÍAS PARA LA TRANSICION/ ANALITICAS Y DE IA EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA JEFATURA DE SOLUCIONES DIGITALES UPSTREAM,** devengando un salario integral que asciende a la suma de **Treinta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Trece Pesos M/L ($34´395.913),** valor al que no se le incluirá ningún otro concepto por factor prestacional, quedando este como base para la estimación del perjuicio.

DÈCIMO PRIMERO. La señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA** y su cónyuge, el señor **HERNANDO ZERDA NORIEG,** incurrieron en gastos de transporte para acudir a la fiscalía, citas médicas, valoraciones legales, la calificación de invalidez, terapias, atención domiciliaria y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman en la suma de **Trece Millones Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos M/L ($13'058.185)**, adicionalmente debió cancelar al profesional **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA,** a fin de que procediera con la realización del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional la suma de **Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos ($460.000).**

DÉCIMO SEGUNDO. Las lesiones ocasionadas a la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA,** en el accidente de tránsito generaron en su ser un intenso daño extrapatrimonial en su modalidad de perjuicio moral, representado en los fuertes dolores que lo han acompañado desde el siniestro presentado y durante su prolongada recuperación, materializando hoy por hoy consecuencias negativas para su salud física y emocional, como son, estrés, agobio, impotencia, sufrimiento, congoja, desmedro anímico y aflicción al tener que enfrentar por sus propios medios las consecuencias emocionales, de salud y económicas derivadas de una situación completamente inesperada para la cual no estaba preparado, y especialmente al ver el nuevo estado físico que lo acompaña.

DÉCIMO TERCERO. Los daños sufridos por la víctima, generaron en su integridad secuelas de carácter permanente representadas en una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional del **Quince Punto Cuarenta y Dos Por Ciento (15.42%),** porcentaje que se explica por las fracturas, procedimientos quirúrgicos y terapias que requirió para mejorar sus lesiones, esto le conllevo limitaciones físicas, dolores residuales, y cicatrices, que no le han permitido disfrutar de espacios y momentos de sano esparcimiento con su familia o seres queridos. El evento en concreto se traduce en un trastrocamiento serio y permanente de sus condiciones de vida que acredita el perjuicio extrapatrimonial en su modalidad de daño a la vida de relación, junto con la afectación de su estética corporal; esto ha traído consigo un impacto negativo en su percepción y autoestima que influye negativamente en la manera de sentirse, y una disminución en el goce de sus ámbitos laborales, lúdicos, personales, teniendo en cuenta que se trataba de una persona cuya condición era perfecta antes de la ocurrencia del siniestro.

DÉCIMO CUARTO. Para la fecha del siniestro, el núcleo familiar de la víctima se componía de su cónyuge, el señor **HERNANDO ZERDA NORIEGA** y su hija, la señora **NATHALIA CASTELLANOS MEJÌA,** quienes también sufrieron un daño con la lesión presentada a su familiar, resultando estrés, agobio, impotencia, sufrimiento, congoja, desmedro anímico, y aflicción, con el accidente tan fuerte que afecto su calidad de vida, rompiendo por completo la normalidad y cotidianidad de la familia, configurándose para ellos un perjuicio inmaterial en su modalidad de daño moral.

DÉCIMO QUINTO. La familia de la víctima se ha visto afectada en razón de las secuelas que ha padecido su ser querido, la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA,** las cuales se han visto reflejadas de manera negativa por el cambio que se ha producido al interior del grupo familiar, debido a que desde el padecimiento el grupo familiar se ha visto privado de realizar las actividades que antes realizaban como son. paseos, juegos, actividades lúdicas,

ir a piscina, actividades deportivas, así mismo, para la familia ha sido duro manejar los cambios bruscos de humor, los sentimientos de impotencia y frustración padecidos a raíz de su nueva condición.

DÉCIMO SEXTO. El 27 de noviembre de 2024 se presentó reclamación directa por medio de apoderado ante la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.** Petición que acreditó extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y su cuantía de conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, quedando la aseguradora constituida en mora a partir del mes siguiente y adeudando intereses moratorios a los solicitantes conforme al artículo 1080 del Código de Comercio.

DÉCIMO SÉPTIMO. El 13 de diciembre de 2024, la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.** emitió respuesta a la reclamación directa mediante el cual reconoció el siniestro y realizo un ofrecimiento de **Veinticinco Millones De pesos ($25.000.000),** ofrecimiento que no fue aceptado por los demandantes, al considerar que no cumple con el principio de reparación integral.

DÉCIMO OCTAVO. El día 13 de febrero de 2025, se celebró audiencia de conciliación prejudicial, entre los demandantes y los demandados, asunto que finalizó mediante la constancia de **NO ACUERDO** Nro. 154 de la solicitud Nro. 017 - 2025, del **CENTRO DE CONCILIACIÓN CORJURÍDICA**, donde no hubo acuerdo parcial ni total, y en consecuencia se dio por agotado el requisito de procedibilidad.

IV. . PRETENSIONES

PRIMERA. ***Principal Declarativa.*** Declárese, mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, la responsabilidad civil extracontractual y solidaria de la siguiente persona: En calidad de conductora y propietaria, la señora **CAROLINA SANTOS CABRERA,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.712.860, por el accidente de tránsito del día **29 de septiembre del año 2023**, causado por el vehículo de placas FPV 759, vinculado jurídicamente con los demandados en las condiciones anotadas.

SEGUNDA. ***Principal Declarativa.*** Declárese, mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, que dentro del contrato de seguro emitido por **ALLIANZ SEGUROS S.A,** identificada con el NIT. 860.026.182-5, se configuró con el accidente ocurrido, el siniestro para el amparo de responsabilidad civil extracontractual que tenía el vehículo de placas **FPV 759.**

TERCERA. ***Principal Declarativa.*** Declárese mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, que **ALLIANZ SEGUROS S.A,** identificada con el NIT. 860.026.182-5, se encuentra obligada al pago y como máximo hasta el límite asegurado en la póliza, de la indemnización que le corresponde al demandante en su calidad de víctima, de conformidad con el amparo que tenía el contrato de seguro para el riesgo de responsabilidad civil extracontractual del vehículo de placas **FPV 759.**

CUARTA. ***Consecuencial condenatoria.*** Como consecuencia de la declaración solicitada en la *"PRETENSIÓN PRIMERA"*, condénese civil y solidariamente responsable, en calidad de conductora y propietaria, a la señora **CAROLINA SANTOS CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.712.860, al pago de los perjuicios causados al demandante, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

A) PERJUICIOS PATRIMONIALES

- **DAÑO EMERGENTE**

DAÑO EMERGENTE CONSOLIDADO MARILU MEJÌA PEÑUELA: $ 2'705.605

DAÑO EMERGENTE CONSOLIDADO HERNANDO ZERDA NORIEGA: $10'812.428

- **LUCRO CESANTE MARILU MEJÍA PEÑUELA**

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: $ 82'326.195

LUCRO CESANTE FUTURO: $ 913'324.068

TOTAL PERJUICIOS PATRIMONIALES:.....$ 1'009.168.296

B) PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

- **DAÑO MORAL**

Por concepto de **perjuicios morales**, que se reconozca y pague a favor de la víctima directa la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA**, una suma de dinero equivalente a 30 S.M.M.L.V.

Por concepto de **perjuicios morales**, que se reconozca y pague a favor de la víctima indirecta, su cónyuge, el señor **HERNANDO ZERDA NORIEGA**, una suma de dinero equivalente a 20 S.M.M.L.V.

Por concepto de **perjuicios morales**, que se reconozca y pague a favor de la víctima indirecta, su hija, la señora **NATHALIA CASTELLANOS MEJÌA**, una suma de dinero equivalente a 20 S.M.M.L.V.

- **DAÑO VIDA EN RELACIÓN**

Por concepto de **daño a la vida en relación** que se reconozca y pague a favor de la víctima directa la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA**, una suma de dinero equivalente a 30 S.M.M.L.V.

Por concepto de **daño a la vida en relación** que se reconozca y pague a favor de la víctima indirecta, su cónyuge, el señor **HERNANDO ZERDA NORIEGA**, una suma de dinero equivalente a 15 S.M.M.L.V.

Por concepto de daño a la vida en relación que se reconozca y pague a favor de la víctima indirecta, su hija, la señora **NATHALIA CASTELLANOS MEJÌA**, una suma de dinero equivalente a 15 S.M.M.L.V.

RESUMEN PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

PERJUICIO MORAL:.....70 SMLMV
DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN:.....60 SMLMV
TOTAL PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:.....130 SMLMV
TOTAL EN PESOS:.....$ 185'055.000

TOTAL, DE PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES

Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Doscientos Veintitrés Mil pesos (**$1.194'223.000**)

QUINTA. ***Consecuencial condenatoria.*** Como consecuencia de las declaraciones pedidas en la *"PRETENSIÓN SEGUNDA y TERCERA"*, condénese en favor del demandante y a cargo de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, identificada con el NIT. 860.026.182-5, al pago de la indemnización que cubría el contrato de seguro para el riesgo de responsabilidad civil extracontractual del vehículo de placas **FVP 759.**

SEXTA. ***Consecuencial condenatoria.*** Condénese a la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A**, identificada con el NIT. 860.026.182-5, de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, al pago de los intereses moratorios causados iguales al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera aumentado en la mitad, sobre las sumas impuestas a cargo del asegurador y en favor del demandante, desde el mes siguiente a la radicación de la reclamación directa o desde el día de la notificación del auto

admisorio de la demanda al asegurador y hasta la fecha en que se efectúe el pago de las sumas concedidas.

SÉPTIMA. ***Condenatoria.*** Que se condene en costas y agencias en derecho a la parte demandada, este último concepto de conformidad con el acuerdo Nro. PSAA16-10554 del día 5 de agosto del año 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

V. CUANTÍA Y COMPETENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código General del Proceso este proceso es de mayor cuantía, ya que el valor de las pretensiones patrimoniales más las extrapatrimoniales excede el equivalente a 150 S.M.L.M.V., corresponde a la suma de **Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Doscientos Veintitrés Mil pesos ($1.194'223.000)**. De la misma forma, por lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 28 del Código General del Proceso, la competencia corresponde a Usted, Señor (a) Juez Civil del circuito de Bogotá (reparto), teniendo en cuenta el lugar de ocurrencia del hecho.

VI. TRÁMITE

Este asunto debe dársele el trámite del proceso verbal de conformidad con el artículo 368 del Código General del Proceso.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES

Código Civil artículo 2356, Código de Comercio artículos 1077, 1080, 1081, 1127, 1133, ley 446 de 1998, Código General del Proceso artículos 368 y siguientes, y demás normas concordantes y aplicables.

COMO SUSTENTO JURISPRUDENCIAL DEL DAÑO MORAL

C. S. de J., Sala Civil, sent. 18 septiembre 2009, exp. 0001-3103-005-2005-00406-01, M.P. William Namén Vargas.

C. S. de J., Sala de Casación Civil, sent. 7. septiembre 2001, exp. 61171, M. P. Silvio Fernando Trejos Bueno.

C. S. de J., Sala de Casación Civil, sent. 30 junio 2005, exp. 68001-3103-005-1998-00650.01, M. P. Jaime Alberto Arrubla Paucar.

C. S. de J., Sala de Casación Civil, sent. de 20 de enero de 2009, exp. 170013103005-1993-00215 01, M. P. Pedro Octavio Munar Cadena.

C. S. de J., Sala de Casación Civil, sent. 17 noviembre 2011, reff. 11001-3103-018-1999-00533-01, M. P. William Namén Vargas.

Sentencia de Unificación proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Sección Tercera del Consejo de Estado, aprobada mediante acta del 28 de agosto de 2014

COMO SUSTENTO JURISPRUDENCIAL DEL DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN

Solo hasta el mes de mayo del año 2008, la Corte Suprema de Justicia profirió condena por este concepto.

C. S. de J., Sala Civil, sent. 13 de mayo 2008, exp. 11001-3103-006-1997-09327-01, M.P. Cesar Julio Valencia Copete.

C. S. de J., sent. 20 enero 2009, exp. 170013103005 1993 00215 01, M. P. Pedro Octavio Munar Cadena.C. S. de J., Sala de Casación Civil, ref. 88001-31-03-001-2002-00099-01, M. P. Ariel Salazar Ramírez.

Sentencia de Unificación proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Sección Tercera del Consejo de Estado, aprobada mediante acta del 28 de agosto de 2014.

VIII. MEDIOS DE PRUEBA

DOCUMENTALES

Solicito se decreten y aprecien como tales las siguientes:

1) Copia del documento de identidad de los demandantes.
2) Copia registro civil de matrimonio.
3) Registro civil de nacimiento de **NATHALIA CASTELLANOS MEJÌA**
4) Copia del Informe Policial de Accidente de Tránsito.
5) Certificado de tradición y libertad del vehículo de placas **FVP 759.**
6) Copia de la consulta en la base de datos SPOA, frente al proceso penal.
7) Copia del dictamen médico legal realizado a la señora **MARILU MEJÍA PEÑUELA.**
8) Copia de la historia clínica.
9) Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
10) Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
11) Copia de álbum fotográfico de la lesión.
12) Colillas de pago del examen de pérdida da capacidad laboral.
13) Copia de la certificación laboral.

14) Copia de facturas y soportes de gastos.

15) Constancia de radicación reclamación directa.

16) Copia de la reclamación directa presentada.

17) Copia de la respuesta a la reclamación por parte de **ALLIANZ SEGUROS S.A**

De conformidad con el artículo 245 del C.G.P., me permito manifestar que la prueba documental Nro. 4, 6 y 7 reposa en original, dentro del expediente penal NUNC: 110016000023202305820, que actualmente conoce la Fiscalía Local 238 Unidad de Conciliación Pre procesal Usaquén - Bogotá D.C. La prueba documental Nro. 8, reposa en su integridad en la **SOCIEDAD MÉDICA ALCALÁ Y LA FUNDACIÓN SANTA FE.**

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con los artículos 265 y 266 del Código General del Proceso, solicito se decrete la exhibición de los documentos que serán enunciados y que manifestamos se encuentran en poder de la compañía aseguradora demandada, quien a la fecha de presentación de la demandada no ha entregado copia de este a mis representados, afirmación que realizamos bajo la gravedad de juramento; lo anterior a fin de probar los hechos que serán enunciados: Para probar la vigencia de los contratos de seguro y las coberturas para el riesgo de responsabilidad civil extracontractual del vehículo de placas **FVP 759,** solicito se ordene a **ALLIANZ SEGUROS S.A,** exhibir copia de la solicitud de aseguramiento, carátula de la póliza y condicionado general y particular del contrato de seguro que cubría los riesgos referidos del vehículo identificado con antelación.

TESTIMONIALES

Para declarar sobre los hechos de la demanda, en especial, sobre los hechos del **DÉCIMO SEGUNDO** al **DÉCIMO QUINTO** de la demanda solicito se tome la declaración de las siguientes personas:

- **NELLY ESPERANZA GÓMEZ ACERO,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 60.305842, quien se notifica en la Carrera 22 # 101-32 Apto. 201. Bogotá D.C. Tel 3118395970 y correo: esperagom@hotmail.com

- **MANUEL LAVERDE CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.149.524, quien se notifica en la Carrera 22 # 101-32 Apto. 202. Bogotá D.C. Tel. 313422-2563 y correo: lazer5358@gmail.com

- **MARTHA ZERDA NORIEGA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.41.657.890, quien se notifica en la Calle 83 Bis # 23 - 47 Apto. 204. Bogotá D.C. Tel. 313484-1819 y correo: marta.zerda@gmail.com

- **SONIA MABEL MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.705.973, quien se notifica en la Calle 97 # 70c – 95. Bogotá D.C. Tel. 311826-4473 y correo: Soniammejia@gmail.com

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase fijar fecha y hora para practica de interrogatorio de parte a los demandados, el cual realizaré de manera oral o por escrito sobre los hechos de la demanda y su contestación. Así mismo, solicito se prevenga en el auto que decrete el interrogatorio a los representantes legales, a efectos que concurran al despacho con pleno conocimiento de los hechos de la demanda y su contestación, so pena de darle los efectos propios de la renuencia a la práctica del interrogatorio.

DECLARACIÓN DE PARTE

De conformidad con el artículo 165, el inciso final del artículo 191, en armonía con el articulo 203 y el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso, solicito la declaración de la parte demandante sobre los hechos de la demanda y su contestación, el cual realizaré en la etapa correspondiente.

DICTAMEN PERICIAL

De conformidad con el artículo 226 del Código General del Proceso, solicito se decrete y aprecie como tal, el dictamen de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional practicado a la demandante por el médico ocupacional **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA**, el cual se aporta con la presente demanda, y quien se notifica en el correo: maurojas36@gmail.com

JURAMENTO ESTIMATORIO

Con fundamento en el artículo 206 del Código General del Proceso me permito manifestar que la indemnización pretendida en favor del demandante, ascienden a la suma que pasará a indicarse y discriminarse:

PERJUICIOS PATRIMONIALES

DAÑO EMERGENTE CONSILIDADO MARILU MEJIA PEÑUELA

- Los gastos originados en la realización del dictamen de pérdida de capacidad laboral, que ascendieron a la suma de **Cuatrocientos Sesenta Mil pesos ($460.000).**

- Los gastos originados en el pago de transporte para acudir a las citas médicas, de calificación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional, terapias y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman en la suma de **Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cinco pesos ($2'245.605).**

DAÑO EMERGENTE CONSILIDADO HERNANDO ZERDA NORIEGA.

- Los gastos originados por contratación de enfermeras domiciliarias, compra de medicamentos, citas con médico cirujano, pago de transporte para acudir a las citas médicas, terapias y en general, erogaciones que se estiman en la suma de **Seis Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Setenta Pesos M/L ($6'542.170).**

- Los gastos originados por cambio de tiquete y perdida de días de hospedaje del señor **HERNANDO ZERDA NORIEGA** erogaciones que se estiman en la suma de **Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos M/L ($4'270.258).**

LUCRO CESANTE.

Para tazar los perjuicios patrimoniales en su modalidad de lucro cesante consolidado y futuro, se dejan sentados los siguientes:

DATOS PRELIMINARES.

- La señora **MARILU MEJIA PEÑUELA**, para la fecha del accidente con **54 años,** contaba con una vida probable de conformidad con la resolución 1555 de 2010 de: **32.5 años o 390 meses.**
- Fecha de ocurrencia del accidente: **29** de **septiembre** del año **2023.**
- Ingresos mensuales devengados por la víctima **($34'395.913).**
- Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional: **(15.42%).**
- La renta actualizada para la liquidación del perjuicio patrimonial (LCC y LCF) equivale a la suma de **Cinco Millones Trescientos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos M/L ($5'303.849),** la cual se deduce del resultado de la renta actualizada

multiplicada por el Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional de la víctima.

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO.

En el caso del LCC se tomarán en cuenta los meses transcurridos entre la ocurrencia del siniestro y la liquidación que en el caso concreto corresponden a **15 meses.**

$$LCC = \text{Renta Actualizada} \times \frac{(1+i)^{n} - 1}{\text{Intereses}}$$

$$LCC = \$\ 5'303.849 \times \frac{(1 + 0.004867)^{15} - 1}{0.004867}$$

$$LCC = \$\ 5'303.849 \times \frac{(1.004867)^{15} - 1}{0.004867}$$

$$LCC = \$\ 5'303.849 \times \frac{1.075545 - 1}{0.004867}$$

$$LCC = \$\ 5'303.849 \times \frac{0.075545}{0.004867}$$

$$LCC = \$\ 5'303.849 \times 15.521971$$

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO = $ 82'326.195

LUCRO CESANTE FUTURO.

Este concepto se liquidará para la víctima tomando como parámetro su vida probable, que en el caso concreto y de acuerdo con la Resolución 1555 de 2010, equivale **32.5 años o 390 meses**, a los cuales se le descontarán los meses utilizados para liquidar el Lucro Cesante Consolidado, que en el caso concreto corresponde a **15 meses**, quedando para la liquidación del perjuicio referido **375 meses.**

$$LCF = RA \times \frac{(1+i)^{n} - 1}{i\,(1+i)^{n}}$$

$$LCF = \$\ 5'303.849 \times \frac{(1 + 0.004867)^{375} - 1}{0.004867\ (1 + 0.004867)^{375}}$$

$$LCF = \$\ 5'303.849 \times \frac{(1.004867)^{375} - 1}{0.004867\ (1.004867)^{375}}$$

$$LCF = \$\ 5'303.849 \times \frac{6.176167 - 1}{0.004867 \times 6.176167}$$

$$LCF = \$\ 5'303.849 \times \frac{5.176167}{0.030059}$$

LCF= $ 5'303.849 x 172.200239

LUCRO CESANTE FUTURO DE LA VÍCTIMA = $ 913'324.068

RESUMEN PERJUICIOS PATRIMONIALES

DAÑO EMERGENTE CONSOLIDADO MARILU MEJÌA PEÑUELA.....$ 2'705.605
DAÑO EMERGENTE CONSOLIDADO HERNANDO ZERDA NORIEGA.. $10'812.428
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO:..... $ 82'326.195
LUCRO CESANTE.....$ 913'324.068
TOTAL PERJUICIOS PATRIMONIALES:.....$ 1.009'168.296

IX. ANEXOS

- Poder otorgado.
- Consulta realizada a través de DATA CRÉDITO EXPERIAN
- Constancia de no acuerdo del **CENTRO DE CONCILIACIÓN CORJURIDICA**
- Certificado de existencia y representación legal de la compañía

X. NOTIFICACIONES

DEMANDADOS

CAROLINA SANTOS CABRERA.

Carrera 2 # 62ª - 40 Br. Junto Cs 18. Bogotá D.C.

Teléfono: 3124573398.

Correo: santitos07@hotmail.com

Datos descritos dentro del Informe Policial De Accidente De Tránsito corroborados y añadidos mediante la consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN**. Así mismo ratificados por la demandada en la audiencia de conciliación.

ALLIANZ DE SEGUROS S.A.

Carrera 13a # 29 - 24 Bogotá D.C.

Teléfono: 601 5188801

Correo: notificacionesjudiciales@allianz.co

O los datos de quien los represente al contestar la demanda.

Datos descritos dentro del certificado de existencia y representación legal de la compañía.

DEMANDANTES

MARILU MEJÌA PEÑUELA.

Correo: marilumejiap2710@gmail.com

HERNANDO ZERDA NORIEGA

Correo: hzerda@hotmail.com

NATHALIA CASTELLANOS MEJÌA

Correo: nathacastellanosm@gmail.com

APODERADO DEMANDANTE:

Calle 49 # 50 – 21. Ed. del café. Piso 25. Oficina 2505. Medellín – Antioquia.

Tel. (604) 3222825 - Cel. 301 370 1534.

Correo electrónico: litigios@garciayasociados.co

Cordialmente;

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

C.C. Nro. 8.355.407

T.P. Nro. 160.180 del C. S. de la J.

Gmail

Otorgamiento de Poder

1 mensaje

Garcia Asociados <litigios@garciayasociados.co> 24 de febrero de 2025, 5:13 p.m.

Marilu Mejía P. <marilumejiap2710@gmail.com>
Para: "abogadocamilogarcia18@gmail.com" <abogadocamilogarcia18@gmail.com>, Litigios <litigios@garciayasociados.co>

Bogotá D.C, 24 febrero de 2025.

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Reparto

DEMANDANTE : MARILU MEJIA PEÑUELA.
DEMANDADO : ALLIANZ SEGUROS S.A, Y OTROS.,

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE PODER.

MARILU MEJIA PEÑUELA, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, identificado como aparezco al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación, medidamente manifiesto por medio de este instrumento que otorgo poder especial, amplio y suficiente a los abogados JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE , identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.221.196, tarjeta profesional No. 300.058 del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico abogadocamilogarcia18@gmail.com Y DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.355.407, tarjeta profesional No. 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico litigios@garciayasociados.co; para que presenten y adelanten demanda declarativa de responsabilidad civil extracontractual ante las siguientes personas: En calidad de conductora y propietaria la señora CAROLINA SANTOS CABRERA, identificada con cedula de ciudadanía Numero. 52.712.860, en calidad de entidad aseguradora, ALLIANZ SEGUROS S.A, identificada con el NIT. 860.026.182-5, representada judicialmente por el doctor MIGUEL ANGEL CORDOBA LOPEZ, identificado con la cédula de extranjería Nro. 7.855.842 o por quien haga sus veces; a fin de constituirlos en mora u obtener la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que fueron causados, en el accidente de tránsito presentado el 29 de septiembre del año 2023, siniestro causado por el vehículo de placas FPV-759, vinculado jurídicamente con los convocados en la calidad anotada, El apoderado designado cuenta en los términos del artículo 77 del Código General del proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para proteger los derechos de las víctimas, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, recibir información documentos, recibir sumas de dinero en el valor autorizado, sea en efectivo, cheques, consignaciones, transferencias electrónicas o cualquier otra forma de pago de las indemnizaciones solicitadas.

Atentamente,

MARILU MEJIA PEÑUELA.
C.C. 37.705.974
Email: marilumejiap2710@gmail.com

Acepto.

JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE
C.C. Nro. 1.017.221.196
T.P. Nro. 300.058 del C.S. de la J.
abogadocamilogarcia18@gmail.com

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. 8.355.407
T.P. 160.180 del C.S. de la J
litigios@garciayasociados.co

Gmail

Garcia Asociados <litigios@garciayasociados.co>

Re: Otorgamiento de Poder

1 mensaje

Hernando Zerda <hzerda@hotmail.com> 24 de febrero de 2025, 11:54 a.m.
Para: "litigios@garciayasociados.co" <litigios@garciayasociados.co>

From: Hernando Zerda Noriega <hzerda@hotmail.com>
Date: Sunday, 23 February 2025 at 4:19 PM
To: "litigios@garciayasociados.com" <litigios@garciayasociados.com>, "abogadocamilogarcia18@gmail.com" <abogadocamilogarcia18@gmail.com>
Subject: Otorgamiento de Poder

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Reparto

DEMANDANTE : HERNANDO ZERDA NORIEGA.

DEMANDADO : ALLIANZ SEGUROS S.A, Y OTROS.,

ASUNTO : **OTORGAMIENTO DE PODER.**

HERNANDO ZERDA NORIEGA, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, identificado como aparezco al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación, medidamente manifiesto por medio de este instrumento que otorgo poder especial, amplio y suficiente a los abogados **JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE** , identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.221.196, tarjeta profesional No. 300.058 del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico abogadocamilogarcia18@gmail.com Y **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.355.407, tarjeta profesional No. 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico litigios@garciayasociados.co; para que presenten y adelanten demanda declarativa de responsabilidad civil extracontractual ante las siguientes personas: En calidad de conductora y propietaria la señora **CAROLINA SANTOS CABRERA,** identificada con cedula de ciudadanía Numero. 52.712.860, en calidad de entidad aseguradora, **ALLIANZ SEGUROS S.A,** identificada con el NIT. 860.026.182-5, representada judicialmente por el doctor **MIGUEL ANGEL CORDOBA LOPEZ,** identificado con la cédula de extranjería Nro. 7.855.842 o por quien haga sus veces; a fin de constituirlos en mora u obtener la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que fueron causados, en el accidente de tránsito presentado el 29 de septiembre del año 2023, siniestro causado por el vehículo de placas **FPV-759**, vinculado jurídicamente con los convocados en la calidad anotada,

El apoderado designado cuenta en los términos del artículo 77 del Código General del proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para proteger los derechos de las víctimas, conciliar, desistir, transigir, sustituir,

reasumir, recibir información documentos, recibir sumas de dinero en el valor autorizado, sea en efectivo, cheques, consignaciones, transferencias electrónicas o cualquier otra forma de pago de las indemnizaciones solicitadas.

Atentamente,

HERNANDO ZERDA NORIEGA.

C.C. 79.351.300

Email: **hzerda@hotmail.com**

Acepto.

JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE
C.C. Nro. 1.017.221.196
T.P. Nro. 300.058 del C.S. de la J.
abogadocamilogarcia18@gmail.com

.....

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. 8.355.407

T.P. 160.180 del C.S. de la J

litigios@garciayasociados.co

Gmail Johan Camilo García Aguirre <abogadocamilogarcia18@gmail.com>

Poder

Natha Castellanos <nathacastellanosm@gmail.com> sáb, 15 de feb., 12:18 p.m.
Para: <litigios@garciayasociados.com>, Johan Camilo García Aguirre <abogadocamilogarcia18@gmail.com>

Bogotá D.C, febrero de 2025.

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Reparto

DEMANDANTE : NATHALIA CASTELLANOS MEJIA.
DEMANDADO : ALLIANZ SEGUROS S.A, Y OTROS.,

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE PODER.

NATHALIA CASTELLANOS MEJIA, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, identificado como aparezco al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación, medidamente manifiesto por medio de este instrumento que otorgo poder especial, amplio y suficiente a los abogados **JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE** , identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.221.196, tarjeta profesional No. 300.058 del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico abogadocamilogarcia18@gmail.com_Y **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.355.407, tarjeta profesional No. 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico litigios@garciayasociados.co; para que presenten y adelanten demanda declarativa de responsabilidad civil extracontractual ante las siguientes personas: En calidad de conductora y propietaria la señora **CAROLINA SANTOS CABRERA,** identificada con cedula de ciudadanía Numero. 52.712.860, en calidad de entidad aseguradora, **ALLIANZ SEGUROS S.A,** identificada con el NIT. 860.026.182-5, representada judicialmente por el doctor**MIGUEL ANGEL CORDOBA LOPEZ,** identificado con la cédula de extranjería Nro. 7.855.842 o por quien haga sus veces; a fin de constituirlos en mora u obtener la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que fueron causados, en el accidente de tránsito presentado el 29 de septiembre del año 2023, siniestro causado por el vehículo de placas **FPV-759**, vinculado jurídicamente con los convocados en la calidad anotada,

El apoderado designado cuenta en los términos del artículo 77 del Código General del proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para proteger los derechos de las víctimas, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, recibir información documentos, recibir

sumas de dinero en el valor autorizado, sea en efectivo, cheques, consignaciones, transferencias electrónicas o cualquier otra forma de pago de las indemnizaciones solicitadas.

Atentamente,

NATHALIA CASTELLANOS MEJIA.
C.C. 1.000.708.975.
Email: **nathacastellanosm@gmail.com**

Acepto.

JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE
C.C. Nro. 1.017.221.196
T.P. Nro. 300.058 del C.S. de la J.
abogadocamilogarcia18@gmail.com

.....

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. 8.355.407
T.P. 160.180 del C.S. de la J
litigios@garciayasociados.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.705.974

MEJIA PEÑUELA

APELLIDOS

MARILU

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1968**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-MAR-1989 CHARALA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00838260-F-0037705974-20160630 **0050**289601A 1 9995930468

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.351.300**

ZERDA NORIEGA

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1965**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-AGO-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00193312-M-0079351300-20091103 0017667751A 1 1140345651

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 42661

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría cuarenta y cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARILU MEJIA PEÑUELA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 37705974 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



-------- Firma autógrafa --------

76fc1f99e9
25/10/2024 12:29:37

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: - Esta acta se genera a solicitud del interesado en la Direccion: Avenida Suba # 125-79

EDENNY GÓMEZ MORA
Notaria (45) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 76fc1f99e9, 25/10/2024 12:34:42

NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45 REPUBLICA DE COLOMBIA 25 OCT 2024 EDENNY GÓMEZ MORA NOTARIA (E) CIRCULO DE BOGOTA



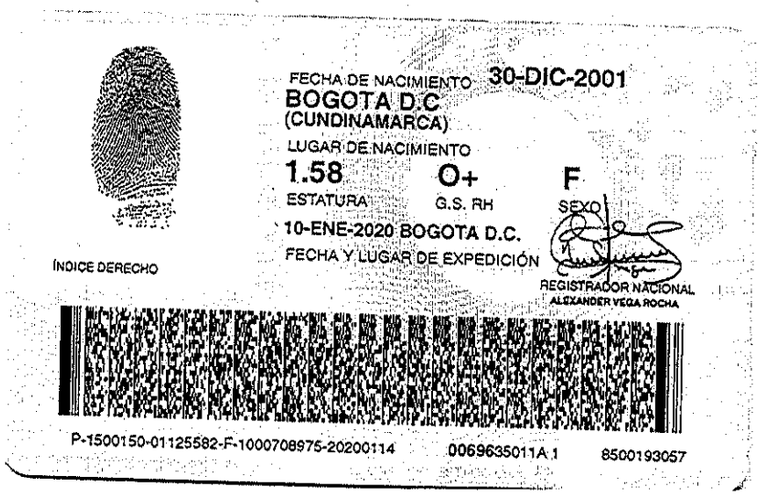
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.708.975
CASTELLANOS MEJIA

APELLIDOS
NATHALIA

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-2001
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

10-ENE-2020 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01125582-F-1000708975-20200114 0069635011A 1 8500193057

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP A7D-0250613

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 33133654

33133654

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [x] Número 20 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A 7 D

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía

COLOMBIA / CUNDINAMARCA / BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)
***** CASTELLANOS	******* MEJIA *********	NATHALIA **********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2001 Mes -12 Día 30	FEMENINO --------	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)

COLOMBIA / CUNDINAMARCA / BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO ----------	A 3760732 ----

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: MEJIA PEÑUELA MARILU **********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
c.c. 37.705.974 CHARALA (SDER) -------/------	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: CASTELLANOS ARIZA MARCO LINO ----------

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 79.054.516 BARRIO BOYACA-ENGATIVA (BOGOTA D.E.) ---	COLOMBIANA -----

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: CASTELLANOS ARIZA MARCO LINO ----------

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 79.054.516 BARRIO BOYACA-ENGATIVA (BOGOTA D.E.) --X	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: x x = = x x

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
x x =	= =

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: x x = = x

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
= = =	=

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2002 Mes -01 Día 16	MAGDA TURBAY BERNAL Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	MAGDA TURBAY BERNAL Nombre y firma

LIBRO VARIOS AÑO 2001 FOLIO 287

ESPACIO PARA NOTAS

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA VEINTE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL CIRCULO DE BOGOTA MAGDA TURBAY BERNAL

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA VEINTE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL CIRCULO DE BOGOTA MAGDA TURBAY BERNAL

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA VEINTE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL CIRCULO DE BOGOTA MAGDA TURBAY BERNAL

CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL NOTARIA NACIONAL

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No. A0576647

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: Bogota

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS ☐ | CON HERIDOS ☒ | SOLO DAÑOS ☐

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CÓDIGO DE RUTA: ____ VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: CL 134 # 20
Lat. ____ Long. ____

3.1 LOCALIDAD O COMUNA: USAQUEN

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: DD MM AAAA hh:mm
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO: DD MM AAAA hh:mm

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE (1) | CAÍDA OCUPANTE [4]
ATROPELLO [2] | INCENDIO [5]
VOLCAMIENTO [3] | OTRO ____ [6]

5.1 CHOQUE CON
VEHÍCULO (1) | TREN [2] | SEMOVIENTE [3] | OBJETO FIJO [4]

5.2 OBJETO FIJO
MURO [1] | POSTE [2] | ÁRBOL [3] | BARANDA [4] | SEMÁFORO [5] | INMUEBLE [6] | HIDRANTE [7] | VALLA SEÑAL [8] | TARIMA CASETA [9] | VEHÍCULO ESTACIONADO [10] | OTRO ____ [11]

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1 ÁREA: RURAL ☐ | NACIONAL ☐ | DEPARTAMENTAL ☐ | MUNICIPAL ☐ | URBANA ☒
6.2 SECTOR: RESIDENCIAL ☒ | INDUSTRIAL ☐ | COMERCIAL ☒
6.3 ZONA: ESCOLAR ☐ | DEPORTIVA ☐ | TURISTICA ☐ | PRIVADA ☐ | MILITAR ☐ | HOSPITALARIA ☐
6.4 DISEÑO: GLORIETA ☐ | PASO A NIVEL ☐ | PASO ELEVADO ☐ | PUENTE ☐ | INTERSECCIÓN ☐ | PONTON ☐ | PASO INFERIOR ☐ | PEATONAL ☐ | LOTE O PROPIEDAD ☐ | CICLO RUTA ☐ | TRAMO DE VÍA ☒ | TÚNEL ☐
6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO ☐ | VIENTO ☐ | LLUVIA ☐ | NORMAL ☒ | NIEBLA ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

	VÍA 1	VÍA 2
7.1 GEOMÉTRICAS		
A. RECTA	☒	☐
CURVA	☐	☐
B. PLANO	☒	☐
PENDIENTE	☐	☐
C. BANÍA DE EST.	☐	☐
CON ANDEN	☐	☐
CON BERMA	☐	☐
7.2 UTILIZACIÓN		
UN SENTIDO	☒	☐
DOBLE SENTIDO	☐	☐
REVERSIBLE	☐	☐
CONTRAFLUJO	☐	☐
CICLO VÍA	☐	☐
7.3 CALZADAS		
UNA	☒	☐
DOS	☐	☐
TRES O MÁS	☐	☐
VARIABLE	☐	☐
7.4 CARRILES		
UNO	☐	☐
DOS	☒	☐
TRES O MÁS	☐	☐
VARIABLE	☐	☐

	VÍA 1	VÍA 2
7.5 SUPERFICIE DE RODADURA		
ASFALTO	☒	☐
AFIRMADO	☐	☐
ADOQUÍN	☐	☐
EMPEDRADO	☐	☐
CONCRETO	☐	☐
TIERRA	☐	☐
OTRO ____	☐	☐
7.6 ESTADO		
BUENO	☒	☐
CON HUECOS	☐	☐
DERRUMBES	☐	☐
EN REPARACIÓN	☐	☐
HUNDIMIENTO	☐	☐
INUNDADA	☐	☐
PARCHADA	☐	☐
RIZADA	☐	☐
FISURADA	☐	☐
7.7 CONDICIONES		
ACEITE	☐	☐
HÚMEDA	☐	☐
LODO	☐	☐
ALCANTARILLA DESTAPADA	☐	☐

	VÍA 1	VÍA 2
MATERIAL ORGÁNICO	☐	☐
MATERIAL SUELTO	☐	☐
SECA	☒	☐
OTRA	☐	☐
7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL		
A. CON	☐	☐
BUENA	☐	☐
MALA	☒	☐
B. SIN	☐	☐
7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO		
A. AGENTE DE TRÁSITO	☐	☐
B. SEMÁFORO	☐	☐
OPERANDO	☐	☐
INTERMINTENTE	☐	☐
CON DAÑOS	☐	☐
APAGADO	☐	☐
OCULTO	☐	☐
C. SEÑALES VERTICALES		
PARE	☐	☐
CEDA EL PASO	☐	☐
NO GIRE	☐	☐
SENTIDO VIAL	☐	☐
NO ADELANTAR	☐	☐
VELOCIDAD MÁXIMA	☐	☐
OTRA	☐	☐
NINGUNA	☒	☐

	VÍA 1	VÍA 2
D. SEÑALES HORIZONTALES	☐	☐
ZONA PEATONAL	☐	☐
LÍNEA DE PARE	☐	☐
LÍNEA CENTRAL AMARILLA	☐	☐
CONTÍNUA	☐	☐
SEGMENTADA	☐	☐
LÍNEA DE CARRIL BLANCA	☐	☐
CONTÍNUA	☐	☐
SEGMENTADA	☐	☐
LÍNEA DE BORDE BLANCA	☐	☐
LÍNEA DE BORDE AMARILLA	☐	☐
LÍNEA ANTIBLOQUEO	☐	☐
FLECHAS	☐	☐
LEYENDAS ____		
SÍMBOLOS ____		
OTRA ____		
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD	☐	☐
BANDAS SONORAS		
RESALTO	☐	☐
MÓVIL	☐	☐
FIJO	☐	☐
SONORIZADOR	☐	☐
ESTOPEROL	☐	☐
OTRO, Ninguno		

	VÍA 1	VÍA 2
F. DELINEADOR DE PISO	☐	☐
TACHA	☐	☐
ESTOPEROLES	☐	☐
TACHONES	☐	☐
BOYAS	☐	☐
BORDILLOS	☐	☐
TUBULAR	☐	☐
BARRERAS PLÁSTICAS	☐	☐
HITOS TUBULARES	☐	☐
CONOS	☐	☐
OTRO ____		
7.10 VISIBILIDAD		
A. NORMAL	☒	☐
B. DISMINUIDA POR	☐	☐
CASETAS	☐	☐
CONSTRUCCIÓN	☐	☐
VALLAS	☐	☐
ARBOL / VEGETACIÓN	☐	☐
VEHÍCULO ESTACIONADO	☐	☐
ENCANDILAMIENTO	☐	☐
POSTE		
OTROS ____		

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO	GRAVEDAD
Carolina Santa Cabrera de		52 712 860	Colombiana	17 12 80	M F	MUERTO ☐ HERIDO ☐

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN SI ☐ NO ☐ AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ POS ☐ MED ☐	GRADO	SPSICOACTIVAS
K 2 # 62A - 41	Bogota	3124573898	SI NO			SI NO

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP ☐ VEN ☒ DÍA MES AÑO	CÓDIGO OF TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI NO	52712860	B-1	—	21 10 2025	Bogota	SI NO	SI NO	SI NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE /SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
FPV 759		COLOMBIANO ☒ EXTRANJERO ☐	BMW	13	TODO	2019	HATCH	—	4	10025191968

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN: Patio Fiscalia	TARJETAS DE REGISTRO No.
N-A	Bogota	A DISPOSICIÓN DE Via Usaquen	
NIT N-A		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 1	
REV TEC MEC SI NO No. N-A			

PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO
SI NO	31779669	S. Colonial Suramericana	21 01 2026

PORTA SEG. RESP. CIVIL CONTRACTUAL SI NO	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO	PORTA SEG. RESP EXTRACONTRACTUAL SI NO	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

No.	ASEGURADORA	No.	ASEGURADORA

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR SI NO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.

8.3 CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL ☒ | BUS ☐ | BUSETA ☐ | CAMIÓN ☐ | CAMIONETA ☐ | CAMPERO ☐ | MICROBUS ☐ | TRACTOCAMIÓN ☐ | VOLQUETA ☐ | MOTOCICLETA ☐ | M AGRICOLA ☐ | M INDUSTRIAL ☐ | BICICLETA ☐ | MOTOCARRO ☐ | MOTOTRICICLO ☐ | TRACCIÓN ANIMAL ☐ | MOTOCICLO ☐ | CUATRIMOTO ☐ | REMOLQUE ☐ | SEMI REMOLQUE ☐

8.4 CLASE DE SERVICIO: OFICIAL ☐ | PÚBLICO ☐ | PARTICULAR ☒ | DIPLOMÁTICO ☐

8.5 MODALIDAD DE TRANSP.: MIXTO ☐ | CARGA ☐ | * EXTRADIMENSIONADA ☐ | * EXTRAPESADA ☐ | * MERCANCÍA PELIGROSA ☐ | CLASE DE MERCANCIA

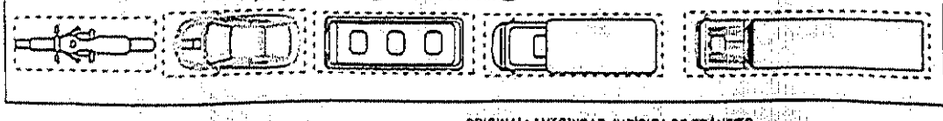
PASAJEROS: COLECTIVO ☐ | INDIVIDUAL ☐ | MASIVO ☒ | ESPECIAL TURISMO ☐ | ESPECIAL ESCOLAR ☐ | ESPECIAL ASALARIADO ☐ | ESPECIAL OCASIONAL ☐

8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL ☐ | MUNICIPAL ☒

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Rompe Antiniebla Izquierda y Piloto Exterior Izquierdo

8.7 FALLAS EN: FRENOS ☐ | DIRECCIÓN ☐ | LUCES ☐ | BOCINA ☐ | LLANTAS ☐ | SUSPENSIÓN ☐ | OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL ☒ | LATERAL ☐ | POSTERIOR ☐



Otro

ORIGINAL: AUTORIDAD JURÍDICA DE TRÁNSITO

FIRMA CONFORME AL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Powered by CamScanner

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO Nº [ ] No. A001 576647

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 2

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Ayala Tabima Bonbayon P.	Cc	1018 428 200	colomb	21 07 88	M (F)	MUERTO ○ HERIDO ⊠

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN SI ○ NO ○	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
Cl 128 B4 # 9L-66	Bogota	3128076708		SI (NO)	POS ☐ NEG ☐		SI (NO)

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CODUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP ☐ VEN ☐ DÍA MES AÑO	CÓDIGO OF TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI (NO)	N Police					SI (NO)	SI (NO)	SI (NO)

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
clinica Alcala	Tx lumbar, Tx craneo Encefalico leve Tx miembro inferior izquierdo a la altura tibia, peroné fibula.

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE /SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
Bicicleta		COLOMBIANO ○ EXTRANJERO ○	Elite	Negro Azul						ST21416548

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETAS DE REGISTRO No.
N-A		Patio Fiscalia	
NIT: N-A		A DISPOSICIÓN DE: URI Usaquen	
REV TEC MEC SI (NO) No.		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 0	

PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO
SI (NO)			

PORTA SEG. RESP. CIVIL CONTRACTUAL	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP EXTRACONTRACTUAL	VENCIMIENTO
SI (NO)	DÍA MES AÑO	SI (NO)	DÍA MES AÑO
No. / ASEGURADORA		No. / ASEGURADORA	

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
SI (NO)			

8.3 CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL ○	M AGRICOLA ○	TRACTOCAMIÓN ○	CUATRIMOTO ○
BUS ○	M INDUSTRIAL ○	VOLQUETA ○	REMOLQUE ○
BUSETA ○	BICICLETA ⊠	MOTOCICLETA ○	SEMI REMOLQUE ○
CAMIÓN ○	MOTOCARRO ○		
CAMIONETA ○	MOTOTRICICLO ○		
CAMPERO ○	TRACCIÓN ANIMAL ○		
MICROBÚS ○	MOTOCICLO ○		

8.4 CLASE DE SERVICIO (Vial)

OFICIAL ○	DIPLOMÁTICO ○	MIXTO ○	* EXTRADIMENSIONADA ○
PÚBLICO ○	**8.5 MODALIDAD DE TRANSP.**	CARGA ○	* EXTRAPESADA ○
PARTICULAR ⊠			* MERCANCÍA PELIGROSA ○

CLASE DE MERCANCÍA [ ]

PASAJEROS

COLECTIVO ○	ESPECIAL TURÍSMO ○
INDIVIDUAL ○	ESPECIAL ESCOLAR ○
MASIVO ○	ESPECIAL ASALARIADO ○
	ESPECIAL OCASIONAL ○

8.6 RADIO DE ACCIÓN

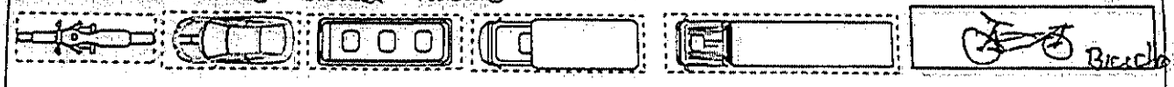
NACIONAL ⊠	
MUNICIPAL ○	

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Pedal derecho, manija, timon derecho, manubrio, timon timon, y rin exterior trasero.

8.7 FALLAS EN: FRENOS ○ DIRECCIÓN ○ LUCES ○ BOCINA ○ LLANTAS ○ SUSPENSIÓN ○ OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ○ LATERAL ⊠ POSTERIOR ○



9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 — DEL VEHÍCULO No. [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO
Marilyn Mejia Portilla	Cc	37.705.974	colombia	21 10 68	M (F)

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	9.1 DETALLE DE LA VICTIMA
Cl 127D # 19-18	Bogota	3173725357	CONDICIÓN: PEATÓN ⊠ PASAJERO ☐ ACOMPAÑANTE ☐

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN SI ☐ NO ☐	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	CINTURÓN	CASCOS	CHALECO
clinica Alcala		SI (NO)	POS ☐ NEG ☐		SI (NO)	SI (NO)	SI (NO)	SI (NO)

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Fx Clavicula

GRAVEDAD: MUERTO ☐ HERIDO ⊠

10. TOTAL VÍCTIMAS PEATÓN 2 | ACOMPAÑANTE [ ] | PASAJERO [ ] | CONDUCTOR 1 | TOTAL HERIDOS 3 | MUERTOS [ ]

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

V # 1 DEL CONDUCTOR: 1 | 1 | 5

DEL VEHÍCULO [ ] DEL PEATÓN [ ]

DE LA VÍA [ ] DEL PASAJERO [ ]

OTRA [ ] ESPECIFICAR ¿CUÁL?

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS — ANEXO 1 (conductores, vehículos) ☐ ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros) ☐ OTROS ANEXOS (Fotos y videos) ☐ [ ]

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
P7	Nino Poliomayor	C	1022418749	1141149	Policia	

16. CORRESPONDIÓ

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: Día | Mes/pio | Ent | U. receptora | Año | Consecutivo

ORIGINAL: AUTORIDAD JURÍDICA DE TRÁNSITO

Powered by CamScanner

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ANEXO Nº 2
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTE, FORMULARIO [ ]

MINTRANSPORTE

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO
Pancho Tamayo De la Oppe	CC	55 301 768	Colombiana	10 12 1964	M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO
Kr 21 # 174 - 61	Bogota	3007808816

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN SI [ ] NO [ ]			
	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
Clínica Alcala	SI NO	POS [ ] NEG [ ]		SI NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma miembros inferiores

CINTURÓN	SI NO
CASCO	SI NO
CHALECO	SI NO

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN	
PEATÓN	X
PASAJERO	
ACOMPAÑANTE	
GRAVEDAD	
MUERTO	
HERIDO	X

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO
					M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN SI [ ] NO [ ]			
	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
DESCRIPCIÓN DE LESIONES	SI NO	POS [ ] NEG [ ]		SI NO

CINTURÓN	SI NO
CASCO	SI NO
CHALECO	SI NO

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN	
PEATÓN	
PASAJERO	
ACOMPAÑANTE	
GRAVEDAD	
MUERTO	
HERIDO	

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO
					M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN SI [ ] NO [ ]			
	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
DESCRIPCIÓN DE LESIONES	SI NO	POS [ ] NEG [ ]		SI NO

CINTURÓN	SI NO
CASCO	SI NO
CHALECO	SI NO

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN	
PEATÓN	
PASAJERO	
ACOMPAÑANTE	
GRAVEDAD	
MUERTO	
HERIDO	

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO
					M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN SI [ ] NO [ ]			
	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
DESCRIPCIÓN DE LESIONES	SI NO	POS [ ] NEG [ ]		SI NO

CINTURÓN	SI NO
CASCO	SI NO
CHALECO	SI NO

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN	
PEATÓN	
PASAJERO	
ACOMPAÑANTE	
GRAVEDAD	
MUERTO	
HERIDO	

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [ ]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO
					M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN SI [ ] NO [ ]			
	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
DESCRIPCIÓN DE LESIONES	SI NO	POS [ ] NEG [ ]		SI NO

CINTURÓN	SI NO
CASCO	SI NO
CHALECO	SI NO

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN	
PEATÓN	
PASAJERO	
ACOMPAÑANTE	
GRAVEDAD	
MUERTO	
HERIDO	

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA

16. CORRESPONDIÓ

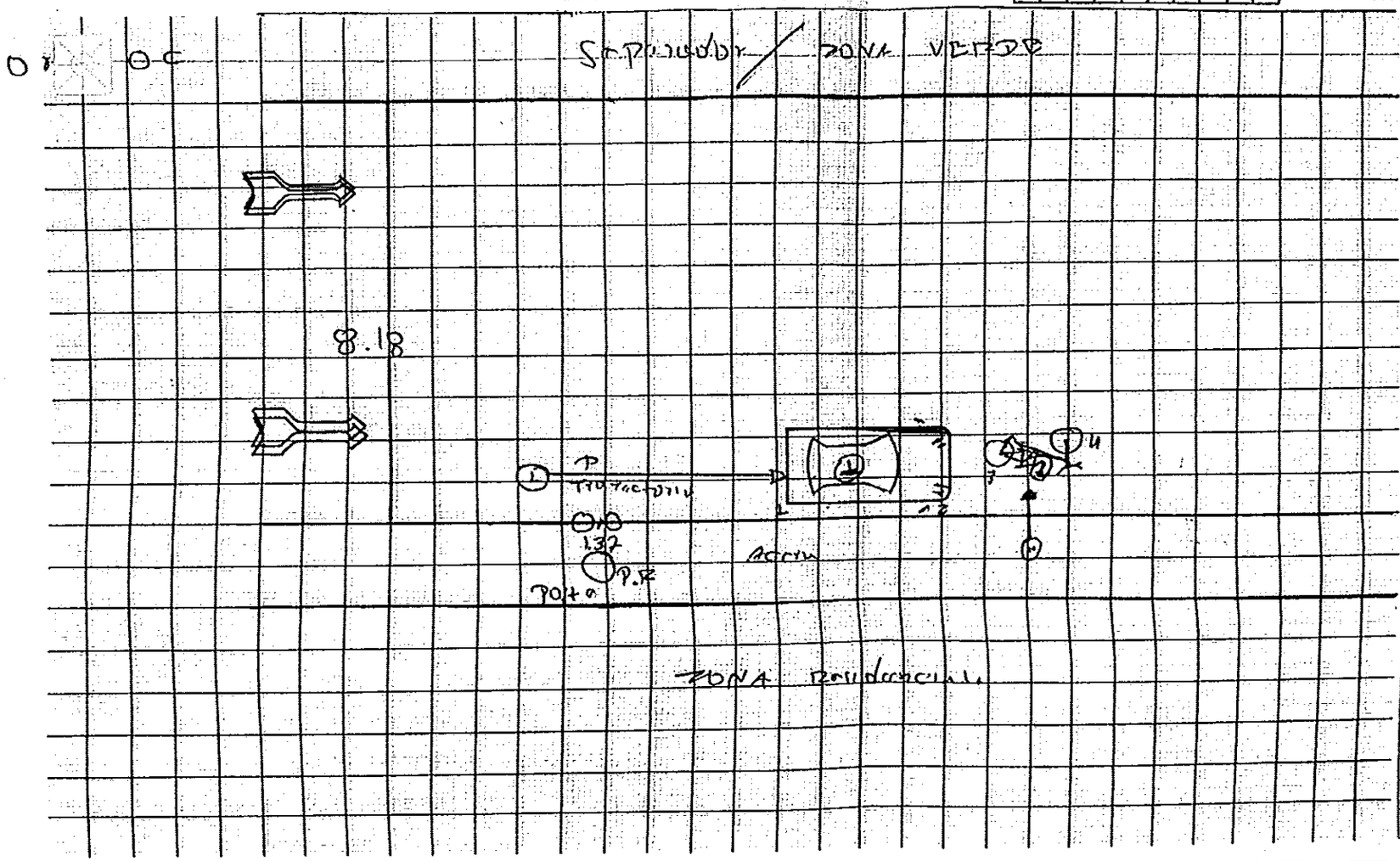
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN [ ] (Día | Mes | Est | U. receptora | Año | Consecutivo)

Nº 0000460

Powered by CamScanner

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO N°

No. A001 576647



PUNTO DE REFERENCIA PR Poste

TABLA DE MEDIDAS

	X o 'A'	Y o 'B'	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	19	0.78	Vial Poste V-1
2	11.03	0.18	Vial Ant V-1
3	3.20	1.96	Eje Post V-2
4	14.32	2.14	Eje Ant V-2
5	8.18		Abscisa Vial
6	1.37		PR = 0,0
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C

LONG. HUELLAS

N°	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
Pt	Anzu Diaz Fernandez	C.C	1006462249	114249	PONAL	

16. CORRESPONDIÓ

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN | Día | Municipio | Ent | U. receptora | Año | Consecutivo

Long. ° ' "
Lat. ° ' "
ESCALA
PLANO. 1:
VISTA:

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

AUTORIDAD JURÍDICA DE TRÁNSITO

Powered by CamScanner

ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S

EPICRISIS

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

INFORMACION GENERAL

Fecha de generación de la epicrisis: Oct 14 2023 11:34AM
Ubicaciones del paciente:
UCI ADULTOS 2 PISO
SALA DE CIRUGIA 6
KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
SALA DE CIRUGIA 10

DATOS INGRESO

MOTIVO DE CONSULTA
INGRESO CUIDADO INTENSIVO

FECHA DE INGRESO CLÍNBICA DEL COUNTRY: 29/09/23
FECHA DE INGRESO UCI: 29/09/23

NOMBRE: MARILU MEJÍA PEÑUELA
EDAD: 54 AÑOS
DOCUMENTO: 37705974
PROCEDENCIA: BOGOTÁ
ESTADO CIVIL: CASADA
RELIGIÓN: CRISTIANA
FUENTE DE INFORMACIÓN: PACIENTE BUENA INFORMACIÓN

ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS QUIEN REFIERE CUADRO CLÍNICO QUE INICIA A LAS 9 AM, CUANDO PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PEATON , AL SER ARROLADA CON VEHÍCULO, RECIBIENDO TRAUMA EN CADERA IZQUIERDA Y EXTXREMIDADES INFERIORES, POSTERIOR A ESTO REFIERE DOLOR INTENSO, LIMITACIÓN PARA EL MOVIMIENTO, ACORTAMIENTO DE EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA, POR LO QUE ES LLEVADA A CLÍNICA ALCALÁ, DONDE RECIBIE ATENCIÓN BÁSICA INICIAL, ANALGESICOS, CRISTALOIDE, TOMAN RADIOGRAFÍAS DE PELVIS OBSERVANDO FRACTURA ILEO E ISQUIOPÚBICA, LUXACIÓN DE CADERA DERECHA, RADIOGRAFÍA DE RODILAS CON FRACTURAS DE PLATILLOS TIBIALES IZQUIERDOS. DECIDEN REMITIR A LA CLÍNICA DEL COUNTRY.

REVISION POR SISTEMAS
NIEGA DOLOR TORACICO, REFIERE ARRITMIA
NIEGA DISNEA

INSPECCION GENERAL
PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES

ANTECEDENTES
- NINGUNA (ALERGIAS): ;
- NINGUNA (ALERGIAS): ;
- SI (CONCILIACIÓN/ANTECEDENTES): ;
- SI (CONCILIACIÓN/ANTECEDENTES): ;
- NINGUNA (DISCAPACIDAD): ;
- HIPOTIROIDISMO (PATOLÓGICOS ADULTOS): ;
- NO REFIERE (PATOLÓGICOS ADULTOS): ;
- NINGUNO (TRANSFUSIONALES): ;
- NINGUNO (TRANSFUSIONALES): ;
- OTROS (CIRUGÍA GINECOLÓGICA): RESECCION DE QUISTES DE OVARIO IZQUIERDO;
- OTROS (OTORRINOLARINGOLOGÍA): ;

EXAMEN FISICO POR ZONAS ANATOMICAS
- CABEZA Y CUELLO: NORMAL

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

- TORAX: NORMAL
- DORSO: NORMAL
- ABDOMEN: PERISTALTISMO PRESENTE, BLANDOI, DEPRESIBLE, NO DOLOR AL PALPAR
- GENITALES: NORMAL
- TACTO RECTAL
: NO SE REALIZA
- EXTREMIDADES: ACORTAMIENTO EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA, DOLOR AL MOVIMIENTO, PIERNA IZQUIERDA INMOVILIZADA CON FERULA, INGRESA CON TRACCIÓN CON BOLSAS DE LÍQUIDO
- PIEL Y ANEXOS
: ESCORIACIONES EN RODILLAS ESPECILAMENTE DERECHA
- NEUROLÓGICO: ALERTA, ORIENTADA, LENGUAJE COHERENTE

SIGNOS VITALES
- FR. CARDIACA: 69 LAT/MIN
- T.A SISTÓLICA: 103 MMHG
- T.A DIASTÓLICA: 63 MMHG
- PULSOXIMETRÍA: 98 %
- TEMPERATURA: 36 ºC
- DOLOR: 6 VISUAL ANÁLOGA EVA

CIRCUNSTANCIAS ASOCIADAS
- ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DIAGNOSTICOS DE INGRESO
- S397 . IMPRESION DIAGNOSTICA
- S328: (PRINCIPAL) . IMPRESION DIAGNOSTICA
- M239 . IMPRESION DIAGNOSTICA

MEDICAMENTOS FORMULADOS:

<*> ORDEN NO. 3034774 - UCI ADULTOS 2 PISO
- ACETAMINOFEN SOLUCION INYECTABLE 1G/100ML PARACETAMOL BBRAUN
  DOSIS: 1000 - OBSERVACIÓN:
  HORARIO: CADA 8 HORAS DURANTE: VÍA: INTRAVENOSA
- DIPIRONA SOLUCIÓN INYECTABLE 1G/2ML (NOVALGINA AMPOLLA)

  DOSIS: 1 - OBSERVACIÓN:
  HORARIO: CADA 8 HORAS DURANTE: VÍA: INTRAVENOSA
- HIDROMORFONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML AMPOLLA X 1ML (HIDROMORFONA AMPOLLA)
  DOSIS: 0.4 - OBSERVACIÓN: RESCATES 0.2 MG SEGUN DOLOR
  HORARIO: CADA 6 HORAS DURANTE: VÍA: INTRAVENOSA
- LACTATO DE RINGER SOLUCION INYECTABLE 28MEQ/L BOLSA X 1L (LACTATO RINGER)
  DOSIS: 100 - OBSERVACIÓN:
  HORARIO: CADA HORA DURANTE: VÍA: INTRAVENOSA
- OMEPRAZOL POLVO PARA INYECCION 40MG VITALIS
  DOSIS: 40 - OBSERVACIÓN:
  HORARIO: DIA DURANTE: VÍA: INTRAVENOSA

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> ORDEN NO. 5483065 - UCI ADULTOS 2 PISO
- BILIRRUBINAS DIFERENCIADAS -
- CALCIO TOTAL (CA) -
- CLORO (CLORURO) (CL) -
- CREATININA SERICA -
- CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA) -
- FOSFORO SERICO -
- GLICEMIA EN AYUNAS -
- INTERCONSULTA MEDICA - PACIENTE CON FRACTURA DE CADERA PLATILLOS TIBIALES
- MAGNESIO (MG) -
- NITROGENO UREICO (BUN-UREA) -

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

- POTASIO SERICO (K) -
- PROTROMBINA TIEMPO DE (PT-TIEMPO DE QUICK) -
- RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL) - PACIENTE POLITRAUMA
- SGOT (TRANSAMINASA OXALACETICA AST) -
- SGPT (TRANSAMINASA PIRUVICA ALT) -
- SODIO SERICO (NA) -
- TAC DE COLUMNA SEGMENTO LUMBAR Y/O SACRO - TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO DESCARTAR COMPROMISO OSEO
- TAC DE PELVIS - SOSPECHA DE FRACTURA DE PELVIS POR ACCIDENTE DE TRANSITO
- TAC DE PIERNA DERECHA - POLITRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO DESCARTAR COMPROMISO OSEO
- TAC DE PIERNA IZQUIERDA - POLITRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO DESCARTAR COMPROMISO OSEO
- TAC DE RODILLA DERECHA - TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO, SOSPECHA DE FRACTURA
- TAC DE RODILLA IZQUIERDA - TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO, SOSPECHA DE FRACTURA
- TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL DE (TIEMPO DE FALINA, TTP, TTPA, PTT, APTT) -

ORDENES DE HEMODERIVADOS
<*> ORDEN NO. 3035146
- UNIDAD GLOBULOS ROJOS FILTRADOS - ESTADO: ADMINISTRADO
- UNIDAD GLOBULOS ROJOS FILTRADOS - ESTADO: SOLICITADO

<*> ORDEN NO. 3035763
- UNIDAD GLOBULOS ROJOS FILTRADOS - ESTADO: ADMINISTRADO

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO
PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS QUIEN PRESENTO POLITRAUMA SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO AL SER ARROLADA CON VEHÍCULO, RECIBIENDO TRAUMA EN CADERA IZQUIERDA Y EXTXREMIDADES INFERIORES, POSTERIOR A ESTO REFIERE DOLOR INTENSO, LIMITACIÓN PARA EL MOVIMIENTO, ACORTAMIENTO DE EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA, MANEJO INICIAL EN CLÍNICA ALCALÁ, DONDE RECIBIE ATENCIÓN BÁSICA INICIAL, ANALGESICOS, CRISTALOIDE, TOMAN RADIOGRAFÍAS DE PELVIS OBSERVANDO FRACTURA ILEO E ISQUIOPÚBICA, LUXACIÓN DE CADERA DERECHA, RADIOGRAFÍA DE RODILAS CON FRACTURAS DE PLATILLOS TIBIALES IZQUIERDOS. DECIDEN REMITIR A LA CLÍNICA DEL COUNTRY. A SU INGRESO ALGICA, CON SIGNOS DE DESHIDRATACIÓN, DOLOR INTENSO 6/10, LIMITACIÓN PARA MOVIMIENTO DE EXTREMIDADES, ACORTAMIENTO EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA, INGRESA CON TRACCIÓN NO CONVENCIONAL. SE INICIA CRISTALOIDE BALANCEADO, ANALGESIA HIDROMORFONA, SE SOLICITA ESTUDIOS DE IMAGENS DE TOMOGRAFIA, VALORACIÓN POR ORTOPEDIA.

DIAGNÓSTICOS:
1. POLITRAUMA SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PEATON 29/09/23
2. FRACTURA DE RAMA ILIO E ISQUIOPUBICA
3. FRATURA DE PLATILLOS TIBIALES

PLAN:
MONITOREO CUIDADO INTENSIVO
NO REQUIERE AISLAMIENTO
CABECERA A 30 GRADOS
O2 PARA SATO2 >90%
CRISTALOIDE BALANCEADO LACTATO DE RINGER BOLO AHORA 500 CC CONTINAUR 80 CC HORA
GASTRO PROTECCIÓN OMEPRAZOL 20 MG DÍA
ANALGESIA HIDROMORFONA, ACETAMINOFEM, DIPIRONA
CONTROL DE GLUCOMETRÍA METAS 140 A 180
CUIDADOS DE PIEL, CAMBIOS DE POSICIÓN
SE ORDENA LABORATORIOS DE INGRESO A UCI
INFORMACIÓN A FAMILIARES

RESUMEN DE ESTANCIA

<*> UCI ADULTOS 2 PISO el 02/oct/2023
<*> SALA DE CIRUGIA 6 el 04/oct/2023
<*> CIRUGIA ADULTOS el 04/oct/2023
<*> KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL el 09/oct/2023

INTERCONSULTAS - ORTOPEDIA
29-sept-2023 11:04:22 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

PACINETE QUIEN EN HORAS DE LA MAÑANA PRESENAT TRAUAM AL BAJAR DEL CARRO REFIERE ESTE QUE SIGUIO EN MOPVIMIENT CON POSTERIRO TRAUMA EN MIEMBRO INFERIRO IZUQEIRDO , CODO IZUQEIRDO PIERNA DERECHA , Y PELLVIS , CONPSOTERIRO DOLRO EDMEA LIMIATCION FUCNIONAL , ES LLEVADA POR AMBULANCIA A CENTRO DE URGENCIAS ALACAL , DONDE RELIZA INMOVILZAICION CON TRACCION CUTANEA, DE MIEMBRO INFERIRO Y ES REMITIDA A ESAT INSTITUCION .

PATOLOGICOS , HIPOTIROIDISMO
ALEGIAS NIEGA

EXAMNE FISICO CODO IZUQIERDO CON EQUIMOSIS EN REGION OLECRANIANA NO DEFORIDAD , FLEXO EXTENSION COMPLETA A L IGUAL QU ELA PRONSOPUPINASION, NEUROVASCUARL DISTAL CONSERAVDO

PELVIS ESTABLE , NO CREPIATCION, NO SANGRADO GENITAL SONDA VESICAL ORIN A CLARA .
FEMUR IZUQEIRDO CON DORLO EN REGION PROXIMAL , ARCOS DE MOVIDLAID NO VALROABLES POR DOLRO , RODILLA IZUQEIRDA CON DOLRO SOBRE TIBIA PROXIMAL
RODILLA DERECHA Y PEIRNA DERECHA CON ECORICAION , IMPORTANTE EDMEA, MOVILZAI DEDOS NEUROASVCAULR DISTAL CONSERVADO

NO CONTAMOS CON IMAGEN ALGUNA , SE SOLICIAT RADIOGARFAI DE CODO IZUQIERDO , PELVIS , FEMUR IZQUIERDO , RODILA Y PEIRNA IZUQIERDA , Y RODILLA DERECHA
SE REVALRORA CON RESULTADOS

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5483094 - UCI ADULTOS 2 PISO
* PORTATILES PARA ESTUDIOS RADIOGRAFICOS - FRACTURA
* RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA O PELVIS - FRACTURA

* RADIOGRAFIA DE CODO IZQUIERDO -
* RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL) IZQUIERDO -
* RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL) IZQUIERDA -
* RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL) DERECHA -
* RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL) IZQUIERDA -
Dr. ALEJANDRO JESUS FERNANDEZ CARDENAS

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
30-sept-2023 06:40:10 am - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
PACINETE HEMODINAMIECAMENTE ESTABLE CON OPXIGENO POR CANUAL NASAL.
CIRUGIA
NADA VIA ORAL
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5483287 - UCI ADULTOS 2 PISO
* TERAPIA RESPIRATORIA AVANZADA - INCENTIVO
Dr. ALEJANDRO JESUS FERNANDEZ CARDENAS

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
30-sept-2023 09:17:50 am - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
REGULAR CONTROL DEL DOLOR
CIRUGIA MAÑANA 5PM
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5483390 - UCI ADULTOS 2 PISO
* CONSUMO OXIGENO -
* CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA) -
* INTERCONSULTA MEDICA - FRACTURA DE PELVIS
* REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS [ACETABULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR] CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] -
* TERAPIA FISICA -
* TERAPIA OCUPACIONAL -
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
30-sept-2023 10:56:31 am - UCI ADULTOS 2 PISO

Concepto:
refiere actualmente sin dolor. El cual presenta solo con movilizacion en region de cadera y mii.
Monitoreo Cuidado Intensivo
No requiere aislamiento
Cabecera a 30 grados
O2 para SatO2 >90%
lactato de ringer bolo ahora 500 cc continaur 300 cc hora*3 HORAS
Gastro protección omeprazol 20 mg día
Analgesia hidromorfona, acetaminofem, dipirona
tromboprofilaxis mecanica
Control de glucometría metas 140 a 180
Cuidados de piel, cambios de posición
Información a familiares

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5483664 - UCI ADULTOS 2 PISO
* CLASIFICACION SANGUINEA (HEMOCLASIFICACION SANGUINEA, Rh) -
* IRREGULARES ANTICUERPOS RASTREO (RAI-RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) -
* PRUEBA CRUZADA -
Dr. MAYRA ALEJANDRA HURTADO

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
30-sept-2023 01:33:19 pm - UCI ADULTOS 2 PISO

Concepto:
refiere astenia, dolor en cadera.NIEGA DOLOR TORACICO, NIEGA DIFICULTAD PARA RESPIRAR.
Monitoreo Cuidado Intensivo
No requiere aislamiento
Cabecera a 30 grados
O2 para SatO2 >90%
lactato de ringer 100cc iv hora
Noradrenalina para tam 65mmhg
Gastro protección omeprazol 20 mg día
Analgesia hidromorfona, acetaminofem, dipirona
tromboprofilaxis mecanica
Control de glucometría metas 140 a 180
Cuidados de piel, cambios de posición
Información a familiares
transfundir 1 ui gre
reserva 3 ui gre mas
control hb 6 horas postransfusion
ss eco fast

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5483677 - UCI ADULTOS 2 PISO
* CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA) - CONTROL
* ECOGRAFIA ABDOMINOPELVICA O ABDOMEN TOTAL - FAST--DESCARTAR SANGRADO INTRABDOMINAL
* PORTATILES PARA ESTUDIOS ECOGRAFICOS - eco fast
* PORTATILES PARA ESTUDIOS RADIOGRAFICOS - PORTAITL
* RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL) - portatil
Dr. MAYRA ALEJANDRA HURTADO

INTERCONSULTAS - ANESTESIOLOGÍA

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

30-sept-2023 04:57:09 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
En CUIDADO INTENSIVO 201, se valora PACIENTE, acompañado. Uso de EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL. Presentación del Anestesiólogo Dr. César A Soriano.
Identificación del PACIENTE:
MARILU MEJIA PEÑUELA, que coincide con la manilla y carpeta física
EDAD 54 A
PROCEDIMIENTO: OSTEOSINTESIS DE PELVIS, REDUCCION LUXOFRACTURA CADERA IZQUIERDA CIRUJANO: DR D PATRICK
ANTECEDENTES HIPOTIROIDISMO, LEVOTIROXINA, VIT D, TAQUIARRITMIAS EN MANEJO INTERMITENTE POR CARDIOLOGO, NIEGA ALERGIAS.
se realiza anamnesis y examen físico, Se revisó cuestionario pre-anestésico, paraclínicos e imágenes diagnósticas pertinentes.
Paciente de accidente de transito PEATON
Alerta orietada y colaboradora, no signos de dificultrad respiratoria,
TA 116 / 67 FC 86 FR 18 min, con NOREPINEFRINA 0.05 mcg/Kg/MIN
Hb 10.1 EN DESENSO, PLAQ 203K, INR 1.17, PTT 29.2 BR 0.76. AST 54 ALT 50.9
EKG EXTRASISTOLES VENTRICULARES OCASIONALES,
MALLAMNATY 2, DMT 6 APTURA ORAL 4 CMS
Se explica al paciente y acompañante las alternativas anestesia GENERAL, NEUROAXIAL Y BLOQUEO REGIONAL, las ventajas y probables complicaciones y se resuelven inquietudes.
Se diligencia y firma el consentimiento informado anestésico que queda en la historia clínica en custodia de la institución.

ASA III URGENCIA.
Predictores VIA AEREA DIFICIL D,MT
Predictores de sangrado y RESERVA DE SANGRE, LUXOFRACTURA PELVIS Y CADERA RESERVA DE 2 U DE GRE.
RESERVA DE UCI. EN UCI
PREMEDICACIÓN NO
AYUNO DE 8 HORAS PARA SOLIDOS, GRASAS Y LACTEOS LIQUIDOS AGUA HASTA 2 HORAS ANTES DE LA CIRUGIA.

Dr. CESAR AUGUSTO SORIANO SANCHEZ

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
30-sept-2023 05:59:59 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
Refiere sentirse mejor, niega cefalea, niega dolor toracico niega dificultad respiratoria
Monitoreo Cuidado Intensivo
No requiere aislamiento
Cabecera a 30 grados
O2 para SatO2 >90%
NORADRENALINA 0.05M,CGKGMIN TITULAR PARA TAM 65MMHG
lactato de ringer 20cc iv hora
Gastro protección omeprazol 20 mg día
Analgesia hidromorfona, acetaminofem, dipirona
tromboprofilaxis mecanica
Control de glucometría metas 140 a 180
Cuidados de piel, cambios de posición
Información a familiares
reser
va 3 ui gre mas
control hb 6 horas postransfusion

Dr. MAYRA ALEJANDRA HURTADO

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
30-sept-2023 10:15:27 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
PACIENTE ASINTOAMTICO ARDIORESPIRAOTIRO, NO SOPORTE VENTIALTORIO, SIN AUMENTO DEL TRABAJO RESPIRAORIO, SOPORTE CARDIOVASCUALR VASOPRESOR CON NORADREBNALINA, EN CORRECCION DE TRANSPORTADOR, ADECUADOS VOLUMENS URIANRIOS, BALANCE POSITIVO. NO FIEBRE. SPIN EVIDENCIA DE SANGRADO

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

- SS/ CH
- SOPORTE VASOPRESOR GUIADO POR METAS
- MONITORIA EN UCI
- REHABILTACION INTEGRAL

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5483937 - UCI ADULTOS 2 PISO
* CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA) -
<*> Orden Nro. 5484214 - UCI ADULTOS 2 PISO
* CONSUMO OXIGENO -
* TERAPIA FISICA -
* TERAPIA OCUPACIONAL -
Dr. PABLO ARTURO MENDEZ OSORIO

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
01-oct-2023 09:52:04 am - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
DOLOR MODERADO
CIRUGIA HOY
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
01-oct-2023 11:53:05 am - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
Refiere mejoría del dolor, afebril, tolera vía oral, diuresis presente
Seguimiento clínico
Cabecera a 30 grados
Nada vía oral
Manejo del dolor
Destete de noradrenalina
Ya reservada 3U de GRE
Alistar para cirugía 5 pm
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5484664 - UCI ADULTOS 2 PISO
* GASES ARTERIALES MAS ELECTROLITOS Y LACTATO (INCLUYE NA - K - CA - HCT - HB - GLUCOSA - LACTATO) -
Dr. JORGE ELIECER MARTINEZ CLAROS

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
01-oct-2023 08:33:56 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
.
MANEJO EN UCI
Dr. EFRAIN LEAL GARCIA

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
01-oct-2023 08:38:34 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
.
.
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
01-oct-2023 08:44:08 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
.
.
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

EVOLUCIÓN - MEDICINA GRAL HOSPITALIZACION - MEDICINA GENERAL - HOSPITALIZACIÓN
01-oct-2023 08:51:18 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
.
.
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5484679 - UCI ADULTOS 2 PISO
* PORTATILES PARA ESTUDIOS RADIOGRAFICOS - RADIOGRAFIAS DE CADERA IZQUIERDA INTRAOPERATORIA Y CONTROL
* RADIOGRAFIA DE CADERA IZQUIERDA - INTRAOPERATORIA Y CONTROL
<*> Orden Nro. 5484707 - UCI ADULTOS 2 PISO
* CALCIO TOTAL (Ca) -
* CLORO (CLORURO) (CL) -
* CREATININA SERICA -
* CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA) -
* GASES ARTERIALES MAS ELECTROLITOS Y LACTATO (INCLUYE NA - K - CA - HCT - HB - GLUCOSA - LACTATO) -
* GLICEMIA EN AYUNAS -
* MAGNESIO (Mg) -
* NITROGENO UREICO (BUN-UREA) -
* POTASIO SERICO (K) -
* PROTROMBINA TIEMPO DE (PT-TIEMPO DE QUICK) -
* SODIO SERICO (Na) -
* TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL DE (TIEMPO DE FALINA, TTP, TTPA, PTT, APTT) -
Dr. MARIA PAULA HERRERA GARZON

NOTAS DE INSTRUMENTACIÒN QUIRÙRGICA - NOTAS DE INTRUMENTACIÒN
01-oct-2023 10:04:56 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:

Dr. RUTH VIVIANA PATIÑO PEREZ

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
01-oct-2023 10:07:14 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
afebril, dolor modulado, insomnio de conciliación
estancia en uci
cabecera elevada a 45 grados
oxigeno cánula nasal
nvo
líquidos de base 1000cc ahora, continua 150cc/hora
noradrenalina titulable
cefazolina 2gm iv cada ocho horas 5 dosis y suspender
ondansetron 8mg iv cada ocho horas
omeprazol 40mg iv cada día
acetaminofén 1gm iv cada ocho horas
hidromorfona 0.4mg iv cada cuatro horas si dolor vas mayor a 7
diclofenaco 75mg iv cada doce horas
trazodoa 100mg ahoa
enoxaparina 40mg sc cada dia (diferido por anemización)
gluconato de calcio 1gm iv cada ocho horas
transfundir 2u de gre
paradlínicos de control
monitoria continua
Dr. EDWARD FERNANDO CASTAÑEDA RANGEL

NOTAS DE INSTRUMENTACIÒN QUIRÙRGICA - NOTAS DE INTRUMENTACIÒN

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

01-oct-2023 10:16:46 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5485252 - UCI ADULTOS 2 PISO
* TERAPIA FISICA -
Dr. RUTH VIVIANA PATIÑO PEREZ

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
02-oct-2023 10:36:51 am - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
Mejor control de dolor, tolera la dieta
GU: 1.5 cc/kg/h
Glucometrias: 104 - 88 160 - 118 mg/dL
Retiro de vasopresor: Reto unico de volumen. Liquidos basales bajos.
Cuidados de UCI: Cabecera 30 grados, Cuidados de piel, cambios de posición, gastroprotección, tromboprofilaxis.
Rehabilitación integral: Terapia respiratoria, física, ocupacional
Manejo conjunto con ortopedia
Información a familiares
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5485283 - UCI ADULTOS 2 PISO
* TERAPIA OCUPACIONAL -
Dr. MIGUEL ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
02-oct-2023 12:35:54 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
BUEN CONTROL DEL DOLOR
VIGILANCIA POP
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5485458 - UCI ADULTOS 2 PISO
* INTERCONSULTA MEDICA - FRACTURA DE TIBIA
* REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA -
* TSH (HORMONA TIROESTIMULANTE) -
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

INTERCONSULTAS - ANESTESIOLOGÍA
02-oct-2023 04:44:08 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
Anestesiologia

Paciente fememina de 54 años de edad con antecedente de accidente de transito y múltiples fracturas quien sera llevada a reparacion de fractura de platillos tibiales

Antecedentes
Patológicos: hipotiroidismo, taquiarritmia supraventricular
Farmacológicos: levotiroxina
Quirúrgicos: RAFI de luxofractura traumatica de cadera izquierda, cistectomia de ovario izquierdo, rinoplastia
Alérgicos: no refiere
Anestésicos: general sin complicaciones

Paraclinicos
Leucos:11530 Hg:10.8 Htco:30.4 Plaq:130,000 Creat:0.77 BUN:7.1 PTT:28.4/27.7 PT:12.5/11.5 INR:1.09 Glicemia:170 Ca:7.9

Examen Físico
Alerta, orientado en las 3 esferas, afebril, sin SDR, hidratado

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

TA:118/68mmHg FC:70lpm FR:16rpm SatO2:94% Peso:kg Talla:cm
Cardiopulmonar: Ruidos cardiacos arritmicos con extrasistoles supraventriculares frecuentes en visoscopio, , no soplos, ruidos respiratorios sin agregados. Soporte vasopresor con noradrenalina a 0.03mcg/kg/min
Vía aérea: AO 4cm, Mallampati III, DTM 5cm, adecuada flexoetension cervical, bite lip test II. Diseño de sonrisa con resinas en todos los dientes frontales.

Análisis
Paciente ASA III con clase funcional previa >4METS quien será llevado a procedimiento de
riesgo cardiovascular intermedio. Se le explica al paciente posibles riesgos y complicaciones anestésicas, entiende y acepta. Se firma consentimiento informado.

Plan
1. Anestesia regional vs general
2. Ayuno 8 horas
3. Suspender enoxaparina 12 horas previas al procedimiento
4. Se firma consentimiento informado

Andrés M. Calderón - Anestesiólogo

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5485777 - UCI ADULTOS 2 PISO
* PROTEINA C REACTIVA (REACTANTE DE FASE AGUDA) (suspendido) -
Dr. ANDRES MAURICIO CALDERON CASTRILLON

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
02-oct-2023 09:29:44 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
Problemas:
Episodio aislado de fiebre
Impmosibilidad de retiro de vasopresor
GU: 1.7 cc/kg/h
Vigilancia de signos infecciosos: SS procalcitonina y Rx de torax
Paraclinicos de control
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5485976 - UCI ADULTOS 2 PISO
* CREATININA SERICA -
* CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA) -
* GASES ARTERIALES MAS ELECTROLITOS Y LACTATO (INCLUYE NA - K - CA - HCT - HB - GLUCOSA - LACTATO) -
* MAGNESIO (Mg) -
* NITROGENO UREICO (BUN-UREA) -
* PORTATILES PARA ESTUDIOS RADIOGRAFICOS - portatil
* PROCALCITONINA CUANTITATIVA (E) -
* RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL) - sospecha de NAC
<*> Orden Nro. 5486380 - UCI ADULTOS 2 PISO
* INTERCONSULTA MEDICA - MANEJO DEL ESTRES Y CRISIS
* TERAPIA FISICA -
* TERAPIA OCUPACIONAL -
Dr. MIGUEL ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
03-oct-2023 10:50:49 am - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
seisiente bien
dolor controlado
vasopresor een disminucion
no hay signos de sangrado agudo
no deterioro inflamatorio
diuresis 3290 cc
balance 221 cc

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

Paciente con evolucion adeciuada POP. sin sangrado o deterioro. Pendiente segunmdo tiempo de platillos tibiales. se retirara soporte vasopresor.
cigilancia hoy sin soporte
no teien deterioro inflamatorio
no hay hipoperfusion
Dr. RAFAEL ARTURO MEZA MATALLANA

INTERCONSULTAS - PSICOLOGIA
03-oct-2023 12:18:01 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
Se responde IC del Dr. Meza

Solicita valoraicón para paciente para manejo de estrés y crisis

Paciente en el momento en compañía de su cuñada quien abandona habitación para valoración individul.

Se encuentra orientada en las 3 esferas, euproséxica, con pensamiento y discurso coherente, ánimo triste y llanto fácil. Niega antecedentes en salud mental.

Área familiar: viven en Bogotá con su esposo (quien llega está noche, porque no se encuentra en el páis) su única hija de 22 años vive en EE.UU. Es ingeniera de proyectos de tecnología e innovación, por lo que reconoce que maneja mucho estrés laboral.

La paciente reconoce sentirse muy angustiada por su vivencia actual, refiere flashbacks del accidente, preocupación por cx, tiempo de hospitalización, sobretodo porque comenta que siempre se ha considerado una mujer muy fuerte y se siente desbordada emocionalmente con todo lo que está sintiendo.

Encuentro a paciente con síntomas afectivos que configuran una reacción de estrés agudo. Con reviviscencias del accidente, desequelibrio emocional.

Brindo apoyo, valido emociones, recibo ansiedades, oriento cogniciones que favorezcan el ajuste a vivencia actual. Se brindan estrategias de grounding para abordar los flashbacks del accidente.
Refiere comprender

Se hará seguimiento, gracias por IC.

Dr. SILVIA MARIA VERGARA ARREGOCES

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
03-oct-2023 10:50:31 pm - UCI ADULTOS 2 PISO
Concepto:
Problemas:
- Labilidad hemodinámica
- Taquicardia sinusal
- Respuesta inflamatoria parcialmente modulado

Balance -1292 Acumulado 4892 GU 2.1
Glucometrias no registradas
Sin deposiciones, no emesis
- Pendiente reintervención de ortopedia
- Completar 24 horas sin vasoactivo y con mejor modulación de respuesta compensatoria hemodinámica
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5487327 - UCI ADULTOS 2 PISO
* CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA) -
* ELECTROCARDIOGRAMA -
* MAGNESIO (Mg) -
* POTASIO SERICO (K) -
<*> Orden Nro. 5487504 - UCI ADULTOS 2 PISO
* INTERCONSULTA MEDICA - fractura de cadera y rodilla izquierda
* SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO DE ENFERMERAS -

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

* SUDAN II - orina
* TERAPIA FISICA -
* TERAPIA OCUPACIONAL -

Dr. CARLOS GABRIEL PFZENMAIER SEPULVEDA

EVOLUCIÓN - UCI - UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
04-oct-2023 10:46:42 am - UCI ADULTOS 2 PISO

Concepto:
tiene mejor control del dolor
menos edema
diuresis 1660 cc
balnce -3302 cc
glucometria: 93.
gu: 2.6 cc/k/h.
leuc: 8480 hb: 10.3 plt: 196000 Mg: 2.54 K: 3.83 creat: 0.64 bun: 8.2
TSH: 6.63
egreso a habitacion
rehabilitacion integral
Manejo por ortopedia
requiere compañia permanente
Dr. RAFAEL ARTURO MEZA MATALLANA

EVOLUCIÓN - PSICOLOGÍA - PSICOLOGÍA
04-oct-2023 02:36:02 pm - UCI ADULTOS 2 PISO

Concepto:
Servicio de enfermería refiere percibirla ansiosa el día de hoy
Paciente en el momento sin acompañante, con afecto modulado de fondo triste y ansioso.
Reconoce aún presencia de flashbacks pero con más tranquilidad ya que ha puesto en práctica lo abordado el día de ayer lo que disminuye su ansiedad.
Reconoce que estar en la UCI le genera angustia sobretodo porque no tiene el control de la situación y en su día a día lo tiene.
seguimiento
Dr. SILVIA MARIA VERGARA ARREGOCES

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
04-oct-2023 05:28:17 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL

Concepto:
BUEN CONTROL DEL DOLOR
CIRUGIA LUNES
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5488322 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL) IZQUIERDA -
* TERAPIA FISICA - SEDESTACION FUERA DE CAMA
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

INTERCONSULTAS - MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
05-oct-2023 11:40:48 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL

Concepto:
PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE:
1.POP INMEDIATO DE REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA Y REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA COMPLEJA DEL ACETABULO TRANSVERSA Y PARED POSTERIOR.
2. LUXACION POSTERIRO DE ARTICAULCAION FEMOROACETABULAR IZQUIERDA
3: FRACTURA DE PELVIS CON COMPROMISO DE COLUMAN POSTERIRO Y ANTERIRO CON FRACTURA DE ACEATBULO DESPLAZADA QUE COMPROMETE ASPECTO ANTERIRO Y POSTERIOR
4 FRACTURA DE LARAMA ILIOISQUIOPUBICA DERECHA
5 FRACTUA DE PLATILLOS TIBIALES TIPO II SCHATZKERT IZUQIERDO

DOLOR CONTROLADO
MIEBRBO INFERIOR IZQUIERDO INMOVILZIADO NO DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

FUERZA DE MI DERECHO DE 4/5
TROFISMO CONSERVADO

PACIENTE CON ALTO RIESGO DE CAIDA REQUIERE CUIDADOS POR ENFERMERIA 24 HORAS
CONTINUO MANEJO POR REHABILITACION

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5489088 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* TERAPIA FISICA -
* TERAPIA OCUPACIONAL -
Dr. VALENTINA VELASCO GOMEZ

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
05-oct-2023 01:51:40 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
REFIERE CONSTIPACION ACTUALMENTE EN MANEJO FARMACOLOGICO Y DE INDICACIONES DE DIETA NO DOLRO EN MIEMRBOS INFERIORES NO FIEBRE
CONTINUA MANEJO INSTAURADO TERAPIA FISICA DIETA PARA ESTREÑIMIENTO
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5489263 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* TERAPIA FISICA -
Dr. DANIELA GUTIERREZ ZUÑIGA

EVOLUCIÓN - MEDICINA GRAL HOSPITALIZACION - MEDICINA GENERAL - HOSPITALIZACIÓN
05-oct-2023 05:17:22 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
-
-
Dr. LAURA SABOGAL ANGEL

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
06-oct-2023 10:03:59 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
SE SIENTE BIEN. DOLOR CONTROLADO. DEPOSICIÓN POSITIVA
ANALGESIA
TROMBOPROFILAXIS
TERPAI FISICA 2 VECES AL DÍA
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5490116 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA) -
* TERAPIA FISICA - 2 VECES AL DIA
Dr. HERNANDO GAITAN LEE

EVOLUCIÓN - MEDICINA GRAL HOSPITALIZACION - MEDICINA GENERAL - HOSPITALIZACIÓN
06-oct-2023 12:39:53 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
PACIENTE REFIERE SENTIORSE BIEN NIEGA DOLOR ABDOMINAL NIEGA CUALQUIER OTRA SINTOAMTOLOGIA
SS VALORACION POR UROLOGIA
SS HEMOGRAMA
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5490336 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* INTERCONSULTA MEDICA - HEMATURIA EN CONTEXTO DE ANTECEDENTE DE POLITRAUMA CON PREVIA ORINA CLARA POR SONDA VESICLAL
Dr. EDGAR FELIPE CARRANZA VARGAS

INTERCONSULTAS - UROLOGÍA
06-oct-2023 02:36:48 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

Concepto:
Urologia
Respuesta a interconsulta

54 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE:
1.POP DE REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA Y REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA COMPLEJA DEL ACETABULO TRANSVERSA Y PARED POSTERIOR.
2. LUXACION POSTERIRO DE ARTICAULCAION FEMOROACETABULAR IZQUIERDA
3: FRACTURA DE PELVIS CON COMPROMISO DE COLUMAN POSTERIRO Y ANTERIRO CON FRACTURA DE ACEATBULO DESPLAZADA QUE COMPROMETE ASPECTO ANTERIRO Y POSTERIOR
4 FRACTURA DE RAMA ILIOISQUIOPUBICA DERECHA
5 FRACTUA DE PLATILLOS TIBIALES TIPO II SCHATZKERT IZUQIERDO
Trauma de alta energia,nos interconsultan por hematuria en sonda uretral

Examen fisico
Equimosis dorsal hacia dorso izquierdo
Abdomen blando depresible sin signos de irritacion peritoneal o masas
Sonda uretral drenando orina clara

Estudios
TAC DE PELVIS SIMPLE :

INDICACION:Trauma

TECNICA: El estudio es realizado en equipo multidetector meidante cortes axiales finos simples centrados en el hueso pelvico, con reconstrucciones multiplanares en coronal y sagital.

HALLAZGOS:

Disminución de la densidad ósea.

Luxación posterior decadera izquierda.

Fractura conminuta que compromete el acetábulo izquierdoa nivel decolumnaanterior y posterior, y pared posterior, desplazamiento de fragmento ósea.

Fracturasderama ilio e isquiopúbicaderecha.

Espondilolisisbilateral de pars interarticularis de L5 con esclerosis de susmárgenes sugiriendo evolución crónica.

Edemayhematoma en músculoiliacoy piramidalen lado izquierdo.

Hematomaen el plano profundo del tejido subcutáneo en la región lumbosacra.

OPINION:

Luxación posterior de la cadera izquierda.

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

Fractura conminutaa nivel del acetábuloque comprometeambas columnas y la pared posterior con desplazamiento óseo.

Fracturas de ramasilio e isquiopúbica izquierda

Espondilolisisbilateralde parsinterarticularis de L5.

Concepto
Trauma de alta energia con condiciones ortopedicas asociadas
Hematuria tardia sin anemizacion en ultimas48 horas
Sin inestabilidad hemodinamica actualmente
Se solicita Urografia por tac, cr para definir conductas adicionales, descartar truama renal o vesical
Debe continuar con sonda uretral.

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5490474 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* CREATININA SERICA - ..
* UROGRAFIA POR TAC - ..
Dr. JULIANA ARENAS HOYOS

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
06-oct-2023 02:54:49 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
buen control del dolor y tolerancia a la terpia fisica
cx lunes
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5490504 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* TERAPIA FISICA - sedestacion fuera de cama entrenameinto en marcha con muletas sin apoyo
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

EVOLUCIÓN - UROLOGÍA - UROLOGÍA
06-oct-2023 09:12:53 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Sin hematuria
Se descarta trauma renal/ vesical
Retirode sonda a evaluacion diaria por servicio tratante
Dr. JULIANA ARENAS HOYOS

EVOLUCIÓN - MEDICINA GRAL HOSPITALIZACION - MEDICINA GENERAL - HOSPITALIZACIÓN
07-oct-2023 04:44:35 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Paciente refiere dolor en cadera izquierda, de intensidda 5/10
tramadol 25 mg iv ahora
ondansetron 4 mg iv ahora.
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5491279 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* INTERCONSULTA MEDICA - SOLICITADO POR TRATANTE- MALA MODULACION DE DOLOR
* TERAPIA FISICA -
* TERAPIA OCUPACIONAL -

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

Dr. HELI PINEDA MEZA

EVOLUCIÓN - MEDICINA GRAL HOSPITALIZACION - MEDICINA GENERAL - HOSPITALIZACIÓN
07-oct-2023 10:57:15 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
SOLICITUD DE MEDICINA DE DOLOR
IC MEDICINA DE DOLOR
Dr. JAVIER ALEXANDER LAGOS OSORIO

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
07-oct-2023 11:44:16 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
buen control del dolor y tolerancia a la terpia fisica
cx lunes
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

INTERCONSULTAS - INTERCONSULTA DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
07-oct-2023 04:21:36 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Dolor y cuidados paliativos

Paciente de 54 años de edad hospitalizada desde el 29 de sept con Diagnósticos:
- Politraumatismo en accidente de transito en calidad de peaton 29/09/23
* Luxacion articulación femoroacetabular izquierda
* Fractura de acetabulo conminuta y desplazada
* Fractura de rama izquiopubica derecha
* Fractura platillos tibiales tipo II SCHATZKERT izquierdo
- Hipotirodismo en suplencia
* Procedimientos:
- 01/10/23 Reducción abierta de luxacion traumática de cadera y reducción abierta y fijación interna de fractura compleja del acetábulo transversa y pared posterior.

Refiere dolor pelvico, loaliza en ccadera izq, con movlizacion y del miemrbo inferior izq de intensidad 7/0, insmnio por dolor

ete añerta hidratada sin dificultad respiratoria. Cardiopulmonar: Ruidos cardiacis ritmicos, ruudos respiratorios sin agregados. abdemns in masas o dolor. extremiaddes dolor a la palpcion en iliaco izq, limitacio
n en novilidad en cadera por dolor, edema y equimosis en rodilla izq.

Pacinete con antecedemtde de poltraumatismo, gracturas multiples, pop de osteosntesis de cadera izq. Dolor no controlado

plan: Explico ampliamnete a pacnete objetivos del manejo
oxicodona 2mg iv cada 6h, rescates de 2mg si dokor no controlado
ondansetron 8mg iv cada 12h
acetaminfoen 1gr iv cada 8h
suspnder dipirona
val por clinica de heridas
atentos a evolucion

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5491527 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* INTERCONSULTA MEDICA - manejo
Dr. CLAUDIA PATRICIA AGAMEZ INSIGNARES

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
08-oct-2023 08:25:33 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
ACOMPAÑADA. EL DOLOR DE LA ESPALDA HA MEJORADA CON LOS CAMBIOS DE POSICIÓN

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

ANALGESIA
TROMBOPROFILAXIS
TERAPIA FÍSICA 2 VECES AL DÍA
CAMBIOS DE POSCIÓN
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5491852 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* TERAPIA FISICA - 2 VECES AL DIA. ENTRENAMIENTO EN MARCHA CON MULETAS, CAMBIOS DE POSICIÓN, REACONDICIONAMIENTO
Dr. HERNANDO GAITAN LEE

EVOLUCIÓN - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
08-oct-2023 04:12:17 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Paciente en compñaia de familiares, refiere mejroia del dolor pero aun en a7/10, dolor ncidental con movilizacion.
ss eco de tejidos blnados en region lumabr
oxicodona 2mg iv cada 4h, rescates de 2mg si dolor no controlado
ondansetron 8mg iv cada 12h
acetaminfoen 1gr iv cada 8h
pregabalina 25mg vo cada 12h
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5492210 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS O PARED ABDOMINAL - trauma en region lumbar se observa edema sugiere coleccion prevertebral
Dr. CLAUDIA PATRICIA AGAMEZ INSIGNARES

INTERCONSULTA - CLÍNICA DE HERIDAS
09-oct-2023 11:10:50 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
CLINICADE HERIDAS

Ingreso a la habitacion 711 con elementos de proteccion personal acorde a protocolo institucional, paciente alerta, conciente y orientada en compañia de cuidadora y familiar (esposo), realizo presentacion y explico procedimiento a realizar, previo lavado de manos y bajo tecnica aseptica se valora paciente obsrevando en zona sacra lesion tipo DAI ya resuelta, piel epitelizada, con leve escamacion en manejo con oxido de zinc, se brinda indicaciones yrecomendaciones de los cuidados, de la importacia de utilizar lo menos posible el pañal se mantenerla zona limpia, seca y humectada y aplicarligera capa de oxido de zinc como barrera, se obsrevan varias leioens equimoticas en espalda secundarias a traumas de accidente de transito ademas de inmobilizacion en miembro inferiorizquierdo uy herida quirurgica en cadera izquierda con apositos con plata en herida posquirurgica, se observan integros con moderado sangrado antiguo. en region de tercio proximal de pierna derecha se osberva lamina de hidrocoloide extrafina saturada se retira y seobsreva herida traumatica de 2.5cm x 2cm con tejido 30% esfacelo y 70%epitelial, se realiza limpiezacon ssn al 0.9% se seca y se psoiciona lamina de hidrocoloide extrafino parafavoercer proceso de epitelizacion y de desbridamiento autolitico se brinda indicacioens a la cuidadora se entrega resto de la lamina para continuar con curaciones en caso de salida, se realizara control el dia jueves.

Dr. LICETH VANESSA ARROYO BELTRAN

EVOLUCIÓN - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
09-oct-2023 12:12:12 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:

Paciente en compañia de esposo, refiere mejoria en modulacion del dolor, no sintomas adicionales.
oxicodona 2mg iv cada 4h, rescates de 2mg si dolor no controlado
ondansetron 8mg iv cada 12h
Lactulosa 15 cc cada 8 horas
acetaminfoen 1gr iv cada 8h
pregabalina 25mg vo cada 12h
Estamos atentos a evolucion

Dr. CLAUDIA PATRICIA AGAMEZ INSIGNARES

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
09-oct-2023 01:32:29 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

Concepto:
BUEN CONTROL DELO DOLOR
CIRUGIA HOY
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

EVOLUCIÓN - PSICOLOGÍA - PSICOLOGÍA
09-oct-2023 02:36:32 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Paciente en compañía de esposo y enfermera, alerta, euproséxica, con afecto modulado de fondo ansioso.
Reconoce que el traslado a pisos ha sido beneficioso para ella, el tener ventana y ver la luz del día ha ayudado a disminuir su ansiedad. Reconoce aún flashbacks del accidente pero en menor frecuencia y con menor intensidad de síntomas.
Refiere que el dia de hoy será llevada a 2 cx y reconoce angustia por ellos, sobretodo por el proceso de recuperación.
seguimiento
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5493235 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* PORT. FLUOROSCOPIA Y/O INTENS. IMAGEN PRACT. CX DE 1 Y HASTA 3H - intraop

* PORTATILES PARA ESTUDIOS RADIOGRAFICOS - CONTORL POP
* RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL) IZQUIERDA - CONTROL POP
Dr. SILVIA MARIA VERGARA ARREGOCES

NOTAS DE INSTRUMENTACIÒN QUIRÙRGICA - NOTAS DE INTRUMENTACIÒN
09-oct-2023 05:21:07 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:

Dr. NICOLL DANIELA KALIL VENEGAS

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
09-oct-2023 05:24:31 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
BAJO ANESTESIA
BUEN ESTADO
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

EVOLUCIÓN - ANESTESIOLOGÍA - ANESTESIOLOGÍA
09-oct-2023 07:06:11 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
ADECUADO CONTROL DE DOLOR
TOLERA VIA ORAL

TRASLADO A HOSPITALIZACION CAMA 711
Dr. LUISA FERNANDA SANTAMARIA DIAZ

EVOLUCIÓN - REHABILITACIÓN - MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
10-oct-2023 12:17:19 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
DOLOR CONTROLADO
MIEBRO IFNERIOR IZQUIERDO INMOVILIZADO

SE CONTINUA MANEJO POR REHABILITACION PARA MODULAR DOLOR FORTALECIMIENTO MUSCULAR DE MI DERECHO
ALTO RIESGO DE CAIDA REQUIERE CUIDADOS POR ENFERMERIA 24 HORAS
Dr. VALENTINA VELASCO GOMEZ

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

10-oct-2023 01:58:16 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
DOLRO CONTROLADO, BUEN CONTROL DEL DOLOR
SALIDA JUEVES

MEDICAMENTOS FORMULADOS:

<*> Orden Nro. 3040873 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* ACETAMINOFEN TABLETA 500mg (DOLEX TABLETA)
Dosis: 1 - Observación:
Horario: Cada 8 Horas Durante: Vía: Oral
* LACTULOSA SOLUCION ORAL 66.7% SOBRE x15mL (CONSTILAX SOBRE)
Dosis: 15 - Observación:
Horario: Cada 8 Horas Durante: Vía: Oral

* ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE 8mg/4mL AMPOLLA (BLOKSER)
Dosis: 8 - Observación: cambio de presentacion
Horario: Cada 12 Horas Durante: Vía: Intravenosa
* OXICODONA 1mg/ml x JERINGA PRELLENA 4ML
Dosis: 2 - Observación: rescates de 2mg si dolor no controlado
Horario: cada 4 h Durante: Vía: Intravenosa
* PREGABALINA CÁPSULA 25mg (LYRICA CÁPSULA)
Dosis: 25 - Observación:
Horario: AM Durante: Vía: Oral
* PREGABALINA CAPSULA 75MG (LYRICA)
Dosis: 75 - Observación:
Horario: 6:00PM Durante: Vía: Oral

Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

EVOLUCIÓN - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
10-oct-2023 02:46:13 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Paciente en compañia de esposo, refiere mejoria en modulacion del dolor, sin embargo con episodios de dolor tipo lancetazos ocasionales, no sintomas nuevos adicionales
oxicodona 2mg iv cada 4h, rescates de 2mg si dolor no controlado
ondansetron 8mg iv cada 12h
Lactulosa 15 cc cada 8 horas
acetaminfoen 1gr iv cada 8h
pregabalina 25mg am y 75 mg pm**SE AJUSTA**
Estamos atentos a evolucion

Dr. CLAUDIA PATRICIA AGAMEZ INSIGNARES

EVOLUCIÓN - PSICOLOGÍA - PSICOLOGÍA
10-oct-2023 03:54:04 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Paciente en el momento sin acompañante, se encuentra alerta, euproséxica, pesnamiento y discurso coherente. Con afecto modulado, rasgos de hilaridad ajustados al contexto, hoy es el primer día que intenta maquillarse un poco, refiere sentirse contenta porque la cx salió bien, menos ansiosa. Entiende que el proceso de recuperación es largo y reconoce preocupación por eso, ya que siempre ha intentado controlar todos los aspectos de su vida.
seguimiento
Dr. SILVIA MARIA VERGARA ARREGOCES

EVOLUCIÓN - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
11-oct-2023 08:08:55 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Paciente en compañia de familiar, refiere mejoria en controlk del dolor, disminucion de dolor tipo corrientazo y punzada en rodilla, mejor patron de sueño, EVA actual 0/10 EVA maxima 4/10 desde ajuste analgesico.

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

Tramadol 50 mg IV cada 6 horas, con rescates de 25 mg ***INICIAR**
Oxicodona***SUSPENDER***
ondansetron 8mg iv cada 12h
Lactulosa 15 cc cada 8 horas
acetaminfoen 1gr iv cada 8h
pregabalina 25mg am y 75 mg pm
Estamos atentos a evolucion

Dr. WALTER ANTANAS SOSA MENDOZA

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
11-oct-2023 09:33:48 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
DOLOR DE DIFICIL CONTROL
CONTINUA REHABILITACION. MANEJO CON CLINICA DE DOLOR
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5495077 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* TERAPIA FISICA -
Dr. MANUEL EDUARDO NIÑO ROMERO

EVOLUCIÓN - REHABILITACIÓN - MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
12-oct-2023 11:11:01 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
dolor controlado
adecuado patron de sueño
se continua manejo por rehbilitacion para modular dolor
acondicionamiento fisico
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5496282 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* TERAPIA FISICA -
* TERAPIA OCUPACIONAL -
Dr. VALENTINA VELASCO GOMEZ

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
12-oct-2023 12:50:00 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
DOLOR DE DIFICIL CONTROL
CONTINUA REHABILITACION. MANEJO CON CLINICA DE DOLOR
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5496434 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* TERAPIA FISICA - ENTRENAMIENTO EN ARCHA CON MULETAS
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

EVOLUCIÓN - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
12-oct-2023 02:07:20 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Paciente en compañia de familiar, refiere sentirse un poco mejor sin embargo refiere fallo de fin de fosis, con dolro ocasional, no respuesta adecuada a tramadol, deposiciones positiva el dia de ayer
SUSPENDER TRAMADOL***
Tapentadol liberacion prolongada 50 mg cada 12 horas via oral***SE INICIA**
Oxicodona SOLO COMO RESCATE 2 mg IV, en caso de dolor no controlado***
ondansetron 8mg iv cada 12h
Lactulosa 15 cc cada 8 horas
acetaminfoen 1gr iv cada 8h
pregabalina 25mg am y 75 mg pm
Estamos atentos a evolucion

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

Dr. CLAUDIA PATRICIA AGAMEZ INSIGNARES

NOTAS SEGUIMIENTO CLINICA DE HERIDAS - NOTAS SEGUIMIENTO CLINICA DE HERIDAS
12-oct-2023 04:18:37 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:

Dr. LICETH VANESSA ARROYO BELTRAN

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
13-oct-2023 08:36:10 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
buen control del dolor
manejo ambualtrio
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5497179 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* CONSULTA CONTROL ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS -
* TERAPIA FISICA - entrenamiento en marcha con muletas
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
13-oct-2023 11:14:29 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
regular control control del dolor
salida mañana
EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
<*> Orden Nro. 5497454 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* TERAPIA OCUPACIONAL -
Dr. PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

EVOLUCIÓN - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
13-oct-2023 02:02:27 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Paciente en compañia de familiar, refiere mejoria de dolro pero aun con episodios de dolor de predominio incidental, por lo cual ha requerido varios rescates, no sintomas nuevos asociados
Tapentadol liberacion prolongada 50 mg cada 8 horas via oral***SE AJUSTA**
Oxicodona SOLO COMO RESCATE 2 mg IV, en caso de dolor no controlado***
ondansetron 8mg iv cada 12h
Lactulosa 15 cc cada 8 horas
acetaminfoen 1gr iv cada 8h
pregabalina 25mg am y 150 mg pm
Estamos atentos a evolucion

Dr. CLAUDIA PATRICIA AGAMEZ INSIGNARES

EVOLUCIÓN - PSICOLOGÍA - PSICOLOGÍA
13-oct-2023 02:55:42 pm - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Paciente en compañía de su esposo, se encuentra con afecto modulado, euproséxica, pensamiento y discurso coherente. Refiere que posiblemente reciba el alta médica mañana. reconoce angustia por el ajuste de medicamentos ya que ha estado con pobre modulación del dolor, especialmente en la noche. Niega nuevos epospdios de flashbacks, su ans
iedad actual está asociada al dolor que percibe. Por otro lado está contenta de irse a su casa y poder comparti este tiempo con su esposo
se cierra
Dr. SILVIA MARIA VERGARA ARREGOCES

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

EVOLUCIÓN - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS - DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
14-oct-2023 06:49:28 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
Recibio dosis de pregabalina a las 6 pm con tapentadol, con mejoria de dolor pero con requerimiento de rescate hacia la media noche.
Tapentadol liberacion prolongada 50 mg cada 8 horas via oral.*** favor administrar ultima dosis a las 10 pm. ***
Oxicodona SOLO COMO RESCATE 2 mg IV, en caso de dolor no controlado***
ondansetron 8mg iv cada 12h
Lactulosa 15 cc cada 8 horas
acetaminfoen 1gr iv cada 8h
pregabalina 25mg am y 150 mg pm (dosis de la noche a las 9 pm)
Estamos atentos a evolucion

MEDICAMENTOS FORMULADOS:

<*> Orden Nro. 3042841 - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
* ACETAMINOFEN TABLETA 500mg (DOLEX TABLETA)
Dosis: 1 - Observación:
Horario: Cada 8 Horas Durante: Vía: Oral
* ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 40mg/0,4mL (CLEXANE JERINGA PRELLENADA)
Dosis: 40 - Observación:
Horario: Dia Durante: HOY Vía: Subcutánea
* ESOMEPRAZOL TABLETA RECUBIERTA 20mg (NEXIUM TABLETA RECUBIERTA)
Dosis: 20 - Observación:
Horario: Dia Durante: Vía: Oral
* LACTATO DE RINGER SOLUCION INYECTABLE 28MEQ/L BOLSA X 1L (LACTATO RINGER)
Dosis: 10 - Observación: Bolos de capacitancia segun indicacion medica
Horario: Cada Hora Durante: Vía: Intravenosa
* LACTULOSA SOLUCION ORAL 66.7% SOBRE x15mL (CONSTILAX SOBRE)
Dosis: 15 - Observación:
Horario: Cada 8 Horas Durante: Vía: Oral
* LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 50MCG (EUTRHYROX)
Dosis: 50 - Observación:
Horario: Dia Durante: Vía: Oral
* ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE 8mg/4mL AMPOLLA (BLOKSER)
Dosis: 8 - Observación: cambio de presentacion
Horario: Cada 12 Horas Durante: Vía: Intravenosa
* OXICODONA 1mg/ml x JERINGA PRELLENA 4ML
Dosis: 2 - Observación: ADMINISTRAR SOLO DE RESCATE
Horario: SOLO DE RESCATE Durante: Vía: Intravenosa
* PREGABALINA CAPSULA 150MG (LYRICA)
Dosis: 150 - Observación:
Horario: 6:00pm Durante: Vía: Oral
* PREGABALINA CÁPSULA 25mg (LYRICA CÁPSULA)
Dosis: 25 - Observación:
Horario: AM Durante: Vía: Oral
* TAPENTADOL COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA 50mg (PALEXIS RETARD)
Dosis: 50 - Observación:
Horario: Cada 8 Horas Durante: Vía: Oral

Dr. EDUARDO ALFONSO ACOSTA QUEVEDO

EVOLUCIÓN - ORTOPEDIA - ORTOPEDIA
14-oct-2023 07:03:33 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:
SE SIENTE BIEN. DOLRO CONTROLADO
SALIDA
Dr. HERNANDO GAITAN LEE

FORMATOS DE REFERENCIA - FORMATOS DE REFERENCIA

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

14-oct-2023 10:21:59 am - KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA ORIENTAL
Concepto:

Dr. ANA MARIA ESPITIA CHACON

DATOS DE EGRESO

CONDICIONES GENERALES A LA SALIDA

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

S821 (Principal)

TRATAMIENTO AL EGRESO

<=== RECOMENDACIONES ===>

Signos de Alerta : DOLOR SEVERO
Actividad Física : MULETAS

Dieta : Alimentación Saludable Mayor de 10 años -Adulto
A TOLERNACIA
Recomendaciones Generales : HIELO ANALGESAI
Documentos que se entregan : DIETA NORMAL
Días de Incapacidad : 30 Fecha Incapacidad : 2023-09-29

PROXIMO CONTROL:
Fecha : 2023-10-24 Teléfono:3163581120
sitio : UNIDAD MEDICA NUEVA CLINICA DEL COUNTRY CONSULTORIO 301
Médico : PATRICK JOSE DENNIS HALLEY

FORMULACION:
- ENOXAPARINA AMPOLLA 40MG
CANTIDAD: 30 DOSIS: 1 AMPOLLA HORARIO: DIA DURANTE: 30 DIAS VIA: SUBCUTANEA
- MULETAS
CANTIDAD: 0 DOSIS: 1 PAR
- TERAPIA FISCA
CANTIDAD: 15
- BRACE ARTICULADO DE RODILLA LARGO
CANTIDAD: 1

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

01-oct-2023 07:42 PM
- REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS [ACETABULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR] CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] (793921)
- REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA (798502)

09-oct-2023 04:30 PM
- SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA (814711)
- REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA (793713)

Paciente:

Paciente: MARILU MEJIA PEÑUELA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 de CHARALA

Edad: 54 Años - Sexo FEMENINO - ECOPETROL S.A. ** ECOPETROL **

Servicio de Ingreso	Fecha de Ingreso	Servicio de Egreso	Fecha Egreso
UCI ADULTOS 2 PISO	29/sept/2023 20:17:00	KRA 16 - 7° SEPTIMO PISO ALA OR	14/oct/2023 11:33:00

DOCTOR: PATRICK JOSE DENNIS HALLEY
Reg. Médico: 1019011205
Especialidad: Ortopedia y Traumatología

REHABILITACIÓN

INFORME MENSUAL DE ATENCIÓN

FECHA	DD	MM	AA
	16	02	2024

Historia Clínica No.	37705974

I. DATOS DEL PACIENTE

Apellidos	MEJIA PEÑUELA	Nombres	MARILU	Edad	55 AÑOS

Documento de Identificación ■ CC ☐ TI ☐ Otro No 37705974

Empresa ☐ EPS ☐ ARP ☐ Prepagada ☐ Particular ■ Otro ECOPETROL

Fecha de ingreso	DD	MM	AA
	11	12	2023

II. DIAGNÓSTICO

FRACTURA DEL ACETABULO

Código Diag. Previo	S	3	2	4	Código Diag. Posterior	S	3	2	4

Requiere técnicas especiales de atención y/o ayudas externas: Si ■ No ☐

¿Cuáles? brace de rodilla, bastón de cuatro puntos

III. EVOLUCIÓN

AREA MEDICA: Paciente en segundo mes de tratamiento, quien ha presentado evolución favorable, con mejoría en patrón de marcha sin ayuda externa, arcos de movilidad y funcionalidad, dolor sin exacerbaciones, mayor participación en actividades del hogar, mejoría de sensibilidad de pierna izquierda.
Complicaciones médicas: ninguna

ENFERMERIA: No revalorada posterior a la última junta

TERAPIA FÍSICA:

GIMNASIO		
PERFIL	ESCALA DE CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CAMBIOS DE POSICIÓN	2	Paciente independiente para cambios de posición
FUNCIONALIDAD MIEMBROS SUPERIORES	2	Realiza trabajo de alcances multidireccionales con peso distal de 2l con adecuada ejecución.
FUNCIONALIDAD MIEMBROS INFERIORES	2	Logra trabajo de core y de miembros inferiores desde ejercicios con autocarga con adecuada ejecución.
MARCHA	1	Realiza marcha sin ayuda externa en terreno regular. Logra trabajo en banda sin fin con velocidad de 1.5Km/h donde se observa mayor carga de peso a miembro inferior derecho que logra corregir tras retroalimentación.
DESPLAZAMIENTO SILLA DE RUEDAS	NA	NA

MOVILIDAD ARTICULAR

HEMICUERPO DERECHO			MOVILIDAD ARTICULAR	HEMICUERPO IZQUIERDO		
FEB	ENE	VAL		VAL	ENE	FEB
180°	180	180	HOMBRO: Flexión	180	180	180°
40°	40	40	Extensión	40	40	40°
180°	180	180	Abducción	180	180	180°
30°	30	30	Aducción horizontal	30	30	30°

90°	90	90	Rotación interna	90	90	90°
90°	90	90	Rotación Externa	90	90	90°
140°	140	140	CODO: Flexión	140	140	140°
0°	0	0	Extensión	0	0	0°
90°	90	90	Supinación	90	90	90°
90°	90	90	Pronación	90	90	90°
80°	80	80	MUÑECA: Flexión	80	80	80°
80°	70	70	Extensión	70	70	80°
120°	120	120	CADERA: Flexión	120	120	120°
15°	15*	15*	Extensión	10	10	10°
40°	40	40	Abducción	30	30	30°
45°	45	45	Aducción	30	30	30°
30°	30	NE	Rotación Interna	NE	25	25°
25°	25	NE	Rotación Externa	NE	20	20°
130°	130	130	RODILLA: Flexión	120	120	130°
0°	0	0	Extensión	0	0	0°
20°	20	20	PIE: Dorsiflexión	5	5	10°
50°	50	50	Plantiflexión	45	45	45°
15°	15	15	Eversión	15	15	15°
30°	30	30	Inversión	30	30	30°

FUERZA MUSCULAR

HEMICUERPO DERECHO			DESEMPEÑO MUSCULAR	HEMICUERPO IZQUIERDO		
FEB	ENE	VAL		VAL	ENE	FEB
3+	3	3	Flex. Deltoideus anterior	3	3	3
3	3	3	Ext. Latissimus dorsi	3	3	3
3+	3	3	Abd. Deltoideus medio	3	3	3
3	3	3	Abd. Hor. Deltoideus posterior	3	3	3
3+	3	3	Rot. Int.Subescapularis	3	3	3
3+	3	3	Rot. Ext. Infraspinatus, Teres minor	3	3	3
4-	4-	4-	Flex. Bíceps brachii, Brachialis	3+	3+	4
3+	3+	3+	Ext. Triceps brachii	3+	3+	3+
3	3	3	Supinator	3	3	3
3	3	3	Pronator teres/pronator quadratus	3	3	3
3	3	3	Flex. Flexor carpi radialis, Flexor carpi ulnaris	3	3	3
3	3	3	Ext. Extensor carpi radialis Extensor carpi ulnaris	3	3	3
3+	3+	3+	Flex. Psoas major	3	3	3+
3	3	3	Ext. Gluteos maximus	2	2	2+
3	3	3	Abd. Gluteus medius	2+	2+	3
3	3	3	Add. Adductor	2+	2+	2+
3	3-	NE	Rot. Int. Grupo rotador int.	NE	3	3
3	3-	NE	Rot. Ext. Grupo rotador ext.	NE	3	3
3+	3+	3+	Flex. Semitendinosus/ semimembranous	2+	2+	3-
3+	3	3	Ext. Quadriceps femoris	3	3	3
3+	3+	3+	Planti. Gastronemius	3	3	3
3+	3+	3+	Dorsi-inver. Tibialis anterior	3	3	3
3+	3+	3+	Ever. Peroneus longus	3	3	3

3+	3+	3+	Planti-inver. Tibialis posterior	3	3	3

ESCALA TINETTI

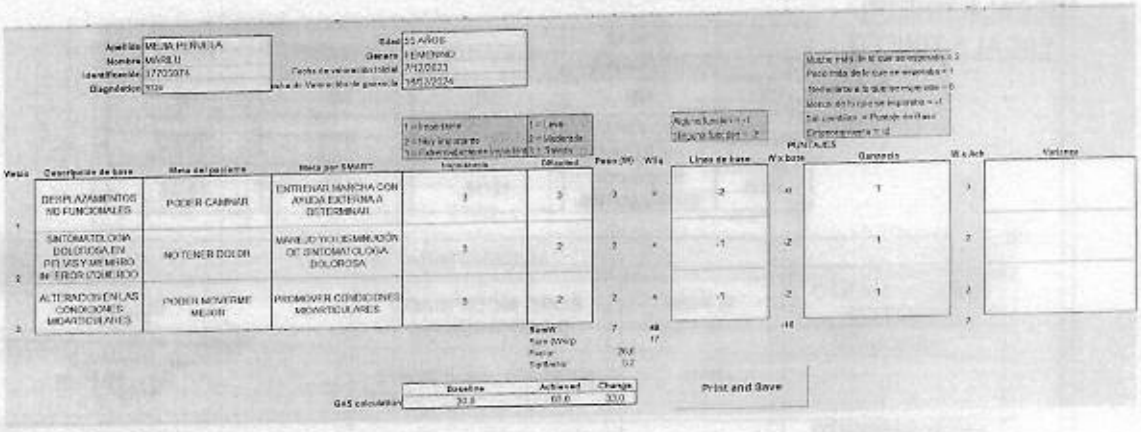
MES	AYUDA EXTERNA	BALANCE	MARCHA	TOTAL
VAL	NE	NE	NE	NE
ENERO	Bastón de cuatro puntos	12/16	6/12	18/28
FEB	Bastón de cuatro puntos	12/16	6/12	18/28

MECANOTERAPIA			
ENTRENAMIENTO AERÓBICO	% FCM	BORG MODIFICADO	EQUIPO
	65%	Moderado – algo severo	Bicicleta estática horizontal 40 – 50 Rpm Carga 3
ENTRENAMIENTO ANAEROBICO	**%RM**	**SERIES/REPETICIONES**	**MAQUINAS**
	Tolerancia	3/15	Máquinas neumáticas de tren superior e inferior y tronco

ELECTROTERAPIA		
OBJETIVO	Mejorar la resistencia muscular de tren inferior y Disminuir sintomatología dolorosa.	
ELECTROESTIMULACIÓN	*Gluteos maximus* *Adductor* *Gastronemius* *Tibialis anterior*	Aplicación de electroterapia con corriente tipo farádica acompañado de ejercicio isométrico de puente y ejercicio en cuadrúpedo de parada. Se favorece el desempeño muscular de cadera con aplicación de electroestimulación con corriente KOTS combinado con ejercicio resistido. Aplicación de electroterapia con corriente tipo farádica acompañado de plantiflexión de cuello de pie acompañado de coordinación dinámica en miembros superiores y ejercicio isométrico de dorsiflexión de cuello de pie + inversión con resistencia de banda elástica.
ELECTROANALGESIA	Refiere dolor en borde interno de la rodilla izquierda y zona lumbosacra.	Se realiza aplicación de Deep oscilation y electroanalgesia con corriente Interferencial bipolar con frecuencia portadora de 4000Hz, modulada 10Hz tolerando alrededor de 30-32mA. Inicial: 5/10 según E.A.V Final: 2/10 según E.A.V

HIDROTERAPIA		
MODALIDAD	**OBJETIVO**	**DESCRIPCIÓN**
PISCINA	Promover resistencia muscular, balance estático y dinámico.	Logra realizar ejercicios de balance estático en posiciones verticales con peso distal en tren superior. Se realiza entrenamiento de control rotacional longitudinal combinado con desplazamientos en posición horizontal con buen desempeño de integración de cinturas escapular y pélvica.
OBSERVACIONES GENERALES:		

ESCALA GAS:



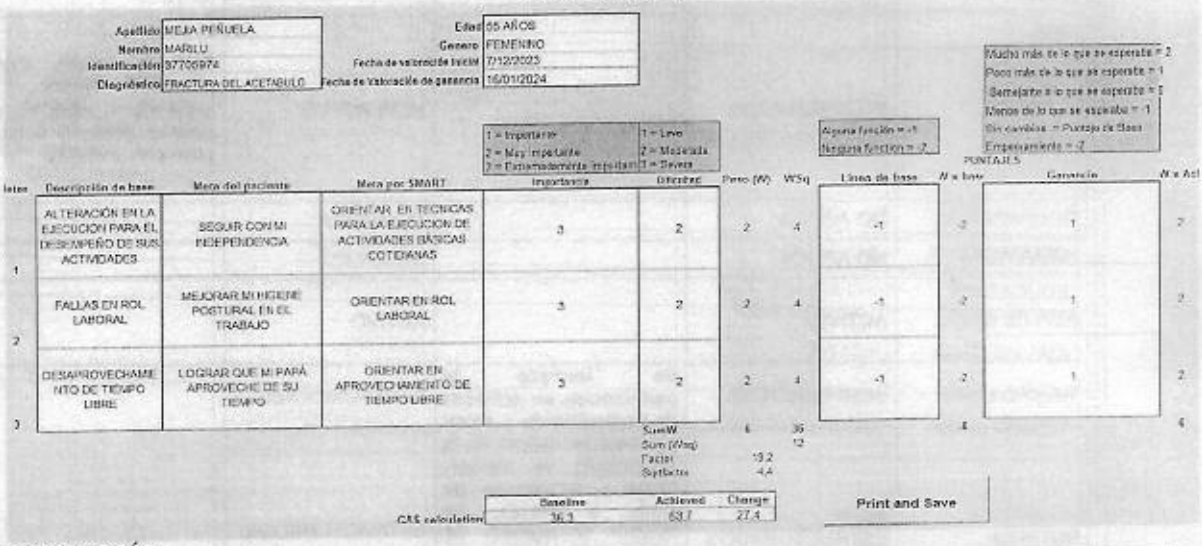
TERAPIA OCUPACIONAL:

TERAPIA OCUPACIONAL				
	MES: ENERO	OBSERVACIONES	MES: FEBRERO	OBSERVACIONES
FIM ANTERIOR:	102		102	
FIM ACTUAL:	102		104	
CAMBIA EN:	SIN CAMBIOS		ALIMENTACIÓN-HIGIENE MENOR	
FUNCIONALIDAD DE MIEMBROS SUPERIORES	LEVE MEJORIA	Completa patrones integrales y funcionales	NO APLICA	
FUNCIONALIDAD DE MIEMBROS INFERIORES	LEVE MEJORIA	Completa desplazamientos con adecuada descarga de peso sin ayuda externa	LEVE MEJORIA	Leve mejoría equilibrio desde bases inestables, en desplazamientos cortos con uso de bastón, realiza ascenso y descenso de bases, con compensaciones posturales con descarga de peso hacia extremidad inferior izquierda, con presencia de dolor en el fortalecimiento con uso de materiales de leve resistencia
SENSIBILIDAD	NO APLICA		NO APLICA	
CONTROL DE TRONCO Y ALINEACIÓN POSTURAL	FLUCTUACION EN RESPUESTA	Realiza constantes compensaciones posturales durante los cambios de posición intermedia y la ejecución de los alcances multidireccionales	FLUCTUACION EN RESPUESTA	Leve mejoría en mantener adecuada postura corporal con retroalimentación verbal para mejorar descarga de peso de las extremidades
ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS Y DE LA VIDA DIARIA				
ALIMENTACIÓN	INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES	Se programa entrenamiento en actividades básicas cotidianas	INDEPENDIENTE	Se orienta en actividad de baño, mantener apoyo en barras o manijas para higiene mayor de miembros inferiores evitando riesgo de caída, en vestido se sugiere revisar altura de silla evitando hiperflexión de cadera durante la actividad
VESTIDO MIEMBROS SUPERIORES	SEMIINDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES	
VESTIDO MIEMBROS INFERIORES	SEMIINDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES	

HIGIENE MAYOR MIEMBROS SUPERIORES	SEMIINDEPENDIENTE		SEMIINDEPENDIENTE	
HIGIENE MAYOR MIEMBROS INFERIORES	SEMIDEPENDIENTE		SEMIDEPENDIENTE	
HIGIENE MENOR	INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES		INDEPENDIENTE	
TRASLADOS	SEMIINDEPENDIENTE		SEMIINDEPENDIENTE	
INSTRUMENTALES	SEMIINDEPENDIENTE		SEMIINDEPENDIENTE	
AVANZADAS	INDEPENDIENTE	Completas actividades de mediana complejidad en exigencia de ubicación y orientación espacial requiriendo apoyo instruccional	INDEPENDIENTE	Leve mejoría en búsqueda de estrategias y resolución de problemas en actividades de moderada complejidad
ROL:				
LABORAL	INTERRUMPIDO		SEMI ACTVO	Paciente refiere momento de retorno laboral paulatino, actualmente inicia en revisión de correos, posterior espera volver a semi presencialidad
OCUPACIONAL	NO APLICA		NO APLICA	
EDUCATIVO	NO APLICA		NO APLICA	
AMA DE CASA	ACTIVO		ACTIVO	
TIEMPO LIBRE	SEMI-FUNCIONAL	Se favorece la participación en actividad de esparcimiento y social posterior se orienta en la exploración de hábitos, rutina y actividades de gusto e interés, se elabora cronograma de rutina diaria junto con cuidador para su seguimiento desde el área	SEMI-FUNCIONAL	
HÁBITOS Y RUTINAS	SEMI-ESTRUCTURADOS		ESTRUCTURADOS	
ENTREGA, EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PLANES CASEROS:	SI	19/01/2024	SI	19/01/2024

EDUCACIÓN EN MEDIDAS DE SEGURIDAD, HIGIENE POSTURAL, TÉCNICAS AHORRO ENERGÍA, PROTECCIÓN ARTICULAR:	SI	Orientación en técnicas de higiene postural con aspectos para mejorar postura durante las actividades diarias teniendo en cuenta los cambios de posiciones constantes que se presentan durante la ejecución, además se orienta en uso e implementación de adaptaciones y aditamentos como; barras de seguridad, tapetes antideslizantes, mango largo de esponja, calzador de zapatos y de madias, uso de silla de baño con apoyabrazos	SI	Se realiza entrenamiento en puesto de trabajo y se brindan recomendaciones para integrar silla ergonómica, reposa pies, y adecuada altura de mesa

ESCALA GAS

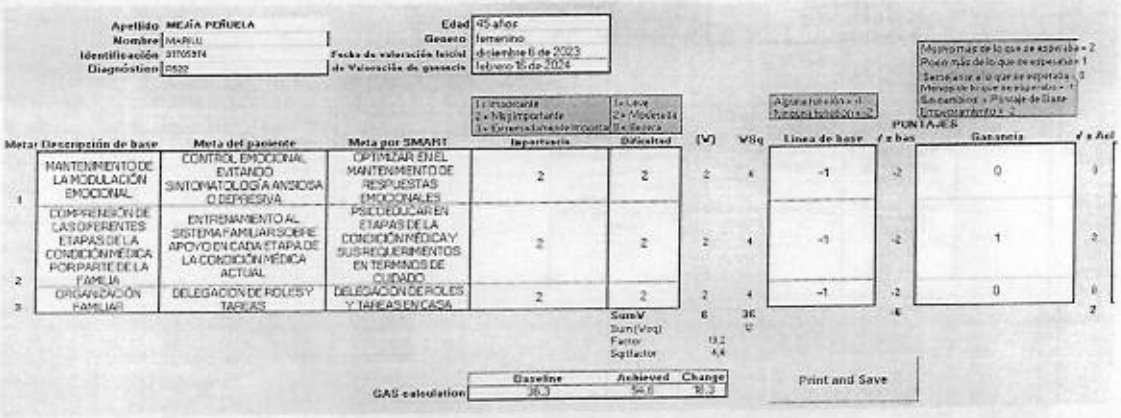


PSICOLOGÍA:

Formato revaloración psicología	
	Febrero
Adhesión al tratamiento de rehabilitación:	Si
¿porqué?	
Nivel de participación social	Medio
Redes de apoyo secundarias y/o instituciones	No
¿cuales?	
Reestructuración del proyecto de vida del paciente asumiendo la condición médica actual	Fase inicial
Organización del grupo familiar	Media efectividad
Paciente y su familia frente a los cambios que se presentan por la situación actual	Media adaptación
Pronóstico de la intervención frente al ingreso del paciente y los cambios generados	Sin cambios
Respuestas emocionales del paciente	Adaptativas
Sistema de ideas y creencias del paciente frente a la condición médica actual	Potenciadoras

Habilidades o recursos personales y las estrategias de afrontamiento, buscando un mejor afrontamiento de la situación médica	Media efectividad
Preparación al paciente, a la familia y al cuidador para la salida del PIR	Sin preparación
Promoción de estrategias efectivas de afrontamiento:	Adaptativas
Entrega. educación y entrenamiento en planes caseros:	Si
Cumplimiento pronóstico cada mes:	
Objetivo 1: orientacion dentro de los procesos de organización familiar	Cumplido
Objetivo 2: entrenamiento en estrategias de regulación emocional	Cumplido
Objetivo 3: entrenamiento en estrategias de afrontamiento a nivel de los cambios de vida	En proceso de cumplimiento
Objetivo 4: restructuración de proyecciones vitales	En proceso de cumplimiento
Observaciones generales: se inicia proceso de intervención con paciente, estableciendo contrato terapéutico y encuadre, se asignan cuotas de responsabilidad frente a la importancia del cumplimiento se chequean acuerdos sobre la aplicación de pautas para la utilización efectiva de recursos personales en procura de la optimización de habilidades existentes y el manejo y resolución de situaciones conflicto en casa. Se evidencia mejor disposición de recursos personales para la generación de bienestar psicológico personal y familiar. Se insiste en la importancia del seguimiento estricto de las indicaciones médico-terapéuticas Psicoterapia grupo: Favorecer desarrollo de habilidades socioafectivas, haciendo foco en el amor propio, el autocuidado y el bienestar emocional como facilitador de la conexión amor propio y el amor hacia los demás. Se proporcionan estrategias y hábitos de autocuidado a través de material gráfico con el objetivo de fomentar una mayor atención hacia las necesidades personales y promover un estilo de vida más saludable y equilibrado favoreciendo la calidad de vida.	

ESCALA GAS

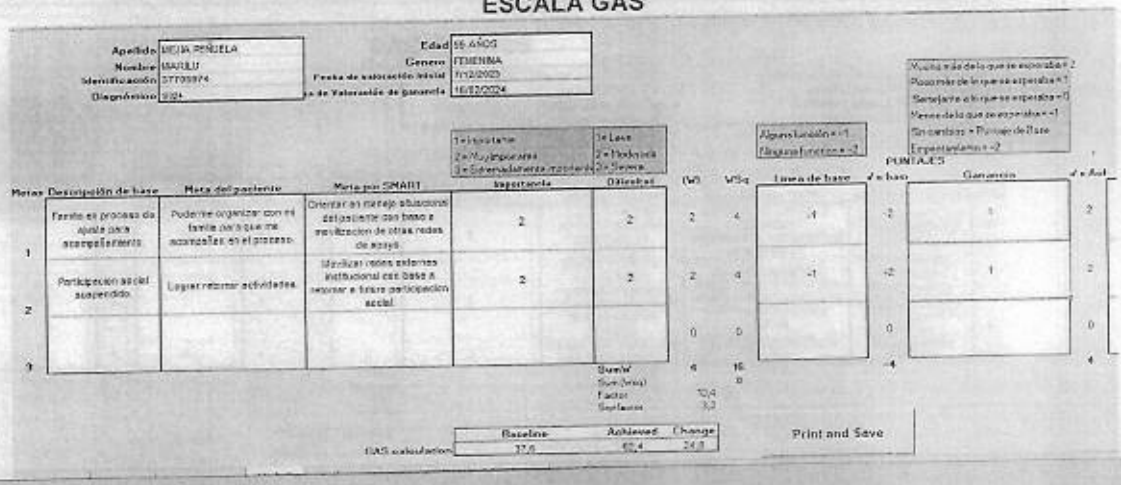


TRABAJO SOCIAL:

CATEGORIA	OBJETIVO DE INTERVENCIÓN	CUMPLIMIENTO PRONÓSTICO CADA MES: ENERO				
RED DE APOYO PRIMARIA	PROMOCIÓN AMBIENTE SOCIOFAMILIAR SEGURO Y ADECUADO	2				
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE TENSIONES Y FACTORES ESTRESORES.	2				
	ORGANIZACIÓN FRENTE AL CUIDADO Y PROCESO DE REHABILITACIÓN DEL	1				
PARTICIPACIÓN SOCIAL	PREVENCIÓN DE RIESGOS	1				
	ORIENTACIÓN PARA MOVILIZACIÓN DE OTRAS REDES DE APOYO.	1				
ROL DE CUIDADOR	ENTRENAMIENTO EN EL PERFIL DE UN CUIDADOR EFECTIVO.	2				
	EDUCACIÓN EN EL CUIDADO DEL	2				
SITUACIÓN SOCIOECONOMICA	ORIENTACIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE ECONOMIA FAMILIAR	5				
	ATENCIÓN A NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS.	3				
	ORIENTACIÓN EN TRAMITES EXTERNOS RELACIONADOS A CONTEXTO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	3				
OTROS	SEGUIMIENTO A LA ADHERENCIA	3				
ENTREGA, EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PLANES		4				

CONVENCIONES.	
1	EN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN.
2	EN PROCESO DE INTERVENCIÓN.
3	EN SEGUIMIENTO.
4	OBJETIVO CUMPLIDO
5	NO APLICA

ESCALA GAS



IV. PRONÓSTICO

SIN CAMBIOS

V. ACCIONES A SEGUIR Y CONDUCTA

ÁREA	Veces x mes	Veces x semana	Duración(h)
CONTROLES MÉDICOS			
FISIATRÍA	1		0:30
PSIQUIATRÍA ADULTOS	1		0:30
UROLOGÍA	1		0:20
CITA CONJUNTA FISIATRIA - PSICOLOGIA	1		0:30
ENFERMERÍA			
ENFERMERÍA REHABILITACIÓN	1		0:30
FISIOTERAPIA			
GIMNASIO		2	1:00
MECANOTERAPIA		2	1:00
ELECTROTERAPIA		2	1:00
HIDROTERAPIA			
PISCINA		1	1:00
ENFERMERÍA HIDROTERAPIA		1	0:15
TERAPIA OCUPACIONAL			
TERAPIA OCUPACIONAL		1	1:00
PSICOLOGÍA			
PSICOLOGÍA	2		0:30
PSICOTERAPIA DE GRUPO OTROS	3		1:30
CITA CONJUNTA FISIATRIA - PSICOLOGIA	1		0:30
TRABAJO SOCIAL			
TRABAJO SOCIAL	1		0:30

VI. PRÓXIMA REVALORACIÓN

Fecha	DD	MM	AA
	21	03	2024

VII. MÉDICO RESPONSABLE

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Claudia R. Mondragón Rintá
C.C. 52.998.444 - MÉDICO FISIATRA

Nombre

Dra Claudia Rocio Mondragón Rintá
Medico Fisiatra.

VIII. INFORMACIÓN RIAS

1. Discapacidad	1	2	3	4 x	5 x	6 x	7 x	8	9 x
2. Grado de discapacidad	L	M x	S						
3. Condición Usuaria	1	2	3	4 x					
4. Conducta	1 x	2 x	3 x	4	5	6	7 x		
5. Causa Externa	1	2	3	4	5	6	7	8 x	9	10
6. Cod. Diagnóstico	S	3	2	4	**Tipo Diag.**	1	2	3 x		

DISCAPACIDAD	1. De la Conducta 2. De la Comunicación 3. Del cuidado Personal 4. De la locomoción 5. De la disposición del cuerpo 6. De la destreza 7. De la situación 8. De determinada aptitud 9. Otras restricciones de la actividad	GRADO: L: Leve M: Moderada S: Severa	CONDICION USUARIA 1. Embarazo 1er Trimestre 2. Embarazo 2º Trimestre 3. Embarazo 2o Trimestre 4. No embarazo	
CONDUCTA	1. Prescripción Medicamentos 2. Orden Proc. Diagnósticos 3. Orden Proc. Terapéuticos 4. Remisión 5. Interconsulta 6. Orden Hospitalización 7. Control	CAUSA EXTERNA	1. Accidente de Trabajo 2. Accidente de Transito 3. Otro tipo de accidente 4. Evento catastrófico 5. Lesión por agresión 6. Lesión autoinfligida	7. Maltrato 8. Enfermedad general 9. Enfermedad Profesional 10.Otra
TIPO DIAGNOSTICO	1. Impresión diagnóstica 2. Confirmado nuevo 3. Confirmado repetido			

REHABILITACIÓN

INFORME MENSUAL DE ATENCIÓN

FECHA	DD	MM	AA
	08	03	24

Historia Clínica No.	37705974

I. DATOS DEL PACIENTE

Apellidos	MEJIA PEÑUELA	Nombres	MARILU	Edad	55 AÑOS

Documento de Identificación ■ CC ☐ TI ☐ Otro No 37705974

Empresa ☐ EPS ☐ ARP ☐ Prepagada ☐ Particular ■ Otro ECOPETROL

Fecha de ingreso	DD	MM	AA
	11	12	23

II. DIAGNÓSTICO

FRACTURA DEL ACETABULO

Código Diag. Previo	S	3	2	4	Código Diag. Posterior	S	3	2	4

Requiere técnicas especiales de atención y/o ayudas externas: Si ☐ No ■

¿Cuáles?

III. EVOLUCIÓN

AREA MEDICA: Paciente en tercer mes de tratamiento, quien ha presentado evolución favorable, con mejoría del dolor en miembro inferior izquierdo, mejor acondicionamiento físico, mayor independencia, ganancias en arcos de movilidad de cadera izquierda, rodilla y cuello de pie, mejor apoyo monopodal y patrón de marcha sin ayuda externa . Se solicita nuevo estudio electrodiagnóstico para seguimiento y se ajusta dosis de pregabalina.

Complicaciones médicas: ninguna

ENFERMERIA:

Hábitos nutricionales	ADECUADOS
Condiciones higiénicas	ADECUADAS
Riesgo de lesiones en piel según escala de Braden Bergstrom	BAJO
Lesiones por presión	AUSENTE
Riesgo de caídas según escala Morse	BAJO
Esfínteres	CONTINENTE
Entrenamiento en cateterismo vesical	NO APLICA
Heces Bristol	TIPO 4
Hábito de sueño	ADECUADO
Infecciones	NINGUNA
Signos de sospecha de abuso, maltrato y/o negligencia	NO
Adherencia Tratamiento farmacológico	ADHERENTE
Indice de masa corporal IMC	23,04 KG/M2 (NORMAL)
Vacunación COVID 19	SI
Razón no vacunación	NO APLICA
Tipo vacuna	PFIZER
Número dosis	4
Fecha última aplicación	AÑO 2022
Entrega y educación en planes caseros	SI
Observaciones Se refuerza educación en pautas de autocuidado y prevención de complicaciones de salud. Dado al cumplimiento de necesidades y expectativas se da de Alta por el área	

TERAPIA FÍSICA:

GIMNASIO		
PERFIL	ESCALA DE CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CAMBIOS DE POSICIÓN	1	Realiza cambios de posición con mejoría en alineación postural. Se realiza trabajo de control motor desde rodillas logrando adecuada coordinación y ejecución de los ejercicios.
FUNCIONALIDAD MIEMBROS SUPERIORES	1	Realiza alcances anteriores con uso de mancuerna de 2 libras en posición cuadrúpeda, con buen desempeño.
FUNCIONALIDAD MIEMBROS INFERIORES	2	Mejoría en actividades de propiocepción y balance en terrenos estables e inestables. Realiza desplazamientos en cuadrúpedo con resistencia de banda en miembros inferiores con buen desempeño.
MARCHA	1	Paciente realiza entrenamiento de marcha en banda sin fin con una velocidad promedio de 1.0 km/h Realiza desplazamientos anteriores en circuito de obstáculos de media altura con ocasionales soportes manuales.

Se da de Alta con objetivos cumplidos.

MOVILIDAD ARTICULAR:

HEMICUERPO DERECHO				MOVILIDAD ARTICULAR	HEMICUERPO IZQUIERDO			
MAR	FEB	ENE	VAL		VAL	ENE	FEB	MAR
180°	180°	180	180	HOMBRO: Flexión	180	180	180°	180°
40°	40°	40	40	Extensión	40	40	40°	40°
180°	180°	180	180	Abducción	180	180	180°	180°
30°	30°	30	30	Aducción horizontal	30	30	30°	30°
90°	90°	90	90	Rotación interna	90	90	90°	90°
90°	90°	90	90	Rotación Externa	90	90	90°	90°
140°	140°	140	140	CODO: Flexión	140	140	140°	140°
0°	0°	0	0	Extensión	0	0	0°	0°
90°	90°	90	90	Supinación	90	90	90°	90°
90°	90°	90	90	Pronación	90	90	90°	90°
90°	80°	80	80	MUÑECA: Flexión	80	80	80°	90°
90°	80°	70	70	Extensión	70	70	80°	90°
120°	120°	120	120	CADERA: Flexión	120	120	120°	120°
15°	15°	15°	15°	Extensión	10	10	10°	15°
40°	40°	40	40	Abducción	30	30	30°	35°
40°	45°	45	45	Aducción	30	30	30°	35°
35°	30°	30	NE	Rotación Interna	NE	25	25°	30°
30°	25°	25	NE	Rotación Externa	NE	20	20°	30°
130°	130°	130	130	RODILLA: Flexión	120	120	130°	130°
0°	0°	0	0	Extensión	0	0	0°	0°
20°	20°	20	20	PIE: Dorsiflexión	5	5	10°	5°
50°	50°	50	50	Plantiflexión	45	45	45°	45°
15°	15°	15	15	Eversión	15	15	15°	15°
30°	30°	30	30	Inversión	30	30	30°	30°

FUERZA MUSCULAR:

HEMICUERPO DERECHO				DESEMPEÑO MUSCULAR	HEMICUERPO IZQUIERDO			
MAR	FEB	ENE	VAL		VAL	ENE	FEB	MAR
3+	3+	3	3	Flex. Deltoideus anterior	3	3	3	3
3	3	3	3	Ext. Latissimus dorsi	3	3	3	3

3+	3+	3	3	Abd. Deltoideus medio	3	3	3	3
3	3	3	3	Abd. Hor. Deltoideus posterior	3	3	3	3
3+	3+	3	3	Rot. Int.Subescapularis	3	3	3	3
3+	3+	3	3	Rot. Ext. Infraspinatus, Teres minor	3	3	3	3
4-	4-	4-	4-	Flex. Biceps brachii, Brachialis	3+	3+	4-	4-
3+	3+	3+	3+	Ext. Triceps brachii	3+	3+	3+	3+
3	3	3	3	Supinator	3	3	3	3
3	3	3	3	Pronator teres/pronator quadratus	3	3	3	3
3	3	3	3	Flex. Flexor carpi radialis, Flexor carpi ulnaris	3	3	3	3
3	3	3	3	Ext. Extensor carpi radialis Extensor carpi ulnaris	3	3	3	3
4+	3+	3+	3+	Flex. Psoas major	3	3	3+	4
4	3	3	3	Ext. Gluteos maximus	2	2	2+	4-
4	3	3	3	Abd. Gluteus medius	2+	2+	3	4-
3	3	3	3	Add. Adductor	2+	2+	2+	3-
3	3	3-	NE	Rot. Int. Grupo rotador int.	NE	3	3	3
3	3	3-	NE	Rot. Ext. Grupo rotador ext.	NE	3	3	3
4-	3+	3+	3+	Flex. Semitendinosus/ semimembranous	2+	2+	3-	3+
3+	3+	3	3	Ext. Quadriceps femoris	3	3	3	3
4	3+	3+	3+	Planti. Gastronemius	3	3	3	4-
4	3+	3+	3+	Dorsi-inver. Tibialis anterior	3	3	3	4-
3+	3+	3+	3+	Ever. Peroneus longus	3	3	3	3
3+	3+	3+	3+	Planti-inver. Tibialis posterior	3	3	3	3

ESCALA TINETTI:

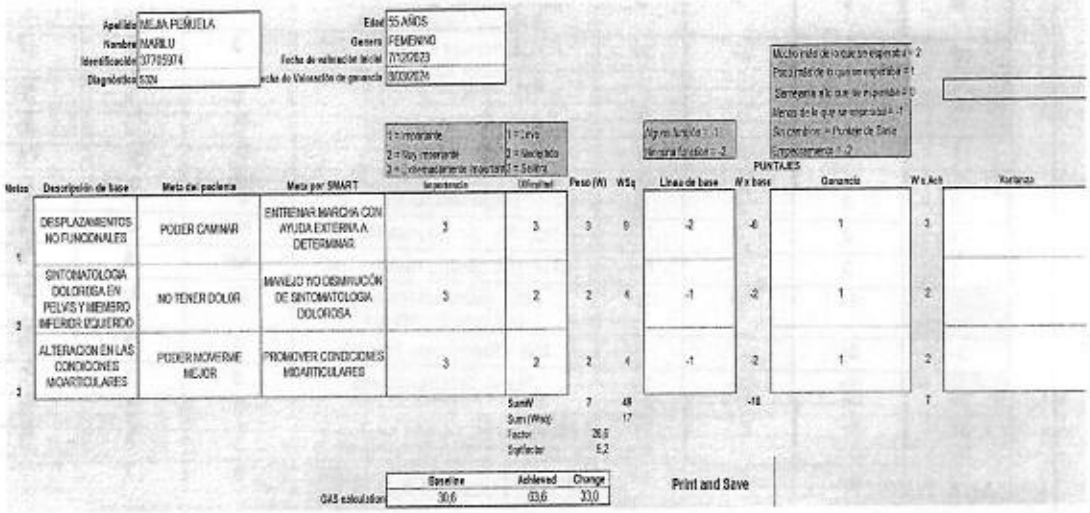
MES	AYUDA EXTERNA	BALANCE	MARCHA	TOTAL
VAL	NE	NE	NE	NE
ENERO	Bastón de cuatro puntos	12/16	6/12	18/28
FEB	Bastón de cuatro puntos	12/16	6/12	18/28
MAR	Sin ayuda externa	16/16	12/12	28/28

MECANOTERAPIA			
ENTRENAMIENTO AERÓBICO	% FCM	BORG MODIFICADO	EQUIPO
	65%	Moderado	Bicicleta horizontal 50 - 60 rpm / Carga 3 watts
ENTRENAMIENTO ANAEROBICO	%RM	SERIES/REPETICIONES	MAQUINAS
	Tolerancia	4/10	Tren inferior

ELECTROTERAPIA		
OBJETIVO	Mejorar la resistencia muscular de tren inferior.	
ELECTROESTIMULACIÓN	*Gastronemius* *Tibialis anterior* *Rectus femoris* *Semitendinosus/ Semimembranous*	Aplicación de electroterapia con corriente tipo farádica acompañado de ejercicio de flexión – extensión de rodilla en decúbito supino con pies en plantiflexión y ejercicio de pateo de pelota manteniendo el pie en dorsiflexión – inversión, ejercicio de cadena cinética cerrada con apoyo de tronco en la pared y extensión de rodilla a puntos fijos anteriores y ejercicio de extensión de rodilla en decúbito prono realizando pateo de pelota con inicio de movimiento a 90° de flexión de rodilla.

HIDROTERAPIA		
MODALIDAD	**OBJETIVO**	**DESCRIPCIÓN**
PISCINA	Favorecer balance y condiciones mioarticulares	Realiza marcha lateral y anterógrada con adecuada ejecución Realiza ascenso y descenso de escalón combinado con ejercicio de control motor con fallas en la ejecución.
OBSERVACIONES GENERALES:	Ninguno	

ESCALA GAS



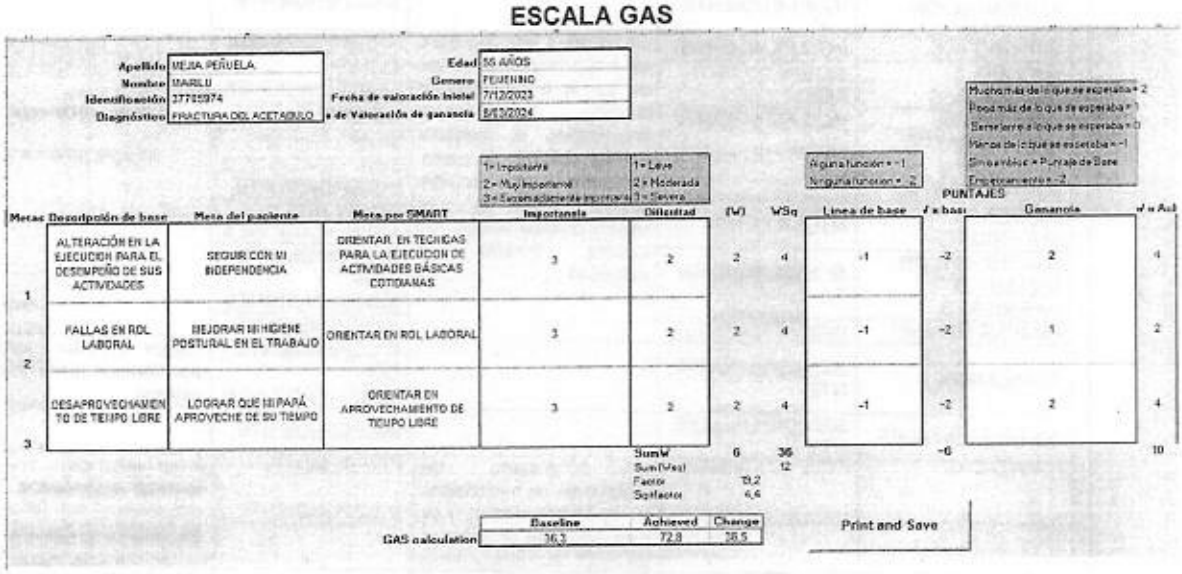
TERAPIA OCUPACIONAL:

TERAPIA OCUPACIONAL				
	MES: FEBRERO	**OBSERVACIONES**	**MES: MARZO**	**OBSERVACIONES**
FIM ANTERIOR:	102		104	
FIM ACTUAL:	104		114	
CAMBIA EN:	ALIMENTACIÓN-HIGIENE MENOR		TRASLADOS	
FUNCIONALIDAD DE MIEMBROS SUPERIORES	NO APLICA		LEVE MEJORIA	Completa patrones funcionales e integrales
FUNCIONALIDAD DE MIEMBROS INFERIORES	LEVE MEJORIA	Leve mejoria equilibrio desde bases inestables, en desplazamientos cortos con uso de bastón, realiza ascenso y descenso de bases, con compensaciones posturales con descarga de peso hacia extremidad inferior izquierda, con presencia de dolor en el fortalecimiento con uso de matariles de leve resistencia	LEVE MEJORIA	Mejora su alineación en tren inferior durante la descarga de peso en cambios de posición y desplazamientos
SENSIBILIDAD	NO APLICA		NO APLICA	
CONTROL DE TRONCO Y ALINEACIÓN POSTURAL	FLUCTUACION EN RESPUESTA	Leve mejoria en mantener adecuada postura corporal con retroalimentación verbal para mejorar descarga de	LEVE MEJORIA	Mejora integración de estrategia de ahorro de energía y cuidado articular

		peso de las extremidades		
ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS Y DE LA VIDA DIARIA				
ALIMENTACIÓN	INDEPENDIENTE	Se orienta en actividad de baño mantener apoyo en barras o manijas para higiene mayor de miembros inferiores evitando riesgo de caída, en vestido se sugiere revisar altura de silla evitando hiperflexión de cadera durante la actividad	INDEPENDIENTE	Integra recomendaciones
VESTIDO MIEMBROS SUPERIORES	INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES		INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES	
VESTIDO MIEMBROS INFERIORES	INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES		INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES	
HIGIENE MAYOR MIEMBROS SUPERIORES	SEMIINDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES	
HIGIENE MAYOR MIEMBROS INFERIORES	SEMIDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES	
HIGIENE MENOR	INDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	
TRASLADOS	SEMIINDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES	Logra ejecutar desplazamientos por tiempos moderados sin ayuda externa
INSTRUMENTALES	SEMIINDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE	
AVANZADAS	INDEPENDIENTE	Leve mejoria en búsqueda de estrategias y resolución de problemas en actividades de moderada complejidad	INDEPENDIENTE	Realiza actividades de mediana complejidad con fallas ocasionales en flexibilidad mental
ROL:				Se orienta a paciente y cuidador en estrategias para entrenar de acuerdo a la condición del paciente y sus habilidades residuales en el desempeño de cada uno de sus roles y se buscan estrategias teniendo en cuenta barreras y facilitadores para su desempeño en actividad de tiempo libre y rol laboral
LABORAL	SEMI-ACTIVO	Paciente refiere momento de retorno laboral paulatino actualmente inicia en revisión de correos, posterior espera volver a semi presencialidad	SEMI-ACTIVO	
OCUPACIONAL	NO APLICA		NO APLICA	
EDUCATIVO	NO APLICA		NO APLICA	
AMA DE CASA	ACTIVO		ACTIVO	se orienta en las técnicas de ahorro de energía de movilidad en el hogar y cocina, para la ejecución de los alcances multidireccionales
TIEMPO LIBRE	SEMI-FUNCIONAL		FUNCIONAL	
HÁBITOS Y RUTINAS	ESTRUCTURADOS		ESTRUCTURADOS	
ENTREGA, EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PLANES CASEROS:	SI	19/01/2024	SI	En actividades básicas cotidianas

EDUCACIÓN EN MEDIDAS DE SEGURIDAD, HIGIENE POSTURAL, TÉCNICAS AHORRO ENERGÍA, PROTECCIÓN ARTICULAR:	SI	Se realiza entrenamiento en puesto de trabajo y se brindan recomendaciones para integrar silla ergonómica, reposa pies, y adecuada altura de mesa	SI	Se realiza entrenamiento para movilidad en casa y cocina
OBSERVACIONES GENERALES:			De alta por objetivos cumplidos	

ESCALA GAS



Apellido	MEJIA PEÑUELA
Nombre	MARLU
Identificación	27725974
Diagnóstico	FRACTURA DEL ACETABULO
Edad	55 AÑOS
Genero	FEMENINO
Fecha de valoración inicial	7/12/2023
e de Valoración de ganancia	8/03/2024

1= Importante; 2= Muy Importante; 3= Extremadamente importante — 1= Leve; 2 = Moderada; 3 = Severa

Alguna función = -1; Ninguna función = -2

Mucho más de lo que se esperaba = 2; Poco más de lo que se esperaba = 1; Sensiblemente a lo que se esperaba = 0; Menos de lo que se esperaba = -1; Sin avance = Puntaje de Base; Empeoramiento = -2

Metas	Descripción de base	Meta del paciente	Meta por SMART	Importancia	Dificultad	(W)	WSq	Línea de base	x e base	PUNTAJES Ganancia	x e Act
1	ALTERACIÓN EN LA EJECUCION PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES	SEGUIR CON SU INDEPENDENCIA	ORIENTAR EN TECNICAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS	3	2	2	4	-1	-2	2	4
2	FALLAS EN ROL LABORAL	MEJORAR SU HIGIENE POSTURAL EN EL TRABAJO	ORIENTAR EN ROL LABORAL	3	2	2	4	-1	-2	1	2
3	DESAPROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE	LOGRAR QUE SU PAPÁ APROVECHE DE SU TIEMPO	ORIENTAR EN APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE	3	2	2	4	-1	-2	2	4
				SumW		6	36		-6		10
				Sum(Wsq)			12				
				Factor		19,2					
				Sqrfactor		4,4					

GAS calculation	Baseline	Achieved	Change
	36,3	72,8	36,5

Print and Save

PSICOLOGÍA:

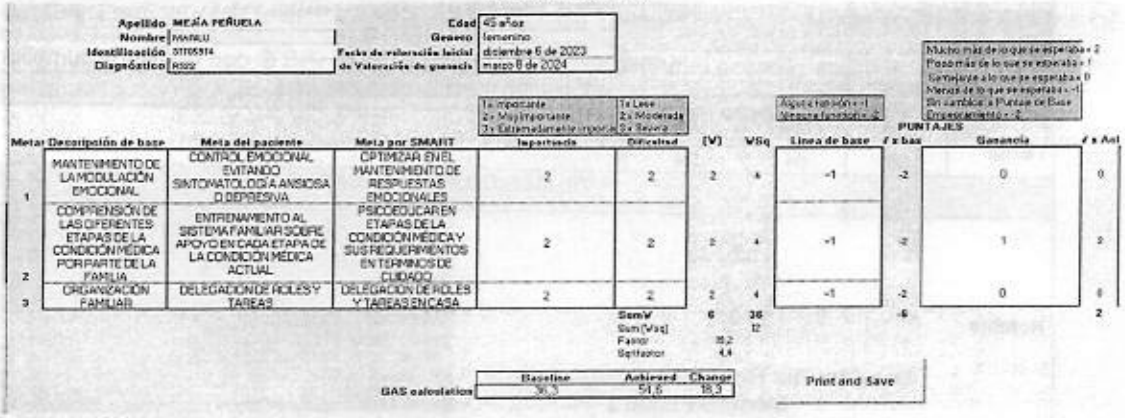
Formato revaloración psicología		
	Febrero	Marzo
Adhesión al tratamiento de rehabilitación:	Si	Si
¿porqué?		
Nivel de participación social	Medio	Alto
Redes de apoyo secundarias y/o instituciones	No	No
¿cuales?		
Reestructuración del proyecto de vida del paciente asumiendo la condición médica actual	Fase inicial	Fase media
Organización del grupo familiar	Media efectividad	Media efectividad
Paciente y su familia frente a los cambios que se presentan por la situación actual	Media adaptación	Media adaptación
Pronóstico de la intervención frente al ingreso del paciente y los cambios generados	Sin cambios	Sin cambios
Respuestas emocionales del paciente	Adaptativas	Adaptativas
Sistema de ideas y creencias del paciente frente a la condición médica actual	Potenciadoras	Potenciadoras
Habilidades o recursos personales y las estrategias de afrontamiento, buscando un mejor afrontamiento de la situación médica	Media efectividad	Media efectividad
Preparación al paciente, a la familia y al cuidador para la salida del pir	Sin preparación	Nivel medio de preparación
Promoción de estrategias efectivas de afrontamiento:	Adaptativas	Adaptativas
Entrega, educación y entrenamiento en planes caseros:	Si	Si

Cumplimiento pronóstico cada mes:		
Objetivo 1: orientación dentro de los procesos de organización familiar	Cumplido	Cumplido
Objetivo 2: entrenamiento en estrategias de regulación emocional	Cumplido	Cumplido
Objetivo 3: entrenamiento en estrategias de afrontamiento a nivel de los cambios de vida	En proceso de cumplimiento	En proceso de cumplimiento
Objetivo 4: restructuración de proyecciones vitales	En proceso de cumplimiento	En proceso de cumplimiento

Observaciones generales: asiste paciente y esposo, se facilita expresión de sentimientos y se chequea percepción sobre momento actual de vida, se chequea sobre acuerdos previos. Se evidencia alteración en la dinámica de pareja con intencionalidad de separación. Se trabaja sobre pautas de manejo en situaciones conflicto de la dinámica de pareja. Se establecen acuerdos. Se cierra sin dificultades. Alta con objetivos cumplidos. Se sugiere seguimiento por consulta externa.

Psicoterapia de grupo: Favorecer desarrollo de habilidades socioafectivas, haciendo foco en el amor propio, el autocuidado y el bienestar emocional como facilitador de la conexión amor propio y el amor hacia los demás.
Se proporcionan estrategias y hábitos de autocuidado a través de material gráfico con el objetivo de fomentar una mayor atención hacia las necesidades personales y promover un estilo de vida más saludable y equilibrado favoreciendo la calidad de vida.

ESCALA GAS



Apellido: MEJÍA PEÑUELA
Nombre: MANU
Identificación: 51765514
Diagnóstico: Risa

Edad: 45 años
Genero: femenino
Fecha de valoración inicial: diciembre 6 de 2023
Fecha de Valoración de ganancia: marzo 6 de 2024

1= importante, 2= Muy importante, 3= Extremadamente importante
1= Leve, 2= Moderada, 3= Severa

Algo o menos de lo esperado = -1
Mucho menos de lo esperado = -2

Mucho más de lo que se esperaba = 2
Poco más de lo que se esperaba = 1
Sin cambio o Puntaje de Base = 0
Menos de lo que se esperaba = -1
Empeoramiento = -2

Meta	Descripción de base	Meta del paciente	Meta por SMART	Importancia	Dificultad	(V)	Wsq	PUNTAJES Línea de base	x bas	Ganancia	x Ant
1	MANTENIMIENTO DE LA MODULACIÓN EMOCIONAL	CONTROL EMOCIONAL EVITANDO SINTOMATOLOGÍA ANSIOSA O DEPRESIVA	OPTIMIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE RESPUESTAS EMOCIONALES	2	2	2	4	-1	-2	0	0
2	COMPRENSIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CONDICIÓN MÉDICA POR PARTE DE LA FAMILIA	ENTRENAMIENTO AL SISTEMA FAMILIAR SOBRE APOYO EN CADA ETAPA DE LA CONDICIÓN MÉDICA ACTUAL	PSICOEDUCAR EN ETAPAS DE LA CONDICIÓN MÉDICA Y SUS REQUERIMIENTOS EN TÉRMINOS DE CUIDADO	2	2	2	4	-1	-2	1	2
3	ORGANIZACIÓN FAMILIAR	DELEGACIÓN DE ROLES Y TAREAS	DELEGACIÓN DE ROLES Y TAREAS EN CASA	2	2	2	4	-1	-2	0	0
					SumV	6	36		-6		2
					Sum[Vsq]		12				
					Factor	35.2					
					Spillover	4.4					

GAS calculation	Baseline	Achieved	Change
	36.3	54.6	18.3

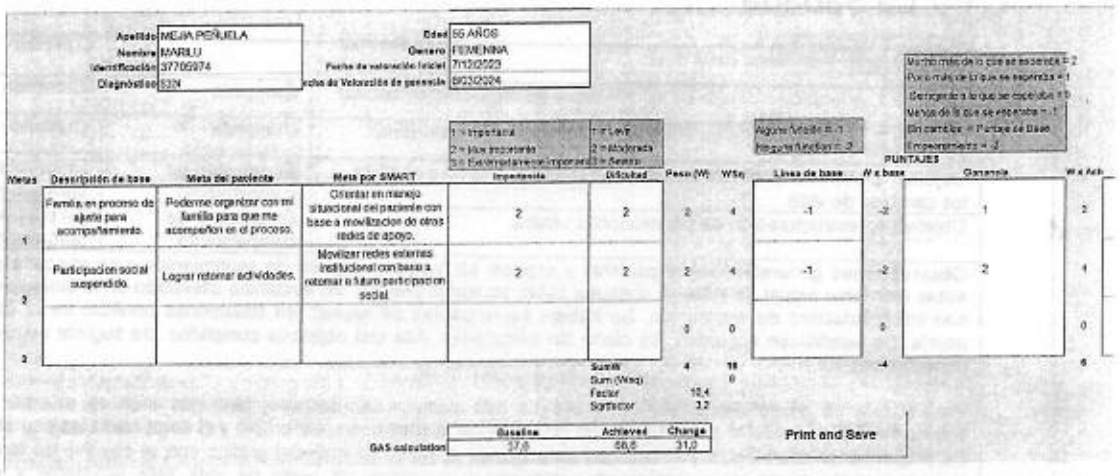
Print and Save

TRABAJO SOCIAL:

CATEGORIA	OBJETIVO DE INTERVENCIÓN	CUMPLIMIENTO PRONÓSTICO CADA MES: FEBRERO	MARZO			
RED DE APOYO PRIMARIA	PROMOCIÓN AMBIENTE SOCIOFAMILIAR SEGURO Y ADECUADO	2	3			
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE TENSIONES Y FACTORES ESTRESORES.	1	2			
	ORGANIZACIÓN FRENTE AL CUIDADO Y PROCESO DE REHABILITACIÓN DEL	2	3			
PARTICIPACIÓN SOCIAL	PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.	1	2			
	ORIENTACIÓN PARA MOVILIZACIÓN DE OTRAS REDES DE APOYO	2	3			
ROL DE CUIDADOR	ENTRENAMIENTO EN EL PERFIL DE UN CUIDADOR EFECTIVO	2	3			
	EDUCACIÓN EN EL CUIDADO DEL	2	3			
SITUACIÓN SOCIOECONOMICA	ORIENTACIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE ECONOMÍA FAMILIAR	3	4			
	ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS	5	5			
	ORIENTACIÓN EN TRÁMITES EXTERNOS RELACIONADOS A CONTEXTO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	5	5			
OTROS	SEGUIMIENTO A LA ADHERENCIA	3	3			
ENTREGA, EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PLANES		3	3			

CONVENCIONES	
1	EN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN
2	EN PROCESO DE INTERVENCIÓN
3	EN SEGUIMIENTO
4	OBJETIVO CUMPLIDO
5	NO APLICA

ESCALA GAS



Apellido	MEJIA PEÑUELA
Nombre	MARILU
Identificación	37709974
Diagnóstico	S32N
Edad	55 AÑOS
Genero	FEMENINA
Fecha de valoración inicial	7/12/2023
Fecha de Valoración de garantía	8/02/2024

Metas	Descripción de base	Meta del paciente	Meta por SMART	Importancia	Dificultad	Peso (W)	W*x	Línea de base	W x base	Garantía	W x Ach
1	Familia en proceso de ajuste para acompañamiento.	Podemos organizar con mi familia para que me acompañen en el proceso.	Orientar en manejo situacional del paciente con base a movilización de otros redes de apoyo.	2	2	2	4	-1	-2	1	2
2	Participación social suspendido.	Lograr retornar actividades.	Movilizar redes externas institucional con base a retornar a futuro participación social	2	2	2	4	-1	-2	2	4
3						0	0		0		0
					Sum(W)	4	10		-4		6
					Factor	10,4					
					Sgmacor	3,2					

GAS calculation	Baseline	Achieved	Change
	37,6	68,6	31,0

Print and Save

IV. PRONÓSTICO

SIN CAMBIOS

V. ACCIONES A SEGUIR Y CONDUCTA

Finaliza proceso interdisciplinario de Rehabilitación PIR ® con objetivos cumplidos

VI. PRÓXIMA REVALORACIÓN

Fecha	DD	MM	AA
	26	04	24

VII. MÉDICO RESPONSABLE

Nombre

Dra Claudia Rocío Mondragón Rintá
Médico Fisiatra

VIII. INFORMACIÓN RIAS

1. Discapacidad	1	2	3	4 x	5 x	6	7 x	8	9 x
2. Grado de discapacidad	L	M x	S						
3. Condición Usuaria	1	2	3	4 x					
4. Conducta	1	2	3 x	4	5	6	7 x		
5. Causa Externa	1	2	3 x	4	5	6	7	8	9	10
6. Cod. Diagnóstico	S	3	2	4	**Tipo Diag.**	1	2	3 x	

DISCAPACIDAD	1. De la Conducta 2. De la Comunicación 3. Del cuidado Personal 4. De la locomoción 5. De la disposición del cuerpo 6. De la destreza 7. De la situación 8. De determinada aptitud 9. Otras restricciones de la actividad	GRADO: L: Leve M: Moderada S: Severa	CONDICION USUARIA 1. Embarazo 1er Trimestre 2. Embarazo 2° Trimestre 3. Embarazo 2o Trimestre 4. No embarazo

CONDUCTA	1. Prescripción Medicamentos 2. Orden Proc. Diagnósticos 3. Orden Proc. Terapéuticos 4. Remisión 5. Interconsulta 6. Orden Hospitalización 7. Control	CAUSA EXTERNA	1. Accidente de Trabajo 2. Accidente de Transito 3. Otro tipo de accidente 4. Evento catastrófico 5. Lesión por agresión 6. Lesión autoinfligida	7. Maltrato 8. Enfermedad general 9. Enfermedad Profesional 10.Otra

TIPO DIAGNOSTICO 1. Impresión diagnóstica 2. Confirmado nuevo 3. Confirmado repetido

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197 **Dirección:** CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA **Departamento:** BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC **Grupo Etnico:**
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Atención Especial:** OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO **Grupo Poblacional:** NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 PRINCIPAL **Edad :** 55 AÑOS

FOLIO 1 **FECHA** 01/12/2023 10:50:41 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

MOTIVO DE CONSULTA

Según lineamientos de la OMS y del ministerio de salud correspondientes a estado de emergencia sanitaria por Covid -19 se realiza valoración del paciente cumpliendo las medidas requeridas necesarias con lavado de manos y uso elementos de protección personal según lineamiento institucional.

Medicina Física y Rehabilitación

Tipo de Consulta: Primera vez – Presencial
Fecha: 01/12/2023
Número de mes y total de meses PIR: No aplica
Perfil de Adherencia: No aplica

Nombre: Marilu Mejia Peñuela
Identificación: 37705974
EPS: Ecopetrol
Edad: 55 años
Natural: San Gil
Procedente: Bogotá
Escolaridad: Posgrado – Gerencia de proyectos
Ocupación previa y actual: Jefe de área de calidad en Ecopetrol
Estado civil: Casada
Red de apoyo: Esposo e hija
Asistentes y parentesco a la consulta: Hernando Zerda, Esposo
Vivienda: Apartamento, fácil acceso, área urbana
Lateralidad: Diestra

Motivo de consulta: "Para inicio de rehabilitación"

Enfermedad actual: Paciente quien presento el día 29/09/2023 mientras se encontraba se baja de automóvil y este acelera, genera trauma y arrolla a paciente, indica paciente mientras estaba en el piso percibe dolor en cadera izquierda y limitación para adoptar el sedente o bipedo, es trasladada en ambulancia a clínica de Country y se hospitaliza en la unidad de cuidados intesivos, tomando estudios de imágenes que mostraron fractura conminuta de meseta tibial medial con leve desplazamiento, luxacion posterior de la cadera izquierda, fractura conminuta a nivel del acetábulo que comprende ambas columnas y la pared posterior con desplazamiento oseo, fractura de ramas ilio e isquiopubica izquierda, espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5, realizan intervención quirúrgica el 01/10/2023 de reducciond e fractura de cadera y el 09/10/2023 intervencion para rodilla izquierda, refieren dolor en miembro inferior izquierdo, tipo homrigueo de predominio en planta d epie y en dedos de pie ipsilateral, y en ocasiones dolor presión en tibia porción medial izquierda, se tomo estudio de neuro conducción que mostro lesión axonal parcial (axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo, de evolución subaguda, con afectación leve de ambas ramas (tibial y peronero) al momento del examen ya se encuentra signos de reinervacion y casi normalización de neuro conducciones. Asisten a nuestra institución 7J.0 *HOSVITAL*

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197 **Dirección:** CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA **Departamento:** BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC **Grupo Etnico:**
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Atención Especial:** OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO **Grupo Poblacional:** NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

para iniciar el proceso de rehabilitación.
para iniciar el proceso de rehabilitación.

Citas medicas del último mes:
No nuevas

Exámenes del último mes:

29/09/2023: Rx de cadera, rodilla y columna lumbosacra: fractura conminuta de meseta tibial medial con leve desplazamiento, luxacion posterior de la cadera izquierda, fractura conminuta a nivel del acetábulo que comprende ambas columnas y la pared posterior con desplazamiento oseo, fractura de ramas ilio e isquiopubica izquierda, espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5

31/10/2023: lesión axonal parcial (axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo, de evolución subaguda, con afectación leve de ambas ramas (tibial y peronero) al momento del examen ya se encuentra signos de reinervacion y casi normalización de neuro conducciones.

03/11/2023 Rx de pelvis: fractura en proceso de consolidación de la rama isquiopubica derecha. Material de osteosíntesis fijando e inmovilizando fractura del techo acetabular izquierdo. No puede determinarse grado de consolidación de la fractura acetabular.

27/10/2023 Osteodensitormetria: Baja densidad ósea (Osteopenia)

Antecedentes:
Patologicos: Hipotiroidismo
Familiares: Padre hipertenesion arterial, Madre con síndrome de sjogren
Quirúrgicos: Quiste ovarico, ptrerigium derecho
Traumáticos: si accidente de transito por arollamiento por carro

Alergias: Ninguno
Conciliación farmacológica – SI :
- Tapentadol 50 mg cada 8 horas
- Pregabalina 150 mg cada noche
- Acteminofen 1 gr cada 8 horas
- Leovitorxina 50 mcg cada dia
- Esomeprazol 40 mg cada dia en ayuas
- Heparina de bajo peso molecular, 40 mg VSC cada día

Revisión por sistemas:
Independencia: requiere asistencia para el baño y el vetsido de miembros inferiores, requiere asistencia para los traslados y transferencias
Alimentación: niega tos con los alimentos
Dolor: Niega dolor en el momento, tolera yala posición del zapato y sabanas. Dolor mínimo con el movimiento. Describe

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197 **Dirección:** CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA **Departamento:** BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC **Grupo Etnico:**
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Atención Especial:** OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO **Grupo Poblacional:** NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

sensación de adormecimiento pelvico. Y en region anal percibe adormecimiento.
Sueño: Interrumpido por accesos de dolor
Emocional: se siente esmerada en mejorarse
Control de esfínteres: si, esta presentando incontinencia de urgencia, Habito urinario: 5 por dia , Habito intestinal: 2 por dia
Ostomías: ninguna
Uso de órtesis: extensor de rodilla izquierda, en el día, brace de rodilla a 60 °
Ayudas externas: cuenta con silla de ruedas prestada, cuenta con caminador y muletas axilares.
Caídas: Niega

ENFERMEDAD ACTUAL

Examen fisico:

Signos Vitales:
Frecuencia cardiaca: 70 Latidos por minuto, Frecuencia respiratoria: 14 respiraciones por minuto, Tensión arterial: 115/80 mmHg, Saturación de Oxigeno: 94 % Con FiO2 de 0.21 , Temperatura: 36.8 °c

Escleras anictericas, conjuntivas normcoromicas, mucosa oral humeda, no lesiones, no sangrados, no masas.
Cuello movil, no adenopatias, no lesiones en cuello
Ruidos cardiacos rítmicos , no soplos, no galopes, ruidos respiratorios conservados sin agregados
Abdomen blando, no distendido, no doloroso a la palpación superficial o profunda, no masas palpables.
Arcos de movimiento en cadera izquierda limitados para flexiond e cadera, con limitacionpara abducción y extensión por dolor, click articular en zona pélvica percibido, en rodilla logra flexion hasta 45 ° sin dolor, en pie logra dorsiflexión y plantiflexion sin problemas, logra realizar extensión del primer artejo pero con debilidad.
Neurologico: Alerta, cosnciente, orientado en las tres esferas, funciones mentales superiores preservadas, memoria 3/3m, calculo 3/3, abstraccion 3/3, lenguaje fluido, nomina, repite, comprende. Pupilas simetricas, normorreactivas, movimeintos oculares preservados, campimetria por confrontacion sin aletraciones, apertura oral completa, simetria facial, reflejo nauseoso y deglutorio presente. Fuerza muscular en mimebro inferior izquierdo 3+/5 para flexor de cadera, gluteo medio y major, 3+/5 en gastrocnemios y en extnsor del hallux 2/5 , rtm ++/++++, sensibilidad con hiperalgesia en region plantar y en primer espacio interdigital del pie izquierdo, logra realizar cambios de posición en el lecho y hace traslados sin apoyo de pierna izquierda.

Valoraciones pendientes o solicitadas: ortopedia de rodilla 12/12/2023

Paraclinicos: no nuevos
Imágenes diagnosticas: ya reportadas

Análisis: Paciente quien presento accidente de transito en calidad de peaton, con fractura multiple de miembro inferior izquierdo, quien requirió de dos intervenciones quirúrgicas de cadera izquierda y pierna izquierda, concomitante lesión axonal parcial de nervio ciático con signos de reinervacion por estudio electrodiagnostico en octubre, actual paciente quien tiene compromiso en funcionalidad, independencia, hay secuela e dolor neuropático en modulacion de miembro inferior izquierdo, mayor tolerancia al uso deprendas de vestir, con aun impacto en musculatura y función osteomuscular de miembro inferior izquierdo quien se puede beneficiar del proceso interdisciplinariod e rehabilitación, por el momento se difiere de modificaciond emedicamentos, se espera a concepto de ortopedia, estudio electrodiagnostico de control

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197 **Dirección:** CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA **Departamento:** BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC **Grupo Etnico:**
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Atención Especial:** OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO **Grupo Poblacional:** NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

puede realizarse pasados 6 meses del ultimo. Explico a paciente y acompañante modalidad y curso, refiere entender y
puede realizarse pasados 6 meses del ultimo. Explico a paciente y acompañante modalidad y curso, refiere entender y
comprender.

Diagnosticos médicos:
1. POP reducción de Fractura conminuta de meseta tibial medial con leve desplazamiento
2. POP reducción abierta + osteosíntesis de cadera izquierda por luxacion posterior de la cadera izquierda- fractura conminuta a nivel del acetábulo
3. Fractura de ramas ilio e isquiopubica izquierda, espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5
4. Lesión axonal parcial (axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo, de evolución subaguda, con afectación leve de ambas ramas (tibial y peronero) con signos de reinervacion

Plan:
Recomendaciones: seguimiento de indicaciones, recomendaciones generales.
Solicitud de segunda opinión: ortopedia y clincia de dolor
Estudios solicitados o estudios que siguen pendientes: no nuevas
Órtesis o ayudas externas solicitadas: ninguna
Medicamentos formulados: ninguno
Registro de incapacidad: no aplica
Compromisos Realizados: a seguir indicaciones
Seguimientos a planes caseros: no aplica

DIAGNÓSTICO S324 FRACTURA DEL ACETABULO Tipo PRINCIPAL

FORMATOS

PLAN DE TRATAMIENTO:

Se solicita valoración de Junta PIR®

- Urologia
- Enfermería
- Psicología
- Terapia Física
- Terapia Ocupacional
- Trabajo Social

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197 **Dirección:** CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA **Departamento:** BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC **Grupo Etnico:**
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Atención Especial:** OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO **Grupo Poblacional:** NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

PLAN DE TRATAMIENTO:

Se solicita junta de valoración PIR®

Diagnostico: FRACTURA DE PELVIS, CADERA Y PIERNA IZQUIERDA, LESION DE NERVIO CIATICO IZQUIERDO.

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197 **Dirección:** CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA **Departamento:** BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC **Grupo Etnico:**
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Atención Especial:** OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO **Grupo Poblacional:** NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAMBRANO
Reg. 1057585676
FISIATRIA

Modulo 1.

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA
832003167
PRINCIPAL
ORDEN MÉDICA - VALORACIÓN JUNTA PIR®
Version **1.0**

[RRepEncu]

Paciente CC 37705974 MARILU MEJIA PEÑUELA **Fecha:** 01/12/23
 # His Cli 37705974 **Sexo** F **Edad** 55 AÑOS **Tip. Sangre** **G.etareo** 13 **Hora:** 11:43:30
Fec. Ingreso 01/12/2023 11:00:00 **Servicio** AMBULATORIO **Folio** 1 **Página:** 1
Pabellón 1 CONSULTA EXTERNA **Cama**
Sede de Atención: 001 PRINCIPAL

PLAN DE TRATAMIENTO:

Se solicita valoración de Junta PIR®

- Urologia
- Enfermeria
- Psicología
- Terapia Física
- Terapia Ocupacional
- Trabajo Social

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA
832003167
PRINCIPAL
ORDEN MÉDICA - VALORACIÓN JUNTA PIR®
Version **1.0**

[RRepEncu]

Paciente CC 37705974 MARILU MEJIA PEÑUELA **Fecha:** 01/12/23
 # His Cli 37705974 **Sexo** F **Edad** 55 AÑOS **Tip. Sangre** **G.etareo** 13 **Hora:** 11:43:30
Fec. Ingreso 01/12/2023 11:00:00 **Servicio** AMBULATORIO **Folio** 1 **Página:** 2
Pabellón 1 CONSULTA EXTERNA **Cama**
Sede de Atención: 001 PRINCIPAL

PLAN DE TRATAMIENTO:

Se solicita junta de valoración PIR®

Diagnostico: FRACTURA DE PELVIS, CADERA Y PIERNA IZQUIERDA, LESION DE NERVIO CIATICO IZQUIERDO.

IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAMBRANO
Reg. 1057585676
FISIATRIA

01/12/2023 *** **FIN DEL REPORTE** *** 11:43:52

7J.0 *HOSVITAL* **Usuario:** 1057585676

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197 **Dirección:** CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA **Departamento:** BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC **Grupo Etnico:**
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Atención Especial:** OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO **Grupo Poblacional:** NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 PRINCIPAL **Edad :** 55 AÑOS

FOLIO 65 **FECHA** 08/02/2024 11:10:22 **TIPO DE ATENCIÓN** **AMBULATORIO**

MOTIVO DE CONSULTA

Según lineamientos de la OMS y del ministerio de salud correspondientes a estado de emergencia sanitaria por Covid -19 se realiza valoración del paciente cumpliendo las medidas requeridas necesarias con lavado de manos y uso elementos de protección personal según lineamiento institucional.

Medicina Física y Rehabilitación
Tipo de Consulta: Control – Presencial
Fecha: 08/02/2024
Número de mes y total de meses PIR: 2 de 3
Perfil de Adherencia: 100 %

Nombre: Marilu Mejia Peñuela
Identificación: 37705974
EPS: Ecopetrol
Edad: 55 años
Natural: San Gil
Procedente: Bogotá
Escolaridad: Posgrado – Gerencia de proyectos
Ocupación previa y actual: Jefe de área de calidad en Ecopetrol
Estado civil: Casada
Red de apoyo: Esposo e hija
Asistentes y parentesco a la consulta: Hernando Zerda, Esposo
Vivienda: Apartamento, fácil acceso, área urbana
Lateralidad: Diestra

Paciente con diagnosticos de:
1. POP reducción de Fractura conminuta de meseta tibial medial con leve desplazamiento
2. POP reducción abierta + osteosíntesis de cadera izquierda por luxación posterior de la cadera izquierda- fractura conminuta a nivel del acetábulo
3. Fractura de ramas ilio e isquiopubica izquierda, espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5
4. Lesión axonal parcial (axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo, de evolución subaguda, con afectación leve de ambas ramas (tibial y peronero) con signos de reinervacion

Subjetivo: Paciente indica ya no usa el baston, logra realizar marcha sin este, se siente segura, aunque percibe un poco de debilidad en la pierna izquierda en especial el tobillo. Con las intervenciones reporta alivio, mejoría de movilidad y funcionalidad. Respecto al dolor aun percibe sensación de pie frio, niega el dolor haya cambiado de características. Desde su parte laboral se le sugierio si es posible reincorporacion del 50 % virtual.

Citas medicas del último mes:
Ortopedia: Adecuada evolución postquirúrgica, osificación adecuada. Continua intervenciones terapeuticas.
7J.0 *HOSVITAL*

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS
Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197
Dirección: CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC
Grupo Etnico:
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Atención Especial: OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO
Grupo Poblacional: NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

Exámenes médicos del ultimo mes:
No nuevos

Alergias: Ninguno

Conciliación farmacológica – SI :
- Pregabalina 75 mg cada noche
- Leovitorxina 50 mcg cada dia
- Calcio + Vitamina D 600 mg + 2000 U cada dia.

Revisión por sistemas:
Independencia: Indica ya participa en sus actividades básicas, logra trapear, logra barrer, caminar por bastante tiempo ma de 15 minutos requiere descansar.
Alimentación: niega tos con los alimentos
Dolor: Niega dolor en el momento, tolera ya el bípedo, aunque el dolor en pie y tobillo izquierdo aun impacta en las noches, ENA actual 1/10.
Sueño: Ha mejorado
Emocional: se siente esmerada en mejorarse
Control de esfinteres: si, continua incontinencia de urgencia, Habito urinario: 5 por dia , Habito intestinal: 2 por dia
Ostomias: ninguna
Uso de órtesis: Ya dejo de usar el extesor y brace de rodilla.
Ayudas externas: Ya no usa baston.
Caidas: Niega

ENFERMEDAD ACTUAL

Examen fisico:

Signos Vitales:
Frecuencia cardiaca: 70 Latidos por minuto, Frecuencia respiratoria: 16 respiraciones por minuto, Tensión arterial: 100/70 mmHg, Saturación de Oxigeno: 94 % Con FiO2 de 0.21 , Temperatura: 36.7 °C

Escleras anictericas, conjuntivas normcoromicas, mucosa oral humeda, no lesiones, no sangrados, no masas.
Cuello movil, no adenopatias, no lesiones en cuello
Ruidos cardiacos ritmicos , no soplos, no galopes, ruidos respiratorios conservados sin agregados
Abdomen blando, no distendido, no doloroso a la palpación superficial o profunda, no masas palpables
Arcos de movimiento en cadera izquierda hoy logra flexión mayor a 45 °, logra flexion de rodilla completa, movimientos rotacionales y de abduccion de cadera izquierda completo, dorsi y plantiflexion hoy logra completo el arco, extension del hallux hoy completo.

Neurologico: Alerta, cosnciente, orientado en las tres esferas, funciones mentales superiores preservadas, memoria 3/3m, calculo 3/3, abstraccion 3/3, lenguaje fluido, nomina, repite, comprende. Pupilas simetricas, normorreactivas,

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB **Afiliado:** OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197 **Dirección:** CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA **Departamento:** BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC **Grupo Etnico:**
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Atención Especial:** OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO **Grupo Poblacional:** NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

movimeintos oculares preservados, campimetria por confrontacion sin aletraciones, apertura oral completa, simetria movimeintos oculares preservados, campimetria por confrontacion sin aletraciones, apertura oral completa, simetria facial, reflejo nauseoso y deglutorio presente. Fuerza muscular en miembro inferior izquierdo 4-/5 para flexor de cadera, gluteo medio y major, 4/5 en gastrocnemios y en extensor del hallux 4-/5 , rtm ++/++++, sensibilidad con hipoestesia en region plantar y en primer espacio interdigital del pie izquierdo, logra realizar cambios de posición en el lecho y hace traslados sin apoyo de pierna izquierda.

Valoraciones pendientes o solicitadas: No nuevas

Paraclinicos: no nuevos

Imágenes diagnosticas:
29/09/2023: Rx de cadera, rodilla y columna lumbosacra: fractura conminuta de meseta tibial medial con leve desplazamiento, luxacion posterior de la cadera izquierda, fractura conminuta a nivel del acetábulo que comprende ambas columnas y la pared posterior con desplazamiento oseo, fractura de ramas ilio e isquiopubica izquierda, espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5
31/10/2023: lesión axonal parcial (axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo, de evolución subaguda, con afectación leve de ambas ramas (tibial y peronero) al momento del examen ya se encuentra signos de reinervacion y casi normalización de neuro conducciones.
03/11/2023 Rx de pelvis: fractura en proceso de consolidación de la rama isquiopubica derecha. Material de osteosíntesis fijando e inmovilizando fractura del techo acetabular izquierdo. No puede determinarse grado de consolidación de la fractura acetabular.
27/10/2023 Osteodensitormetria: Baja densidad ósea (Osteopenia)

Analisis: Mari Lu, paciente en su segundo mes del proceso interdisciplinariod e rehabilitación, a la fecha muestra un patron de marcha menos antalgico, logra desplazamientos en espacios cortos, con mínimo dolor en cadera y rodilla izquierda, ya ha dejado el uso del baston, ha logrado mayor independencia, respecto al dolor hoy muestra mejoria de sensibilidad en pierna izquierda especificamente el territorio del pereonero izquierdo, no ha presentado caidas, dolor controlado actual ENA 1/10. Por ahora continua con sus intervenciones establecidas. Explico a paciente.

Plan:
Recomendaciones: seguimiento de indicaciones, recomendaciones generales.
Solicitud de segunda opinión: No nuevos
Estudios solicitados o estudios que siguen pendientes: No nuevas.
Órtesis o ayudas externas solicitadas: ninguna
Medicamentos formulados: ninguno
Registro de incapacidad: No aplica
Compromisos Realizados: a seguir indicaciones
Seguimientos a planes caseros: Los ha hecho.

DIAGNÓSTICO R522 OTRO DOLOR CRONICO Tipo PRINCIPAL

FORMATOS

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 46671563

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197
Dirección: CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC
Grupo Etnico:
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Atención Especial: OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO
Grupo Poblacional: NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

ORDEN MÉDICA

R/

SE SOLICITA AUTORIZACION DEL PROCESO INTERDISCIPLINARIOD EL MES DE MARZO DE 2024. DX. FRACTURA ACETABULAR, DOLOR CRONICO

IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAMBRANO
Reg. 1057585676
FISIATRIA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS
Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197
Dirección: CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC
Grupo Etnico:
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Atención Especial: OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO
Grupo Poblacional: NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 PRINCIPAL **Edad :** 55 AÑOS

FOLIO 110 **FECHA** 04/03/2024 11:02:50 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

Según lineamientos de la OMS y del ministerio de salud correspondientes a estado de emergencia sanitaria por Covid -19 se realiza valoración del paciente cumpliendo las medidas requeridas necesarias con lavado de manos y uso elementos de protección personal según lineamiento institucional.

Medicina Física y Rehabilitación
Tipo de Consulta: Control – Presencial
Fecha: 04/03/2024
Número de mes y total de meses PIR: 3 de 3
Perfil de Adherencia: 100 %

Nombre: Marilu Mejia Peñuela
Identificación: 37705974
EPS: Ecopetrol
Edad: 55 años
Natural: San Gil
Procedente: Bogotá
Escolaridad: Posgrado – Gerencia de proyectos
Ocupación previa y actual: Jefe de área de calidad en Ecopetrol
Estado civil: Casada
Red de apoyo: Esposo e hija
Asistentes y parentesco a la consulta: Hernando Zerda, Esposo
Vivienda: Apartamento, fácil acceso, área urbana
Lateralidad: Diestra

Paciente con diagnósticos de:
1. POP reducción de Fractura conminuta de meseta tibial medial con leve desplazamiento
2. POP reducción abierta + osteosíntesis de cadera izquierda por luxación posterior de la cadera izquierda- fractura conminuta a nivel del acetábulo
3. Fractura de ramas ilio e isquiopubica izquierda, espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5
4. Lesión axonal parcial (axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo, de evolución subaguda, con afectación leve de ambas ramas (tibial y peronero) con signos de reinervacion

Subjetivo: Paciente quien esta contenta de ver su evolución positiva, el dolor en miembro inferior izquierdo ha ido en disminución, aun percibe el hormigueo con los movimientos de flexión de cadera, ya logra realizar actividades de bicicleta estática. Niega caídas, niega debilidad. Reporta ha perdido peso en el ultimo mes.

Citas médicas del último mes:
7J.0 *HOSVITAL*

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 – MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS
Sexo: Femenino **Grupo Sanguineo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197
Dirección: CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC
Grupo Etnico:
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Atención Especial: OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO
Grupo Poblacional: NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

Ortopedia: Adecuada evolución postquirúrgica, osificación adecuada. Continuas intervenciones terapéuticas.

Exámenes médicos del último mes:
No nuevos

Alergias: Ninguno

Conciliación farmacológica – SI:

- Pregabalina 25 mg cada noche (Disminuyo la dosis por los efectos de la pregabalina)
- Leovitoxina 50 mcg cada dia
- Calcio + Vitamina D 600 mg + 2000 U cada dia

Revisión por sistemas:
Independencia: Logra mayor independencia, logra vestirse mejor, indica colocarse los zapatos, pero zapatos cerrados.
Alimentación: niega tos con los alimentos
Dolor: Niega dolor en el momento, tolera ya el bipedo, aunque el dolor en pie y tobillo izquierdo aun impacta en las noches y con el uso de zapatos cerrados, ENA actual 1/10.
Sueño: Ha mejorado
Emocional: se siente esmerada en mejorarse
Control de esfinteres: si, continua incontinencia de urgencia, Habito urinario: 5 por dia , Habito intestinal: 2
por dia
Ostomias: ninguna
Uso de órtesis: Actual ninguna.
Ayudas externas: Actual ninguna
Caídas: Niega

ENFERMEDAD ACTUAL

Examen fisico:

Signos Vitales:
Frecuencia cardiaca: 70 Latidos por minuto, Frecuencia respiratoria: 16 respiraciones por minuto, Tensión arterial: 105/70 mmHg, Saturación de Oxigeno: 94 % Con FIO2 de 0.21 , Temperatura: 36.7 °C

Esderas anictericas, conjuntivas normcoromicas, mucosa oral humeda, no lesiones, no sangrados, no masas.
Cuello movil, no adenopatias, no lesiones en cuello
Ruidos cardiacos ritmicos , no soplos, no galopes, ruidos respiratorios conservados sin agregados
Abdomen blando, no distendido, no doloroso a la palpación superficial o profunda, no masas palpables.

Arcos de movimiento en cadera izquierda hoy logra flexión mayor a 45°, logra flexion de rodilla completa,

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 – MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS
Sexo: Femenino **Grupo Sanguineo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197
Dirección: CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC
Grupo Etnico:
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Atención Especial: OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO
Grupo Poblacional: NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

movimientos rotacionales y de abduccion de cadera izquierda completo, dorsi y plantiflexion hoy logra completo el arco, extension del hallux hoy completo. Logra apoyo monopodal bilateral sin dolor.

Neurologico: Alerta, cosnciente, orientado en las tres esferas, funciones mentales superiores preservadas, memoria 3/3, calculo 3/3, abstracción 3/3, lenguaje fluido, nomina, repite, comprende. Pupilas simetricas,
normorreactivas, movimeintos oculares preservados, campimetria por confrontación sin alteraciones, apertura oral completa, simetria facial, reflejo nauseoso y deglutorio presente. Fuerza muscular en miembro inferior izquierdo 4/5 para flexor de cadera, glúteo medio y mejor, +4/5 en gastrocnemios y en extensor del hallux 4/5 , rtm ++/++++, sensibilidad con hipoestesia en región plantar y en primer espacio interdigital del pie izquierdo, logra realizar cambios de posición en el lecho y hace traslados sin apoyo de pierna izquierda.

Valoraciones pendientes o solicitadas: No nuevas
Paraclinicos: no nuevos

Imágenes diagnosticas:
29/09/2023: Rx. de cadera, rodilla y columna lumbosacra: fractura conminuta de meseta tibial medial con Leve desplazamiento, luxación posterior de la cadera izquierda, fractura conminuta a nivel del acetábulo que
comprende ambas columnas y la pared posterior con desplazamiento oseo, fractura de ramas ilio e isquiopubica izquierda, espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5

31/10/2023: lesión axonal parcial (axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo, de evolución subaguda, con afectación leve de ambas ramas (tibial y peronero) al momento del examen ya se encuentra signos de reinervacion y casi normalización de neuro conducciones.
03/11/2023 Rx de pelvis: fractura en proceso de consolidación de la rama isquiopubica derecha. Material de osteosíntesis fijando e inmovilizando fractura del techo acetabular izquierdo. No puede determinarse grado de consolidación de la fractura acetabuler.
27/10/2023 Osteodensitometria: Baja densidad ósea (Osteopenia)

Análisis: Mari Lu, paciente en su tercer mes del proceso interdisciplinario de rehabilitación, ha mostrado mejoria de su control del dolor, con mejoria de actividad y participación, sin caidas, con control del dolor enuropatico, mejor trofismo aunque hay aun debilidad del gluteo medio izquierdo, no ha requerido de uso de ayuda externa. Se sugiere ascenso de pregabalina para conseguir efectos neuromoduladores, se solicita nuevo estudio de electrodiagnostico ya ha cumplido temporalidad para observar cambios incipientes del nervio ciático. Explico a paciente quien entiende y comprende.

Plan:
Recomendaciones: seguimiento de indicaciones, recomendaciones generales.
Solicitud de segunda opinión: No nuevos
Estudios solicitados o estudios que siguen pendientes: EDX de miembros inferiores Onda F, Neuroconducciones y electromiografía.

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 – MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS
Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197
Dirección: CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC
Grupo Etnico:
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Atención Especial: OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO
Grupo Poblacional: NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

Órtesis o ayudas externas solicitadas: ninguna
Medicamentos formulados: Pregabalina 75 mg cada noche. Acetaminofen 500 mg cada 8 horas.
Registro de incapacidad: No aplica
Compromisos Realizados: a seguir indicaciones
Seguimientos a planes caseros: Los ha hecho.

DIAGNÓSTICO S324 FRACTURA DEL ACETABULO Tipo PRINCIPAL

ÓRDENES DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICO

Cantidad	Descripción	
2	NEUROCONDUCCION DE MMII	Pendiente
2	ONDA F (POR NERVIO)	Pendiente
	de miembros inferiores	
2	ELECTROMIOGRAFIA DE MMII	Pendiente

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
90,00	500,00 MILIGRAMOS	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA 500 mg	ORAL	8 Horas	NUEVO
30,00	75,00 MILIGRAMOS	PREGABALINA CAP X 75MG 75 mg	ORAL	24 Horas	NUEVO

IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAMBRANO
Reg. 1057585676
FISIATRIA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB **Afiliado:** OTRO

Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)

Teléfono: 3102237197 **Dirección:** CALLE 127D NO 19-18

Barrio: PUENTE ARANDA **Departamento:** BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA, DC **Grupo Etnico:**

Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Atención Especial:** OTROS

Nivel Educativo: NO DEFINIDO **Grupo Poblacional:** NO APLICA

Discapacidad: FISICA

Ocupacion: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 PRINCIPAL **Edad :** 55 AÑOS

FOLIO 127 **FECHA** 14/03/2024 08:33:24 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

Según lineamientos de la OMS y del ministerio de salud correspondientes a estado de emergencia sanitaria por Covid -19 se realiza valoración del paciente cumpliendo las medidas requeridas necesarias con lavado de manos y uso elementos de protección personal según lineamiento institucional.

CITA CONJUNTA: PSICOLOGÍA & FISIATRÍA 14/03/2024

ENFERMEDAD ACTUAL

En compañia de esposo

Se hace retroalimentación del proceso de revaloración, se pregunta sobre alcances y objetivos cumplidos de paciente, indica Marilu:

- Ha mejorado su aspecto emocional, mejoro su función muscular, mejoro su función de fuerza, como también la marcha, la actividad, y mejoro su independencia, le gustó mucho el proceso y sus intervenciones.
- Con terapia Ocupacional presento dificultades, pero al final observo mejoría en su funcionalidad por lo que resalta estas intervenciones.
- Reporta una mejoria importante, aunque aun hay aspectos que le restan por mejorar como el ascenso de escaleras, con fuerza y sin miedo, mantener el sedente mas de 40 minutos ocasiona dolor coxal y sacro.
- Con su empresa se le permitió realizar un cambio temporal en su actividad laboral, pasando a un modo mixto.
- El aspecto de la separación le ha impactado en su salud mental, las intervenciones entre las áreas de salud mental le han dado herramientas para el afrontamiento y búsqueda de estrategias.
- Hernando refiere el programa es muy complejo, es integral y respondió a sus necesidades.

Se da lectura al informe de la junta de revaloración realizada el día 08/03/2024, explicando que debido a su evolución favorable, al manejo de síntomas doloroso y cumplimeinto de objetivos se indica manejo ambulatorio.

MariLu y Hernando indican estar de acuerdo, agradecen al proceso interdisciplinario de rehabilitación, y el manejo de su sintomatología ayudo bastante a su reintegro en aspectos laborales, físicos y emocionales.

Plan:

1. Terapia fisica 3 veces por semana domiciliaria por 2 meses: total 24
2. Terapia Ocupacional 1 sesion semanal domiciliaria por 2 meses: Total 8
3. Hidroterapia 2 veces por semana por 2 meses : Total 16
4. Psicologia seguimiento ambulatorio
5. Psiquiatria Segumiento ambulatorio
6. Cita con Fisiatria Ambulatorio

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB **Afiliado:** OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS **Sexo:** Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197 **Dirección:** CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA **Departamento:** BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC **Grupo Etnico:**
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Atención Especial:** OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO **Grupo Poblacional:** NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

7. Cita control con ortopedia
8. Cita control Clinica del Dolor

Dra Tatiana Barreto - Psicologia
Dr Ivan Mauricio Gonzalez - Fisiatra

DIAGNÓSTICO S324 FRACTURA DEL ACETABULO Tipo PRINCIPAL

TERAPIAS

Cantidad	Descripción	Estado
24	TERAPIA FISICA INTEGRAL	Pendiente

1. Terapia fisica 3 veces por semana domiciliaria por 2 meses: total 24

16	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	Pendiente

3. Hidroterapia 2 veces por semana por 2 meses : Total 16

8	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Pendiente

2. Terapia Ocupacional 1 sesion semanal domiciliaria por 2 meses: Total 8

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR FISIATRIA ADULTOS Fecha de Orden: 14/03/2024 **Ordenada**
OBSERVACIONES
Control en 2 meses
RESULTADOS :

INTERCONSULTA POR ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Fecha de Orden: 14/03/2024 **Ordenada**
OBSERVACIONES
RESULTADOS :

INTERCONSULTA POR PSIQUIATRIA Fecha de Orden: 14/03/2024 **Ordenada**
OBSERVACIONES
RESULTADOS :

INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA Fecha de Orden: 14/03/2024 **Ordenada**
OBSERVACIONES
RESULTADOS :

INTERCONSULTA POR CLINICA DEL DOLOR NC Fecha de Orden: 14/03/2024 **Ordenada**
OBSERVACIONES
RESULTADOS :

IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAMBRANO
Reg. 1057585676
FISIATRIA

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS
Teléfono: 3102237197
Barrio: PUENTE ARANDA
Municipio: BOGOTA, DC
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Nivel Educativo: NO DEFINIDO
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

Afiliado: OTRO
Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Dirección: CALLE 127D NO 19-18
Departamento: BOGOTA D.C.
Grupo Etnico:
Atención Especial: OTROS
Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 PRINCIPAL **Edad :** 55 AÑOS

FOLIO 98 **FECHA** 22/02/2024 15:54:31 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA
CONSULTA EXTERNA DE PSIQUIATRÍA – CITA DE CONTROL PIR®:

ENFERMEDAD ACTUAL
CONSULTA EXTERNA DE PSIQUIATRÍA – CITA DE CONTROL PIR®:

Paciente de 55 años de edad, con un diagnóstico de:
1. Trastorno adaptativo con ánimo mixto (F432)
2. Rasgos de personalidad del grupo B (Z731)
3. Disfunción de pareja (Z630)

En el momento sin manejo farmacológico por nuestra especialidad.

S/: Paciente quien se muestra contenta con el inicio del programa, describiendo que desde el inicio del programa ha tenido una evolución a la mejoría "he evolucionado, he visto mi mejora, ya no uso el bastón, pero me falta que mejore el hormigueo, tener más fuerza para no cojear". Desde hace tres semanas viene presentando insomnio de despertar temprano, que se presenta tres días a la semana, "duermo a las 10 de la noche y a la una y media me despierto y no vuelvo a coger el sueño" y que no ha mejorado a pesar del uso de la pregabalina, insomnio que lo asocia a una serie de estresores "el estrés de volver a la oficina, la relación con mi esposo". En cuanto a la relación con su esposo describe que esta es fluctuante "mejora unos días, empeora otros días", mencionando que persisten algunas conductas hipersexuales "le toma fotos a las mujeres, de la cintura para abajo", pero describe que el consumo de pornografía por parte de él ha disminuido "le ha bajado a la pornografía y no se masturba tanto", refiriendo que tiene planeado darle un plazo de tres meses para que dichas conductas cesen, de lo contrario "yo creo que me separó", ultimátum que no se lo ha comunicado a su esposo "no le he dicho" y afirma que a pesar de que sí ha notados cambios en su esposo, espera que busque ayuda con profesionales "yo quiero que él acuda al médico, que se deje ayudar", solicitando que en las consultas con el esposo no se toque este tema "no quiero que hable de esto con él, sólo me quiero concentrar en mi recuperación física y ya" y comenta que en el mes de marzo tiene planeado reintegrarse a sus actividades laborales "estoy feliz de volver a trabajar". Última cita de control el 19/01/2024.

O/: Paciente alerta, consciente, lúcida, colaboradora, aspecto cuidado para la ocasión, actitud amable, algo displicente establece un adecuado contacto visual con el entrevistador. Euproséxica, afecto mejor modulado. Orientada en las tres esferas. Memoria sin alteraciones. Pensamiento lógico, coherente, circunstancial, en el momento no verbaliza ideas delirantes, de muerte, auto y/o heteroagresión. No actividad alucinatoria. Lenguaje eulálico. Conducta motora adecuada. Juicio y raciocinio debilitados. Introspección parcial, prospección en elaboración.

A y P/: Se trata de una paciente de 55 años de edad, sin antecedentes de enfermedad mental o de valoraciones previas por nuestra especialidad quien el 29/09/2023 sufrió un accidente de tránsito en

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS
Sexo: Femenino **Grupo Sanguineo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197
Dirección: CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC
Grupo Etnico:
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Atención Especial: OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO
Grupo Poblacional: NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

calidad de peatón al ser arrollada por un vehiculo que le ocasionó un politraumatismo (fractura conminuta de meseta tibial medial con leve desplazamiento, luxación posterior de la cadera izquierda, fractura conminuta a nivel del acetábulo que comprende ambas columnas y la pared posterior con desplazamiento óseo, fractura de ramas ilio e isquiopúbica izquierda, espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5), siendo llevada a salas de cirugía el 01/10/2023 en donde realizaron una reducción de la fractura de cadera y el 09/10/2023 hicieron una nueva intervención en la rodilla izquierda, presentando como secuela (por estudios de neuroconducción) una lesión axonal parcial (axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo. Al explorar por el estado de ánimo mencionaba que desde ese entonces presentaba cuadro clinico consistente en tristeza, ansiedad, llanto, ideas de soledad, los que se presentaban en promedio 2 a 3 días a la semana, con una duración de algunas horas, síntomas que la paciente asociaba en especial a la frialdad y a la distancia emocional de su esposo que la relacionaba a su vez al hecho de que su esposo al parecer consume material pornográfico (dicha distancia emocional se incrementó desde el 10/12/2023 luego de una discusión), negando episodios similares con anterioridad, sin alteraciones en el patrón de sueño, con hiporexia. En cuanto a las expectativas, estas se centran en recuperar en especial su salud mental y en volver a sus actividades habituales. A lo largo de la valoración inicial llamaba la atención los elementos de personalidad de base dados por una inadecuada capacidad de regulación, expresividad y modulación afectiva los que magnificaban la respuesta emocional frente a los estresores del diario vivir, en este caso en particular, los estresores de pareja, más incluso que el accidente y las secuelas del mismo. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se consideró que la paciente cursaba con un trastorno adaptativo con ánimo mixto que en el momento no ameritaba de un manejo farmacológico por nuestra especialidad y se consideró pertinente iniciar un proceso de psicoterapia individual por psicología, así como un proceso de psicoterapia de pareja. En la consulta del día de hoy y a comparación de la valoración inicial se aprecia a una paciente quien muestra una mejor modulación afectiva, llamando la atención la presencia de un insomnio de despertar temprano que se presenta, en promedio, unos tres días a la semana y en cuanto a la relación con su esposo, esta sigue presentando altibajos y que la paciente los asocia al consumo de pornografía (aunque este ha disminuido en el último mes), llegándose a plantear la posibilidad de una separación (al indagar por las terapias de pareja, menciona que su esposo rechaza dicha posibilidad), siendo notorios los elementos de personalidad de base. Por parte nuestra se decide iniciar manejo con trazodona 50 mg VO en la noche (0-0-1) y se continúa con dos (2) citas de control al mes, de treinta minutos de duración: una para la paciente y otra para la familia.

PLAN:
1. Trazodona 50 mg VO en la noche (1-0-0)
2. Se continúa con dos (2) citas de control al mes, de treinta minutos de duración: una para la paciente y otra para la familia.

En el contexto actual de la pandemia del covid-19, se realiza valoración médica con las medidas de bioseguridad, incluyendo protección personal, higienización de manos, uso de mascarilla quirúrgica convencional, limpieza de implementos y dispositivos de atención médica según los protocolos institucionales vigentes, para garantizar la seguridad del paciente y del personal de salud, manteniendo los tiempos prudentes de exposición y contacto físico

DIAGNÓSTICO F432 TRASTORNOS DE ADAPTACION Tipo PRINCIPAL

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 46671563

HISTORIA CLÍNICA No. CC 37705974 -- MARILU MEJIA PEÑUELA

Empresa: ECOPETROL S.A. AMB
Afiliado: OTRO
Fecha Nacimiento: 27/10/1968 **Edad actual :** 55 AÑOS
Sexo: Femenino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Casado(a)
Teléfono: 3102237197
Dirección: CALLE 127D NO 19-18
Barrio: PUENTE ARANDA
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio: BOGOTA, DC
Grupo Etnico:
Etnia: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Atención Especial: OTROS
Nivel Educativo: NO DEFINIDO
Grupo Poblacional: NO APLICA
Discapacidad: FISICA
Ocupacion: NO APLICA

DIAGNÓSTICO Z630 PROBLEMAS EN LA RELACION ENTRE ESPOSOS O PAREJA Tipo RELACIONADO

DIAGNÓSTICO Z731 PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE Tipo RELACIONADO
Rasgos de personalidad del grupo B.

GUSTAVO ADOLFO ZAMBRANO SAN JUAN
Reg. 7696175
PSIQUIATRIA NC

Clínica Universidad de La Sabana

SOLICITUD COPIA DE HISTORIA CLINICA EMAIL

Fecha: 12, 02, 24

¿Cómo reclamar copia de Historia Clínica?

SI USTED ES:

- ***PACIENTE:*** Presentar su cédula y solicitud diligenciada

- ***PADRE DE UN PACIENTE MENOR DE EDAD:***
  - Copia del documento de identificación del padre que solicita.
  - Copia de Registro civil de nacimiento u otro documento que acredite el parentesco con el paciente.
  - Solicitud diligenciada por uno de los padres o representante legal.

- ***TERCERO: (Familiar, Institución, o cualquier persona diferente al paciente)***
  - Solicitud formal de la institución explicando situación del paciente
  - Copia del documento de identidad del paciente
  - Copia del documento de identificación como persona autorizada.
  - Solicitud diligenciada por el paciente o padres en caso de menores de edad, autorizando al tercero.

- **TERCERO: ASEGURADORAS**
  - Copia de la póliza del seguro donde autorice el acceso a la información
  - Carta de autorización de la Compañía de Seguros a intermediarios
  - Copia del documento de identificación del autorizado
  - Copia del documento de identificación del paciente.
  - Copia del Registro Civil de defunción
  - Diligenciar formato de solicitud

- ***FAMILIAR DE UN PACIENTE FALLECIDO:***
  - Copia del registro civil de defunción
  - Copia del documento de identificación del autorizado
  - Copia del documento de identificación del paciente.
  - Copia del documento que acredite el parentesco con paciente.
  - Solicitud diligenciada, que incluye cláusula de compromiso de confidencialidad de la información,
  - firmada por el autorizado.
  - Pronunciamiento de la Corte Constitucional permite entregar copia de historia clínica a los familiares
  - en primer grado de consanguinidad: Cónyuge, hijos, padres, hermanos en caso de no existir padres,
  - (ni hijos, ni cónyuge).

- ***FAMILIAR DE UN PACIENTE CON ALTERACION COGNITIVA:***
  - Copia del documento de identidad del paciente.
  - Solicitud diligenciada, que incluye cláusula de compromiso de confidencialidad de la información,
  - Firmada por el autorizado.
  - Copia del certificado médico que evidencie el estado de incapacidad del paciente.
  - Copia del documento que acredite el parentesco con el paciente, como cuidador o representante
  - Legal.
  - Pronunciamientos judiciales de la Corte Constitucional permite entregar copia de historia
  - clínica a los familiares en primer grado de consanguinidad.

Clínica Universidad de La Sabana

Código: GM.01.PR.01.FT.05
Fecha: 2021.02.11
Versión: 5

"La Historia Clínica es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley". Ley 23 de 1981. Una vez conocido lo anterior y en forma consciente autorizo a Clínica Universidad de La Sabana para que entregue copia de mi historia clínica para ser conocida por la siguiente persona y/o institución:

Requiero copia de la historia clínica de las siguientes atenciones:

Agradezco entregar copia del informe de fisiatría del Doctor Ivan Mauricio Gonzalez. de la consulta realizada el día 08 de Febrero.

Nombre completo del paciente:

Marilu Mejía

N° de Identificación del paciente:

37.705.974

Firma del paciente, padre o representante legal

DILIGENCIAR PARA SOLUCITUD POR CORREO ELECTRÓNICO

Autorizo que la información me sea enviada por correo electrónico a la dirección:

marilumejiap2710 @gmail.com

Firma del paciente, padre o representante legal

DILIGENCIAR CUANDO RECLAMA UN TERCERO (Persona autorizada por el paciente)

Yo _____ identificado con numero de documento _____ Declaro que me comprometo a utilizar la información solo para los fines mencionados y a conservar la confidencialidad y reserva de la información.

Del paciente_____ identificado con numero de documento _____ en calidad de (parentesco)_____

La información es requerida para el siguiente trámite:

_____

_____

Clínica
Universidad de
La Sabana

CARTA DE BIENVENIDA
PROCESO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACIÓN (PIR®)

Estimado/a Marilu Mejia Peñuela.

Bienvenido a la Clínica Universidad de La Sabana y al departamento de Rehabilitación
Su diagnóstico presuntivo es Dolor de m. inferior izq por Cx de Cadera.
La duración del proceso interdisciplinario de rehabilitación (PIR®) es de aproximadamente 3 meses, a partir de la fecha de admisión a la Institución.

Usted realizará un PIR® diseñado por un equipo interdisciplinario, de acuerdo a su diagnóstico médico y necesidades detectadas y determinadas en su proceso de evaluación interdisciplinaria y definido por la junta de evaluación. La programación de su tratamiento se entregará cada mes en la planilla de programación, en la cual se describe el alcance de los servicios definidos por las juntas de evaluación y revaloración con la descripción del tipo de cita, duración, intensidad y frecuencia de las intervenciones médicas y terapéuticas. Las citas de las cuales debe participar su familiar y/o cuidador, estarán señaladas de manera especial (color y nube). La programación será evaluada y modificada mensualmente de acuerdo a su evolución y lo que determine la junta interdisciplinaria de revaloración.
La prescripción de ayudas externas y/o técnicas (bastones, caminadores, sillas, etc.) se realizará según el análisis de sus necesidades por parte del equipo y está a cargo de su Fisiatra tratante.

Su cobertura de salud está a cargo de Ecopetrol. y sujeta a la autorización por parte de ellos; los copagos serán establecidos por su entidad.

Tania / Monica es su representante de admisiones de rehabilitación PIR® quien estará siempre disponible para hablar con Usted si tiene alguna pregunta o inquietud administrativa durante su proceso interdisciplinario de rehabilitación, no dude en contactarlo. Si tiene alguna inquietud sobre su manejo médico consulte a su Fisiatra.

Gracias por permitirnos atender sus necesidades de rehabilitación

Md. Iván Mauricio González Zambrano
Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
Universidad de La Sabana
RM 1057585676
Fisiatra

Fecha 15/12/23

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA
832003167
PRINCIPAL
ORDEN MÉDICA - GENERAL
Version 1

[RRepEncu]

Paciente CC 37705974 MARILU MEJIA PEÑUELA **Fecha:** 15/12/23
 # His Cli 37705974 **Sexo** F **Edad** 55 AÑOS **Tip. Sangre** **G.etareo** 13 **Hora:** 10:32:00
Fec. Ingreso 15/12/2023 10:00:00 **Servicio** AMBULATORIO **Folio** 7 **Página:** 1
Pabellón 1 CONSULTA EXTERNA **Cama**
Sede de Atención: 001 PRINCIPAL

ORDEN MÉDICA

R/

Chía, Diciembre 15 de 2023 CERTIFICACIÓN MÉDICA La paciente MARILU MEJIA PEÑUELA identificada con Cédula de ciudadanía 37705974 con diagnóstico de dolor mixto de cadera y miembro inferior izquierdo secundario a fractura de acetábulo izquierdo, con lesión parcial del nervio ciático con compromiso de las porciones tibial y peroneo con signos de reinervacion temprana. Quien presenta una discapacidad motora transitoria que limita su movilidad por lo cual requiere asistencia definitiva. Se expide la presente certificación a solicitud de cuidador para Secretaria Distrital de Movilidad. IVAN MAURICIO GONZÁLEZ Z Fisiatra RM 1057585676

Md. Iván Mauricio González Zambrano
Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
Universidad de La Sabana
RM 1057585676

IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAMBRANO
Reg. 1057585676
FISIATRIA

15/12/2023 *** **FIN DEL REPORTE** *** 10:32:05

7J.0 *HOSVITAL* **Usuario:** 1057585676

Chía, Diciembre 15 de 2023

CERTIFICACIÓN MÉDICA

La paciente MARILU MEJIA PEÑUELA identificada con Cédula de ciudadanía 37705974 con diagnóstico de dolor mixto de cadera y miembro inferior izquierdo secundario a fractura de acetábulo izquierdo, con lesión parcial del nervio ciático con compromiso de las porciones tibial y peroneo con signos de reinervacion temprana. Quien presenta una discapacidad motora transitoria que limita su movilidad por lo cual requiere asistencia definitiva.

Se expide la presente certificación a solicitud de cuidador para Secretaria Distrital de Movilidad.

Mc. Iván Mauricio González Zambrano
Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
Universidad de La Sabana
RM 1057585676

IVAN MAURICIO GONZÁLEZ Z
Fisiatra
RM 1057585676

REHABILITACIÓN

JUNTA DE EVALUACIÓN

	DD	MM	AA
FECHA	11	12	2023

Historia Clínica No.	37705974

I. DATOS DEL PACIENTE

Apellidos	MEJIA PEÑUELA	Nombres	MARILU

Documento de Identificación ■ CC ☐ TI ☐ Otro No 37705974

Empresa ☐ EPS ☐ ARP ☐ Prepagada ☐ Particular Otro ■ ECOPETROL

II. EQUIPO EVALUADOR

Profesión	Nombre
FISIATRIA	CLAUDIA MARIELA PEÑA CRISTANCHO
ENFERMERIA	JEISSY ADRIANA BELTRAN CAICEDO
FISIOTERAPIA	ANA GABRIELA GOMEZ PATIÑO
TERAPIA OCUPACIONAL	TANIA GISELLA ANGEL PARDO
FONOAUDIOLOGIA	DANNA YULIED SALAMANCA BELTRAN
PSICOPEDAGOGÍA	DIANA MARCELA MONDRAGÓN FONSECA
PSICOLOGIA	ALEXANDRA VEGA HERRERA

III. DIAGNOSTICO

Paciente de 55 años con diagnósticos POP reducción de Fractura conminuta de meseta tibial medial con leve desplazamiento. 01/10/2023. POP reducción abierta + osteosíntesis de cadera izquierda por luxación posterior de la cadera izquierda- fractura conminuta a nivel del acetábulo. Fractura de ramas ilio e isquiopúbica izquierda, espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5. Lesión axonal parcial (axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo, de evolución subaguda, con afectación leve de ambas ramas (tibial y peronea) con signos de reinervación. Bajo riesgo de lesiones en piel, según la escala de Braden Bergstrom. Alteración en la necesidad de eliminación, relacionado con incontinencia urinaria de tipo urgencia, secundario a patología de base Alto riesgo de caídas, según la escala de Morse. Paciente independiente para adoptar y mantener bípedo sin carga de peso en miembro inferior izquierdo con caminador fijo, con presencia de sintomatología dolorosa, con funcionalidad moderadamente alterada en cuatro extremidades, con alteración en balance estático en bípedo y alineación postural, quien es independiente en el uso de la silla de ruedas en terreno plano. Paciente con independencia modificada en actividades básicas cotidianas en alimentación, higiene menor, vestido e higiene mayor de miembros superiores y de la vida diaria en avanzadas e instrumentales, semiindependencia en actividades básicas cotidianas en vestido e higiene mayor de tren inferior y de la vida diaria en traslados; hábitos y rutinas semiestructurados, tiempo libre semi funcional, rol laboral interrumpido FIM: 102. Paciente en proceso gradual de ajuste psicológico a su condición médica actual, con expectativas de recuperación especialmente a nivel físico. Se identifica un adecuado repertorio de estrategias de afrontamiento, con presencia ocasional de respuestas de tristeza, ansiedad e irritabilidad por implicaciones de la condición médica actual en la ejecución de actividades de manera independiente. Paciente y sistema familiar con motivación frente al proceso de rehabilitación. Red de apoyo en acompañamiento efectivo. Esposo como cuidador principal con tendencia al ajuste con aprendizaje gradual de pautas de cuidado. No se evidencian riesgos de abuso, maltrato o negligencia hacia la paciente.

IV. PRONOSTICO

Supeditado a la estructuración de secuelas neurológicas y osteomusculares, a la prevención y manejo de factores de riesgo y complicaciones, a la adherencia al tratamiento, al seguimiento de recomendaciones médicas, terapéuticas, farmacológicas y de planes caseros previa entrega y entrenamiento en estos, y a la definición de cuidador permanente durante las actividades del PIR®. Paciente independiente para todos los cambios de posición hasta bipedo, manejo de sintomatología dolorosa, mantenimiento y/o mejoría de las condiciones mioarticulares, promover balance estático en bipedo, promover higiene postural, quien realiza marcha con ayuda externa a determinar y supervisión, independiente en el manejo de silla de ruedas en terreno plano, educación en plan casero y prevención en complicaciones. Orientación a paciente y cuidador en técnicas y estrategias de higiene postural, protección articular, ahorro de energía, medidas de seguridad, aditamentos y/o adaptaciones para la ejecución de actividades básicas cotidianas y actividades de la vida diaria. Estructuración de hábitos y rutinas con aprovechamiento del tiempo libre. Orientación en posible retorno a rol laboral. Paciente con mantenimiento de estrategias de afrontamiento y recursos personales, favoreciendo la fase de ajuste psicológico de adaptación a las implicaciones de la condición médica, con optimización de habilidades existentes a nivel físico y emocional. Paciente y familia en reestructuración de proyectos vitales y generación permanente de calidad de vida para el paciente y el sistema con apoyo, acompañamiento efectivo y significados propositivos a las diferentes etapas de la condición médica. Promoción de ambiente socio-familiar adecuado con orientación para organización efectiva y manejo de situación actual. Promoción de la participación social con posible movilización de otras redes de apoyo. Acompañamiento a rol de cuidador. Seguimiento a la adherencia y compromiso con el tratamiento.

ESCALA GAS FISIOTERAPIA

Apellido	MEJIA PEÑUELA	Edad	55 AÑOS
Nombre	MARILU	Genero	FEMENINO
Identificación	37705974	Fecha de valoración inicial	7/12/2023
Diagnóstico	S324	de Valoración de ganancia	

1 = Importante, 2 = Muy importante, 3 = Extremadamente importante
1 = Leve, 2 = Moderada, 3 = Severa
Alguna función = -1, Ninguna función = -2

Metas	Descripción de base	Meta del paciente	Meta por SMART	Importancia	Dificultad	(W)	WSq	Linea de base	V
1	DESPLAZAMIENTOS NO FUNCIONALES	PODER CAMINAR	ENTRENAR MARCHA CON AYUDA EXTERNA A DETERMINAR	3	3	3	9	-2	
2	SINTOMATOLOGIA COLOROSA EN PELVIS Y MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO	NO TENER DOLOR	MANEJO Y/O DISMINUCIÓN DE SINTOMATOLOGIA DOLOROSA	3	2	2	4	-1	
3	ALTERACION EN LAS CONDICIONES MIOARTICULARES	PODER MOVERME MEJOR	PROMOVER CONDICIONES MIOARTICULARES	3	2	2	4	-1	
						SumW	7	49	
						Sum (Wsq)		17	
						Factor	26,6		
						Sortfactor	5,2		

GAS calculation	Baseline	Achieved	Change
	30,6	50,0	19,4

Print and Save

ESCALA GAS TERAPIA OCUPACIONAL

Apellido	MEJIA PEÑUELA
Nombre	MARILU
Identificación	37705974
Diagnóstico	FRACTURA DEL ACETABULO
Edad	55 AÑOS
Genero	FEMENINO
Fecha de valoración inicial	7/12/2023
Fecha de Valoración de ganancia	

1 = Importante, 2 = Muy importante, 3 = Extremadamente importante | 1 = Leve, 2 = Moderada, 3 = Severa | Alguna función = -1, Ninguna función = -2

Metas	Descripción de base	Meta del paciente	Meta por SMART	Importancia	Dificultad	Peso (W)	WSq	Linea de base	N
1	ALTERACIÓN EN LA EJECUCION PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES	SEGUIR CON MI INDEPENDENCIA	ORIENTAR EN TECNICAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS	3	2	2	4	-1	
2	FALLAS EN ROL LABORAL	MEJORAR MI HIGIENE POSTURAL EN EL TRABAJO	ORIENTAR EN ROL LABORAL	3	2	2	4	-1	
3	DESAPROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE	LOGRAR QUE MI PAPA APROVECHE DE SU TIEMPO	ORIENTAR EN APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE	3	2	2	4	-1	
					SumW	6	36		
					Sum [Wsq]		12		
					Factor	19,2			
					Sqrtfactor	4,4			

GAS calculation	Baseline	Achieved	Change
	36,3	50,0	13,7

Print and Sav

ESCALA GAS PSICOLOGIA

Apellido	MEJÍA PEÑUELA
Nombre	MARILU
Identificación	37705974
Diagnóstico	R522
Edad	45 años
Genero	femenino
Fecha de valoración inicial	diciembre 6 de 2023
Fecha de Valoración de ganancia	

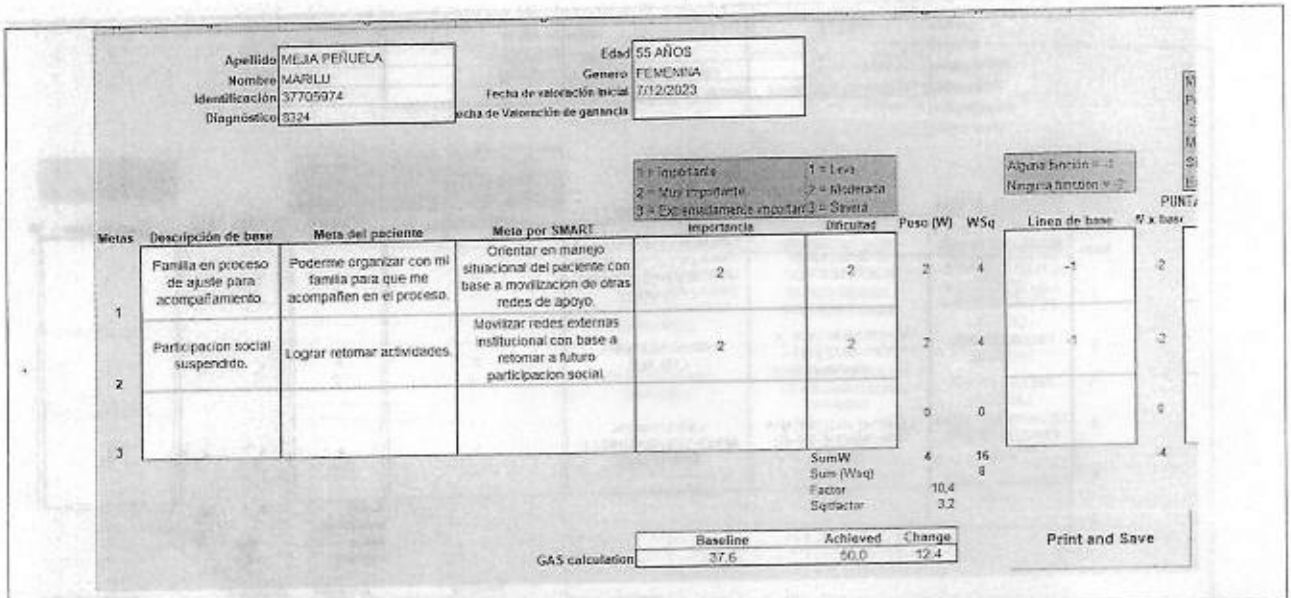
1 = Importante, 2 = Muy importante, 3 = Extremadamente importa | 1 = Leve, 2 = Moderada, 3 = Severa | Alguna función = -1, Ninguna función = -2

Meta	Descripción de base	Meta del paciente	Meta por SMART	Importancia	Dificultad	(W)	WSq	Linea de base	PUN / = bas
1	MANTENIMIENTO DE LA MODULACIÓN EMOCIONAL	CONTROL EMOCIONAL EVITANDO SINTOMATOLOGÍA ANSIOSA O DEPRESIVA	OPTIMIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE RESPUESTAS EMOCIONALES	2	2	2	4	-1	-2
2	COMPRENSIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CONDICIÓN MÉDICA POR PARTE DE LA FAMILIA	ENTRENAMIENTO AL SISTEMA FAMILIAR SOBRE APOYO EN CADA ETAPA DE LA CONDICIÓN MÉDICA ACTUAL	PSICOEDUCAR EN ETAPAS DE LA CONDICIÓN MEDICA Y SUS REQUERIMIENTOS EN TERMINOS DE CUIDADO	2	2	2	4	-1	-2
3	ORGANIZACIÓN FAMILIAR	DELEGACION DE ROLES Y TAREAS	DELEGACION DE ROLES Y TAREAS EN CASA	2	2	2	4	-1	-2
					SumV	6	36		-6
					Sum [Wsq]		12		
					Factor	19,2			
					Sqrtfactor	4,4			

GAS calculation	Baseline	Achieved	Change
	36,3	50,0	13,7

Print and Save

TRABAJO SOCIAL



Apellido	MEJIA PEÑUELA
Nombre	MARILU
Identificación	37705974
Diagnóstico	S324
Edad	55 AÑOS
Genero	FEMENINA
Fecha de valoración inicial	7/12/2023
Fecha de Valoración de ganancia	

1 = Importante 1 = Leve
2 = Muy importante 2 = Moderada
3 = Extremadamente importante 3 = Severa

Alguna función = -1
Ninguna función = -2

Metas	Descripción de base	Meta del paciente	Meta por SMART	Importancia	Dificultad	Peso (W)	WSq	Linea de base	PUNTA
1	Familia en proceso de ajuste para acompañamiento	Poderme organizar con mi familia para que me acompañen en el proceso.	Orientar en manejo situacional del paciente con base a movilizacion de otras redes de apoyo.	2	2	2	4	-1	2
2	Participacion social suspendido.	Lograr retomar actividades.	Movilizar redes externas institucional con base a retomar a futuro participacion social.	2	2	2	4	-1	2
3						0	0		0
					SumW	4	16		4
					Sum (Wsq)		8		
					Factor	10,4			
					Sqrfactor	3,2			

GAS calculation	Baseline	Achieved	Change
	37,6	50,0	12,4

Print and Save

V. TÉCNICAS ESPECIALES DE ATENCIÓN

Requiere técnicas especiales de atención y/o ayudas externas: Si ☐ No ■

Cuáles? extensor de rodilla izquierda, brace de rodilla, silla de ruedas, caminador y muletas axilares.

VI. CONDUCTA

ÁREA	Veces x mes	Veces x semana	Duración(h)
CONTROLES MÉDICOS			
FISIATRÍA	1		0:30
PSIQUIATRÍA ADULTOS	1		1:00
ENFERMERÍA			
ENFERMERÍA REHABILITACIÓN	1		0:30
FISIOTERAPIA			
GIMNASIO		3	1:00
MECANOTERAPIA		2	1:00
ELECTROTERAPIA		2	1:00
HIDROTERAPIA			
PISCINA		1	1:00
ENFERMERÍA HIDROTERAPIA		1	0:15
TERAPIA OCUPACIONAL			
TERAPIA OCUPACIONAL		1	1:00
GRUPOS HRTL E HIG ´POST	2		1:00
PSICOLOGÍA			
PSICOLOGÍA	1		0:30
TRABAJO SOCIAL			
TRABAJO SOCIAL	1		0:30

Tiempo de tratamiento planteado:	3 meses

VII. PRÓXIMA JUNTA DE REVALORACIÓN

FECHA	DD	MM	AA	
	17	01	24	

VIII. FIRMAS PARA VALIDACIÓN

PACIENTE O RESPONSABLE	REPRESENTANTE DE LA JUNTA EVALUADORA
	Claudia Mariela Peña Cristancho Md. Fisiatra.

IX. INFORMACION RIAS

1. Discapacidad	1	2	3	4x	5x	6x	7x	8	9
2. Grado de discapacidad	L	Mx	S						
3. Condición Usuaria	1	2	3	4x					
4. Conducta	1	2	3x	4	5	6	7		
5. Causa Externa	1	2	3	4	5	6	7	8x	9	10
6. Cod. Diagnóstico	S	3	2	4	Tipo Diag.			1	2x	3

DISCAPACIDAD	1. De la Conducta 2. De la Comunicación 3. Del cuidado Personal 4. De la locomoción 5. De la disposición del cuerpo 6. De la destreza 7. De la situación 8. De determinada aptitud 9. Otras restricciones de la actividad	GRADO: L: Leve M: Moderada S: Severa	CONDICION USUARIA 1. Embarazo 1er Trimestre 2. Embarazo 2º Trimestre 3. Embarazo 2o Trimestre 4. No embarazo	
CONDUCTA	1. Prescripción Medicamentos 2. Orden Proc. Diagnósticos 3. Orden Proc. Terapéuticos 4. Remisión 5. Interconsulta 6. Orden Hospitalización 7. Control	CAUSA EXTERNA	1. Accidente de Trabajo 2. Accidente de Transito 3. Otro tipo de accidente 4. Evento catastrófico 5. Lesión por agresión 6. Lesión autoinfligida	7. Maltrato 8. Enfermedad general 9. Enfermedad Profesional 10.Otra
TIPO DIAGNOSTICO	1. Impresión diagnóstica 2. Confirmado nuevo 3. Confirmado repetido			

Clínica Universidad de La Sabana

REHABILITACIÓN

INFORME MENSUAL DE ATENCIÓN

FECHA	DD	MM	AA
	24	01	2024

Historia Clínica No.	37705974

I. DATOS DEL PACIENTE

Apellidos	MEJIA PEÑUELA	Nombres	MARILU	Edad	55 AÑOS

Documento de Identificación ■ CC ☐ TI ☐ Otro No 37705974

Empresa ☐ EPS ☐ ARP ☐ Prepagada ☐ Particular ■ Otro ECOPETROL

Fecha de ingreso	DD	MM	AA
	11	12	2023

II. DIAGNÓSTICO

FRACTURA DEL ACETABULO

Código Diag. Previo	S	3	2	4	Código Diag. Posterior	S	3	2	4

Requiere técnicas especiales de atención y/o ayudas externas: Si ■ No ☐

¿Cuáles? Extensor de rodilla, brace de rodilla, bastón de cuatro puntos

III. EVOLUCIÓN

AREA MEDICA: Paciente en primer mes de tratamiento, quien ha presentado adecuada adaptación al proceso, ha presentado incremento del dolor en cuello de pie izquierdo y a nivel sacro, aún con fallas en equilibrio, pero con avances en independencia, ejecución de actividades del hogar y mejoría en marcha, presencia de hiperalgesia en territorio de peroneo izquierdo pero en mejoría, logra marcha con patrón de puntas y talones pero con asistencia Pendiente control radiográfico de cadera y rodilla izquierda y control por clínica del dolor

En seguimiento por psiquiatría quien considera un trastorno adaptativo con ánimo mixto que no amerita manejo farmacológico

Complicaciones médicas: ninguna

ENFERMERIA:

Hábitos nutricionales	EN MODIFICACION
Condiciones higiénicas	ADECUADAS
Riesgo de lesiones en piel según escala de Braden Bergstrom	BAJO
Lesiones por presión	AUSENTE
Riesgo de caídas según escala Morse	ALTO
Esfínteres	INCONTINENCIA URINARIA DE TIPO URGENCIA
Entrenamiento en cateterismo vesical	NO APLICA
Heces Bristol	TIPO 4
Hábito de sueño	ADECUADO
Infecciones	NINGUNA
Signos de sospecha de abuso, maltrato y/o negligencia	NO
Adherencia Tratamiento farmacológico	ADHERENTE
Indice de masa corporal IMC	23,04 KG/M2 (NORMAL)
Vacunación COVID 19	SI
Razón no vacunación	NO APLICA
Tipo vacuna	PFIZER
Número dosis	4
Fecha última aplicación	AÑO 2022
Entrega y educación en planes caseros	SI
Observaciones Se refuerza educación en pautas de autocuidado y prevención de complicaciones de salud, haciendo énfasis en la realización de ejercicios de piso pélvico	

TERAPIA FÍSICA:
MOVILIDAD ARTICULAR

HEMICUERPO DERECHO		MOVILIDAD ARTICULAR (grados °)	HEMICUERPO IZQUIERDO	
ENE	VAL		VAL	ENE
180	180	HOMBRO: Flexión	180	180
40	40	Extensión	40	40
180	180	Abducción	180	180
30	30	Aducción horizontal	30	30
90	90	Rotación interna	90	90
90	90	Rotación Externa	90	90
140	140	CODO: Flexión	140	140
0	0	Extensión	0	0
90	90	Supinación	90	90
90	90	Pronación	90	90
80	80	MUÑECA: Flexión	80	80
70	70	Extensión	70	70
120	120	CADERA: Flexión	120	120
15*	15*	Extensión	10	10
40	40	Abducción	30	30
45	45	Aducción	30	30
30	NE	Rotación Interna	NE	25
25	NE	Rotación Externa	NE	20
130	130	RODILLA: Flexión	120	120
0	0	Extensión	0	0
20	20	PIE: Dorsiflexión	5	5
50	50	Plantiflexión	45	45
15	15	Eversión	15	15
30	30	Inversión	30	30

FUERZA MUSCULAR

HEMICUERPO DERECHO		DESEMPEÑO MUSCULAR	HEMICUERPO IZQUIERDO	
ENE	VAL		VAL	ENE
3	3	Flex. Deltoideus anterior	3	3
3	3	Ext. Latissimus dorsi	3	3
3	3	Abd. Deltoideus medio	3	3
3	3	Abd. Hor. Deltoideus posterior	3	3
3	3	Rot. Int.Subescapularis	3	3
3	3	Rot. Ext. Infraspinatus, Teres minor	3	3
4-	4-	Flex. Bíceps brachii, Brachialis	3+	3+
3+	3+	Ext. Triceps brachii	3+	3+
3	3	Supinator	3	3
3	3	Pronator teres/pronator quadratus	3	3
3	3	Flex. Flexor carpi radialis, Flexor carpi ulnaris	3	3
3	3	Ext. Extensor carpi radialis Extensor carpi ulnaris	3	3

3+	3+	Flex. Psoas major	3	3
3	3	Ext. Gluteos maximus	2	2
3	3	Abd. Gluteus medius	2+	2+
3	3	Add. Adductor	2+	2+
3-	NE	Rot. Int. Grupo rotador int.	NE	3
3-	NE	Rot. Ext. Grupo rotador ext.	NE	3
3+	3+	Flex. Semitendinosus/ semimembranous	2+	2+
3	3	Ext. Quadriceps femoris	3	3
3+	3+	Planti. Gastronemius	3	3
3+	3+	Dorsi-inver. Tibialis anterior	3	3
3+	3+	Ever. Peroneus longus	3	3
3+	3+	Planti-inver. Tibialis posterior	3	3

ESCALA TINETTI

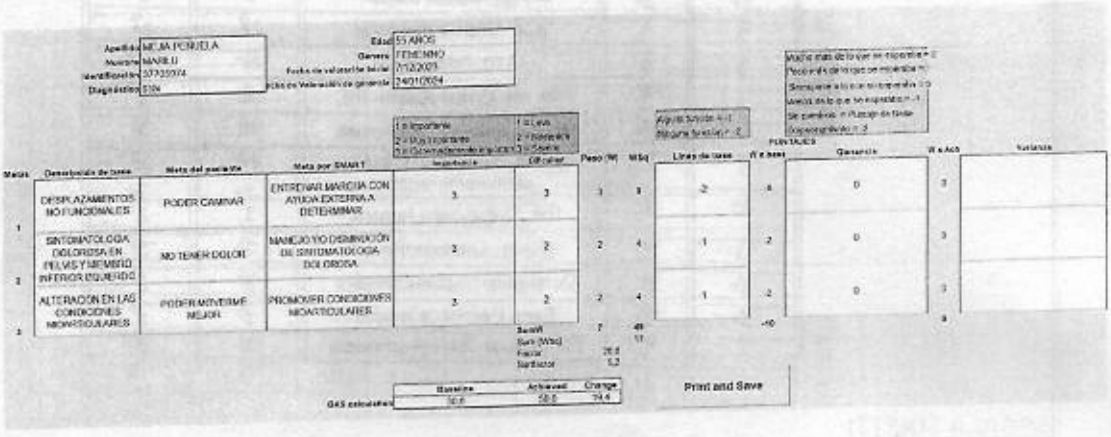
MES	AYUDA EXTERNA	BALANCE	MARCHA	TOTAL
VAL	NE	NE	NE	NE
ENERO	Bastón de cuatro puntos	12/16	6/12	18/28

MECANOTERAPIA			
ENTRENAMIENTO AERÓBICO	**% FCM**	**BORG MODIFICADO**	**EQUIPO**
	65%	Moderado – algo severo	Thera trainer tigo mmll
ENTRENAMIENTO ANAEROBICO	**%RM**	**SERIES/REPETICIONES**	**MAQUINAS**
	Tolerancia	3/15	Máquinas neumáticas de tren superior e inferior y tronco

ELECTROTERAPIA		
OBJETIVO	**DESCRIPCIÓN**	
ELECTROESTIMULACIÓN	Gluteus medius-	Mediante corriente TENS bifásica simétrica combinada con ejercicio isométrico contra gravedad.
	Quadriceps femoris	Corriente EMS para miembro inferior izquierdo con ejercicios isométricos contra resistencia en extensión de rodilla

HIDROTERAPIA		
MODALIDAD	**OBJETIVO**	**DESCRIPCIÓN**
PISCINA	Valoración acuática	Paciente quien presenta buen balance estático en bipedo y en supino requiriendo mínimo apoyo por parte del profesional. Realiza desplazamientos en bípedo anterógrados, retrógrados y laterales con leves fallas en coordinación y balance, realiza desplazamientos en supino y prono con regular integración de tren superior e inferior.
OBSERVACIONES GENERALES:	Paciente con buen control respiratorio, independiente para realizar y controlar actividades en el medio acuático.	

ESCALA GAS



TERAPIA OCUPACIONAL:

TERAPIA OCUPACIONAL		
	MES: ENERO	**OBSERVACIONES**
FIM ANTERIOR:	102	
FIM ACTUAL:	102	
CAMBIA EN:	SIN CAMBIOS	
FUNCIONALIDAD DE MIEMBROS SUPERIORES	LEVE MEJORIA	Completa patrones integrales y funcionales
FUNCIONALIDAD DE MIEMBROS INFERIORES	LEVE MEJORIA	Completa desplazamientos con adecuada descarga de peso sin ayuda externa
SENSIBILIDAD	NO APLICA	
CONTROL DE TRONCO Y ALINEACIÓN POSTURAL	FLUCTUACION EN RESPUESTA	Realiza constantes compensaciones posturales durante los cambios de posición intermedia y la ejecución de los alcances multidireccionales
ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS Y DE LA VIDA DIARIA		
ALIMENTACIÓN	INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES	Se programa entrenamiento en ABC
VESTIDO MIEMBROS SUPERIORES	SEMIINDEPENDIENTE	
VESTIDO MIEMBROS INFERIORES	SEMIINDEPENDIENTE	
HIGIENE MAYOR MIEMBROS SUPERIORES	SEMIINDEPENDIENTE	
HIGIENE MAYOR MIEMBROS INFERIORES	SEMIDEPENDIENTE	
HIGIENE MENOR	INDEPENDIENTE CON MODIFICACIONES	
TRASLADOS	SEMIINDEPENDIENTE	
INSTRUMENTALES	SEMIINDEPENDIENTE	
AVANZADAS	INDEPENDIENTE	Completas actividades de mediana complejidad en exigencia de ubicación y orientación espacial requiriendo apoyo instruccional
ADITAMENTOS Y ADAPTACIONES: CUÁL (ES)	EN PROCESO DE ENTRENAMIENTO	
ROL:		
LABORAL	INTERRUMPIDO	
OCUPACIONAL	NO APLICA	

EDUCATIVO	NO APLICA	
AMA DE CASA	ACTIVO	
TIEMPO LIBRE	SEMI-FUNCIONAL	Se orienta en la participación en actividad de esparcimiento y social posterior se orienta en la exploración de hábitos, rutina y actividades de gusto e interés, se elabora cronograma de rutina diaria junto con cuidador para su seguimiento desde el área
HÁBITOS Y RUTINAS	SEMI-ESTRUCTURADOS	
ENTREGA, EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PLANES CASEROS:	SI	19/01/2024
EDUCACIÓN EN MEDIDAS DE SEGURIDAD, HIGIENE POSTURAL, TÉCNICAS AHORRO ENERGÍA, PROTECCIÓN ARTICULAR:	SI	Orientación en técnicas de higiene postural con aspectos para mejorar postura durante las actividades diarias teniendo en cuenta los cambios de posiciones constantes que se presentan durante la ejecución, además se orienta en uso e implementación de adaptaciones y aditamentos como; barras de seguridad, tapetes antideslizantes, mango largo de esponja, calzador de zapatos y de madias, uso de silla de baño con apoyabrazos

ESCALA GAS

Apellido MEJIA PEÑUELA
Nombre MARILU
Identificación 37705974
Diagnostico FRACTURA DEL ACETABULO

Edad 55 AÑOS
Genero FEMENINO
Fecha de valoración Inicial 7/12/2023
Fecha de Valoración de ganancia 23/01/2024

1 = Importante / 2 = Muy importante / 3 = Extremadamente importante
1 = Leve / 2 = Moderada / 3 = Severa

Alguna función = -1 / Ninguna función = -2

Mucho más de lo que se esperaba = 2
Poco más de lo que se esperaba = 1
Semejante a lo que se esperaba = 0
Menos de lo que se esperaba = -1
Sin cambio = Puntaje de Base
Empeoramiento = -2

Metas	Descripción de base	Meta del paciente	Meta por SMART	Importancia	Dificultad	Peso (W)	WSq	Linea de base	A x base	Ganancia	W x Ach
1	ALTERACIÓN EN LA EJECUCIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES	SEGUIR CON MI INDEPENDENCIA	ORIENTAR EN TECNICAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS	3	2	2	4	-1	2	0	0
2	FALLAS EN ROL LABORAL	MEJORAR MI HIGIENE POSTURAL EN EL TRABAJO	ORIENTAR EN ROL LABORAL	3	2	2	4	-1	2	0	0
3	DESAPROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE	LOGRAR QUE MI PAPÁ APROVECHE DE SU TIEMPO	ORIENTAR EN APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE	3	2	2	4	-1	-2	1	2
				SumV		6	36		-6		2
				Sum (WSq)		12					
				Factor		19,2					
				Sqrt sctor		4,4					

GAS calculation	Baseline	Achieved	Change
	36,3	54,6	18,3

Print and Save

PSICOLOGÍA: No ha iniciado intervención por el área.

ESCALA GAS

Apellido MEJIA PEÑUELA
Nombre [illegible]
Identificación 37705974
Diagnóstico [illegible]

Edad 45 años
Genero [illegible]
Fecha de valoración Inicial diciembre 5 de 2023
Fecha de Valoración de ganancia

1= Importante / 2 = Muy importante / 3 = Extremadamente importa
1 = Leve / 2 = Moderada / 3 = Severa

Alguna función = -1 / Ninguna función = -2

Mucho más de lo que se esperaba = 2
Poco más de lo que se esperaba = 1
Semejante a lo que se esperaba = 0
Menos de lo que se esperaba = -1
Sin cambio = Puntaje de Base
Empeoramiento = -2

Meta	Descripción de base	Meta del paciente	Meta por SMART	Importancia	Dificultad	(W)	WSq	Linea de base	A x bas	Ganancia	A x A
1	MANTENIMIENTO DE LA MODULACIÓN EMOCIONAL	CONTROL EMOCIONAL EVITANDO SINTOMATOLOGÍA ANSIOSA O DEPRESIVA	OPTIMIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE RESPUESTAS EMOCIONALES	2	2	2	4	-1	-2		0
2	COMPRENSIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CONDICIÓN MÉDICA POR PARTE DE LA FAMILIA	ENTRENAMIENTO AL SISTEMA FAMILIAR SOBRE APOYO EN CADA ETAPA DE LA CONDICIÓN MÉDICA ACTUAL	PSICOEDUCAR EN ETAPAS DE LA CONDICIÓN MÉDICA Y SUS REQUERIMIENTOS EN TERMINOS DE CUIDADO	2	2	2	4	-1	-2		0
3	ORGANIZACIÓN FAMILIAR	DELEGACION DE ROLES Y TAREAS	DELEGACION DE ROLES Y TAREAS EN CASA	2	2	2	4	-1	-2		0
				SumV		6	36		-6		0
				Sum (WSq)		12					
				Factor		19,2					
				Sqrt sctor		4,4					

GAS calculation	Baseline	Achieved	Change
	36,3	50,0	13,7

Print and Save

TRABAJO SOCIAL: No ha iniciado intervención posterior a junta de evaluación. Programada para el 29/01.

ESCALA GAS

Apellido: MEJIA PEÑUELA
Nombre: MARILU
Identificación: 37705974
Diagnóstico: 9324
Edad: 55 AÑOS
Genero: FEMENINA
Fecha de valoración inicial: 7/12/2023
Fecha de Valoración de ganancia:

1 = Importance
2 = Muy importante
3 = Extremadamente importante

1 = Leve
2 = Moderado
3 = Severo

Alguna función = -1
Ninguna función = 2

Metas	Descripción de base	Meta del paciente	Meta por SMART	Importancia	Dificultad	Peso (W)	WSq	Línea de base	W x base	PUNTA
1	Familia en proceso de ajuste para acompañamiento	Poderme organizar con mi familia para que me acompañen en el proceso.	Orientar en manejo situacional del paciente con base a movilizacion de otras redes de apoyo.	2	2	2	4	-1	-2	
2	Participacion social suspendido.	Lograr retomar actividades.	Movilizar redes externas institucional con base a retomar a futuro participacion social	2	2	2	4	-1	-2	
3						0	0		0	
					SumW	4	16		-4	
					Sum (WSq)		8			
					Factor	10,4				
					Sq factor	3,2				

GAS calculation	Baseline	Achieved	Change
	37,6	50,0	12,4

Print and Save

IV. PRONÓSTICO

Se inicia intervención en Psicoterapia de grupo otros con el objetivo de optimizar la calidad de vida de los pacientes por medio de la generación de procesos adaptativos que se crean a través de la relación con los demás miembros del grupo compartiendo sus vivencias.

V. ACCIONES A SEGUIR Y CONDUCTA

ÁREA	Veces x mes	Veces x semana	Duración(h)
CONTROLES MÉDICOS			
FISIATRÍA	1		0:30
PSIQUIATRÍA ADULTOS	2		0:30
UROLOGÍA	1		0:40
ENFERMERÍA			
ENFERMERÍA REHABILITACIÓN	1		0:30
FISIOTERAPIA			
GIMNASIO		3	1:00
MECANOTERAPIA		3	1:00
ELECTROTERAPIA		3	1:00
HIDROTERAPIA			
PISCINA		1	1:00
ENFERMERÍA HIDROTERAPIA		1	0:15
TERAPIA OCUPACIONAL			
TERAPIA OCUPACIONAL		2	1:00
GRUPO ROLES	2		1:00
PSICOLOGÍA			
PSICOLOGÍA	2		0:30
TRABAJO SOCIAL			
TRABAJO SOCIAL	1		0:30

VI. PRÓXIMA REVALORACIÓN

	DD	MM	AA
Fecha	02	02	2024

VII. MÉDICO RESPONSABLE

Nombre: Dra Claudia Rocío Mondragón Rintá
Medico Fisiatra.

VIII. INFORMACIÓN RIAS										
1. Discapacidad	1	2	3	4 X	5 X	6 X	7 X	8	9 X	
2. Grado de discapacidad	L	M X	S							
3. Condición Usuaria	1	2	3	4 X						
4. Conducta	1 X	2 X	3 X	4	5	6	7 X			
5. Causa Externa	1	2	3	4	5	6	7	8 X	9	10
6. Cod. Diagnóstico	S	3	2	4	Tipo Diag.	1	2	3 X		

DISCAPACIDAD	1. De la Conducta 2. De la Comunicación 3. Del cuidado Personal 4. De la locomoción 5. De la disposición del cuerpo 6. De la destreza 7. De la situación 8. De determinada aptitud 9. Otras restricciones de la actividad	GRADO: L: Leve M: Moderada S: Severa	CONDICION USUARIA 1. Embarazo 1er Trimestre 2. Embarazo 2º Trimestre 3. Embarazo 2o Trimestre 4. No embarazo	
CONDUCTA	1. Prescripción Medicamentos 2. Orden Proc. Diagnósticos 3. Orden Proc. Terapeuticos 4. Remisión 5. Interconsulta 6. Orden Hospitalización 7. Control	CAUSA EXTERNA	1. Accidente de Trabajo 2. Accidente de Transito 3. Otro tipo de accidente 4. Evento catastrófico 5. Lesión por agresión 6. Lesión autoinfligida	7. Maltrato 8. Enfermedad general 9. Enfermedad Profesional 10.Otra
TIPO DIAGNOSTICO	1. Impresión diagnóstica 2. Confirmado nuevo 3. Confirmado repetido			

ECOPETROL

ecopetrol	**UNIDAD DE SALUD INTEGRAL BOLETA DE INCAPACIDAD / BOLETA DE REGRESO AL TRABAJO**

Ciudad: Bogotá D.C.	Identificación: CC. 37705974	Registro ECP: 92871	Fecha: 27/02/2024
Nombre del Trabajador:	MARILU MEJIA PEÑUELA		
Dependencia donde labora:	Departamento de Calidad Digital		

PERIODO DE INCAPACIDAD

DESDE			HASTA			TOTAL DIAS PERDIDOS	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	No.	LETRAS
26	02	2024	01	03	2024	5	CINCO DIA(S)

Observaciones:
XXXX

GUILLERMO BONILLA LEÓN
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla
Fundación Santa Fe de Bogotá

06/05/24

Marlu Mejía Pinzón CC 37705974

Dx. Fractura de Pelvis no consolidada

Se expide incapacidad médica por 15 días a partir de la fecha.

Guillermo A. Bonilla León
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla

Calle 119 No. 7-14 Consultorio 410 - Tels.: 601 215 8528 - 601 215 84 58 - Bogotá, D.C. - Colombia
www.guillermobonilla.com • E-mail: guillermobonilla.md@gmail.com

GUILLERMO BONILLA LEÓN
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla
Fundación Santa Fe de Bogotá

Nombre: **MEJIA PEÑUELA MARILU** **Fecha:** **27 AGO. 2024**

Documento: **CC - 37705974**

R/: INTERCONSULTA

CONSULTA: [CM015744] EL DÍA: MAR., 27/AGO/2024 05:11:18 PM
ELABORADA POR: DR. GUILLERMO ALFONSO, BONILLA LEÓN
SE EXPIDE INCAPACIDAD MEDICA A PARTIR DE LA FECHA, POR 7 DIAS.

Guillermo A. Bonilla León
Ortopedia y Traumatología



Guillermo Alfonso Bonilla Léon M.D.
R.M.: 012865/96

Calle 119 No. 7-14 Consultorio 410 - Tels.: 601 215 8528 - 601 215 84 58 - Bogotá, D.C. - Colombia
www.guillermobonilla.com • E-mail: guillermobonilla.md@gmail.com

ECOPETROL

	**UNIDAD DE SALUD INTEGRAL BOLETA DE INCAPACIDAD / BOLETA DE REGRESO AL TRABAJO**

Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Identificación: CC. 37705974	Registro ECP: 92871	Fecha: 02/09/2024
Nombre del Trabajador:	MARILU MEJIA PEÑUELA		
Dependencia donde labora:	DEPARTAMENTO DE CALIDAD DIGITAL		

PERIODO DE INCAPACIDAD

DESDE			HASTA			TOTAL DIAS PERDIDOS	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	No.	LETRAS
02	09	2024	06	09	2024	5	CINCO DIA(S)

Observaciones:

CAUSA

Tipo de Evento: ENFERMEDAD ORIGEN COMÚN

CONTROL DE INCAPACIDAD

:

KATERIN ALVARADO ECHEONA	1082993476	
Nombre del Profesional	Cédula	Firma

HOSPITAL UNIVERSITARIO
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTA
ADICIONES Y/O ACLARACIONES

Hospital Universitario
Fundación Santa Fe de Bogotá

Paciente:	37705974-MARILU MEJIA PEÑUELA	**Fecha de Nacimiento:**	1968/10/27
Convenio:	ECOPETROL S.A	**Tipo Vinculación:**	**Categoría:** A
No. Historia:	37705974	**Edad**	55 AÑOS

Usuario: FSM03925 - GUILLERMO ALFONSO BONILLA LEON
Especialidad: ORTOPEDISTA
Fecha y Hora: 2024/09/25 09:23:23

*PACIENTE EN POP DE REEMPLAZO TOTAL DE CADERA IZQUIERDA + RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

SE EXPIDE INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS
A PARTIR DEL 24/09/2024

Resumen de Atención Elaborado Por

Nombre Prestador: GUILLERMO ALFONSO BONILLA LEON

Firma Prestador:

Registro Profesional: 79553769

Dr. Patrick Dennis

ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Incapacidad Médica

Fecha:	24/oct/2023	**Edad:**	54 Años 11 Meses 26 Días	**Tipo Sangre:**	O+		
Paciente:	MARILU MEJIA PEÑUELA			**Identificación**	CC-37705974	**Tipo:**	Particular
Dirección:	Colombia,			**Teléfonos:**	3102237197		
Diagnósticos:	» S327 - FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS (Impresión Diagnóstica)						

Número Días:	30	**Prórroga:**	NO
Fecha Inicio:	29/oct/2023	**Fecha Fin:**	27/nov/2023

DR. PATRICK DENNIS H.
Ortopedia y Traumatología
Universidad Javeriana
R.M. 1.019.011.205

Dirección: Cra. 16a No. 82-46 Unidad medica nueva Clínica de Country - Cons. 301 - Teléfonos:
Celular: 3163581120 - email: patrickdennisdr@gmail.com

Dr. Patrick Dennis

ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Incapacidad Médica

Fecha:	14/nov/2023 **Edad:** 55 Años 17 Días	**Tipo Sangre:**	O+		
Paciente:	MARILU MEJIA PEÑUELA	**Identificación**	CC-37705974	**Tipo:**	Particular
Dirección:	Colombia,	**Teléfonos:**	3102237197		

Número Días:	30	**Prórroga:**	NO
Fecha Inicio:	28/nov/2023	**Fecha Fin:**	27/dic/2023

DR. PATRICK DENNIS H.
Ortopedia y Traumatología
Universidad Javeriana
R.M. 1-01-010.011.355

Dirección: Cra. 16a No. 82-46 Unidad medica nueva Clínica de Country - Cons. 301 - Teléfonos:
Celular: 3163581120 - email: patrickdennisdr@gmail.com

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

832003167

PRINCIPAL

INCAPACIDAD MÉDICA

Version **2**

[RRepEncu]

Paciente CC 37705974 MARILU MEJIA PEÑUELA **Fecha:** 15/12/23

 # His Cli 37705974 **Sexo** F **Edad** 55 AÑOS **Tip. Sangre** **G.etareo** 13 **Hora:** 10:28:10

Fec. Ingreso 15/12/2023 10:00:00 **Servicio** AMBULATORIO **Folio** 7 **Página:** 1

Pabellón 1 CONSULTA EXTERNA **Cama**

Sede de Atención: 001 PRINCIPAL

INFORMACIÓN ENTIDAD

CODIGO HABILITACIÓN: 2517500059

NOMBRE DE LA EPS O ENTIDAD ADAPTADA: ECOPETROL

LUGAR DE EXPEDICIÓN: Chía - Clinica Universidad de La Sabana

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

GRUPO DE SERVICIOS: Consulta Externa

MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Intramural

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: S324 FRACTURA DE ACETABULO

DIAGNÓSTICO RELACIONADO: R522 DOLOR CRONICO NEUROPATICO

CAUSA QUE MOTIVA LA ATENCIÓN: Enfermedad general

FECHA INICIA: 28/12/23 FECHA FINAL: 27/01/24

DÍAS EN (NUMERO): 30 DÍAS EN (LETRAS): TREINTA

PRÓRROGA: Si

INCAPACIDAD RETROACTIVA:

EMPRESA DONDE TRABAJA

A QUIEN CORRESPONDA

Md. Ivan Mauricio González Zambrano
Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
Universidad de La Sabana
RM 1057585676

IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAMBRANO

Reg. 1057585676

FISIATRIA

15/12/2023 ***** FIN DEL REPORTE ***** 10:29:10

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

832003167

PRINCIPAL

INCAPACIDAD MÉDICA

Version **2**

[RRepEncu]

Paciente CC 37705974 MARILU MEJIA PEÑUELA **Fecha:** 29/01/24

 # His Cli 37705974 **Sexo** F **Edad** 55 AÑOS **Tip. Sangre** **G.etareo** 13 **Hora:** 14:35:10

Fec. Ingreso 18/01/2024 09:00:00 **Servicio** AMBULATORIO **Folio** 37 **Página:** 1

Pabellón 1 CONSULTA EXTERNA **Cama**

Sede de Atención: 001 PRINCIPAL

INFORMACIÓN ENTIDAD

CODIGO HABILITACIÓN: 2517500059

NOMBRE DE LA EPS O ENTIDAD ADAPTADA: ECOPETROL

LUGAR DE EXPEDICIÓN: Chía - Clinica Universidad de La Sabana

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

GRUPO DE SERVICIOS: Consulta Externa

MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Intramural

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: R522 DOLOR CRONICO

DIAGNÓSTICO RELACIONADO: Z988 OTROS ESTADO POSTQUIRURGICOS

CAUSA QUE MOTIVA LA ATENCIÓN: Enfermedad general

FECHA INICIA: 28/01/24 FECHA FINAL: 26/02/24

DÍAS EN (NUMERO): 30 DÍAS EN (LETRAS): TREINTA

PRÓRROGA: Si

INCAPACIDAD RETROACTIVA:

EMPRESA DONDE TRABAJA

A QUIEN CORRESPONDA

Md. Ivan Mauricio González Zambrano
Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
Universidad de La Sabana
RM 1057585676

IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAMBRANO

Reg. 1057585676

FISIATRIA

29/01/2024 *** **FIN DEL REPORTE** *** 14:35:14

Hospital Universitario
Fundación Santa Fe de Bogotá

FUNDACION SANTAFE DE BOGOTA
DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA
SERVICIO DE NEUROFISIOLOGIA
6030303 Ext. 5208

INFORMACION DEL PACIENTE

Nombre	MARILU MEJIA PEÑUELA	ID	37705974
Fecha Nac.:	27/10/1968	Edad	55 Años de edad 0 Meses
Médico Rtte.:	KATHERIN ALVARADO	Dep. Rtte.:	MEDICINA GENERAL
Fecha:	31/10/2023		

DATOS CLINICOS

El 29 de Septiembre presenta accidente de tránsito en calidad de peatón fue arroyada por carro, generando fractura de cadera izquierda, rodilla izquierda, requiriendo cirugía para ambas fracturas. Desde hace días inicia con dolor tipo lancetazos en pie izquierdo de intensidad moderada a severa. Comenta hiperalgesia en misma pierna

Se educa al paciente sobre el procedimiento a realizar y posibles efectos del mismo, refiere entender y aceptar.

CONCLUSIONES:

Las velocidades de conducción motoras de los nervios peroneros y tibiales posteriores, derechos e izquierdos, se encontraron normales, con latencias distales y amplitudes normales. Sin embargo las amplitudes en el lado izquierdo fueron comparativamente menores a las del lado derecho.

Las ondas F de los nervios tibiales posteriores se encontraron dentro de límites normales.

Las velocidades de conducción sensitivas de los nervios surales y peroneros superficiales, derechos e izquierdos, se encontraron normales con amplitudes normales.

La electromiografía de los músculos tibial anterior y gastrocnemio izquierdos, mostró un patrón de reclutamiento levemente disminuido, con signos de reinervación y elementos de cronicidad. En el tibial izquierdo se encontró signos de inestabilidad de membrana y ocasionales fibrilaciones y ondas agudas positivas.

COMENTARIOS:

Los hallazgos electrofisiológicos muestran:

- Lesión axonal parcial (Axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo, de evolución subaguda, con afectación leve en ambas ramas (Tibial y peronero) al momento del examen ya se encuentran signos de reinervación y casi normalización de neuroconducciones.
- Sugiero estudio de control en 3 a 6 meses para verificar reinervación.

CÉSAR FORERO BOTERO
Neurologia-Neurofisiologia Clínica

Calle 119 N° 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2
Contactenos: info@fsfb.org.co - **www.fsfb.org.co**

MNC

Nervio / Lugares	Musculo	Latencia ms	Amplitud mV	Rel Amp %	Duracion ms	Segmentos	Distancia mm	Diff Lat ms	Velocidad m/s	Vel pc TC m/s
R Peronero - EDB										
Ankle	EDB	3,65	6,1	100	5,26	Ankle - EDB	90			
Fib head	EDB	8,85	6,5	107	6,25	Fib head - Ankle	290	5,21	56	44,9
L Peronero - EDB										
Ankle	EDB	2,86	3,9	100	5,89	Ankle - EDB	90			
Fib head	EDB	9,01	3,0	76,9	6,41	Fib head - Ankle	310	6,15	50	49,2
L Tibial - AH										
Ankle	AH	3,28	9,5	100	5,00	Ankle - AH	90			
Pop fossa	AH	10,89	5,3	55,8	5,05	Pop fossa - Ankle	360	7,60	47	49,4
R Tibial - AH										
Ankle	AH	3,65	18,2	100	4,84	Ankle - AH	90			
Pop fossa	AH	9,84	16,1	88,1	6,20	Pop fossa - Ankle	370	6,20	60	50,0

SNC

Nervio / Lugares	Rec. Site	Onset Lat ms	Peak Lat ms	NP Amp µV	PP Amp µV	Segmentos	Distance mm	Velocity m/s	Vel pc TC m/s
R Sural - Ankle (Calf)									
Calf	Ankle	2,81	3,49	12,2	19,1	Calf - Ankle	140	50	40,1
L Sural - Ankle (Calf)									
Calf	Ankle	2,66	3,23	11,1	10,6	Calf - Ankle	140	53	43,4
R Peronero superficial - Ankle									
Lat leg	Ankle	2,03	2,92	12,2	22,6	Lat leg - Ankle	120	59	41,1
L Peronero superficial - Ankle									
Lat leg	Ankle	2,19	2,76	14,5	21,3	Lat leg - Ankle	120	55	43,5

F Wave

Nervio	F Lat ms	M Lat ms	F-M Lat ms	Min F Lat ms	Min M Lat ms	Min F-M ms
L Tibial - AH	45,3	4,3	41,0	45,9	2,2	41,3
R Tibial - AH	40,6	3,4	37,2	40,5	3,4	36,9

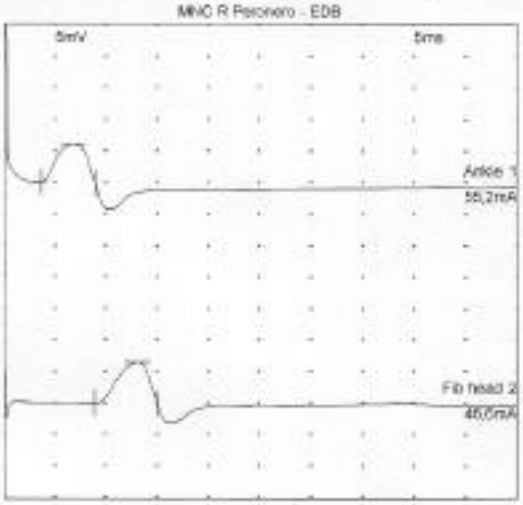
EMG

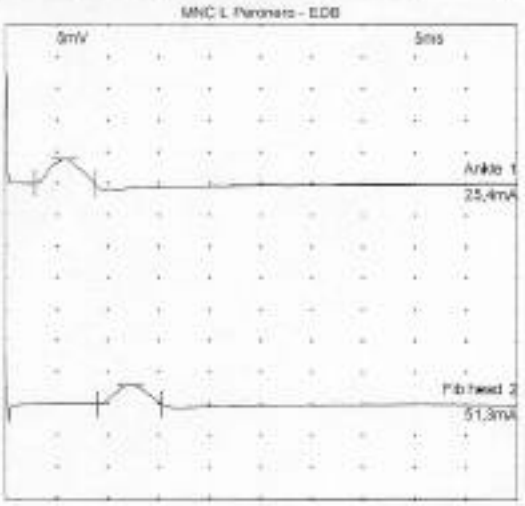
Músculo		Dur. ms	Ampl. µV	Phases	Turns	Area µVms	SizeIdx	SpikeDur ms	Rate Hz	Rise µs
L Gastrocnemius (c.lateral)	Media TODAS	17,8	894	6	8	1353	1,42	2,6	7	653
	Dt TODOS	0,0	0,00	0	0	0	0	0	0	0
	Media SENCILLA									
	3.1	17,8	894	6	8	1353	1,42	2,6	7	653
L Tibial anterior	Media TODAS	8,9	1188	5	5	1593	1,44	1,2	6	289
	Dt TODOS	2,8	218	0	0	523	0,36	0,7	1	99
	Media SENCILLA									
	8.1	6,1	970	5	5	1070	1,08	0,5	5	190
	9.1	11,7	1405	5	5	2116	1,8	1,8	7	389

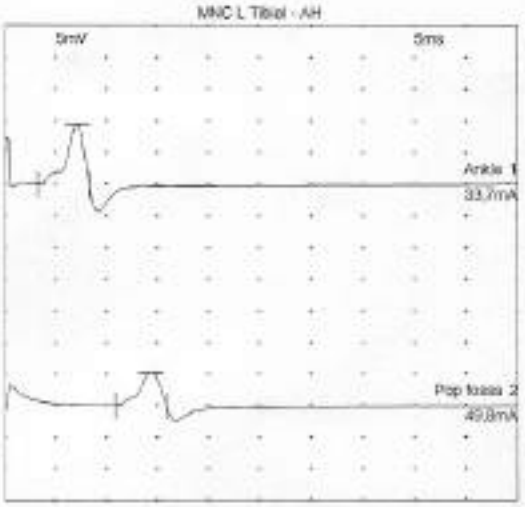
EMG Summary Table											
			Spontaneous					MUAP			Recruitment
Músculo	Nervio	Raices	IA	Fib	PSW	Fasc	H.F.	Amp	Dur.	PPP	Pattern
R. Tibial anterior	Peronero	L4-L5	N	None	None	None	None	N	N	N	N

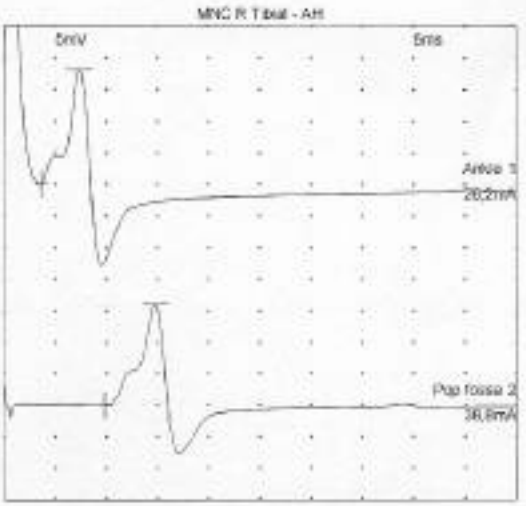
Calle 119 Nº 7 - 75, Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2

EMG Summary Table											
			Spontaneous					MUAP			Recruitment
Músculo	Nervio	Raices	IA	Fib	PSW	Fasc	H.F.	Amp	Dur.	PPP	Pattern
L. Tibial anterior	Peronero	L4-L5	1+	1+	None	None	None	1+	1+	N	Reduced
R. Gastrocnemius (c.lateral)	Tibial	S1-S2	N	None	None	None	None	N	N	N	N
L. Gastrocnemius (c.lateral)	Tibial	S1-S2	N	None	None	None	None	N	1+	N	Reduced
L. Rectus femoris	Femoral	L2-L4	N	None	None	None	None	N	N	N	N

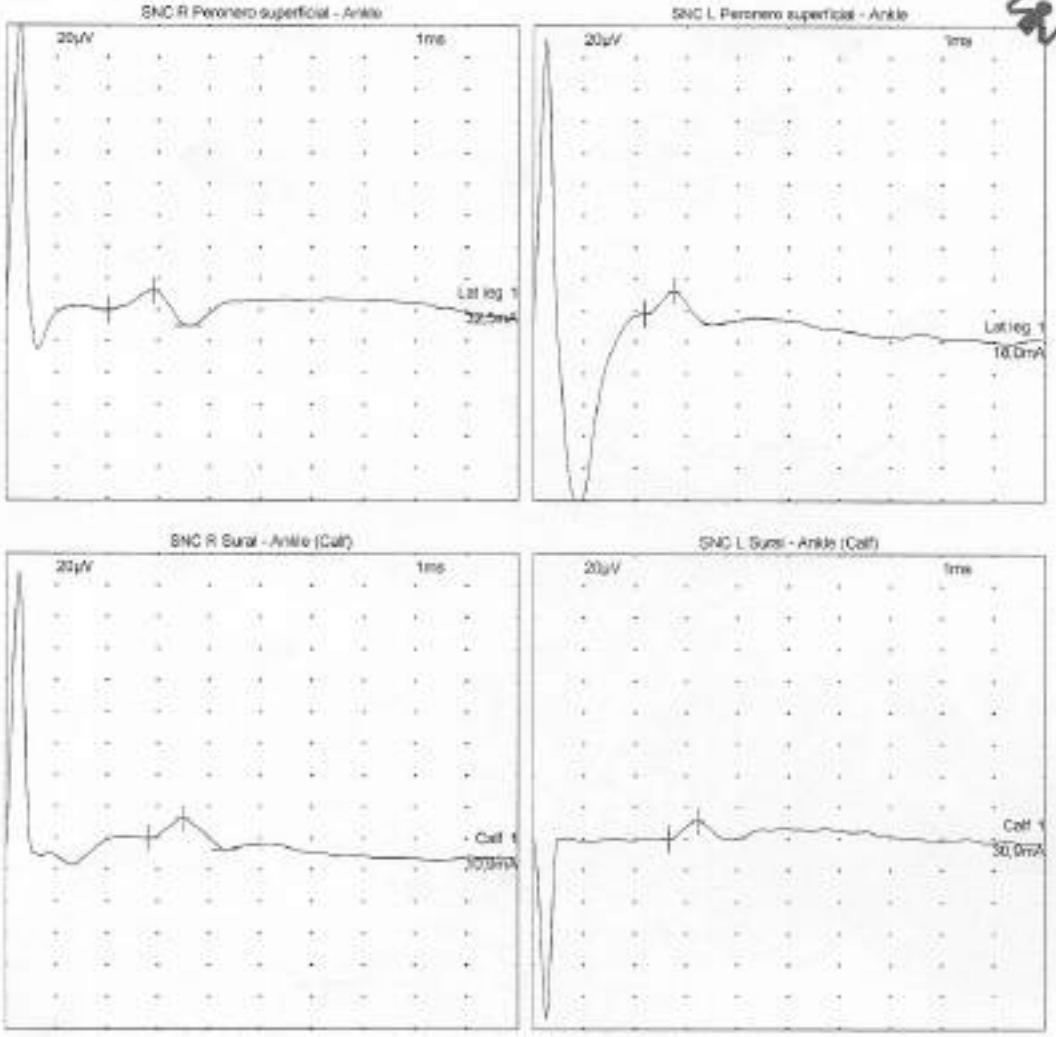




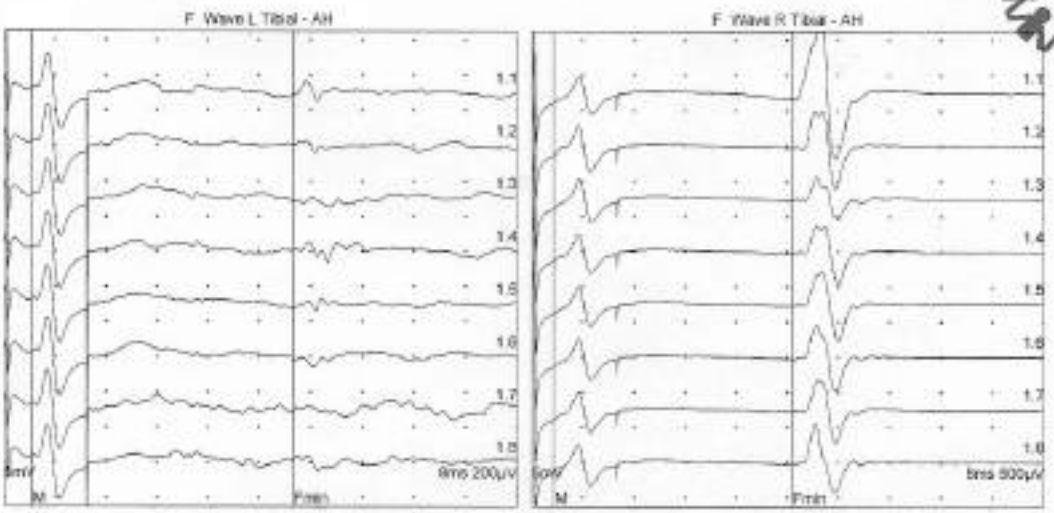


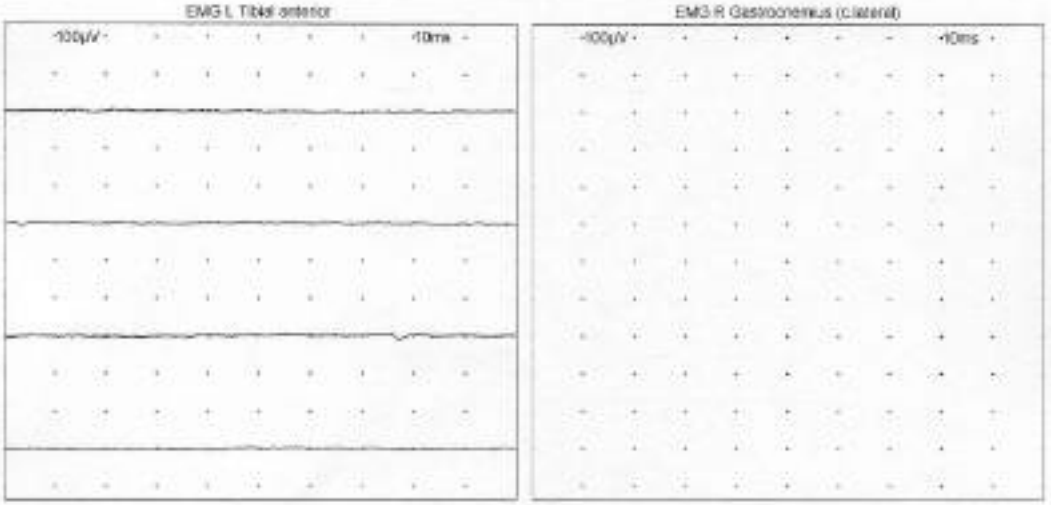


Calle 119 N° 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2
Contactenos: info@fsfb.org.co - www.fsfb.org.co



Calle 119 Nº 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2
Contactenos: info@fsfb.org.co - **www.fsfb.org.co**





Calle 119 N° 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2
Contactenos: info@fsfb.org.co - **www.fsfb.org.co**

Neuroconducción

Hospital Universitario
Fundación Santa Fe de Bogotá

FUNDACION SANTAFE DE BOGOTA
DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA
SERVICIO DE NEUROFISIOLOGIA
6030303 Ext. 5208

INFORMACION DEL PACIENTE

Nombre	MARILU MEJIA PEÑUELA	ID	37705974
Fecha Nac.:	27/10/1968	Edad	55 Años de edad 5 Meses
Médico Rtte.:	KATERIN ALVARADO	Dep. Rtte.:	MEDICINA GENERAL
Fecha:	4/04/2024		

DATOS CLINICOS

Desde hace 1 mes y medio sensacion de picadas en dedos pie izquierdo, mas en el 1er dedo se le pone frio, desde hace 3 meses no tiene dolor tipo quemon ni ardor, tiene antecedente de fx de cadera izquierda

Se educa al paciente sobre el procedimiento a realizar y posibles efectos del mismo, refiere entender y aceptar.

CONCLUSIONES: **ELECTROMIOGRAFIA Y NEUROCONDUCCION**

Las velocidades de conducción motoras de los nervios peroneros y tibiales posteriores, derechos e izquierdos, se encontraron normales, con latencias distales y amplitudes normales. Las amplitudes en el lado izquierdo fueron comparativamente menores a las del lado derecho, así como las velocidades de conducción.

Las ondas F de los nervios tibiales posteriores se encontraron dentro de límites normales, aunque esta levemente más prolongada en el izquierdo comparativamente.

El reflejo H se encontró normal.

Las velocidades de conducción sensitivas de los nervios surales y peroneros superficiales, derechos e izquierdos, se encontraron normales con amplitudes normales en el sural derecho y los peroneros y levemente baja en el sural izquierdo. Tampoco se evoca respuesta del plantar medial izquierdo, el derecho es normal.

La electromiografía de los músculos tibial anterior, peroneus longus y gastrocnemio izquierdos, mostró un patrón de reclutamiento disminuido, con signos de reinervación y elementos de cronicidad. No se encontró actividad denervatoria.

COMENTARIOS:

Los hallazgos electrofisiológicos muestran:

Una lesion axonal muy leve del nervio ciático izquierdo, que muestra importantes signos de recuperación comparando con el estudio de octubre del 2023. Los hallazgos del sural y el plantar y onda F muestran que hay mayor compromiso de las fibras del nervio tibial, pero está en recuperación.

ANGELA GOMEZ MAZUERA
Neurologia-Neurofisiologia Clinica

Calle 119 Nº 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2
Contactenos: info@fsfb.org.co - **www.fsfb.org.co**

MNC

Nervio / Lugares	Musculo	Latencia ms	Amplitud mV	Rel Amp %	Duracion ms	Segmentos	Distancia mm	Diff Lat ms	Velocidad m/s	Temp. °C	Vel pc TC m/s
R Peronero - EDB											
Ankle	EDB	3,85	6,9	100	6,41	Ankle - EDB	90			26,7	
Fib head	EDB	9,43	6,3	90,8	6,61	Fib head - Ankle	310	5,57	56	26,7	67,4
L Peronero - EDB											
Ankle	EDB	4,06	4,2	100	7,03	Ankle - EDB	90			27,1	
Fib head	EDB	10,21	4,1	96,4	7,08	Fib head - Ankle	285	6,15	46	27,1	58,3
R Tibial - AH											
Ankle	AH	3,28	18,7	100	4,74	Ankle - AH	90			28,8	
Pop fossa	AH	9,64	17,9	95,9	5,68	Pop fossa - Ankle	360	6,35	57	28,8	62,7
L Tibial - AH											
Ankle	AH	3,65	12,2	100	5,78	Ankle - AH	90			27,4	
Pop fossa	AH	11,41	9,5	77,7	6,15	Pop fossa - Ankle	350	7,76	45	27,3	58,2
R Peronero - Tib Ant											
Fib Head	Tib Ant	3,70	4,8	100	12,40	Fib Head - Tib Ant				27,1	
Pop fossa	Tib Ant	4,17	4,5	93,2	14,53	Pop fossa - Fib Head		0,47		27	
L Peronero - Tib Ant											
Fib Head	Tib Ant	3,49	4,1	100	10,78	Fib Head - Tib Ant				27,1	

SNC

Nervio / Lugares	Rec. Site	Onset Lat ms	Peak Lat ms	NP Amp µV	PP Amp µV	Segmentos	Distance mm	Peak Diff ms	Velocity m/s	Temp. °C	Vel pc TC m/s
R Sural - Ankle (Calf)											
Calf	Ankle	2,76	3,54	18,1	18,3	Calf - Ankle	140		51	28,8	49,4
L Sural - Ankle (Calf)											
Calf	Ankle	2,66	3,44	6,3	0,16	Calf - Ankle	140		53	27,1	53,8
2	Ankle	2,66	3,44	5,6	0,00	2 - Calf	140	0,00		27	
3	Ankle	2,34	2,97	6,6	8,4	3 - 2	120	-0,47	384	26,9	269,5
R Peronero superficial - Ankle											
Lat leg	Ankle	2,40	3,07	30,0	35,1	Lat leg - Ankle	120		50	26,7	52,8
L Peronero superficial - Ankle											
Lat leg	Ankle	2,50	3,23	27,0	34,4	Lat leg - Ankle	120		48	26,9	50,7
2	Ankle	3,18	3,75	2,9	15,3	2 - Lat leg		0,52		26,5	
R Plantar medial, Plantar lateral - Ankle (Medial, lateral sole)											
Plantar medial Sole	Ankle	2,08	2,60	15,4	5,3	Plantar medial Sole - Ankle	140		67	28,5	64,1

F Wave

Nervio	F Lat ms	M Lat ms	F-M Lat ms	Min F Lat ms	Min M Lat ms	Min F-M ms
R Tibial - AH	39,0	3,5	35,5	39,0	3,5	35,4
L Tibial - AH	44,6	4,2	40,4	33,3	4,2	29,0

Calle 119 N° 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2
Contactenos: info@fsfb.org.co - **www.fsfb.org.co**

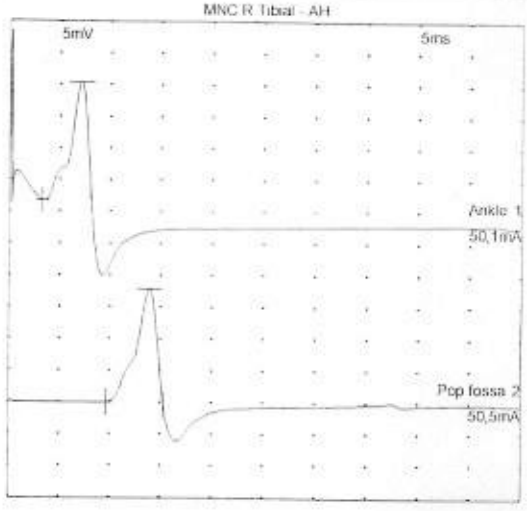
H Reflex

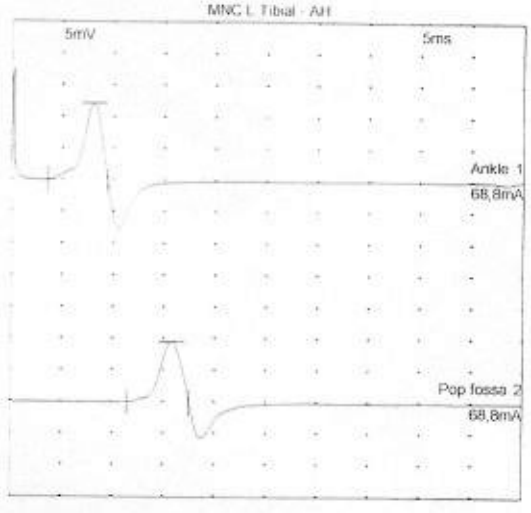
Nervio	H Lat ms		Lat Hmax ms	
	Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha
Tibial - Soleus	27,1	26,2	27,1	26,2

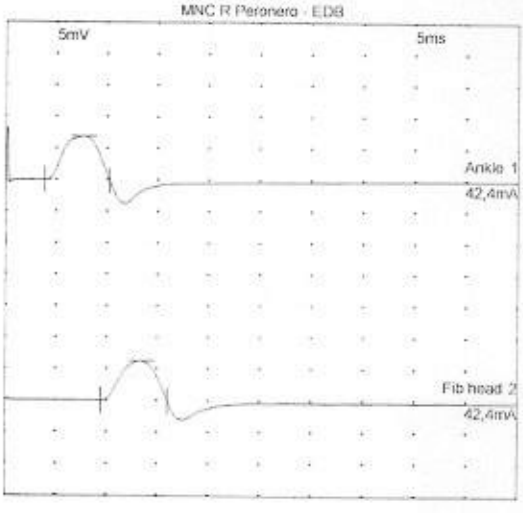
EMG

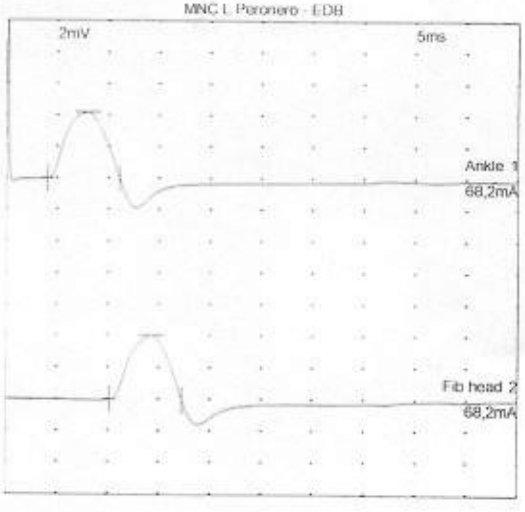
Músculo	
L Tibial anterior	2.1

EMG Summary Table											
			Spontaneous					MUAP			Recruitment
Músculo	Nervio	Raíces	IA	Fib	PSW	Fasc	H.F.	Amp	Dur.	PPP	Pattern
L. Tibial anterior	Peronero	L4-L5	N	None	None	None	None	1+	1+	1+	Reduced
L. Peroneus longus	Peronero	L5-S1	N	None	None	None	None	N	N	N	N
L. Gastrocnemius (c.lateral)	Tibial	S1-S2	N	None	None	None	None	N	N	N	N









Calle 119 Nº 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2
Contactenos: info@fsfb.org.co - **www.fsfb.org.co**

FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
SECCION DE NEUROLOGIA
SERVICIO DE NEUROFISIOLOGIA
6030303 Ext. 5208

Hospital Universitario
Fundación Santa Fe de Bogotá

Patient Information

Generated : 14/08/2024 10:58:39 a.m.

ID	37705974	Date of birth	27/10/1968 12:00:00 a.m.
Name	MARILU MEJIA PEÑUELA	In Out	Out
Sex	Female	Doctor	GUILLERMO BONILLA
Age	55	Examiner	ANGELA GOMEZ
Weight		Referring Department	Orthopedics
Height		Examination Date	14/08/2024 12:00:00 a.m.
History	Siente debilidad en el pie izquierdo, parestesias en primeros dedos, y planta pie izquierdo. tuvo fx de cadera izquierda. desde junio 2024 dolor en la ingle localizado no se irradia.		
Comment			

Remarks

Se educa al paciente sobre el procedimiento a realizar y posibles efectos del mismo, refiere entender y acepta.

CONCLUSIONES: NEUROCONDUCCION Y ELECTROMIOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES

Las velocidades de conduccion motoras de los nervios peroneros y tibiales posteriores, derechos e izquierdos, se encontraron normales, con latencias distales normales, con amplitudes normales.

Las ondas F de los nervios tibiales se encontraron de buena reproducibilidad, con latencia levemente prolongada en el izquierdo.

El reflejo H se encontro normal, comparativamente prolongado en el lado izquierdo.

Las velocidades de conduccion sensitivas de los nervios peroneros superficiales, surales, plantares mediales y laterales se encontraron normales, con amplitudes normales del potencial, comparativamente mas baja en el plantar izquierdo.

La electromiografia de los musculos peroneus longus y tibialis anterior izquierdos, mostro disminucion del reclutamiento con signos de reinervacion y cronicidad. No se encontro actividad denervatoria.

La electromiografia del tibialis anterior derecho y gastrocnemius izquierdo se encontro normal.

COMENTARIOS:

Estudio de neuroconduccion y electromiografia que al comparar con el estudio de octubre 2023, abril 2024, muestra una recuperacion en los nervio tibial y peroneo izquierdo a nivel distal, y solo un leve compromiso en la onda F y reflejo H a nivel proximal, como un importante signo de recuperacion del lesion tipo axonotmesis del nervio ciatico izquierdo documentado en Octubre del 2023, y con respecto al estudio de abril 2024.

ANGELA GOMEZ MAZUERA
Neurologia/Neurofisiologia Clinica

Signature:

Motor Nerve Conduction Study

Site	Lat.	Dur.	Amp.	Area	Segment	Distance	Interval	NCV	CCV	N.D.	Temp.
Peroneal	Left										
Ankle	4.3ms	6.7ms	5.1mV	21.6mVms	*Ankle	90mm	4.7ms			-	
Head of fibul	9.5ms	7.5ms	5.2mV	20.8mVms	Ankle-Head of fibula	260mm	4.8ms	54.7m/s		-	

Calle 119 No 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2
Contactenos: info@fsfb.org.co - www.fsfb.org.co

Peroneal	Right										
Ankle	3.8ms	6.4ms	8.9mV	30.2mVms	*Ankle	90mm	3.6ms				
Head of fibul	9.0ms	6.3ms	8.5mV	29.3mVms	Ankle-Head of fibula	285mm	5.5ms	52.3m/s			
Tibial	Left										
Ankle	3.8ms	5.8ms	14.5mV	29.6mVms	*Ankle	90mm	3.8ms				
Popliteal	11.1ms	6.3ms	12.0mV	27.3mVms	Ankle-Popliteal	355mm	7.4ms	48.3m/s			
Tibial	Right										
Ankle	3.4ms	5.2ms	17.7mV	32.0mVms	*Ankle	90mm	3.4ms				
Popliteal	9.9ms	6.0ms	15.7mV	32.7mVms	Ankle-Popliteal	375mm	6.6ms	57.3m/s			

Sensory Nerve Conduction Study

Site	Lat.1	Lat.2	Amp	Area	Segment	Distance	Interval	NCV	CCV	N.D.	Temp.
Sural	Left										
Mid.Calf	2.9ms	3.6ms	16.8uV	0.7uVms	Mid.Calf	140mm	2.9ms	47.9m/s			
Sural	Right										
Mid.Calf	2.9ms	3.5ms	15.3uV	0.6uVms	Mid.Calf	140mm	2.9ms	47.9m/s			
Superficial Pe	Left										
Mid. branch	2.6ms	3.1ms	28.5uV	1.1uVms	Mid. branch	120mm	2.6ms	46.7m/s			
Superficial Pe	Right										
Mid. branch	2.8ms	3.3ms	28.8uV	1.0uVms	Mid. branch	120mm	2.8ms	43.0m/s			
Plantar	Right										
Medial Planta	2.0ms	2.7ms	7.8uV	0.7uVms	Medial Plantar	100mm	2.0ms	51.0m/s			
Plantar	Left										
Medial Planta	2.7ms	3.3ms	4.1uV	0.1uVms	Medial Plantar	100mm	2.7ms	37.6m/s			

F-wave

Nerve	Side	Stim.Site	F-Lat.	F-Lat.N.D.	M Lat.	F-M Lat.	F-Occurr.	Distance	FNCV	N.D.
Tibial	Left	Ankle	45.8ms				7 / 16 , 44 %			
Tibial	Right	Ankle	40.1ms		5.4ms	34.7ms	9 / 12 , 75 %			

H-reflex

Nerve	Tibial	Side	Left		
Stim.Site	popliteo	Rec.Site	gastrocnemius		
M-Latency	0.0ms	M-Amp.Max	1.3mV		
H-Latency	26.0ms	H-Amp.Max		H/M.Ratio	

Nerve	Tibial	Side	Right		
Stim.Site	Fosa Poplitea	Rec.Site	Gastrocnemios		
M-Latency		M-Amp.Max	0.1mV		
H-Latency	26.3ms	H-Amp.Max	1.1mV	H/M.Ratio	2100.0%

EMG Findings Summary

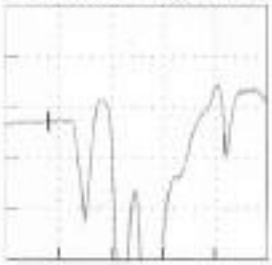
Muscle	Side	Ins. Act.	Fibs.	Pos. Wave	Fasc.	MYO. Disch.	Normal MUP	Poly	Low Amp.	High Amp.	Dur.	Recruit	Int. Patt.
Tibialis anterior	Right	Normal	0	0	0	0	0	N	0	0	Normal	Full	Full
Peroneus Longus	Left	Normal	0	0	0	0	0	N	0	+2	Long	Full	Full
Tibialis Anterior	Left	Normal	0	0	0	0	0	N	0	+1	Long	Reduce	Reduce
Gastroc. Medial H	Left	Normal	0	0	0	0	0	N	0	0	Normal	Full	Full

Calle 119 Nº 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2
Contactenos: info@fsfb.org.co - **www.fsfb.org.co**

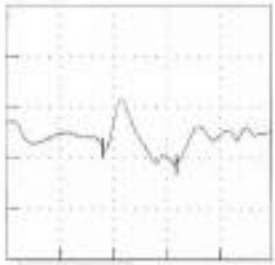
EMG

Manual MUP

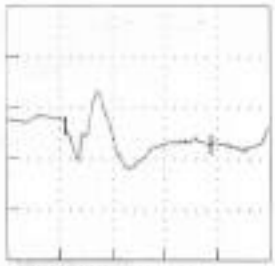
Peroneus Long Left



Duration	16.9ms
Amp.	2.9mV
Phase	5
Turns	6
Area	11.6mVms
Rise	900us

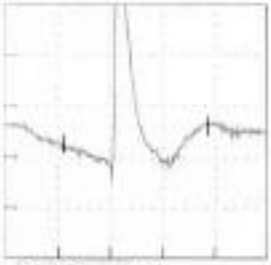


Duration	8.9ms
Amp.	0.6mV
Phase	3
Turns	1
Area	1.3mVms
Rise	1050us

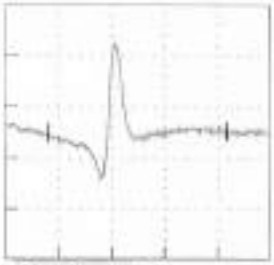


Duration	13.8ms
Amp.	0.8mV
Phase	6
Turns	3
Area	1.6mVms
Rise	800us

Tibialis Anterio Left



Duration	13.9ms
Amp.	0.8mV
Phase	4
Turns	3
Area	1.7mVms
Rise	350us

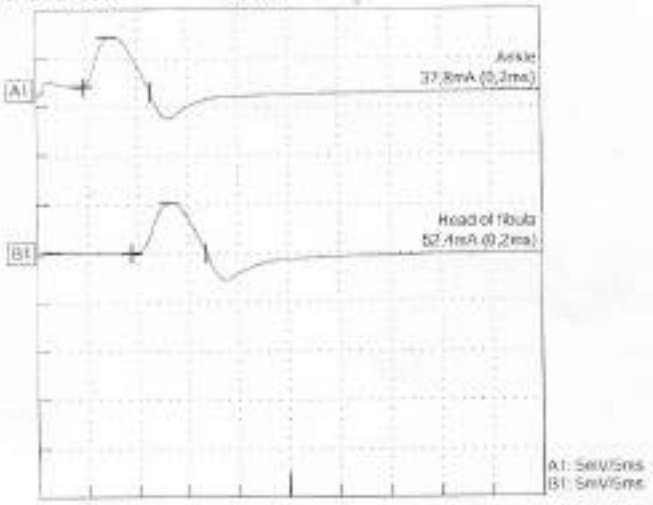


Duration	16.8ms
Amp.	0.5mV
Phase	4
Turns	3
Area	0.8mVms
Rise	750us

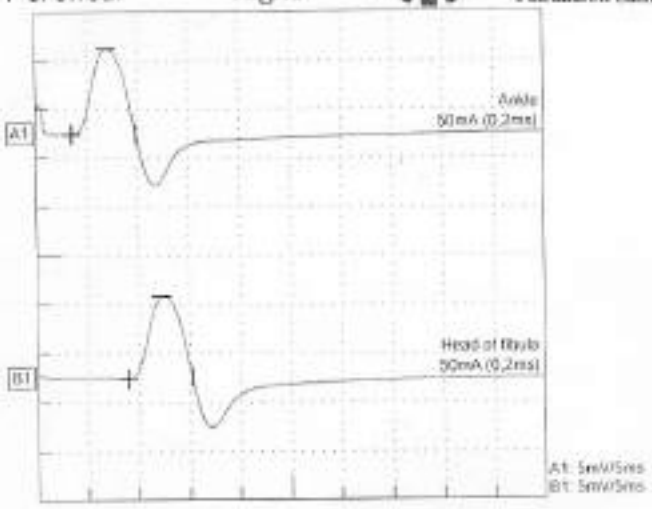
Calle 119 N° 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2
Contactenos: info@fsfb.org.co - **www.fsfb.org.co**

Motor Nerve Conduction Study

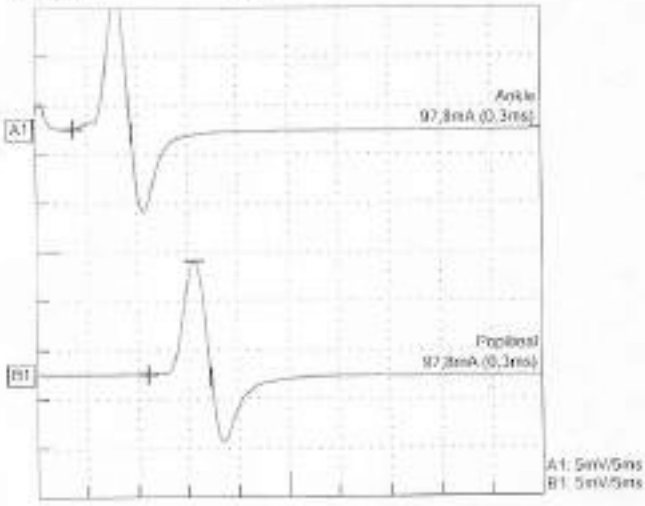
Peroneal Left



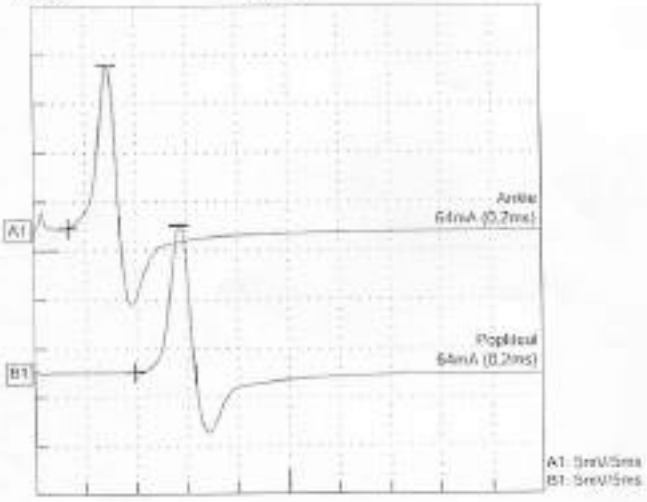
Peroneal Right



Tibial Left

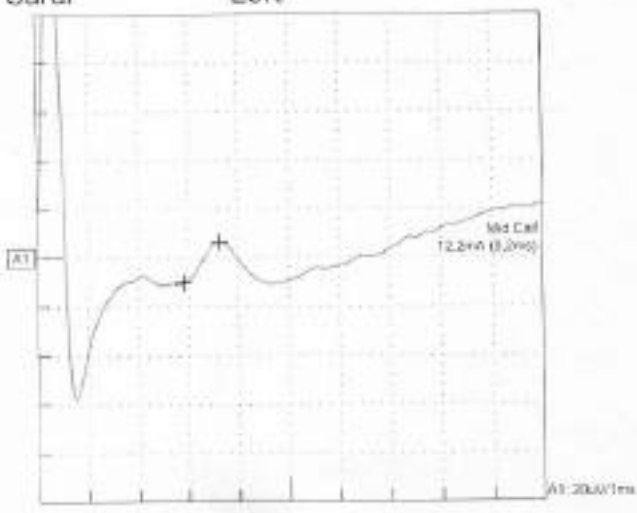


Tibial Right

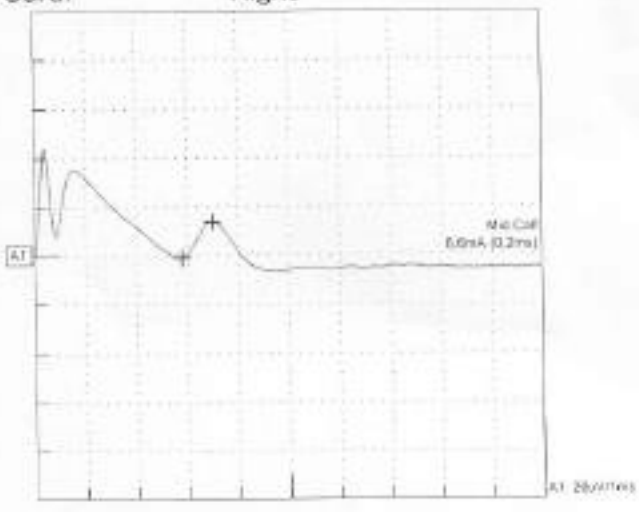


Sensory Nerve Conduction Study

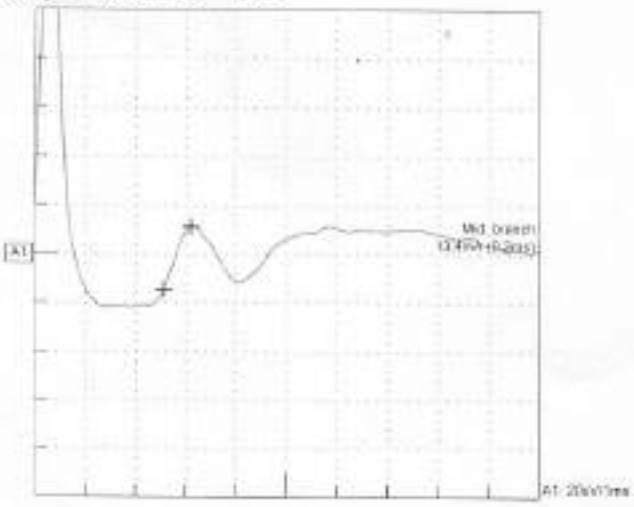
Sural Left



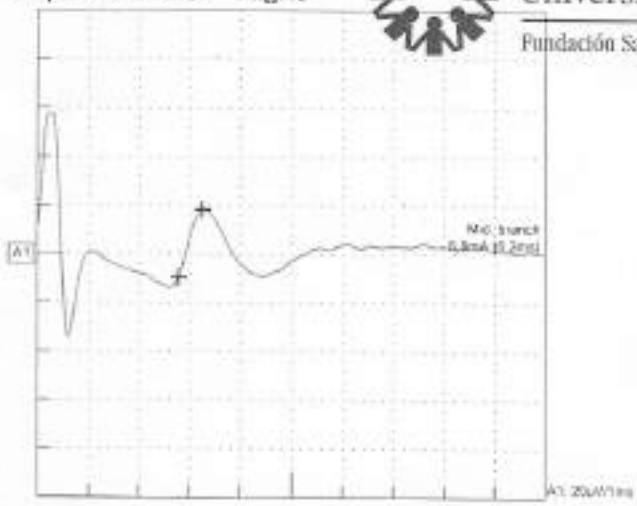
Sural Right



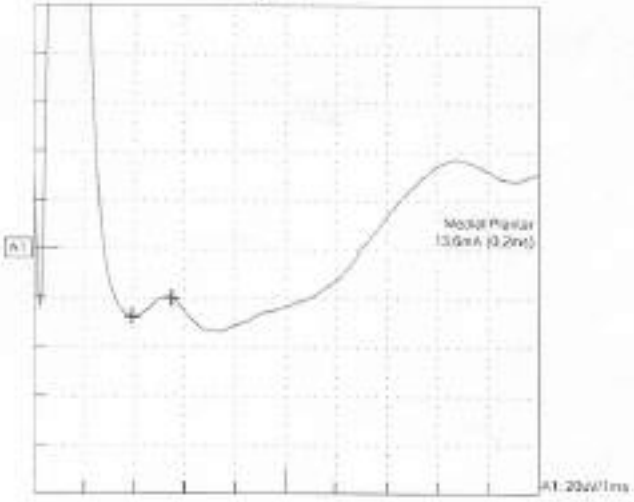
Superficial Per Left



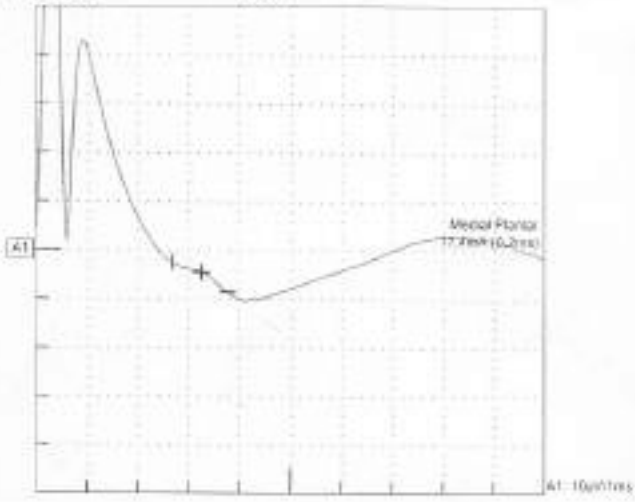
Superficial Per Right



Plantar Right

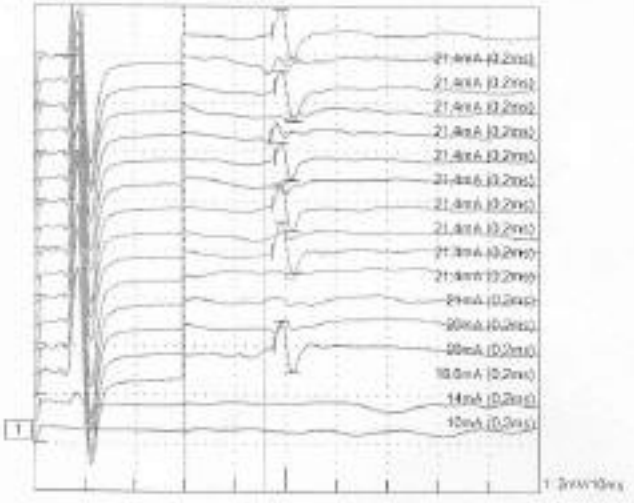


Plantar Left

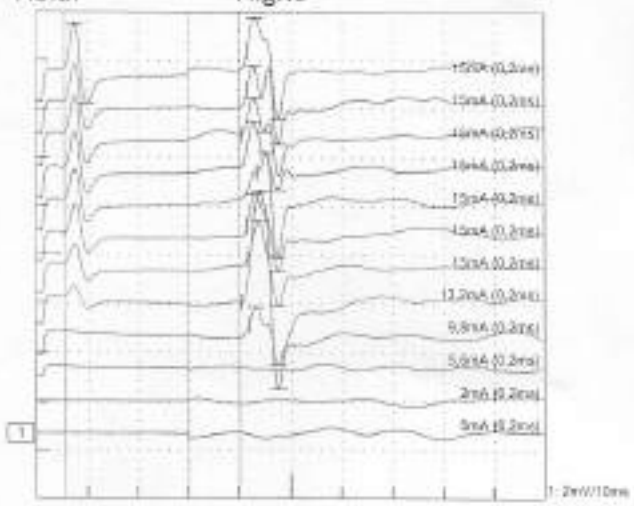


F-wave

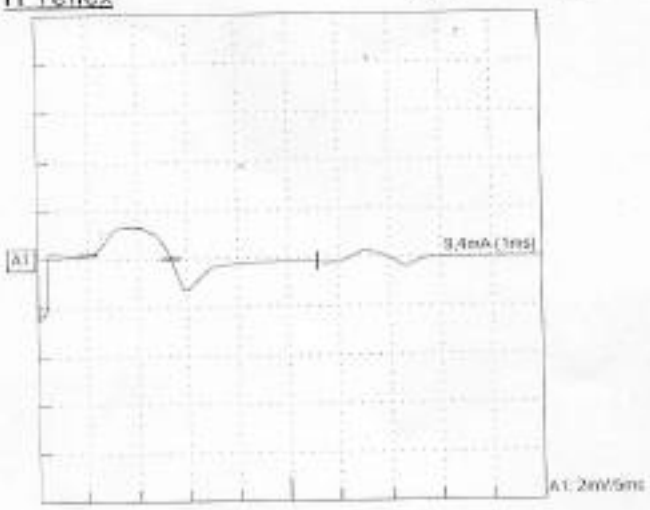
Tibial Left



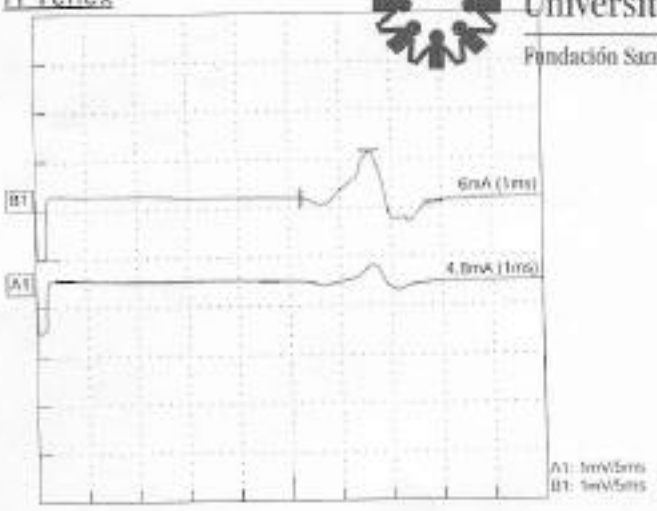
Tibial Right



H-reflex Tibial Left



H-reflex



GERMÁN CARRILLO ARANGO, MD.
C.C. 19.078.799
Cirugía Artroscópica – Reemplazos Articulares

Fundación Santa Fe de Bogotá

HISTORIA CLINICA

Fecha De Impresión : 10/abr /2024
Paciente : MARILU MEJIA PEÑUELA
Identificación : CC 37705974
Nacimiento : 27/oct./1968
Edad : 55a 5m años
Teléfonos : 3173725357
Entidad : ECOPETROL

Fecha : 10/abr /2024
Descripción : Apertura de Historia Clinica

Motivo de Consulta:
Dolor en la rodilla IZQUIERDA con sensación de inestabilidad desde Septiembre de 2023, posterior a accidente automotor.
Aumenta en superficies inclinadas.

Antecedentes Personales:
Fractura de acetabulo , pelvis y de platillo tibial externo IZQUIERDA. Majneada en la clinica del Country RAFI (Dr. Efrai Leal y Patrick Denis. placas en el acetábulo y placa en t en la tibia)
Hipotiroidismo.

Antecedentes Familiares:
Madre con Srogen.

Exámen Físico:
Talla 156 Peso 52 Kg.
Cicatriz oblicua de 10 cms. en la tibial proximal izquierda: Marcha normal.
Movilidad de la rodilla noirmal. Lacheman y pivot shift + (grado 1)

Imágenes:
Rx de rodillas: Osteosíntesis en platillo tibial externo consolidadacion de la fracura en buyena posción.ç

IDx:
CONTUSIUON RODILLA IZQUIERDA
INSUFUCENCIA LCA IZQUIERDO
POST FX PLATILLO TIBIALE EXTERNO IZQUIERDO

Plán de Estudio y Tratamiento:
Le explico a la paciente y a Hernando Zerda esposo (Pte) su patologia. Le explico la importancia de la fisioterapia
Control en 30 dias. Si persiste la inestabilidad se podrí pensar en un reforzamiento al LCA con aloinjerto.

SE ENVIA INFORME A LA DRA. KATERIN ALVARADO MD. ECOPETROL

Fundación Santa Fe de Bogotá – Ak 9 No. 116-20 Cons: 815 – Tels: 3166825222– 6016203079
E-mail: gcarrilloarango@gmail.com – Bogotá D. C.

GERMÁN CARRILLO ARANGO, MD.
C.C. 19.078.799
Cirugía Artroscópica – Reemplazos Articulares

Fundación Santa Fe de Bogotá

Dr. Germán Carrillo Arango
R.M.19078799
Ortopedia-Cirugía De Rodilla

Fundación Santa Fe de Bogotá – Ak 9 No. 116-20 Cons: 815 – Tels: 3166825222– 6016203079
E-mail: gcarrilloarango@gmail.com – Bogotá D. C.

GERMÁN CARRILLO ARANGO, MD.
C.C. 19.078.799
Cirugía Artroscópica – Reemplazos Articulares

Fundación Santa Fe de Bogotá

HISTORIA CLINICA

Fecha De Impresión : 24/jul./2024
Paciente : MARILU MEJIA PEÑUELA
Identificación : CC 37705074
Nacimiento : 27/oct./1968
Edad : 55a.8m.años
Teléfonos : 3173725357
Entidad : ECOPETROL

Fecha : 24/jul./2024
Descripción : Cita de Control

Motivo de Consulta:
Dolor en la rodilla IZQUIERDA con sensación de inestabilidad desde Septiembre de 2023, posterior a accidente automotor. Aumenta en superficies inclinadas. Ha realizado la fisioterapia con mejoría parcial. La paciente es enfática en manifestar inestabilidad dse la rodilla

Refiere que realizó terapia física con mejoría de los síntomas de inestabilidad, hoy dolor principalmente en zona lumbar

Antecedentes Personales:
Fractura de acetabulo , pelvis y de platillo tibial externo IZQUIERDA. Manejado en la clínica del Country RAFI (Dr. Efrai Leal y Patrick Denis. placas en el acetábulo y placa en L en la tibia)
Hipotiroidismo.

Antecedentes Familiares:
Madre con Sregen.

Exámen Físico:
Talla 156 Peso 52 Kg.
Marcha con cojera derecha leve dada por dolor lumbar en manejo con parche de lidocaina
Rodilla izquierda: herida cicatrizada sin signos de infección movilidad de 0 a 130 grados, no derrame articular, rodilla estable, no pinzamientos, dolor en region anteromedial a la palpación

IDx:
CONTUSION RODILLA IZQUIERDA
INSUFUCENCIA LCA IZQUIERDO
POST FX PLATILLO TIBIALE EXTERNO IZQUIERDO

Plán de Estudio y Tratamiento:
Paciente con mejoría significativa de los síntomas en la rodilla, se consideradebe continuar con terapia física, se explica necesidad en el futuro de retiro de material de osteosíntesis en tibia, cnotrol abierto según evolución de síntomas o cuando decida realizar retiro de material

SE ENVIA INFORME A LA DRA. KATERIN ALVARADO MD. ECOPETROL

Fundación Santa Fe de Bogotá – Ak 9 No. 116-20 Cons: 815 – Tels: 3166825222– 6016203079
E-mail: gcarrilloarango@gmail.com – Bogotá D. C.

GERMÁN CARRILLO ARANGO, MD.
C.C. 19.078.799
Cirugía Artroscópica – Reemplazos Articulares

Fundación Santa Fe de Bogotá

Dr. Germán Carrillo Arango
R.M.19078799
Ortopedia-Cirugía De Rodilla

Fundación Santa Fe de Bogotá – Ak 9 No. 116-20 Cons: 815 – Tels: 3166825222– 6016203079
E-mail: gcarrilloarango@gmail.com – Bogotá D. C.

Dr. Patrick Dennis

ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Resumen de Atención

Fecha Atención:	14/nov/2023 09:04 AM	**Fecha Impresión:**	14/nov/2023 09:52 AM
Paciente:	MARILU MEJIA PEÑUELA	**Identificación:**	CC-37705974
Dirección:	Colombia,	**Teléfono:**	
Fecha Nacimiento:	27/oct/1968	**Edad:**	55 Años 17 Días
Sexo:	Femenino	**Estado Civil:**	
Empresa Salud:	Particular	**Régimen Salud:**	Particular
Profesional:	PATRICK DENNIS	**Tipo Atención:**	Consulta - Presencial

Motivo Consulta:

POP RAFI ACETABULO IZUQIERDO Y PLATILLOS TIBIALES IZQUIERDOS.
FRACTURA DE RAMA ILIO E ISQUIOPUBICA DERECHA EN MANEJO ORTOPEDICO.

Enfermedad Actual:

REFEIRE BUEN CONTROL DEL DOLOR.

Examen Fisico:

» Estado de Conciencia = SIN ALTERACIÓN
» Estado General = SIN ALTERACIÓN
» Neurológico = SIN ALTERACIÓN
» Cabeza = SIN ALTERACIÓN
» Ojos = SIN ALTERACIÓN
» Oidos = SIN ALTERACIÓN
» Nariz = SIN ALTERACIÓN
» Orofaringe = SIN ALTERACIÓN
» Cuello = SIN ALTERACIÓN
» Torax = SIN ALTERACIÓN
» Cardiopulmonar = SIN ALTERACIÓN
» Abdomen = SIN ALTERACIÓN
» Genitales Externos = SIN ALTERACIÓN
» Extremidades = HERIDAS EN BUEN ESTADO, ARCOS DE MOVIMEINTO COMPLETO.
» Piel = SIN ALTERACIÓN
» Sistema Nervioso Central = SIN ALTERACIÓN
» Cara = SIN ALTERACIÓN

Paraclínicos: TRAE RX EN LA CUAL SE OBSERVA FRACTURAS EN POSICION EN PROCESO AVANZAVANDO DE CONSOLIDCION.

Análisis Médico: EVOLUCION HACIA LA MEJORIA, SE CITA CONTINUA REHABILITACION SE PRORROGA INCAPACIDAD.

Diagnósticos » S324 - FRACTURA DEL ACETABULO (Impresión Diagnóstica)

Procedimientos: » CITA DE CONTROL POR ORTOPEDIA - Control en 1 Mes(es) -

Rehabilitación: » TERAPIA FISICA INTEGRAL - Cantidad: 10 - ARCOS DE MOVIEMIENTO DE LA RODILLA, SEDESTACION FUERA DE CAMA, ENTRENAMEINTO EN MARCHA CON MULETAS SIN APOYO.

DR. PATRICK DENNIS M.
Ortopedia y Traumatología
Universidad Javeriana
R.M. 1.015.011.265

Dirección: Cra. 16a No. 82-46 Unidad medica nueva Clínica de Country - Cons. 301 - Teléfonos:
Celular: 3163581120 - email: patrickdennisdr@gmail.com

Dr. Efrain Leal Garcia

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Resumen de Atención

Fecha Atención:	27/ago/2024 02:10 PM	**Fecha Impresión:**	27/ago/2024 05:04 PM
Paciente:	MARILU MEJIA PEÑUELA	**Identificación:**	CC-37705974
Dirección:	BOGOTÁ D.C, Bogotá	**Teléfono:**	3102237197
Fecha Nacimiento:	21/oct/1968	**Edad:**	55 Años 10 Meses 6 Días
Sexo:		**Estado Civil:**	Casado(a)
Empresa Salud:	Particular	**Régimen Salud:**	Particular
Ocupación:	EMPLEADA		
Profesional:	EFRAIN LEAL GARCIA	**Tipo Atención:**	Consulta - Presencial

Tipo Consulta: 890280 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Motivo Consulta:

ACCIDENTE AUTOMOTOR OCTUBRE 2023, LUXO FRACTURA DEL ACETABULO IZQUIERDO , NEUROAPRAXIA DEL NERVIO CIATICO TRACCION DURANTE 3 DIAS Y POSTERIORMENTE ORIF PARED Y COLUMNA POSTERIOR DEL ACETABULO 2 PLACAS , RECUPARACION PARCIAL DEL NERVIO CIATICO PERO AUMENTO DEL DOLOR DE 1 MES DE EVOLUCION . HA CONSULTADO A MD .
RMN NECROSIS AVASCULAR DE LA CABEZA FEMORAL AREA DE APOYO Y COLAPSO SEGMENTARIO TARDIO

Enfermedad Actual:

NECROSIS AVASCULAR DE LA CABEZAFEMORAL DOLOR PROGRESIVO EN INTENSIDAD
FRACTURA DEL PLATILLO INTERNO DE LA TIBIA IZQIOERDA ORIF EN SEGUNDA INTERVENCION . RODILLA BIEN

Análisis Médico: POP APROX 10 MESES ORIF ACETABULO PPOR LUXO FARCTURA IZQUIERDA NECROSIS AVASCULAR DE LA CABEZA FEMORAL.
SE DA INDICACION DE MANEJO ANALGESICO SINTOMATICO.
FISIOTERAPIA DE REHABILITACION DE NERVIO CIATICO IZQUIERDO
DE DAN ORDENES DE TERAPIA

Diagnósticos » M873 - OTRAS OSTEONECROSIS SECUNDARIAS (Principal o de Ingreso) (Impresión Diagnóstica)

EFRAIN LEAL GARCIA
Medico Responsable de Consulta
Especialidad: Ortopedia
Subespecialidad: Trauma Cadera
Registro Medico: 8578

Profesional: EFRAIN LEAL GARCIA
RM: 8578

GUILLERMO ALFONSO BONILLA LEÓN M.D.

Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla
Fundación Santa Fe de Bogotá

Historia Clínica Nro.
37705974

HISTORIA CLINICA

Nombre del Paciente:MEJIA PEÑUELA MARILU		Doc. Identificac.:37705974
Direccion: CLL 127 D # 19-18	Telefono: 3173725357	Edad: 55 Año (s) F.N.: 27/OCT./1968
Convenio: ECOPETROL S.A. - ECOPETROL		Sexo: FEMENINO
Responsable:	Parentesco:	Tel.Responsable: -
Acompañante: FERNANDO ZERDA		Tel.Acompañante: 310237197

JUE., 01/FEB./2024. HORA: 08:26

MOTIVO DE LA CONSULTA

CONTROL - PREVIA VALORACION EN FUNDACION SANATFE DE BOGOTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUIEN PRESENTO FRACTURA DE PELVIS Y DE TIBIA PROXIMAL IZQUIERDA EN OCTUBRE 2023, FUE LLEVADA A MANEJO QUIRURGICO DE REDUCCION DE FRACTURA. REFIERE MARCHA CON COJERA
ASISTE CON RESULTADOS

EXAMEN FISICO

SE RECUPERA EXAMEN FISICO: CADERA IZQUIOERDA
MARCHA BIPODAL INDEPENDIENTE SIN COJERA EXTREMIDADES EUTROFICAS SIN EDEMAS LOG ROLL TEST NEGATIVO FABER NEGATIVO FADIR NEGATIVO FLEXION A 100 GRADOS ROTACION INTERNA 35 GRADOS ROTAION EXTERNA 45 GRADOS NO HAY DOLOR A LA PALPACION SOBRE ESPINA ILIACA ANTEROSUPERIOR NI REGION TROCANTERICA NO DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL ARCO DE MOVILIDAD CONSERVADO
NO SIGNOS INFLAMATORIOS A NIVEL DE CICATRIZ OPERATORIA
RODILLA IZQUIERDA TEMPANO NEGATIVO CRUJIDO A LA FLEXO EXTEN SION NO DOLOR A LA FLEXO EXTENSION

RESULTADOS DE PARACLINICOS

RADIOGRAFIAS : ADECUADO RPOCESO DE CONSOLIDACION DE FRACTURAS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN PELVIS Y RODILLA EN ADECUADA POSICION

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA (CIE10)

CIE10: S327 FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

DIAGNOSTICO MEDICO

1. ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023)

CONDUCTA O PLAN DE TRATAMIENTO

SE CONSIDERA PACIENTE CON EVOLUCION SATISFACTORIA, SE EXPLICA A PACIENTE, SE DAN RECOMENDACIONES E INDICACIONES, SE AUTORIZA EL APOYO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO E INICIAR ACTIVIDAD COMO LA MARCHA. POR EL MOMENTO, CONTINUA OBSERVACION CLINICA DE LESIONES OSEAS, SE INDICA MANEJO CON TERAPIA FISICA PARA MANEJO DE DOLOR LUMBOSACRO MUSCULAR.
CONTROL EN 2 MESES

Guillermo A. Bonilla León
Ortopedia y Traumatología
Cra. 7 No. 7-14 Cons. 410

Guillermo Alfonso Bonilla Léon M.D.
R.M.: 012865/96

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 16
SERVICIO DE INGRESO: ORTOPEDIA
FECHA INICIO: 2024/08/26 14:15
FECHA FIN: 2024/08/26 14:15

Fundación
Santa Fe de Bogotá

PACIENTE: CEDULA DE CIUDADANIA 37705974 - MARILU MEJIA PEÑUELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968/10/27 **EDAD:** 55 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** ECOPETROL S.A

ACOMPANANTE Y/O RESPONSABLE DEL PACIENTE
NO REGISTRA ACOMPANANTE/NO REGISTRA RESPONSABLE11

MOTIVO DE CONSULTA

"REMITIDO DESDE POR EL DOCTOR BONILLA"

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE REFIERE QUE SUFRIO ANTECDENTE EL 29 SET 2023 PRESENTANDO FRACTURA PELVIS Y PLATILLO TIBIAL RODILLA IZQUIERDA. SIENDO OPERADA EN CLINICA EL COUNTRY 1 DE OCTUBRE CIRUGIA DE PELVIS Y 9 DE OCTUBRE LA DE TIBIA. VALORADO PREVIAMENTE POR EL DOCTOR BONIL LA CON RESUTLADO DE TOMOGRAFIAD E CADERA QUE PRESENTA IMAGEN QUE SUGIERE NO CONSODILIACION DE LA FRACUTURA Y TOMA DE RESONANCIA. REFOERE QUE DESDE EL MES DE JULIO EMPIEZA CON DOLOR EN REGION INGUINAL, GLUTEA Y DE LA RODILLA REFIERE QUE EL DOLOR SE EXACE RBA HASTA 10/10 EN LA ESCALA ANALOGICA DEL DOLOR.

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2024/03/06 15:04:02): SIN CAMBIOS
(2024/04/06 08:02:39): IDEM
(2024/04/27 08:10:19): IDEM
(202 4/05/07 17:40:45):
OCUPACIÓN ING SISTEMAS
LABORA EN ECOPETROL
55 AÑOS, CASADA, HIJOS 1 HIJA (21 AÑOS)
ORIGEN SAN GIL SANTANDER
PROCEDENCIA BOGOTÁ
(2024/06/24 07:34:07):OCUPACIÓN ING SISTEMAS, LABORA EN ECOPETROL, CASADA, 1 HIJA (21 AÑOS), ORI GEN SAN GIL SANTANDER PROCEDENCIA BOGOTÁ.

(2024/08/26 07:07:31):OCUPACIÓN ING SISTEMAS, LABORA EN ECOPETROL, CASADA, 1 HIJA (21 AÑOS), ORIGEN SAN GIL SANTANDER PROCEDENCIA BOGOTÁ.

PATOLOGICOS
(2024/03/06 15:04:02):SIN CAMBIOS
(2024/04/06 08:02:39): IDEM
(2024/04/27 08:10:19):IDEM
(2024/05/07 17:40:45):
HIPOTIROIDISMO SUPLEMENTADO DX A LOS 38 AÑOS
HIPERCOLESTEROLEMIA
QUISTE OVARICOS
PREDIABETES (2022)
PERDIDA DE PESO NO INTENCIONADA (PERDIA DE PESO 11 KG EN 5 MESES)
HIPERVITAMINOSIS B12
(2024/06/24 07:34:07):PERDIDA DE PESO NO INTENCIONADA (PERDIA DE PESO 11 KG EN 5 MESES) HIPERVITAMINOS IS B12
(2024/08/26 07:07:31):PERDIDA DE PESO NO INTENCIONADA (PERDIA DE PESO 11 KG EN 5 MESES) HIPERVITAMINOSIS B12

ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2024/02/20 07:03:40):HERMANA CON CA TIROIDES
(2024/03/06 15:04:02):SIN CAMBIOS
(2024/04/06 08:02:39): IDEM TIA CA GÁSTRIC O
(2024/04/27 08:10:19):IDEM
(2024/05/07 17:40:45):

PADRE DEMENCIA CUERPOS DE LEWIS
MADRE SD SECO
HERMANO ARTRITIS REUMATOIDE
HERMANA CA TIROIDES

(2024/06/24 07:34:07):MADRE CONSINDROME SJOGREN Y H ERMANO CON ARTRITIS REUMATOIDEA JUVENIL
(2024/08/26 07:07:31):MADRE CONSINDROME SJOGREN Y HERMANO CON ARTRITIS REUMATOIDEA JUVENIL

FARMACOLOGICOS

(2024/03/06 15:04:02): 1. LEVOTIROXINA 50 MCG CADA DÍA
2. COLECALCIFEROL 1000 UI CADA DÍA
3. PREGABALINA 75 MG CADA DÍA

(2024/04/06 08:0 2:39):IDEM
(2024/04/27 08:10:19):IDEM
(2024/05/07 17:40:45):
LEVOTIROXINA 50 MCG DÍA
PREGABALINA 75 MG DÍA
VIT D

(2024/06/24 07:34:07):LEVOTIROXINA Y PREGABALINA.
(2024/08/26 07:07:31):LEVOTIROXINA Y PREGABALINA.

TRANSFUSIONALES

(2024/02/20 07:03:40): SI
(2024/03/06 15:04:02): SIN CAMBIOS
(2024/04/06 08:02:39):IDEM
(2024/04/27 08:10:19):IDEM
(2024/05/07 17:40:45):
NEG
(2024/06/24 07:34:07):NO
(2024/08/26 07:07:31):NO

ALERGICOS

(2024/02/20 07:03:40): NIEGA ALERGIA A ALIMENTOS O MEDICAMENTOS
(2024/03/06 15:04:02): SIN CAMBIOS
(2024/04/06 08:02: 39):IDEM
(2024/04/27 08:10:19):IDEM
(2024/05/07 17:40:45):NO OCNOCIDOS
(2024/06/24 07:34:07):NO
(2024/08/26 07:07:31):NO

HABITOS

(2024/03/06 15:04:02): SIN CAMBIOS
(2024/04/06 08:02:39):IDEM
(2024/04/27 08:10:19):IDEM
(2024/05/07 17:40:45): IDEN ACTUALMENTE EN REHABILTACION
(2024/06/24 07:34: 07):NO
(2024/08/26 07:07:31):NO

GINECO - OBSTETRICOS

(2024/03/06 15:04:02): SIN CAMBIOS
(2024/04/06 08:02:39):IDEM
(2024/04/27 08:10:19):IDEM
(2024/06 /24 07:34:07):G1P1A0
(2024/08/26 07:07:31):G1P1A0

QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS

(2024/02/20 07:03:40): RINIPLASTIA
(2024/03/06 15:04:02):SIN CAMBIOS
(2024/04/06 08:02:39): IDE M
(2024/04/27 08:10:19):IDEM
(2024/06/24 07:34:07):QUISTE DE OVARIO, RINOPLASTIA.
(2024/08/26 07:07:31):QUISTE DE OVARIO, RINOPLASTIA.

OTROS

(2024/03/06 15:04:02): SIN CAMBIOS
(2024/04/06 08:02:39):IDEM
(2024/04/27 08:10:19):IDEM
(2024/05/07 17:40:45): IDEM
(2024/08/26 07:07:31):NO

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA REFERIR ALGUNO DE ESTOS SINTOMAS

ALTERACION DE APETITO : NIEGA

ALTERACION DEL PESO : NIEGA

ALTERACION DEL SUEÑO : NIEGA

ALTERACION DEL HABITO INTESTINAL : NIEGA

ALTERACION DEL HABITO URINARIO : NIEGA

ASTENIA : NIEGA NIEGA

EXAMEN FISICO GENERAL

Presión Arterial (Sentado) : 110/80 mmHg
Frecuencia Cardiaca : 72 por minuto.
Frecuencia Respiratoria : 17 por minuto.
Temperatura Cutánea : 36 °C
Peso : 52 Kilogramo(s).
Talla : 156 centímetros.
Superficie Corporal : 1,5
Índice de Masa Corporal : NORMAL 21,37

BUEN ESTADO GENERAL, SIN SIGNOS DE DESHIDRATACIÓN, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO FRIALDAD, NO CIANOSIS NI ICTERICIA.
MARCHA CON COJERA
LOG ROLL NEGATIVO
DOLOR A LA PALPACION EN LA REGION DE SACROILIACA DE LA CADERA IZQUEIRDA
DOLOR EN TEND ON DE LOS ADUCTORES CADERA IZQUIERDA

DIAGNOSTICOS

2024/08/26 - (S328) FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS - Confirmado Repetido

ANALISIS PLAN

PACIENTE FEMININA DE 55 AÑOS CON ANTECEDENTE DE ANTECDENTE EL 29 SET 2023 PRESENTANDO FRACTURA PELVIS Y PLATILLO TIBIAL RODILLA IZQUIERDA ACTUALMENTE CON IMAGANES QUE EVINDENCIAN SIGNOS DE NECROSIS AVASCULAR DE LA CABEZA FEMORAL ADICIONALMENTE DE ARTROSIS
DE LA ARTICULACION COXOFEMORAL LA CUAL EN ALGUN MOMENTO REQUIERIA REEMPLAZO PROTESICO. SE LE EXPLICA A LA PACIENTE Y ACOMPAÑENTE PLAN:
SE PLANTEAN 3 OPCIONES

1) RETIRO DE MATERIAL Y POSTERIORMENTE EN SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO REEMPLAZO PROTEISCO
2)
RETIRO DE MATERIAL + REEMPLAZO PROTEISCO
3) REEMPLAZO PROTESICO SIN RETIRO DE MATEIRAL

SE EXPLICAN DIFERENTES CONDUCTAS REFEIREN ENTEDNER, PENDIENTE NUEVA VALORACION CON EL DOCTOR GUILLERMO BONILLA, EN EL MOMENTO LA PACIENTE CON LIMITACIONES DE LA V
IDA DIARIA CON DOLOR LEVEMENTE MODULADO DEBE CONTINUAR EN SEGUIMIENTO POR LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA. SE EXPLICA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: PESANTEZ HOYOS RODRIGO FERNANDO - REGISTRO PROFESIONAL : 12754 - ORTOPEDIA

INCAPACIDADES

CERTIFICADO

INCAPACIDADES

CERTIFICADO

2024/08/26

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 1 - 2024/08/26 - Hora : 14:15

Prestador : PESANTEZ HOYOS RODRIGO FERNANDO - REGISTRO PROFESIONAL : 12754 - ORTOPEDIA

Manejo del Dolor :

NO APLICA

PROFESIONAL TRATANTE



PESANTEZ HOYOS RODRIGO FERNANDO REGISTRO PROFESIONAL 12754

FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTA - IMPRESO POR: FSM02036 - FECHA IMPRESION: 2024/08/26

Dr. Patrick Dennis

ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Resumen de Atención

Fecha Atención:	24/oct/2023 11:43 AM	**Fecha Impresión:**	24/oct/2023 12:17 PM
Paciente:	MARILU MEJIA PEÑUELA	**Identificación:**	CC-37705974
Dirección:	Colombia,	**Teléfono:**	
Fecha Nacimiento:	27/oct/1968	**Edad:**	54 Años 11 Meses 26 Días
Sexo:	Femenino	**Estado Civil:**	
Empresa Salud:	Particular	**Régimen Salud:**	Particular
Profesional:	PATRICK DENNIS	**Tipo Atención:**	Consulta - Presencial

Motivo Consulta:

POP RAFI ACETABULO IZUQIERDO Y PLATILLOS TIBIALES IZQUIERDOS.
FRACTURA DE RAMA ILIO E ISQUIOPUBICA DERECHA EN MANEJO ORTOPEDICO.

Enfermedad Actual:

REFEIRE BUEN CONTROL DEL DOLOR.

Examen Físico:

» Estado de Conciencia = SIN ALTERACIÓN
» Estado General = SIN ALTERACIÓN
» Neurológico = SIN ALTERACIÓN
» Cabeza = SIN ALTERACIÓN
» Ojos = SIN ALTERACIÓN
» Oídos = SIN ALTERACIÓN
» Nariz = SIN ALTERACIÓN
» Orofaringe = SIN ALTERACIÓN
» Cuello = SIN ALTERACIÓN
» Torax = SIN ALTERACIÓN
» Cardiopulmonar = SIN ALTERACIÓN
» Abdomen = SIN ALTERACIÓN
» Genitales Externos = SIN ALTERACIÓN
» Extremidades = HERIDAS EN BUEN ESTADO, SIN SIGNOS DE INFECCION, NO HAY DEFICIT NEUROVSCULAR DISTAL.
» Piel = SIN ALTERACIÓN
» Sistema Nervioso Central = SIN ALTERACIÓN
» Cara = SIN ALTERACIÓN

Análisis Médico: EVOLUCION HACIA LA MEJORIA, SE CONTINUA REHABILITACION, SE CITA EN 15 DIAS CON RADIOGRAFIAS DE CONTROL. SE PRORROGA INCAPAICDAD.

Diagnósticos

» S821 - FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DE LA TIBIA (Impresión Diagnóstica)
» S327 - FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS (Impresión Diagnóstica)

Procedimientos: » CITA DE CONTROL POR ORTOPEDIA - Control en 2 Semana(s) -

Rehabilitación: » Terapia Física - Cantidad: 10 - Control en 1 Día(s) - ARCOS DE MOVIEITNO DE LA RODILLA HASTA 60 GRADOS, ARCOS DE MOVIEMITNO DE LA CADERA, ENTRENAMIENTO EN MARCHA CON MULETAS SIN APOYO

Imágenes Dx.: » RADIOGRAFIA DE RODILLA - Control en 2 Semana(s) - IZQUIERDA, » RADIOGRAFIA DE PELVIS AP - Control en 2 Semana(s)

DR. PATRICK DENNIS H.
Ortopedia y Traumatología
Universidad Javeriana
R.M. 1.019.011.295

Dirección: Cra. 16a No. 82-46 Unidad medica nueva Clínica de Country - Cons. 301 - Teléfonos:
Celular: 3163581120 - email: patrickdennisdr@gmail.com

GUILLERMO ALFONSO BONILLA LEÓN M.D.

Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla
Fundación Santa Fe de Bogotá

Historia Clínica Nro.
37705974

HISTORIA CLINICA - CONSULTA **Consecutivo: CM014757**

Nombre del Paciente:MEJIA PEÑUELA MARILU		Doc. Identificac.:37705974
Direccion: CLL 127 D # 19-18	Telefono: 3173725357	Edad: 55 Año (s) F.N.: 27/OCT./1968
Convenio: ECOPETROL S.A. - ECOPETROL		Sexo: FEMENINO
Responsable:	Parentesco:	Tel.Responsable:
Acompañante: FERNANDO ZERDA		Tel.Acompañante: 310237197

JUE., 04/ABR./2024. HORA: 08:18

MOTIVO DE LA CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023), MANIFIESTA DESDE HACE 1 MES PRESENTA SENSACION DE HIPELAXITUD DE RODILLA IZQUIERDA

EXAMEN FISICO

RODILLA IZQUIERDA: LACHMAN Y CAJON ANTERIOR POSITIVO
CADERA IZQUIERDA: DOLOR CON LA MOVILIDAD EXTREMA DE LA CADERA

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA (CIE10)

CIE10: S327 FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

DIAGNOSTICO MEDICO

1. ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023)
2. SOSPECHA DE LESION LIGAMENTARIA DE RODILLA IZQUIERDA

CONDUCTA O PLAN DE TRATAMIENTO

SE SOLICITA RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA, SE INDICA REMISION A ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGIA DEPORTIVA CON DR GERMAN CARRILLO
ADICIONALMENTE SE SOLICITA CONTROL DE RADIOGRAFIAS PARA SEGUIMIENTO, CONTROL CONRESULTADOS

Guillermo A. Bonilla León
Ortopedia y Traumatología

Guillermo Alfonso Bonilla Léon M.D.
R.M.: 012865/96

GUILLERMO ALFONSO BONILLA LEÓN M.D.

Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla
Fundación Santa Fe de Bogotá

Historia Clinica Nro.
37705974

HISTORIA CLINICA - CONSULTA **Consecutivo: CM015077**

Nombre del Paciente:MEJIA PEÑUELA MARILU		Doc. Identificac.:37705974
Direccion: CLL 127 D # 19-18	Telefono: 3173725357	Edad: 55 Año (s) F.N.: 27/OCT./1968
Convenio: ECOPETROL S.A. - ECOPETROL		Sexo: FEMENINO
Responsable:	Parentesco:	Tel.Responsable:
Acompañante: FERNANDO ZERDA		Tel.Acompañante: 310237197

VIE., 10/MAY./2024. HORA: 14:21

MOTIVO DE LA CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023), PRESENTO TRAUMA EN RODILLA IZQUIERDA EN RELACION A LESION DE LIGAMENTO POR LO QUE SE ENCUENRTRA EN SEGUIMIENTO POR ESPECIALSITA EN TRAUMATOLGOIA DEPORTIVA
MANIFIESTA HA PRESENTADO DOLOR EN REGION GLUTEA E INGUINAL IZQUIERDA QUE LIMITA LA MARCHA
ASISTE CON RADIOGRAFIA DE CADERAS

EXAMEN FISICO

CADERA IZQUIERDA: DOLOR CON LA MOVILIDAD EXTREMA DE LA CADERA DE PREDOMINIO EN ROTACION EXTERNA

RESULTADOS DE PARACLINICOS

RADIOGRAFIAS DE CADERAS COMPARATIVAS: ADECUADA CONSOLIDACION DE FRACTURA DE RAMA ILIOPUBICA E ISQUIPUBICA CON MATERIOAL DE OSTEOSINTESIS EN ADEUCADA POSICION

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA (CIE10)

CIE10: S327 FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

DIAGNOSTICO MEDICO

1. ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023)
2. SOSPECHA DE LESION LIGAMENTARIA DE RODILLA IZQUIERDA

CONDUCTA O PLAN DE TRATAMIENTO

DADO QUE PACIENTE SE ENCUENTRA SINTOMATICA SIN EMBARGO IMAGENES SIN ALTERACIONES, SE INDICA COMPLEMENTAR ESTUDIOS CON TAC DE CADERA IZQUIERDA
CONTROL CON RESULTADOS

Guillermo A. Bonilla León
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla

Guillermo Alfonso Bonilla León M.D.
R.M.: 012865/96

GUILLERMO ALFONSO BONILLA LEÓN M.D.

Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla
Fundación Santa Fe de Bogotá

Historia Clinica Nro.
37705974

HISTORIA CLINICA - CONSULTA **Consecutivo: CM015579**

Nombre del Paciente:MEJIA PEÑUELA MARILU		Doc. Identificac.:37705974
Direccion: CLL 127 D # 19-18	Telefono: 3173725357	Edad: 55 Año (s) F.N.: 27/OCT./1968
Convenio: ECOPETROL S.A. - ECOPETROL		Sexo: FEMENINO
Responsable:	Parentesco:	Tel.Responsable:
Acompañante: FERNANDO ZERDA		Tel.Acompañante: 310237197

MAR., 06/AGO./2024. HORA: 09:49

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023), PERISTE CON DOLOR INGUINAL IZQUIERDO
ASISTE CON TAC DE CADERA IZQUIERDA

RESULTADOS DE PARACLINICOS

TAC DE CADERA IZQUIERDA: MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ADECUADA POSICION, NO CONSOLIDACION DE FRACTURA

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA (CIE10)

CIE10: S327 FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

DIAGNOSTICO MEDICO

1. ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023)
2. SOSPECHA DE LESION LIGAMENTARIA DE RODILLA IZQUIERDA

CONDUCTA O PLAN DE TRATAMIENTO

PACIENTE QUIEN PRESENTA ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023), SE REVISA TOMOGRAFIA DE CADERA QUE PRESENTA IMAGEN QUE SUGIERE NO CONSILIDACION DE LA FRACTRUA POR LO TANTO SE SUGIERE VALORACION POR ESPECIALISTA EN TRAUMA DE FUNDACION SANTAFE DE BOGOTA.
Y SE SOLICITA RADIOGRAFIA DE CADERAS ACTUALIZADA, CONTROL CON RESULTADOS

INTERCONSULTA

CONSULTA: [CM015579] EL DIA: MAR., 06/AGO/2024 10:26:24 AM
ELABORADA POR: DR. GUILLERMO ALFONSO. BONILLA LEÓN
SE EXPIDE INCAPACIDAD MEDICA POR 2 SEMANAS POR DOLOR PERSISTENTE EN CADERA IZQUIERDA RELACIONADO A FRACTURA DE PELVIS NO CONSOLIDADA

Guillermo A. Bonilla León
Ortopedia y Traumatología
C... 0

Guillermo Alfonso Bonilla Léon M.D.
R.M.- 012865/96

Calle 119 No. 7-14 | Consultorio 410 | Teléfono(s): 57(1) 215 8528 - 215 8458
Email: bonillaguillermo@yahoo.com | Bogotá, (Cundinamarca) - Colombia

GUILLERMO BONILLA LEÓN
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla
Fundación Santa Fe de Bogotá

06/05/24

Marlu Mejía Pinzón CC 37705974

Dx. Fractura de Pelvis no consolidada

Se expide incapacidad médica por 15 días a partir de la fecha.

Guillermo A. Bonilla León
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla

Calle 119 No. 7-14 Consultorio 410 - Tels.: 601 215 8528 - 601 215 84 58 - Bogotá, D.C. - Colombia
www.guillermobonilla.com • E-mail: guillermobonilla.md@gmail.com

GUILLERMO ALFONSO BONILLA LEÓN M.D.

Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla
Fundación Santa Fe de Bogotá

Historia Clínica Nro.
37705974

HISTORIA CLINICA - CONSULTA **Consecutivo: CM015744**

Nombre del Paciente:MEJIA PEÑUELA MARILU		Doc. Identificac.:37705974
Direccion: CLL 127 D # 19-18	Telefono: 3173725357	Edad: 55 Año (s) F.N.: 27/OCT./1968
Convenio: ECOPETROL S.A. - ECOPETROL		Sexo: FEMENINO
Responsable:	Parentesco:	Tel.Responsable:
Acompañante: FERNANDO ZERDA		Tel.Acompañante: 310237197

MAR., 27/AGO./2024. HORA: 16:44

MOTIVO DE LA CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023)QUIEN PRESENTA PERSISTENCIA DE DOLOR NE CADERA IZQUIERDA, SE IDENTIFICO NO CONSOLIDACION DE FRACTURA, SIN EMBARGO REALIZA RESONANCIA MAGNETICA MUSCULOESQUELETICA DONDE SE IDENTIFICA NECROSIS AVASCULAR DE CABEZA FEMORAL IZQUIERDA. VALORADA POR ESPECIALISTA EN TRAUMA QUIENES REALIZAN PROPUESTAS DE MANEJO QUIRURGICO, ASISTE PARA CONCEPTO.

RESULTADOS DE PARACLINICOS

RESONANCIA MAGNETICA MUSCULOESQUELETICA DONDE SE IDENTIFICA NECROSIS AVASCULAR DE CABEZA FEMORAL IZQUIERDA

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA (CIE10)

CIE10: M879 OSTEONECROSIS, NO ESPECIFICADA
CIE10: S327 FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

DIAGNOSTICO MEDICO

1. NECROSIS AVASCULAR DE CABEZA FEMORAL IZQUIERDA
2. ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023)
2.1 FRACTURA DE PELVIS NO CONSOLIDADA

CONDUCTA O PLAN DE TRATAMIENTO

PACIENTE EN QUIEN SE CONSIDERA BENEFICIO DE MANEJO CON CIRUGIA CON REEMPLAZO TOTAL DE CADERA IZQUIERDA + RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS + COLOCACION DE INJERTO OSEO, SIN EMBARGO SE SOLICITA AMPLIACION DE ESTUDIOS CON RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA, CONTROL CON RESULTADOS PARA DEFINIR CONDUCTAS .

INTERCONSULTA

CONSULTA: [CM015744] EL DÍA: MAR., 27/AGO/2024 05:11:18 PM
ELABORADA POR: DR. GUILLERMO ALFONSO, BONILLA LEÓN
SE EXPIDE INCAPACIDAD MEDICA A PARTIR DE LA FECHA, POR 7 DIAS.

Guillermo A. Bonilla León
Ortopedia y Traumatología
Cons. 410

Guillermo Alfonso Bonilla Léon M.D.
R.M.: 012865/96

Calle 119 No. 7-14 | Consultorio 410 | Teléfono(s): 57(1) 215 8528 - 215 8458
Email: bonillaguillermo@yahoo.com | Bogotá, (Cundinamarca) - Colombia

GUILLERMO ALFONSO BONILLA LEÓN M.D.

Ortopedia y Traumatologia
Cirugía de Cadera y Rodilla
Fundación Santa Fe de Bogotá

Historia Clínica Nro.
37705974

HISTORIA CLINICA - CONSULTA **Consecutivo: CM016088**

Nombre del Paciente:MEJIA PEÑUELA MARILU		Doc. Identificac.:37705974
Direccion: CLL 127 D # 19-18	Telefono: 3173725357	Edad: 55 Año (s) F.N.: 27/OCT./1968
Convenio: ECOPETROL S.A. - ECOPETROL		Sexo: FEMENINO
Responsable:	Parentesco:	Tel.Responsable: -
Acompañante: FERNANDO ZERDA		Tel.Acompañante: 310237197

JUE., 10/OCT./2024. HORA: 11:55

MOTIVO DE LA CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE EN POSTOPERATORIO DE REEMPLAZO TOTAL DE CADERA IZQUIERDA + RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (24/09/24), REFIERE SENTIRSE BIEN, REALIZANDO MARCHA SIN APOYO DE BASTON

EXAMEN FISICO

CADERA IZQUIERDA: HERIDA QUIRURGICA EN ADECUADO PROCESO DE CICATIRZACION

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA (CIE10)

CIE10: M879 OSTEONECROSIS, NO ESPECIFICADA

DIAGNOSTICO MEDICO

1. REEMPLAZO TOTAL DE CADERA IZQUIERDA + RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (24/09/24)
1.1 NECROSIS AVASCULAR DE CABEZA FEMORAL IZQUIERDA
2. ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023)
2.1 FRACTURA DE PELVIS NO CONSOLIDADA

CONDUCTA O PLAN DE TRATAMIENTO

PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION DE POSTOPERATORIO , SE DAN RECOMENDACIONES E INDICACIONES, CONTROL EN 2 SEMANAS

Guillermo A. Bonilla León
Ortopedia y Traumatología
Cra. [illegible] 119 Cons. 410

Guillermo Alfonso Bonilla León M.D.
R.M.: 012865/96

Calle 119 No. 7-14 | Consultorio 410 | Teléfono(s): 57(1) 215 8528 - 215 8458
Email: bonillaguillermo@yahoo.com | Bogotá, (Cundinamarca) - Colombia

GUILLERMO ALFONSO BONILLA LEÓN M.D.

Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Cadera y Rodilla
Fundación Santa Fe de Bogotá

Historia Clínica Nro.
37705974

HISTORIA CLINICA
Desde: JUE., 12/SEPT/2024 Hasta: JUE., 12/SEPT/2024

Nombre del Paciente:MEJIA PEÑUELA MARILU		Doc. Identificac.:37705974
Direccion: CLL 127 D # 19-18	Telefono: 3173725357	Edad: 55 Año (s) F.N.: 27/OCT./1968
Convenio: ECOPETROL S.A. - ECOPETROL		Sexo: FEMENINO
Responsable:	Parentesco:	Tel.Responsable:
Acompañante: FERNANDO ZERDA		Tel.Acompañante: 310237197

JUE., 12/SEPT./2024. HORA: 08:46

MOTIVO DE LA CONSULTA

SE COMPLETA EN CONDUCTA FOLIO DE ATENCION DEL 12/09/2024
CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023)QUIEN PRESENTA PERSISTENCIA DE DOLOR NE CADERA IZQUIERDA, SE IDENTIFICO NO CONSOLIDACION DE FRACTURA, SIN EMBARGO REALIZA RESONANCIA MAGNETICA MUSCULOESQUELETICA DONDE SE IDENTIFICA NECROSIS AVASCULAR DE CABEZA FEMORAL IZQUIERDA. VALORADA POR ESPECIALISTA EN TRAUMA QUIENES REALIZAN PROPUESTAS DE MANEJO QUIRURGICO, SE EXPLICA NECESIDAD DE CIRUGIA DE REVISION CON RETIRO DE ELEMENTOS METALICOS, CON ARTROPLASTIA TOTAL DE CADERA IZQUIERDA + INJERTO OSEO

REVISION POR SISTEMAS

INGRESA CON MARCHA CLAUDICANTE DE PREDOMINIO IZQUIERDO, CON HIPOTROFIA DE MUSCULATURA DE CUADRICEPS Y ABDICORES DE CADERA IZQUIERDA

EXAMEN FISICO

CADERA IZQUIERDA: DOLOR CON LA MOVILIDAD EXTREMA DE LA CADERA DE PREDOMINIO EN ROTACION EXTERNA, SE IDENTIFICA CICATRIZACION EN REGION LATERAL DE CADERA DE 15 CM CON ADECUADA CICATRIZACION SIN AUMENTO DEL VOLUMEN, SIN DATOS DE FISTULA.

RESULTADOS DE PARACLINICOS

CON RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA, CONTROL DEL 29-ago-2024 DONDE SE REPORTA, CAMBIOS ARTROSICOS DE MURO Y PARED POSTERIOR DEL ACETABULO IZQUIERDO, CON PRESENCIA DE CAMBIOS COMPATIBLES DE NECROSIS AVASCULAR DE CABEZA FEMORAL IZQUIERDO Y CUELLO FEMORAL , CON PRESENCIA DE AUMENTO DE LIQUIUDO ARTICULAR.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA (CIE10)

CIE10: M879 OSTEONECROSIS, NO ESPECIFICADA
CIE10: M879 OSTEONECROSIS, NO ESPECIFICADA
CIE10: S327 FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

DIAGNOSTICO MEDICO

1. NECROSIS AVASCULAR DE CABEZA FEMORAL IZQUIERDA
2. ANTECEDENTE DE REDUCCION DE FRACTURA DE PELVIS Y TIBIA IZQUIERDA (OCTUBRE 2023)
2.1 FRACTURA DE PELVIS NO CONSOLIDADA

CONDUCTA O PLAN DE TRATAMIENTO

TENIENDO EN CUENTA QUE LA PACIENTE TIENE UNA INCISION RECIENTE EN ESA CADERA DE 15 CMS TIPO KOCHER Y EL RIESGO DE COMPLICACION ES ELEVADO, SE REALIZARA APLICACION DE DISPOSITIVO DE PRESION NEGATIVA ADICIONALMENTE PARA PREVENIR COMPLICACIONES DE LA HERIDA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EN EL MANUAL DE ECOPETROL CODIGO DE PROCEDIMIENTO SIMILAR A ESTE, SE SOLICITA AUTORIZACION A FUNDACION SANTAFE DE BOGOTA PROCEDIMIENTO (REEMPLAZO TOTAL DE CADERA IZQUIERDA + COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION NEGATIVA + RETIRO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS + COLOCACION DE INJERTO OSEO) INCLUYENDO HONORARIOS MEDICOS Y AYUDANTIA QUIRURGICA GENERAL

PACIENTE EN QUIEN SE CONSIDERA BENEFICIO DE MANEJO CON CIRUGIA CON REEMPLAZO TOTAL DE CADERA IZQUIERDA + RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS + COLOCACION DE INJERTO OSEO,
RIESGO ALTO DE LESION DEL NERVIO CIATICO. SE EXPLICA DE FORMA CLARA Y EXTENSA A LA PACIENTE

<< Continúa... Historia Clínica de MEJIA PEÑUELA MARILU - 37705974 >>

INCAPACIDADES

Guillermo A. Bonilla León
Ortopedia y Traumatología

Guillermo Alfonso Bonilla Léon M.D.
R.M.: 012865/96

ecopetrol

GERENCIA DE SALUD INTEGRAL
FORMATO DE DECISIONES CLÍNICAS

ORDEN DE SERVICIO

PACIENTE: Manuel Alejra Peñuela

Nº. HISTORIA: 37705974

REMITIDO POR: Guillermo Barilla Secr.

FECHA: 12 09 24 (DD MM AA)

REMITIDO A:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ATENTAMENTE SOLICITAMOS A USTED PRACTICAR A NUESTRO PACIENTE EL SERVICIO / SUMINISTRO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR - $
	Dx: - Osteonecrosis de cadera Izquierda.	
	Favor Autorizar para Reemplazo total.	
	de cadera Izquierda. + Retiro de	
	material de Osteosintesis + Colocacion	
	de dispositivo de presion Negativa.	

TOTAL Nº. SERVICIOS / SUMINISTROS | VALOR TOTAL $

OBSERVACIONES:

Guillermo Barilla León
Ortopedia y Traumatología

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA PACIENTE

Forma: MED - 002A

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 22/10/2024	**Motivo de calificación:** PCL (Dec 1507 /2014)	**N° Dictamen:** 37705974 - 489
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Persona natural	**Nombre solicitante:** Marilu Mejia Peñuela	**Identificación:** CC 37705974
Teléfono: 3102237197 - 3173725357	**Ciudad:** Bogotá, D.C. - Bogotá, d.c.	**Dirección:**
Correo eletrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Juan Mauricio Rojas G	**Identificación:** 79625220	**Dirección:** Torre medica 1 el tesoro consultorio 1632
Teléfono: 3105734128	**Correo electrónico:** maurojas36@gmail.com	**Ciudad:** Medellín - Antioquia

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Marilu Mejia Peñuela	**Identificación:** CC - 37705974	**Dirección:**
Ciudad: Bogotá, D.C. - Bogotá, d.c.	**Teléfonos:** 3102237197 - 3173725357	**Fecha nacimiento:** 27/10/1968
Lugar: San gil - Santander	**Edad:** 55 año(s) 11 mes(es)	**Genero:** Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad economicamente activa	**Estado civil:** Casado	**Escolaridad:** Posgrado (Especialización)
Correo electrónico:	**Tipo usuario SGSS:**	**EPS:**
AFP:	**ARL:**	**Compañía de seguros:**

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	**Trabajo/Empleo:**	**Ocupación:**
Código CIUO:	**Actividad economica:**	
Empresa:	**Identificación:**	**Dirección:**
Ciudad:	**Teléfono:**	**Fecha ingreso:**
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:
Paciente femenina de 55 años, ocupación Jefe de Oficina en Ecopetrol , sufre accidente de transito el 29 de septiembre de 2023 en calidad de peatón , ocasiona Fractura de rama ilio e isquiopúbica y Fractura de platillos tibiales izquierdos lesiones con manejo quirúrgico y Cx reemplazo total de cadera izquierda , Clínica del dolor y terapia física .

limitación para el movimiento de extremidad inferior izquierda y acortamiento del miembro. Valorada e intervenida por Ortopedia con diagnósticos: 1. Postoperatorio inmediato de reducción abierta + fijación interna de fractura compleja de acetábulo trasversa y de pared posterior 2. Luxación posterior de articulación femoroacetabular izquierda 3. Fractura de pelvis con compromiso de columna posterior y anterior con fractura de acetábulo desplazada que compromete aspecto anterior y posterior 4. Fractura de rama ilioisquiopubica derecha 5. Fractura de platillos tibiales tipo II Shatzker izquierdo
ELECTROMIOGRAFIA DEL 4/04/2024: Lesión axonal muy leve del nervio ciático izquierdo,.

REVISIÓN POR SISTEMAS
Refiere hipoestesia en planta de pie izquierdo y dolor neuropático en 1er y 2o artejo de pie izquierdo

EXAMEN MÉDICO LEGAL
Descripción de hallazgos
- Miembros inferiores: cicatrices de 20 cm vertical en cara lateral de muslo izquierdo y diagonal de 7 cm en cara medial de tercio proximal de pierna izquierda . Ambas cicatrices son ostensibles es decir que alteran de manera importante la estética corporal Hay alteración del patrón de marcha por cojera a expensas de miembro inferior

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES
Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter por definir; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en tres meses, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad conocedora del caso
EN PROXIMO RECONOCIMIENTO APORTAR EN FISICO ULTIMA ELECTROMIOGRAFIA

Atentamente,

RICARDO ALONSO CARVAJAL CAMACHO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Resumen de información clínica:

29092023 Clínica de Alcalá. paciente femenina de 55 años, ocupación Jefe de Oficina en Ecopetrol , sufre accidente de transit or intenso, limitación para el movimiento, acortamiento de extremidad inferior izquierda. Rx muestra Fractura de rama ilio e is el country.

29092023 Rx de pelvis: observando fractura íleo e isquiopúbica, luxación de cadera derecha.
29092023 Rx de rodillas: con fracturas de platillos tibiales izquierdos

29092023 al 14102023 Clínica Country UCI y piso . Dx : Fractura de rama ilio e isquiopúbica y Fractura de platillos tibial

30092023 Valoración Ortopedia. Paciente con fractura de acetabulo izquierdo y platillos tibiales tipo II Schatzker izquierdos co

01102023 Procedimiento Ortopedia. Reduccion abierta de fractura compleja en pelvis [acetabulo, reborde anterior, poster

03102023, 04102023, 09102023, 100102023, 13102023 Valoración Psicología. pacien reviviscencias del accidente, desequilibrio emocional. Brindo apoyo, valido emociones, recibo ansiedades, oriento c Se hará seguimiento.

Tac de pelvis simple. Hallazgos: Disminución de la densidad ósea. Luxación posterior de cadera izquierda. Fractura derecha. Espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5 con esclerosis de sus márg en el plano profundo del tejido subcutáneo en la región lumbosacra. OPINION: Luxación posterior de la cader Fracturas de ramas lio e isquiopúbica izquierda. Espondilólisis bilateral de pars interarticularis de L5.

06102023 Valoración Urología. Concepto Trauma de alta energía con condiciones ortopédicas asociadas. Sin hematuria. S

07102023, 08102023 Valoración Cuidados Paliativos. Paciente con antecedente de politraumatismo, fracturas (trauma en region lumbar se observa edema sugiere colección prevertebral). Valoración clínica de heridas.

09102023 Procedimiento Ortopedia. Sutura de menisco medial o lateral, abierta + reduccion abierta de fractura de tibia prox

09102023, 10102023, 11102023, 12102023 , 130102023, 14102023 observando en zona sacra lesión tipo DAI ya resuelta, piel epitelizada, con leve descamación en manejo con oxido de inmovilizacion en miembro inferior izquierdo y herida quirúrgica en íntegros con moderado sangrado antiguo. En región de tercio proximal de pierna derecha se observa lamina de hidró favorecer proceso de epitelización y de desbridamiento autolítico se brinda indicaciones. Se programa, nueva curación.

14102023 Control Ortopedia. Paciente se siente bien. Dolor controlado. Alta con recomendaciones.

24102023 Control Ortopedia. Evolución hacia la mejoría. Al ef: heridas en buen estado. sin signos de infección. no hay déficit n

31102023 Electromiografía y Neuroconduccion Miembros inferiores. Neurofisiología: Datos clínicos :El 29 de Septiembre para ambas fracturas. Desde hace días inicia con dolor tipo lancetazos en pie izquierdo de intensidad moderada a severa. Con izquierdos, se encontraron normales, con latencias distales y amplitudes normales. Sin embargo, las amplitudes en el lado i normales. Las velocidades de conducción sensitivas de los nervios surales y peronero superficiales, derechos e izquierdos, reclutamiento levemente disminuido, con signos de reinervacion y elementos de cronicidad. En el tibial izquierdo se encontró sig axonal parcial (Axonotmesis leve) del nervio ciático izquierdo, de evolución subaguda, con afectación leve en ambas ramas (Tib en 3 a 6 meses para verificar reinervacion.

03112023 Rx de pelvis cadera comparativa: Antecedente de trauma. Hallazgos: Fractura en proceso de consolidación de la consolidación de la fractura acetabular. Las demás estructuras óseas y las relaciones articulares se encuentran conservadas. No Conclusión: Fractura en proceso de consolidación de la rama isquiopúbica derecha. Material de osteosíntesis fijando e inmoviliza

03112023 Rx rodilla ap, lateral comparativas: Antecedente de trauma de un mes de evolución. Hallazgos: Las estructuras ó de la tibia izquierda. No hay evidencia de lesión ósea traumática en el presente estudio. Los tejidos blandos son de aspecto m fractura consolidada del extremo proximal de la
tibia izquierda.

14112023 Control Ortopedia. Pop Rafi acetabulo izquierdo y platillos tibiales izquierdos. fractura de rama ilio e isquiopúbica d movimiento completo. Evolución hacia la mejoría. Rx control . Terapia Fisica.

11122023 Junta de evaluación Rehabilitación. (U. Sabana). Equipo evaluador: Fisiatría, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Oc Paciente de 55 años con pronósticos: POP reducción de Fractura conminuta de meseta tibial 01/10/2023 POP reduccion abie Fractura de ramas ilio e isquiopúbica izquierda, espondilólisis bilateral de pars interarticularis de LS Lesión axonal parcial (axon

15122023 Valoración Fisiatría (U. Sabana). La duración del proceso interdisciplinario de rehabilitación es de aproximadamen

01022024 Control Ortopedia. Rx control adecuado proceso de consolidación de fracturas. material de Osteosintesis en pelvis Faber negativo Fadir negativo flexiona 100 grados rotación interna 35 grados rotación externa 45 grados no hay dolor a la palpa de cicatriz operatoria rodilla izquierda tempano negativo crujido a la flexo extensión no dolor a la flexo extensión. Evolución satisf

24012024 Junta de evaluación Rehabilitación. (U. Sabana). Paciente en primer mes de tratamiento quien ha presentado ade en independencia, ejecución de actividades del hogar y mejoría en marcha, presencia de hiperalgesia en territorio de peroneo i control Clínica del dolor. En seguimiento por Psiquiatría quien considera un trastorno adaptativo con ánimo mixto que no amerit

16022024 Junta de evaluación Rehabilitación. (U. Sabana). Paciente en segundo mes de tratamiento quien ha presentado ev en actividades del hogar, mejoría de sensibilidad en pierna izquierda

04042024 Electromiografía y Neuroconduccion Miembros inferiores. Datos clínicos: Sensación de picadas en dedos pie iz Las velocidades de conducción motoras de los nervios peronero y tibiales posteriores , derechos e izquierdos, se encontraron n como las velocidades de conducción. Las ondas F de los nervios tibiales posteriores se encontraron dentro de limites normales los nervios surales y peronero superficiales derechos e izquierdos se encontraron normales con amplitudes normales en sura electromiografía de los músculos tibiales anterior peroneus longus y gastrocnemio ,izquierdos mostró un patrón de reclutami muestran una lesión axonal muy leve del nervio ciático izquierdo que muestra importantes signos de recuperación comparad esta en recuperación.

06042024 Control Ortopedia. Paciente con antecedente de reduccion de fractura de pelvis y tibia izquierda, manifiesta que p extrema de la cadera . Sospecha de lesión ligamentaria de rodilla izquierda. Cita control Rnm de rodilla izquierda. Valoración tra

10052024 Control Ortopedia. Rx de caderas comparativas: adecuada consolidación de fractura de rama iliopúbica e isquiopúb cadera izquierda: dolor con la movilidad extrema de la cadera de predominio en rotación externa. Dado que paciente se encuentr

06082024 Control Ortopedia. Tac de cadera izquierda: material de Osteosintesis en adecuada posición, no consolidación de fr sugiere no consolidación de la fractura. Rx control caderas actualizada. Valoración por especialista en trauma de fundación Santa

14082024 Electromiografía y Neuroconduccion Miembros inferiores. Conclusiones: Las velocidades de conducción mot normales. Las ondas F de los nervios tibiales se encontraron de buena reproducibilidad. con latencia levemente prolongada nervios peroneros superficiales. surales, plantares mediales y laterales se encontraron normales. Con amplitudes normales del disminución del reclutamiento con signos de reinervacion y cronicidad. No se encuentro actividad denervatoria. La electromio comparar con el estudio de octubre 2023, abril 2024, muestra una recuperación en los nervio tibial y peronero izquierdo a nive izquierdo documentada en Octubre del 2023, y con respecto al estudio de abril 2024.

26082024 Valoración Ortopedia.(Cirugía de Cadera y Rodilla Clínica Santa Fe- Trauma) Paciente con fractura de pelvis coxofemoral, la cual requiere en algún momento reemplazo protésico. Con limitaciones en la vida diaria y con dolor leve. Con

29082024 Rnm de rodilla izquierda: necrosis vascular de la cabeza femoral área de apoyo y colapso segmentario tardío.

27082024 Control Ortopedia. Paciente con luxo fractura del acetabulo izquierdo , neuropraxia del nervio ciático tracción duran de evolución . Pop orif acetabulo por luxo fractura izquierda necrosis avascular de la cabeza femoral. **Rnm** muestra necrosis vas

27082024 Ortopedia.(Cirugía de Cadera y Rodilla Clínica Santa Fe). Paciente con antecedente de reduccion de fractura d identifica necrosis a vascular de Cabeza femoral izquierda. Valorada por especialista en trauma quienes presentan propuestas izquierda. Factura de pelvis no consolidada. Paciente en quien se considera beneficio de manejo con cirugía con reemplazo to magnética de cadera izquierda. Control con resultados para definir conductas.

12092024 Control Ortopedia Cirugía de Cadera y Rodilla. Paciente que se beneficia de manejo con cirugía con reem autorización Clínica Santa fe. Dx Osteonecrosis de cadera.

24092024 Procedimiento Cirugía Ortopedia. Reemplazo total de cadera izquierda Retiro de material de Osteosintesis. Rx contr

10102024 Control Ortopedia Cirugía de Cadera y Rodilla. Paciente con adecuada evolución de postoperatorio. refiere sent Control.

PROCEDIMIENTOS QX

REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] + REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA

SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA + REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIM

REEMPLAZO TOTAL DE CADERA IZQUIERDA + RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

RX DE PELVIS
RX DE RODILLAS
ELECTROMIOGRAFÍA MIEMBROS INFERIORES.
RNM DE CADERA

S327 - FRACTURAS MÚLTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS
S821 - FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DE LA TIBIA IZQUIERDA
S324 - FRACTURA DEL ACETÁBULO
M873 - OTRAS OSTEONECROSIS SECUNDARIAS

Pruebas especificas

Fecha: 29/09/2023 **Nombre de la prueba:** RX DE PELVIS
Resumen:

Fecha: 29/09/2023 **Nombre de la prueba:** RX DE RODILLAS
Resumen:

Fecha: 31/10/2023 **Nombre de la prueba:** ELECTROMIOGRAFÍA MIEMBROS INFERIORES
Resumen:

Fecha: 27/08/2024 **Nombre de la prueba:** RNM DE CADERA
Resumen:

Tratamientos medicos y quirurgicos

Fecha: 01/10/2023 **Intervención o tratamiento:** REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS [ACETABULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR] CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] + REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA
Resumen:

Fecha: 09/10/2023 **Intervención o tratamiento:** SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA + REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA.
Resumen:
izquierda

Fecha: 24/09/2024 **Intervención o tratamiento:** REEMPLAZO TOTAL DE CADERA IZQUIERDA+ RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
Resumen:
izquierda

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: En curso

Valoraciónes del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: **Especialidad:** Medicina Laboral

Paciente femenina de 55 años, ocupación Jefe de Oficina en Ecopetrol , sufre accidente de transito el 29 de septiembre de 2023 en calidad de peatón , ocasiona Fractura de rama ilio e isquiopúbica de cadera izq y Fractura de platillos tibiales izquierdos lesiones con manejo quirúrgico y ultima Cx reemplazo total de cadera izquierda , Clínica del dolor y terapia fisica . En la valoración de Medicina Laboral relaciona Hormigueo punzadas y a veces quemazón en los 3 del pie izquierdo gordo, mitad , medio, con perdida de fuerza e inestabilidad . Dolor a determinados movimiento de la rodilla. Cadera dolor y fatiga al caminar por desbalance.. Restricciones en la vida diaria: limitación para caminar largos trayectos o terrenos irregulares. Molestia por cambio de postura, Limitación para levantar cargas y arrastrarlas, Limitación permanecer de pie o sentado largo tiempo, Limitación para el ejercicio, Limitación para subir y bajar escaleras, agacharse , Limitación para correr y trotar Limitación para hacer el aseo: barrer y trapear. Restricciones Rol Laboral: trabaja en Ecopetrol como jefe de soluciones de upstream Actualmente esta incapacitada hasta el 23 de octubre , refiere limitación para permanecer sentada y de pie largo tiempo, Subir y bajar escaleras, agacharse. Desplazamientos largos. A la evaluacion medica en cadera izquierda cicatriz extensa que recorre todo el gluteo mayor, arcos de movilidad de cadera con felxion a 90 grados rotaciones a 30 grados, en rodilla izq flexion a 100 grados con edema de rodilla limitacion para la marcha, uso de baston canadientes no realiza sentadill ni marcha independiente

Fundamentos de derecho:

El presente decreto tiene por objeto expedir el "Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", el cual se constituye en el instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 modificado por los artículos 142 del Decreto Ley 019 de 2012 y 18 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 776 de 2012.

Principios de ponderación: Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo. (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual

	Ponderación
Titulo Primero. Valoración de las deficiencias	50%
Titulo Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales.	50%

Esta ponderación obedece, al modelo de evaluación usado en el Método Basile, propuesto por Juan Félix Basile en 1985 y llamado "Baremo de incapacidades laborales, Baremo de incapacidades indemnizables y Normativa para determinar porcentaje de incapacidad".

A efectos de una apropiada ponderación, en este Manual se acogió la "Fórmula de Balthazar" o "Fórmula de combinación de valores", la cual aparece en la Primera Parte: Valoración de las deficiencias. Se utiliza para determinar la deficiencia global en aquellas personas valoradas que presentan más de un daño en varios órganos o sistemas. Para su aplicación se tienen en cuenta todas las secuelas de la deficiencia y los porcentajes de calificación de ésta.

Una primera deficiencia repercute sobre las capacidades funcionales de una persona y da lugar a una "capacidad residual específica"; en la medida en que aparezcan nuevas deficiencias, éstas afectarán progresivamente esa capacidad residual en un porcentaje adicional. Si se suman estos porcentajes, podría llegar el momento en que se supere el cien por ciento (100%) de pérdida, lo cual no tendría sentido lógico. Para solucionar este inconveniente en el Manual se aplica la fórmula de Balthazar.
En los capítulos de deficiencia se implementan herramientas de ponderación mediante sumas aritméticas y valor mayor, las cuales se especifican en detalle en cada capítulo.

No debe presumirse que en las calificaciones de origen común, la pérdida de capacidad laboral es de cero por ciento (0%), se debe realizar la respectiva evaluación de pérdida de porcentaje de capacidad laboral, así no tenga derecho a prestaciones económicas por pérdida de capacidad laboral menor al 50%.

Metodología para la determinación del grado en una clase de deficiencia
Se realizará cuando la persona objeto de la calificación alcance la Mejoría Médica Máxima (MMM) o cuando termine el proceso de rehabilitación integral y en todo caso antes de superar los quinientos cuarenta (540) días de haber ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad. El establecimiento del grado en las deficiencias se llevará a cabo con el siguiente método:

El primer paso será identificar, de acuerdo con la patología, diagnóstico o secuela, la(s) deficiencia(s) que se van a calificar y, por lo tanto, el o los capítulos procedentes. Posteriormente se selecciona la tabla apropiada y en ella, el criterio que se determinó como factor principal, el cual define la clase (de 0 a 4).

Para determinar la clase del factor principal se deberá asignar un valor predeterminado que será siempre el grado medio de cada clase o el valor único (valor entero). Si la clase tiene cinco grados (A B C D E) será "C"; si tiene fres grados (A B C) será "B" (Tabla 5).

En la Tabla 5 se identifican los factores moduladores, esto es,, todos aquellos que no son factor principal, los cuales se deben calificar asignándoles un rango de deficiencia global porcentual a cada uno. Pueden existir hasta tres (3) factores moduladores que, para efectos de la fórmula de ajusté total, se denominarán FM1, FM2 y FM3.

Los factores moduladores son los responsables de cambiar el grado en el rango de la clase predeterminada por él factor principal, haciendo que ésta se desplace hacia un grado mayor (a la derecha del valor predeterminado, es decir mayor valor), o hacia un grado menor (a la izquierda del valor predeterminado, es decir menor valor). En caso de no existir valor modulador, se tomará el valor asignado en la clase de riesgo seleccionado.

La manera de darle operatividad a este método es mediante la fórmula de Ajuste total de deficiencia que se explica a continuación:

Ajuste total de deficiencia = (CFMi - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Donde,
CFP: clase asignada por el factor principal.
CFM1: clase asignada por el primer factor modulador.
CFM2: clase asignada por el segundo factor modulador.
CFM3: clase asignada por el tercer factor modulador.

Ejemplo: Si la clase asignada al factor principal es tres (3), el CFP es 3. Si se determina que el primer factor modulador CFM, es clase dos (2), el valor de CFM, es 2. Si se determina que el segundo factor modulador CFM2 es clase tres (3), el valor de CFM2 es 3. Si se determina que el tercer factor modulador CFM3 es clase tres (3), el valor de CFM3 es 3. Estos valores se reemplazan en las variables de la fórmula, así:

Ajuste de deficiencia

= (CFM1-CFP) + (CFM2-CFP) + (CFM3 - CFP)
= (2 – 3) + (3 – 3) + (3 – 3)
= (- 1) + (0) + (0)
= - 1

El resultado obtenido, en la fórmula es el ajuste total de la deficiencia, de manera que los valores que se pueden obtener son: -2 o -1 o 0, 1 o 2, que significan los lugares a derecha o izquierda en que se desplaza el grado predeterminado, como se muestra a continuación:

Grado	A	B	C	D	E
Grado de ajuste desde "C"	-2	-1	0	1	2

Entonces, si a "C" se le asigna un valor de trece por ciento (13%), y el ajuste final es -1, el literal correspondiente al porcentaje de deficiencia es "B", que equivale a doce por ciento (12%):

Clase 3
11 a 15%
11 12 13 14 15 A B C D E

Predeterminado Clase 3

La fórmula de "Ajuste total de deficiencia", se aplica con el número real de factores moduladores existentes en la tabla que se está utilizando, es decir, si tiene dos factores moduladores, tomará solamente CFM1 y CFM2. Si tiene un factor modulador, se tendrá en cuenta solo CFM1; para estos casos se eliminan de la fórmula el resto de factores moduladores.

Cuando el factor principal corresponde a la clase cero (0) no se tendrán en cuenta los factores moduladores y el valor de deficiencia es cero (0). Si los resultados de la fórmula son valores positivos o negativos que superan el número de lugares a desplazar hacia la derecha o la izquierda, se dejará el máximo valor (derecha) o el mínimo (izquierda) dentro de la misma clase. No obstante lo anterior, se deben aplicar las instrucciones dadas al pie de tabla.

Si se presentan varias deficiencias, se aplica la fórmula de combinación de valores de Balthazar que a continuación se describe:

$$\text{Deficiencia Combinada} = A + \frac{(100 - A) \times B}{100}$$

Donde, A y B corresponden a las diferentes deficiencias, siendo A la de mayor valor y B la de menor valor. En caso de existir más de dos valores para combinar, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Ordenar todos los valores de deficiencia de mayor a menor.
El valor más alto será A y el siguiente valor B.
Calcular la combinación de valores según la fórmula.
El resultado será el nuevo A que se combinará con el siguiente valor de la lista, que será el nuevo B.
Estos pasos se repetirán tantas veces como valores a combinar surjan.

Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula dé valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero coma cinco (0,5). De manera tal que si el valor, final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero coma cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

Si solamente tiene un valor de deficiencia, se multiplica por cero coma cinco (0,5).

OTROS
FUNDAMENTOS DE DERECHO que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:
Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación
Decreto 2463 de 2001, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.
Decreto 1352 de 2013 reglamenta organización y funcionamiento de las juntas.
Decreto 1507 de 2014 del 12 de Agosto de 2014, Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional

Análisis y conclusiones:
Revisado el historial clínico del paciente se procedió a la calificación. Se analizaron todos los diagnósticos que tenían el debido soporte y que fueran baremables de acuerdo a la norma. La calificación se realizó bajo los lineamientos del Decreto 1507 del 12 de Agosto de 2014 que define el procedimiento único para la determinación del porcentaje de pérdida de capacidad laboral, procedimiento que pasó a exponer brevemente. Establecidos los diagnósticos se procedió a valorarlos en los diferentes capítulos y tablas (que se citan en el informe) de acuerdo a criterios clínicos del examen físico, evaluaciones por especialistas y resultados de pruebas objetivas. donde se valoran las limitaciones del paciente teniendo en cuenta la volición, habituación y capacidad de ejecución de acuerdo a los componentes biológico, psíquico y social de la persona con respecto a su ambiente. Presenta secuelas anatómicas y funcionales. Presenta restriccion ocupacional leve.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S821	Fractura de la epífisis superior de la tibia	izquierda	29/09/2023	Accidente común
S324	Fractura del acetábulo		29/09/2023	Accidente común
S327	Fracturas múltiples de la columna lumbar y de la pelvis		29/09/2023	Accidente común
M873	Otras osteonecrosis secundarias		27/08/2024	Accidente común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembros inferiores	14	14.12, 14.13	NA	NA	NA	NA	8,86%		8,86%
								Valor combinado	**8,86%**

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias de pelvis	15	15.4	1			NA	7,00%		7,00%
								Valor combinado	**7,00%**

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	8,86%
Capítulo 15. Deficiencias por alteraciones de la columna vertebral y la pelvis.	7,00%
Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	**15,24%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. $\frac{A + (100 - A) * B}{100}$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	**7,62%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	**7,00%**

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B	0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C	0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.	
D	0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E	0,4	Dificultad completa, dependencia completa.				

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.1	0.1	0	0	0	0.1	0.1	0	0	0	0.4

d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0.1	0.1	0.2
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0.1	0	0	0.1	0	0	0	0	0	0.2

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	**0.8**
Valor final título II	**7,80%**

7. Concepto final del dictamen	
Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	7,62%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	7,80%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	**15,42%**

Origen: Accidente **Riesgo:** Común **Fecha de estructuración:** 29/09/2023

Fecha declaratoria: 22/10/2024

Sustentanción fecha estructuración y otras observaciones:
La fecha de estructuracion es la fecha del accidente de tránsito

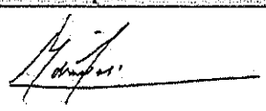
Nivel de perdida: Incapacidad permanente parcial **Muerte:** No **Fecha de defuncíon:**

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No **Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No **Requiere de dispositivos de apoyo:** No

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No **Enfermedad degenerativa:** No **Enfermedad progresiva:** No

Calificación integral: No **Decisión frente a JRCI:** No aplica

8. Grupo calificador



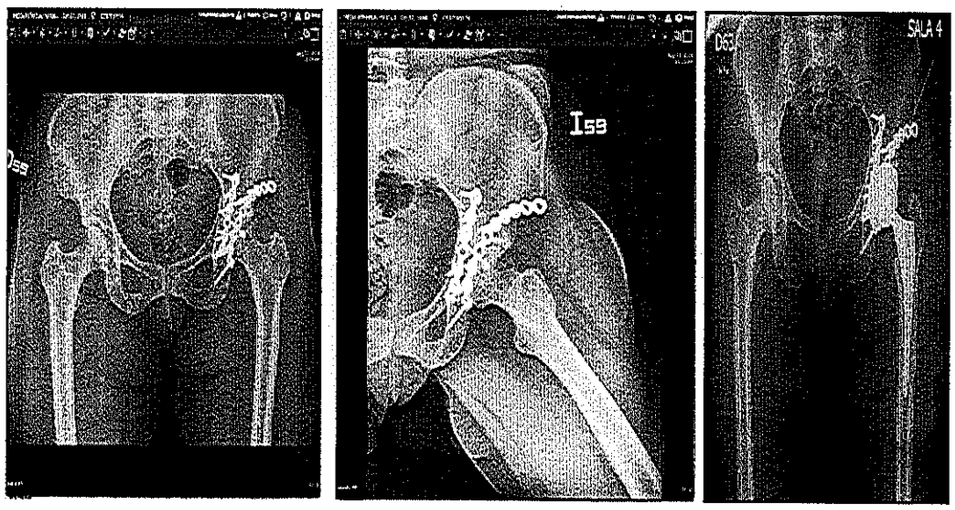
Juan Mauricio Rojas Garcia
Médico ponente
Médico laboral
RM 656307

Dictamen Pericial

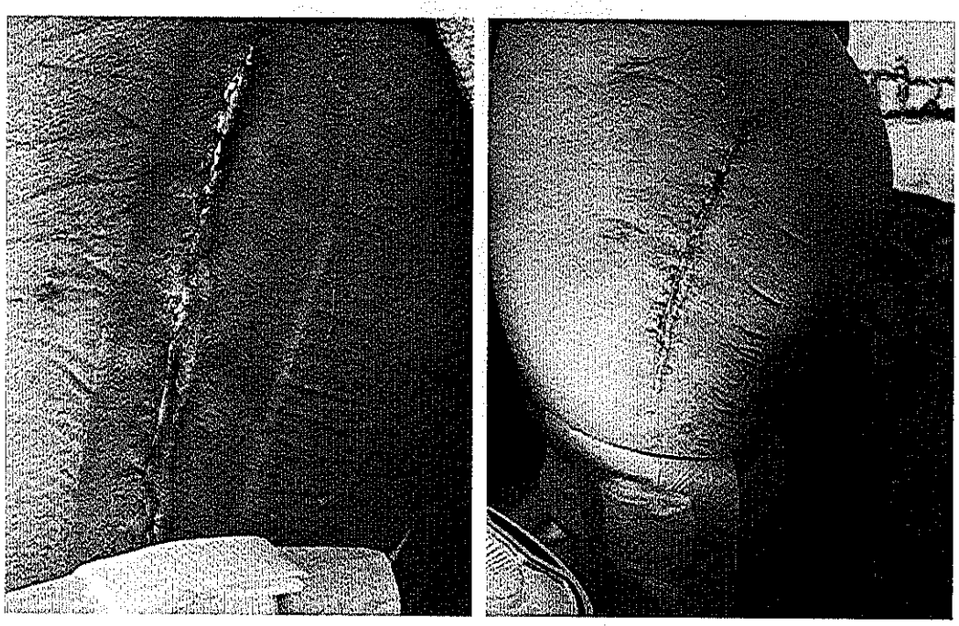
Marilú Mejía Peñuela Identificación: CC 37705974

Fotos evidencia lesiones calificadas

Bogota 16 de octubre de 2024



Fractura de Rama Ilio e Isquiopúbica



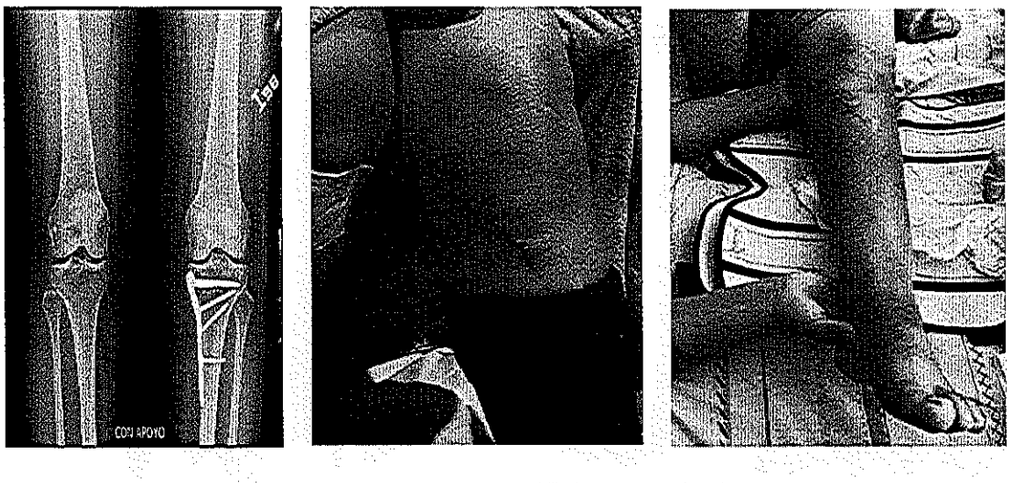
Estado Actual Reemplazo Total de Cadera

Dictamen Pericial

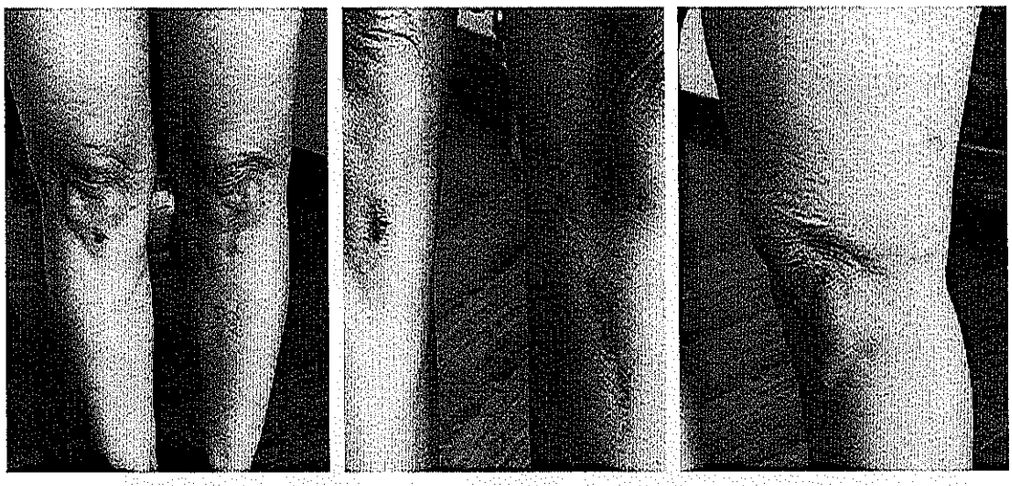
Marilú Mejía Peñuela Identificación: CC 37705974

Fotos evidencia lesiones calificadas

Bogota 16 de octubre de 2024



Fractura de Platillos Tibiales Izquierdos



Estado Actual de la Cicatrices

1. Juan Mauricio Rojas García , identificado con la cédula Nro. 79265220 de Bogotá, con número de registro LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL Res.6563 de 2007-10889 de 2017, conforme a lo preceptuado por el artículo 226 del código general del proceso, me permito dar información básica que hace parte integral del DICTAMEN DE DETERMINACION DE ORIGEN Y/O PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL realizada al paciente , para valorar la pérdida de capacidad laboral de la referida; el medico ponente puede ser encontrado en:
2. DIRECCION DE UBICACIÓN: Avenida 9 Bo 127 b 16 consultorio 203 Bogotá

3. Soy Medico calificador particular con más de 20 años de experiencia, entre ellas como miembro de JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, con especialización en Medicina Deportiva, Medicina Laboral y salud Ocupacional. Diplomado en actualización de Calificación de la Pérdida de Capacidad **Laboral y Ocupacional, Universidad del Rosario, 2017. Adjunto diplomas que acreditan mi** idoneidad en la materia del dictamen.

4. He publicado los siguientes estudios relacionado con pérdida de capacidad laboral:
   - Revista Dolor Colombia 2018 Perdida de capacidad laboral y dolor crónico
   - Revista Colombiana de Sociedad de Medicina del Trabajo 2016 Revisión de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral
   - Congreso Mundial del Dolor 2024 Dolor Crónico y Aceptación de la Perdida.
   - ACED Asociación Colombiana de Estudio del Dolor 2019 Congreso Nacional Estudio de Revisión de Dolor y Limitación Funcional
   - ACED 2024 Congreso Nacional Estudio de Revisión Dolor Crónico y Accidentalidad de Tránsito.
5. Los siguientes son los casos en que he participado en la elaboración de Dictámenes Periciales:

JUZGADO	FECHA	EXPEDIENTE NO	DEMANDANTE	DEMANDADO
NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	21/08/2019	0500133330092015 0035400	LUZ ELENA GOMEZ ZAPATA	MUNICIPIO DE MEDELLIN, SEGUROS DEL ESTADO, COOTRASANA
DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	27/09/2018	21800041	JUAN CARLOS LOZANO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	9/01/2020	0500133330112018 00474	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ PARRA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
36 ADMON ORAL DE MEDELLIN	18/11/2019	0500133330362020l8 0045500	YOBANIS SIERRA MENDEZ	
33 ADMON ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	4/09/2019	0500133330332017 0039300	DANIEL ALEJANDRO URIBE ECHAVARRIA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	17/01/2020	05001310132018 0060900	WILMAR GIRALDO GIRALDO	PILOTO S.A.S
13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	17/02/2020	7600013105012013 0078600	ANIBAL MARTINEZ VARELA	INGENIO PICHICHI Y OTROS
OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	28/01/2020	0500131030082018 0029500	ROLANDO ANDRES GOMEZ ESPINOSA	HERNANDO ANIBAL RUIZ
27 ADMON DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	23/01/2020	0500133330272018 0010100	LEONARDA MARIA ARBELAEZ ATEHORTUA	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA

JUZGADO	FECHA	EXPEDIENTE NO	DEMANDANTE	DEMANDADO
19 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	7/02/2020	05001310501920l6 0060600	MARIA VICTORIA RAMIREZ	COLFONDOS S.A.
JUZGADO SEGUNDO ADMON DE FLORENCIA	20/02/2020	41001333300120l6 0018700	WILSON ALEXIS SAAVEDRA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
17 LABORAL DE MEDELLIN	9/02/2020	05001310501720l8 46800	LUCY YANETH LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
14 CIVIL DE MEDELLIN	28/11/2019	2018 00368	RAFAEL FERNANDO CALLE	JHON FREDY CUERVO
JUZGADO LABORAL RIONEGRO	7/11/2019	56153105001201l4 0037400	GUSTAVO ANTONIO ARBELAEZ	INSTITUCION PASCUAL BRAVO
5 CIVIL MEDELLIN	8/08/2019	05001310500S2017 00555	LUZ ESTELLA HERRERA CARDENAS	COLPENSIONES
12 LABORAL DE MEDELLIN	18/09/2019	0122015 1316	ADRIANA MARIA PARRA	PORVENIR
17 LABORAL DE MEDELLIN	20/05/2019	05001310501720l8 0005000	WANDERLEY ORREGO	PORVENIR
36 ADMON ORAL DE MEDELLIN	18/09/2018	2016 00810	IVAN BRADLEY GAMARRA	
15 ADMON ORAL DE MEDELLIN	26/08/2019	2018 00061	CLAUDIA ANDREA RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN, COLPATRIA, LA PREVISORA
31 ADMON ORAL DE MEDELLIN	18/09/2018	05001333101120l3 00359	NURY DEL SOCORRO OSORNO	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
6 ADMON ORAL DE MEDELLIN	19/03/2019	05001333300620l6 00644	NOEL ARCIA RUIZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
18 ADMON ORAL DE MEDELLIN	17/10/2019	05001333182018 00222	JUAN ESTEBAN ESCUDERO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
10 ADMON ORAL DE MEDELLIN	8/03/2019	05001333301020l5 00716	JULIAN ARLEY JIMENEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
5 CIVIL MEDELLIN	26/03/2019	05001310300520l8 0558	HELI JOHANA SANCHEZ	TAX COOPEBOMBAS
13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	9/01/2020	2016 01351	CATALINA RESTREPO GOMEZ	PROTECCION
30 ADMON DE MEDELLIN	2/02/2020	05001333303020l7 06060	JOAN ESTEBAN RODRIGUEZ	PAGO PACIENTE
13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	22/01/2020	05001310301320l8 00609	NORBEY GIRALDO	CARLOS VILLEGAS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	2/08/2022	50001233300020170036200	JHON JAIRO MISAS	MINISTERIO DE DEFENSA
JUZGADO 4 ADMON DE MEDELLIN	8/08/2022	05001310500420150083000	CARLOS CANO	AFP MAPFRE
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL	25/10/2022	05001-40-03-010-2020-00765-00,	CARLOS ARTURO RESTREPO	SBS SEGUROS
JUZGADO 5 LABORAL DE MEDELLIN	27/10/2022	005-2018-00461	JORGE DE JESUS RODRIGUEZ	AFP PORVENIR
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL	10/11/2022	2019-00395	CARLOS ANDRES GOMEZ	MINISTERIO DE DEFENSA
JUZGADO 16 CIVIL DE MEDELLIN	8-nov	500-13103016-2020	MARCELA TAMAYO	SBS SEGUROS
JUZGADO 4 LABORAL DE MEDELLIN	9-nov-22	50013105004210500000	WALTER DE JESUS MONTOYA	UGPP
JUZGADO 5 CIVL MUNICIPAL MEDELLIN	15/05/2023		JOHN ORTIZ	ASEGURADORA
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL	8/06/2023		ALBA LUZ ORTIZ	ASEGURADORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA QUINTA DE DECISION	19/10/2023	1,02202E+11	JHON EDISON URIBE LONDOÑO	MINISTERIO DE DEFENSA
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	18/10/2023	05001-3103-007-2022-00133-00	MARIA DOLLY GUARIN	AFP BOLIVAR
JUZGADO 4 LABORAL DE MONTERIA	1/02/2024	23-001-31-05-004-2020-00242-00	RUBEN ANTONIO AVILEZ	AFP ALFA
JUZGADO 001 CIVIL DE SALAMINA CALDAS	13/02/2024	447920	JOSE GUILLERMO HENAO	ASEGURADORA
JUZGADO 22 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	22/02/2024	2022-0387	RAFAEL ANTONIO CARMONA	MINISTERIO DE DEFENSA
JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	26/02/2024	20190051900	JULIO CESAR GIRALDO SERNA	MUNICIPIO DE MEDELLIN
JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	22/03/2024	1,3105E+17	ALVARO GUERRA	AFP COLPENSIONES
JUZGADO 1 PROMISCUO TITIRIBI	24/06/2024	2017-00115	MARIO AUGUSTO GARCIA	FISCALIA TITIRIBI
JUZGADO 19 CIVIL BOGOTA	9/07/2024		GERSON ARLES VASQUEZ	ASEGURADORA
JUZGADO 5 CIVIL MEDELLIN	10/07/2024		ANYELA BEATRIZ HENAO	ASEGURADORA

6. Si he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.
7. No me encuentro inmerso en ninguna de las causales que trae el artículo 50 del Código general del proceso.
8. **PARTE DEMANDANTE: Marilú Mejía Peñuela identificación CC 37705974**
   PARTE DEMANDADA: Compañías Aseguradoras y otros

   El dictamen del paciente: Marilú Mejía Peñuela CC 37705974 en el proceso actual tenía como fin determinar la merma de capacidad laboral. Fue realizado por su solicitud y conforme a peritazgos que he realizado anteriormente sobre merma de capacidad laboral, para lo cual se aplicará el manual único para la calificación de la invalidez (MUC I), vigente al momento de valorar el daño Corporal, que para el momento actual corresponde al decreto 1507 de 2014 y no he acudido para su elaboración en métodos diferentes

9. El dictamen se realizó con base en la historia clínica aportada por el paciente y la cual reposa en poder de dicha persona.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción como profesional.

En caso de requerirse mi presencia para ampliar o contestar las preguntas que a bien tuviera el despacho o los apoderados de las partes no duden en contactarme con anterioridad a dicho requerimiento para poder brindar la información que requieran.

Atentamente



Juan Mauricio Rojas García
TARJETA PROFESIONAL: 11874/00
LICENCIA S.O: Resolución 6563 de 2007-1089 de 2017

JUAN MAURICIO ROJAS

Médico especialista en Medicina Laboral

Rm 6563/07

Av. 9 Bo. 127b 16 consultorio 203 Bogotá

Cuenta de cobro No.: 1014

Ciudad y Fecha Bogotá, 23 de octubre de 2024

Marilú Mejía Peñuela

CC 37705974

Debe a

JUAN MAURICIO ROJAS

CC 79625220

La suma de cuatrocientos sesenta mil pesos ($460.000) por concepto de honorarios Profesionales generados por dictamen pericial de Marilú Mejía Peñuela CC 37705974

Se firma en Bogotá a los 23 días del mes de octubre de 2024.

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

CC 79625220 de Bta

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano —- Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

TÍTULOS QUE ACREDITAN FORMACIÓN PROFESIONAL Y AVALAN EXPERTICIA LABORAL





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Médico Cirujano

A

Juan Mauricio Rojas García

C.C. No. 79.625.220 EXPEDIDA EN Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá D.C. Diciembre 19 DE 1998

DECANO DE LA FACULTAD — RECTOR DE LA UNIVERSIDAD — SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 267 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 54 R
DE LA SEDE DE Stafé de Bté D.C. FACULTAD DE Medicina
0057152

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano —- Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.932 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009

RECTOR — SECRETARIO GENERAL — DECANO FACULTAD — DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

No 130532

129819

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Escuela Superior de Ciencias Empresariales
INTESEQ

Personería Jurídica Resolución No. 05121 del 11 de Julio de 1990 del Ministerio de Educación Nacional
Registrado en el Sistema de Información el ICFES, Cód 3824

La Escuela Superior de Ciencias Empresariales Inteseq, Institución de Carácter Académico Tecnológico y legalmente autorizada para otorgar grados a nivel de la Educación Superior, por cuanto:

Juan Mauricio Rojas Garcia

Con cédula de ciudadanía No. 79.625.220 de Bogotá, D.C.

Ha terminado satisfactoriamente los estudios del Programa de Especialización Tecnológica realizado en convenio con el Consejo Colombiano de Seguridad y ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, le confiere el Título de **Especialista Tecnológico** en:

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

Programa con Registro Calificado No. 3823638031110011100

En testimonio de lo cual se firma este Diploma por las autoridades Académicas en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Noviembre de 2008

Presidente Consejo Superior — Rector — Director Académico — Secretario General

Registro Oficial
Libro de Registro No. 3 Folio No. 113
Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Noviembre de 2008

Consejo Colombiano de Seguridad

08 ENE 2010

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano —- Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral



MAGISTER en MEDICINA y ciencias del DEPORTE

UNIVERSIDAD MAYOR

MAGISTER en MEDICINA y ciencias del DEPORTE

UNIVERSIDAD MAYOR DE SANTIAGO DE CHILE

CERTIFICA QUE:

Juan Mauricio Rojas Garcia

CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS ACADEMICOS DEL PROGRAMA
POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL TITULO DE:

MAGISTER EN MEDICINA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

Santiago de Chile, diciembre 18 de 2001

Pedro Sandoval
DIRECTOR DEL PROGRAMA

Ivan Rojas
COORDINADOR ACADEMICO



UNIVERSITY OF ALBERTA
FACULTY OF REHABILITATION MEDICINE

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y FORMACIÓN CONTINUA EN ASOCIO CON UNIVERSITY
OF ALBERTA FACULTY OF REHABILITATION MEDICINE
AND CONTINUING PROFESSIONAL EDUCATION

Otorgan el presente

Certificado

A JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Por su asistencia y aprobación del ***CURSO VIRTUAL I. NATURALEZA DEL DOLOR. PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN MANEJO DEL DOLOR***, realizado entre el 16 de mayo y el 11 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

BERNADETTE MARTIN
Associate Dean
Faculty of Rehabilitation Medicine
University of Alberta

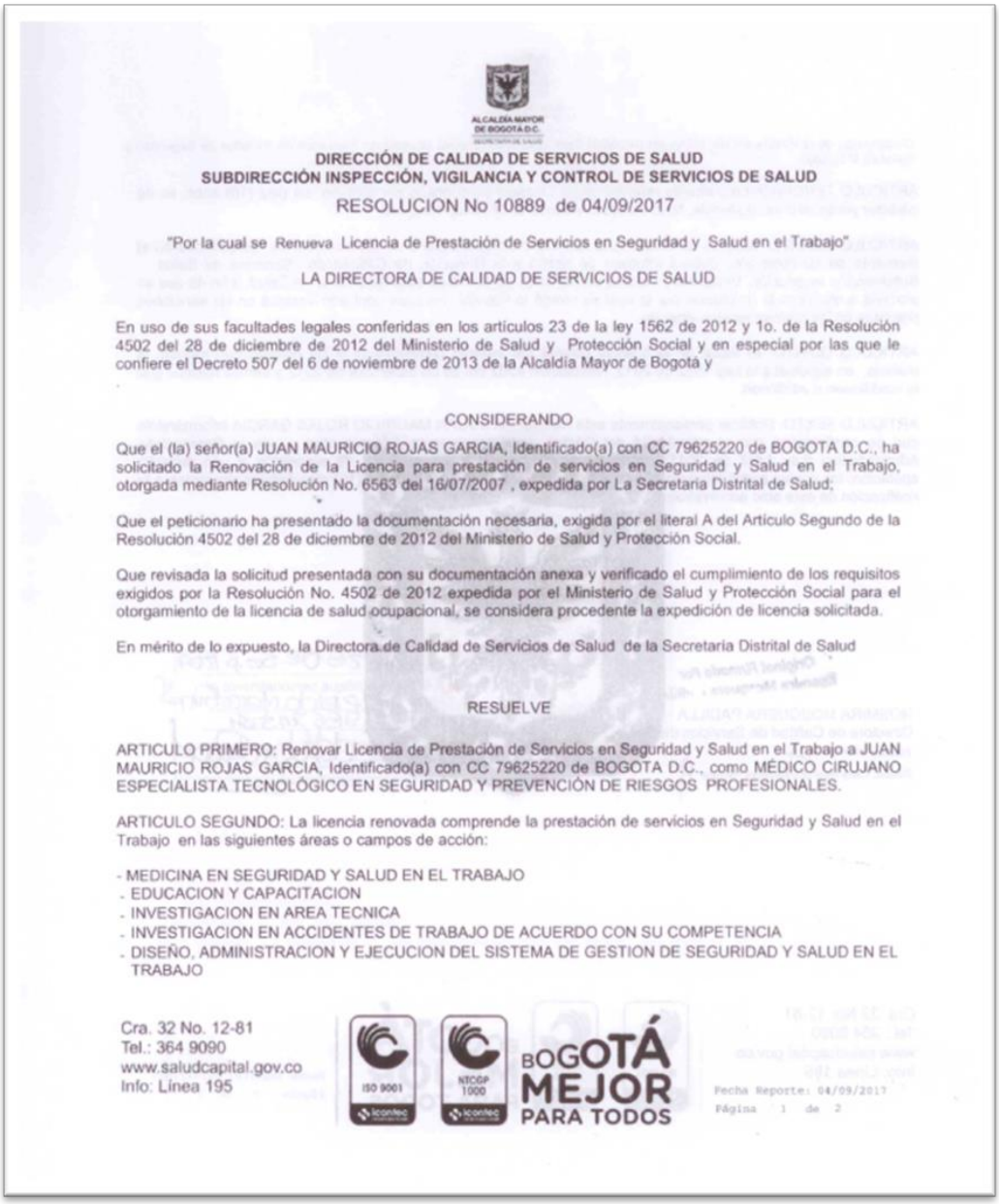
GUSTAVO ADOLFO QUINTERO H
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Formación Continua

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano —- Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 10889 de 04/09/2017

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA, Identificado(a) con CC 79625220 de BOGOTA D.C., ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 6563 del 16/07/2007 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA, Identificado(a) con CC 79625220 de BOGOTA D.C., como MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

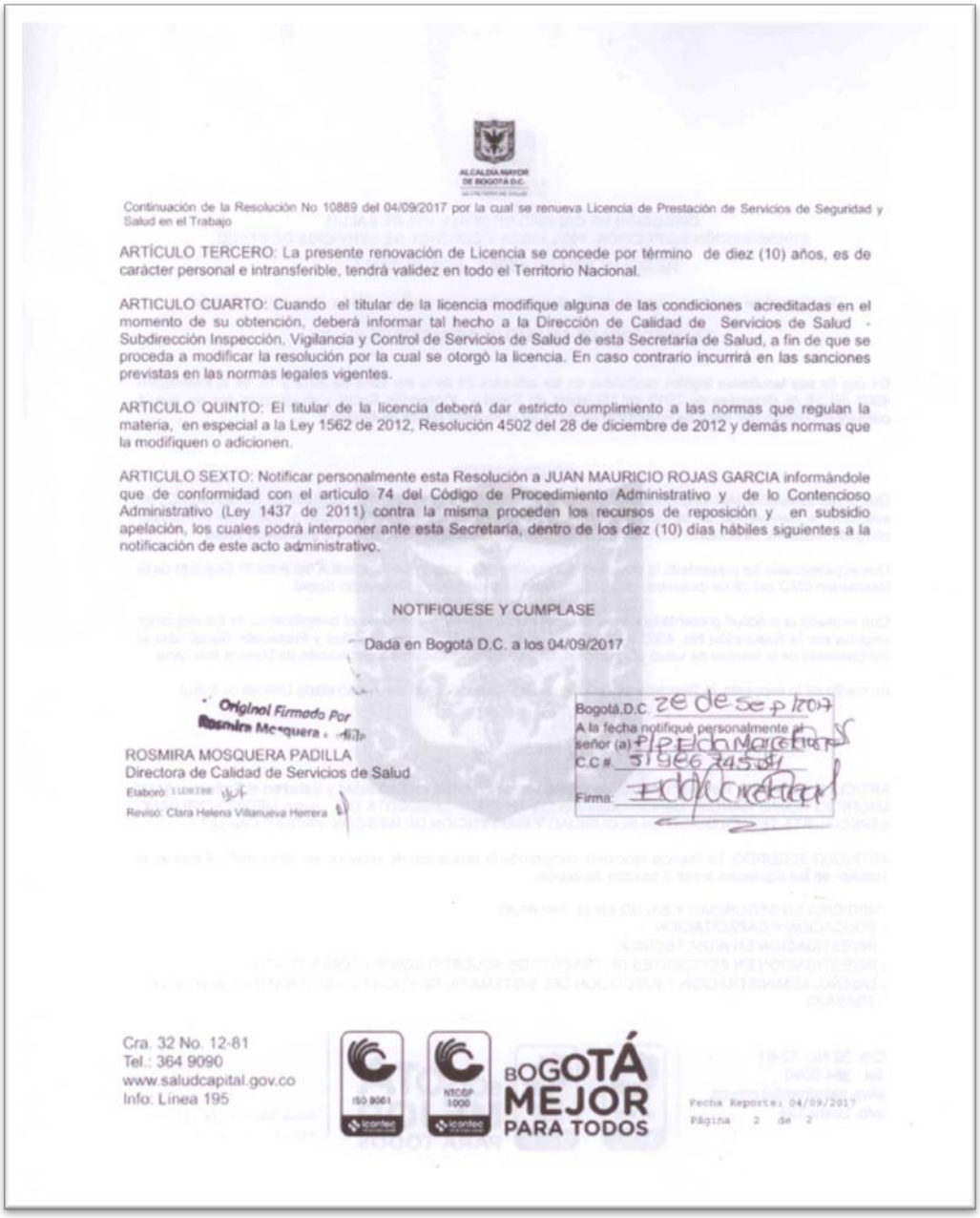
ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 icontec NTCGP 1000 icontec BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fecha Reporte: 04/09/2017
Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No 10889 del 04/09/2017 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 04/09/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró:
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá.D.C 20 de sep/2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)
C.C.#
Firma

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Linea 195

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fecha Reporte: 04/09/2017
Página 2 de 2

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano —- Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral



50 años

Asociación Colombiana de Reumatología

XXIII CURSO DE POSTGRADO EN REUMATOLOGÍA

REUMACARIBE

Certifican que

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Asistió al

XXIII CURSO DE POSTGRADO EN REUMATOLOGÍA

Guías y recomendaciones para el manejo de enfermedades reumáticas

Con una intensidad de 15 horas

Barranquilla, mayo 4 y 5 de 2018

Dr. Paul Méndez Patarroyo
Presidente ACR

Dr. Jesús Godoy Martínez
Presidente REUMACARIBE

Dr. José A. Salas Siado
Secretario REUMACARIBE



Congreso Nacional de MEDICINA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

NOS UNE LA HISTORIA

AMEDCO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Identificado(a) con documento de identidad No. 79625220

Asistió en calidad de participante al

CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE
Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

Realizado del 11 al 12 de agosto de 2022, con una intensidad de 16 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 12 de agosto de 2022

Para consultar la validez de este certificado, dirijase la pagina: https://extension.medicinaudea.co/index.php/validar-certificados e ingrese el codigo U1B52C81DB4

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano Facultad de Medicina

Héctor Alonso Parra Romero
Presidente AMEDCO

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano —- Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral



24ª SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Medellín Colombia
Hotel Intercontinental
30 de octubre al 2 de noviembre de 2018

XXXVIII Congreso de Ergonomía, Higiene, Medicina y Seguridad Ocupacional.
17º Congreso Colombiano de Ergonomía:
El Sentido de lo Humano en la Aplicación y Análisis Ergonómicos.

Seguridad y Salud en el Trabajo con Sentido, un Enfoque Global.

CERTIFICA QUE:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

79625220

Participó en la Vigésima Cuarta Semana de la Salud Ocupacional en calidad de:

CONFERENCISTA

en el **XXXVIII Congreso de Ergonomía, Higiene, Medicina y Seguridad Ocupacional**
17º Congreso Colombiano de Ergonomía El Sentido de lo Humano en la Aplicación y Análisis Ergonómicos,
realizado en Medellín el día 1 y 2 de noviembre de 2018 con una intensidad de 16 horas.

Edwin Marín Duque
Presidente / Corporación de Salud Ocupacional y Ambiental

Ligia Montoya Echeverry
Coordinación / Comité Académico / Corporación de Salud Ocupacional y Ambiental

CORPORACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL · ACHO · ASASI · Sociedad Colombiana de Ergonomía · Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo · SOMOS PARTE DE LA RESPUESTA



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina

Certifica que

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Identificado(a) con documento de identidad No. 79625220

Asistió en calidad de participante al

Simposio virtual: Enfoque integral del paciente con cáncer
(en el ámbito de la atención primaria en salud)

Realizado el 15 de julio de 2021, con una intensidad de 08 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 15 de julio de 2021

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página: https://extension.medicina.udea.co/index.php/validar-certificados e ingrese el código U1852284B3

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano — Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SALA TRES DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el doctor **JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA** mayor de edad identificado con C.C. 79.625.220, se ha desempeñado como medico evaluador desde el año 2011 respetando las normas y la integridad de los pacientes. Lo recomendamos como un profesional serio, responsable y comprometido con su ejercicio laboral.

Se expide esta certificación a los veintitrés (16) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).

Atentamente

Samuel Roberto Vásquez Arias
Director Administrativo y Financiero Sala tres
3108351572
0344449448 ext 127

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano —- Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral



Sociedad Colombiana de
Cirugía Ortopédica y Traumatología SCCOT

Certifica que

Juan Mauricio Rojas Garcia

Asistió al

18° Encuentro Latinoamericano de Cirujanos de Cadera y Rodilla

Agosto 3 al 6 de 2022 - Hotel Estelar / Cartagena, Colombia
Intensidad: 33 horas / 40 Créditos Recertificación

Dr. Alfredo Sánchez V. Director Comisión Científica ELCCR 2022
Dr. Miguel Gómez Romero Secretario ELCCR
Dr. Rodrigo A. Vargas L. Secretario SCCOT
Dr. Mauricio Zuluaga B. Presidente SCCOT



24a SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Medellín Colombia
Hotel Intercontinental
30 de octubre al 2 de noviembre de 2018

XXXVIII Congreso de Ergonomía, Higiene, Medicina y Seguridad Ocupacional.
17° Congreso Colombiano de Ergonomía:
El Sentido de lo Humano en la Aplicación y Análisis Ergonómicos.

Seguridad y Salud en el Trabajo con Sentido, un Enfoque Global.

CERTIFICA QUE:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

79625220

Participó en la Vigésima Cuarta Semana de la Salud Ocupacional en calidad de:

CONFERENCISTA

en el **XXXVIII Congreso de Ergonomía, Higiene, Medicina y Seguridad Ocupacional**
17° Congreso Colombiano de Ergonomía El Sentido de lo Humano en la Aplicación y Análisis Ergonómicos,
realizado en Medellín el día 1 y 2 de noviembre de 2018 con una intensidad de 16 horas.

Edwin Marín Duque
Presidente / Corporación de Salud Ocupacional y Ambiental

Ligia Montoya Echeverry
Coordinación / Comité Académico / Corporación de Salud Ocupacional y Ambiental

CORPORACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL · ACHO · ASASI · SOMOS PARTE DE LA RESPUESTA

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano —- Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral



epm international ergonomics school

epm international ergonomics school

La Epm International Ergonomic School otorga el presente certificado de

Calificación del origen de la patología músculoesquelética de miembros superiores

a Dr. Juan Mauricio Rojas Garcia

cc: 79625220

Núm registro: C-00082

Edición Junta regional de calificación e invalidez de Antioquia - 13 y 14 de noviembre 2014- 14 horas

En consideración al aprovechamiento de los estudios seguidos

Daniela Colombini
Directora Epm International Ergonomics School

Enrico Occhipinti
Director de la Unità di Ricerca a UBB

Aquiles Hernández-Soto
Director Epm International Ergonomics School
Sabia Hispana

entidades colaboradoras:

www.epminternationalschool.org

cenea
centro de ergonomía aplicada

Unità di Ricerca Ergonomia della Postura e del Movimento



epm international ergonomics school

epm international ergonomics school

La Epm International Ergonomic School otorga el presente certificado de

Experto en Diagnóstico Ergonómico Ocupacional

a Juan Mauricio Rojas G

Núm registro: 11/264

Edición Panamá Marzo 2013 - 30 Horas

En consideración al aprovechamiento de los estudios seguidos

Enrico Occhipinti
Director Epm International Ergonomics School

Daniela Colombini
Directora científica Epm International Ergonomics School

Aquiles Hernández-Soto
Director Epm International Ergonomics School
Sabia Hispana

entidades colaboradoras:

cenea
centro de ergonomía aplicada

Unità di Ricerca Ergonomia della Postura e del Movimento

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano —- Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral





JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA
Médico Cirujano —- Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN PERICIAL
Me permito, a fin de cumplir los requisitos establecidos en los artículos 219 del C. P. A. C. A. y 226 del C. G. del P., se expone lo siguiente:

DE LA IDONEIDAD ACADÉMICA PARA RENDIR DICTÁMENTES PERICIALES.
Es mi formación profesional, la de Médico Cirujano, graduado en el año 1998; y Especialista en Salud Ocupacional, teniendo para el momento de presentación de este documento las licencias o tarjetas profesionales vigentes, y no teniendo en mi contra investigaciones disciplinarias o sanciones para ejercer las profesiones antes señaladas.
En virtud de los títulos académicos recibidos, estoy habilitado académica y profesionalmente, para:

- Determinar errores, malas prácticas, impericia derivados de la actividad médica y asistencial, tanto de origen personal como institucional.
- Rendir informes o determinar la pérdida de oportunidad en la intervención médica, en procedimientos médicos, en tratamientos médicos o en la garantía del derecho a la salud desde el nivel administrativo o institucional.
- Realizar calificaciones de pérdida de capacidad laboral y daño corporal determinado en razón de las anteriores causas o de otras ajenas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO PERITO
En la actualidad laboro como médico especialista en salud ocupacional en la Junta Regional de Invalidez de Antioquia en el área de medicina laboral, en la cual me he desempeñado como perito en diferentes procesos judiciales, bien en pruebas ordenadas por los despachos judiciales, o en prueba solicitada por las partes, tendiente a realizar dictamen médico para la evaluación de pérdida de la capacidad laboral, determinación de origen y fecha de estructuración, además de algunos dictámenes como perito particular, que en total a la fecha son alrededor de 600.

Referencio a continuación la lista de algunos casos en los que he sido designado como perito:

REGISTRO DE CASOS DE JUZGADOS EVALUADOS PARA DICTAMEN PCL

JUZGADO	*FECHA*	*EXPEDIENTE No.*	*SUSTENTACION*	*DEMANDANTE*	*DEMANDADO*	*TIPO DE SUSTENTACION*
36 ADMON ORAL DE MEDELLIN	18/09/2018	2016 00810	REPARACION DIRECTA	IVAN BRADLEY GAMARRA		PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
31 ADMON ORAL DE MEDELLIN	18/09/2018	0500133310112003 00359	REPARACION DIRECTA	NURY DEL SOCORRO OSORNO	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
12 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	27/09/2018	21800041	REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS LOZANO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano — Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

10 ADMON ORAL DE MEDELLIN	8/03/2019	0500133330102015 00716	REPARACION DIRECTA	JULIAN ARLEY JIMENEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
6 ADMON ORAL DE MEDELLIN	19/03/2019	0500133330062016 00644	REPARACION DIRECTA	NOEL ARCIA RUIZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
5 CIVIL MEDELLIN	26/03/2019	0500131030052018 0558	REPARACION DIRECTA	HELI JOHANA SANCHEZ	TAX COOPEBOMBAS	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
17 LABORAL DE MEDELLIN	20/05/2019	0500131050172018 0005000	REPARACION DIRECTA	WANDERLEY ORREGO	PORVENIR	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
5 CIVIL MEDELLIN	8/08/2019	0500131050052017 00555	REPARACION DIRECTA	LUZ ESTELLA HERRERA CARDENAS	COLPENSIONES	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
9 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	21/08/2019	0500133330092015 0035400	REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA GOMEZ ZAPATA	MUNICIPIO DE MEDELLIN, SEGUROS DEL ESTADO, COOTRASANA	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
15 ADMON ORAL DE MEDELLIN	26/08/2019	2018 00061	REPARACION DIRECTA	CLAUDIA ANDREA RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN, COLPATRIA, LA PREVISORA	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
33 ADMON ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	4/09/2019	0500133330332017 0039300	REPARACION DIRECTA	DANIEL ALEJANDRO URIBE ECHAVARRIA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
12 LABORAL DE MEDELLIN	18/09/2019	0122015 1316	REPARACION DIRECTA	ADRIANA MARIA PARRA	PORVENIR	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
18 ADMON ORAL DE MEDELLIN	17/10/2019	05001333182018 00222	REPARACION DIRECTA	JUAN ESTEBAN ESCUDERO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

REGISTRO DE CASOS DE JUZGADOS EVALUADOS PARA DICTAMEN PCL

JUZGADO	***FECHA***	***EXPEDIENTE No.***	***SUSTENTACION***	***DEMANDANTE***	***DEMANDADO***	***TIPO DE SUSTENTACION***
JUZGADO LABORAL RIONEGRO	7/11/2019	561531050012014 0037400	REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ANTONIO ARBELAEZ	INSTITUCION PASCUAL BRAVO	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
36 ADMON ORAL DE MEDELLIN	18/11/2019	050013333036202018 0045500	REPARACION DIRECTA	YOBANIS SIERRA MENDEZ		PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano — Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

14 CIVIL DE MEDELLIN	28/11/2019	2018 00368	REPARACION DIRECTA	RAFAEL FERNANDO CALLE	JHON FREDY CUERVO	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
11 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	9/01/2020	0500133330112018 00474	REPARACION DIRECTA	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ PARRA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	9/01/2020	2016 01351	REPARACION DIRECTA	CATALINA RESTREPO GOMEZ	PROTECCION	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	17/01/2020	05001310132018 0060900	REPARACION DIRECTA	WILMAR GIRALDO GIRALDO	PILOTO S.A.S	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	22/01/2020	0500131030132018 00609	REPARACION DIRECTA	NORBEY GIRALDO	CARLOS VILLEGAS	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
27 ADMON DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	23/01/2020	0500133330272018 0010100	REPARACION DIRECTA	LEONARDA MARIA ARBELAEZ ATEHORTUA	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	28/01/2020	0500131030082018 0029500	REPARACION DIRECTA	ROLANDO ANDRES GOMEZ ESPINOSA	HERNANDO ANIBAL RUIZ	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
30 ADMON DE MEDELLIN	2/02/2020	0500133330302017 06060	REPARACION DIRECTA	JOAN ESTEBAN RODRIGUEZ		PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
19 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	7/02/2020	0500131050192016 0060600	REPARACION DIRECTA	MARIA VICTORIA RAMIREZ	COLFONDOS S.A.	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
17 LABORAL DE MEDELLIN	9/02/2020	0500131050172018 46800	REPARACION DIRECTA	LUCY YANETH LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

REGISTRO DE CASOS DE JUZGADOS EVALUADOS PARA DICTAMEN PCL

JUZGADO	***FECHA***	***EXPEDIENTE No.***	***SUSTENTACION***	***DEMANDANTE***	***DEMANDADO***	***TIPO DE SUSTENTACION***
13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	17/02/2020	7600013105012013 0078600	REPARACION DIRECTA	ANIBAL MARTINEZ VARELA	INGENIO PICHICHI Y OTROS	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
JUZGADO SEGUNDO ADMON DE FLORENCIA	20/02/2020	4100133330012016 0018700	REPARACION DIRECTA	WILSON ALEXIS SAAVEDRA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano — Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	2/08/2022	50001233300020170036200	REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO MISAS	MINISTERIO DE DEFENSA	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
JUZGADO 4 ADMON DE MEDELLIN	8/08/2022	05001310500420150083000	REPARACION DIRECTA	CARLOS CANO	AFP MAPFRE	FECHA DE ESTRUCTURACION
JUZGADO 5 LABORAL DE MEDELLIN	27/10/2022	005-2018-00461	REPARACION DIRECTA	JORGE DE JESUS RODRIGUEZ	AFP PORVENIR	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL	10/11/2022	2019-00395	REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES GOMEZ	MINISTERIO DE DEFENSA	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

REGISTRO DE CASOS JUDICIALES EVALUADOS PARA DICTAMEN PCL

NOMBRE DEL PACIENTE	***CEDULA***	***INSTITUCION O JUZGADO***	***CALIFICACION***	***CONTINGENCIA***	***PONENTE***	***FECHA***
DORA ALBA SALAZAR MARTINEZ	21396197	FISCALIA 57 LOCAL	4,58%	X	DR. Rojas	feb-22
OSCAR IDOLFO PULGARIN MONTOYA	15255195	PP CLINICA VIDA (JORGE ALBERTO BERNAL MESA	13,00%	X	DR. Rojas	feb-22
JULIAN ANDRES VILLEGAS FLOREZ	1005678941	PP MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO DE COLOMBIA	28,00%	X	DR. Rojas	feb-22
CLAUDIA PATRICIA EUGENIO TORRES	1090370486	FISCALIA 283 DELEGADA ENVIGADO	24,00%	X	DR. Rojas	dic.21
VICTOR MANUEL PEREZ ZAPATA	91474	PP COLFONDOS	43,30%	E,C	DR. Rojas	dic-21
JAIRO ALBERTO GARCIA ZAPATA	91528	PP COLPENSIONES	52,20%	E,C	DR. Rojas	dic-21
RUTH MARGELY AGUDELO CASTAÑO	91714	PP EQUIDAD SEGUROS GENERALES	19,90%	E,C	DR. Rojas	dic-21
FERNANDO ALONSO BEDOYA HERRERA	91600	PP COOMEVA COOPERATIVA	61,57%	E,C	DR. Rojas	dic-21

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano — Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

GABRIELA TORO TORO	91324	PP BBVA-SCOTIABANK COLPATRIA-DAVIVIENDA-BANCO FALABELLA-TUYA	66,34%	E,C	DR. Rojas	dic-21
RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ CEDULA	91630	FISCALIA 105 LOCAL DE SOPETRAN	47,23%	A. Soat	DR. Rojas	oct-21
CARLOS ANDRES HERRERA BERNAL	91402	FISCALIA 105 LOCAL DE BELLO	19,70%	A. Soat	DR. Rojas	oct-21
FLABIER TORRES MEJIA	89097	PP LIBERTY SEGUROS S.A	0,00%	A, Soat	DR. Rojas	oct-21

REGISTRO DE CASOS JUDICIALES EVALUADOS PARA DICTAMEN PCL

NOMBRE DEL PACIENTE	***CEDULA***	***INSTITUCION O JUZGADO***	***CALIFICACION***	***CONTINGENCIA***	***PONENTE***	***FECHA***
CELIA ROSA RAMIREZ VILLEGAS	91888	PP JUAN DAVID HOYOS GIRALDO-MUNDIAL DE SEGUROS	31,92%	A,C	DR. Rojas	jun-21
CESAR OCTAVIO TADEO RINCON MEDRANO	95182	PP SURAMERICANA DE SEGUROS-SEGUROS BOLIVAR-SEGUROS DEL ESTADO	54,52%	E,C	DR. Rojas	jun-21
IGNIO SOTELO MORENO	95236	PP WALTER EMMANUEL ENRIQUE BING-ZAREMBA ROSEMBERG	19,33%	A,L	DR. Rojas	jun-21
OMAIRA DEL CARMEN SALDARRIAGA BUSTAMANTE	95392	PP AXA COLPATRIA	28,00%	A, C	DR. Rojas	feb-21
LUIS EDUARDO ELORZA ZABALA	95026	FISCALIA 4 LOCAL DE YARUMAL	3,90%	A,Soat	DR. Rojas	feb-21
JHON FREDY SANCHEZ PABON	95350	PP SEGUROS CARDIF	53,83%	E,C	DR. Rojas	feb-21
MARIA DEL SOCORRO GARCIA GIRALDO	95122	FISCALIA 62 LOCAL DE MEDELLIN	8,20%	A,Soat	DR. Rojas	oct-20
MAURO ESTEBAN VILLADA FLOREZ	95248	FISCALIA 277 LOCAL DE ITAGUI	6,70%	A,C	DR. Rojas	oct-20

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano — Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

SARA MILENA ROZO CRESPO	95386	FISCALIA 62 LOCAL DE MEDELLIN	3,60%	A,Soat	DR. Rojas	oct-20
DALTON DANIEL BARRIENTOS RAMIREZ	94720	FISCALIA 86 LOCAL	9,30%	A, Soat	DR. Rojas	oct-20
JESUS ANTONIO PALACIO VELEZ	94096	PP BANCOLOMBIA-CHUBB SEGUROS SA-SEGUROS METLIFE	65,92%	E,C	DR. Rojas	jun-20
JULIAN ANDRES HERNANDEZ MORALES	86126	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	16,00%	E,C	DR. Rojas	jun-20

REGISTRO DE CASOS JUDICIALES EVALUADOS PARA DICTAMEN PCL

NOMBRE DEL PACIENTE	***CEDULA***	***INSTITUCION O JUZGADO***	***CALIFICACION***	***CONTINGENCIA***	***PONENTE***	***FECHA***
DOLY AMPARO ARBOLEDA ATEHORTUA	86542	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO	12,50%	E,C	DR. Rojas	jun-20
MARIA VICTORIA OSORIO VARGAS	86894	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	60,00%	E, C	DR. Rojas	jun-20
HERNAN DARIO SEPULVEDA QUINTERO	87024	FISCALIA UNIDAD LOCAL EL CARMEN DE VIBORAL	56,69%	A, Soat	DR. Rojas	jun-20
LUZ MARINA BOLIVAR DE RESTREPO	89812	PP BANCOOMEVA	78,61%	E,C	DR. Rojas	feb-20
FRANCISCO JAVIER ROCHA SUAREZ	88941	PP AXA COLPATRIA	57,72%	E,C	DR. Rojas	feb-20
GILBERTO MORALES OCAMPO	89788	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	100%	E,C	DR. Rojas	feb-20
JORGE EDUARDO GOMEZ PALACIO	90028	PP COMPAÑÍA SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	52,87%	E,C	DR. Rojas	feb-20
RAFAEL EDUARDO GOMEZ ARBELAEZ	90226	PP COMPAÑÍA SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	6,24%	A, Soat	DR. Rojas	feb-20

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano — Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

JOSE ISRAEL ORTIZ LONDOÑO	90202	PP COMPAÑÍA SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	66,40%	E,C	DR. Rojas	feb-20
CARLOS AUGUSTO GONZALEZ LUJAN	90706	PP SEGUROS DEL ESTADO-AXA COLPATRIA	17,10%	A. Soat	DR. Rojas	oct-19
MARIANA OSORIO ESPINAL	90808	PP SEGUROS MUNDIAL	12,03%	A. Soat	DR. Rojas	oct-19
GILMA ROSA LOPEZ GALLO	44781	PP AAGRICOLAS Y FORESTALES	56,80%	E,C	DR. Rojas	oct-19

REGISTRO DE CASOS JUDICIALES EVALUADOS PARA DICTAMEN PCL

NOMBRE DEL PACIENTE	***CEDULA***	***INSTITUCION O JUZGADO***	***CALIFICACION***	***CONTINGENCIA***	***PONENTE***	***FECHA***
MARTA CECILIA GALLEGO ARISMENDI	90874	PP MUNICIPIO DE MEDELLIN	66,26%	E,C	DR. Rojas	oct-19
BERTA NUBIA MOLINA ZULETA	90964	PP GOBERNACION DE ANTIOQUIA	71,25%	E,C	DR. Rojas	oct-19
SULLY PINO BECERRA	80250	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	17,38%	E,C	DR. Rojas	feb-19
CATALINA RESTREPO GOMEZ	79756	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	53,86%	E,C	DR. Rojas	feb-19
JOSE LEONARDO ESPEJO QUINTERO	79774	FISCALIA 86 LOCAL	52,37%	A,Soat	DR. Rojas	feb-19
CARLOS AUGUSTO GONZALEZ LUJAN	90706	PP SEGUROS DEL ESTADO-AXA COLPATRIA	17,10%	A. Soat	DR. Rojas	feb-19
MARIANA OSORIO ESPINAL	90808	PP SEGUROS MUNDIAL	12,03%	A. Soat	DR. Rojas	feb-19
GILMA ROSA LOPEZ GALLO	44781	PP AAGRICOLAS Y FORESTALES	56,80%	E,C	DR. Rojas	nov-18

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano — Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

MARTA CECILIA GALLEGO ARISMENDI	90874	PP MUNICIPIO DE MEDELLIN	66,26%	E,C	DR. Rojas	nov-18
BERTA NUBIA MOLINA ZULETA	90964	PP GOBERNACION DE ANTIOQUIA	71,25%	E,C	DR. Rojas	nov-18
VALENTINA ZEA GONZALEZ	84416	FISCALIA 79 LOCAL TITIRIBI Y AMAGA	16,35%	A,SOAT	DR. Rojas	nov-18
CESAR AUGUSTO ARANGO CADAVID	84270	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	51,88%	E,C	DR. Rojas	nov-18

REGISTRO DE CASOS JUDICIALES EVALUADOS PARA DICTAMEN PCL

NOMBRE DEL PACIENTE	***CEDULA***	***INSTITUCION O JUZGADO***	***CALIFICACION***	***CONTINGENCIA***	***PONENTE***	***FECHA***
SEBASTIAN OROZCO HENAO	84560	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	5,40%	A.Soat	DR. Rojas	feb-18
MARIA PATRICIA RAMIREZ SOTO	84842	FISCALIA 86 LOCAL	14.13%	A.Soat	DR. Rojas	feb-18
LACIDES AUGUSTO MARQUEZ VILORIA	67002	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	34,20%	A,C	DR. Rojas	jun-17
JUANITA MATURIN PALACIOS	67314	FOPEP-UGPP	75,00%	E,C	DR. Rojas	jun-17
YIRLEANNY MENA MENA	66882	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL MEDELLIN	71,72%	A,C	DR. Rojas	jun-17
KAREN DAYANA RIVAS REY	67428	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	12,50%	A,C	DR. Rojas	jun-17
SEBASTIAN MONTOYA OCHOA	66600	JUZGADO 22 ADTIVO ORAL DEL CTO DE MEDELLIN	49,70%	E,C	DR. Rojas	jun-17
ORLANDO DE JESUS LOAIZA FLOREZ	70086	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	32,75%	E,C	DR. Rojas	jun-17

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Médico Cirujano — Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

HOLMER NIETO OSPINA	70002	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SONSÓN	34,37%	A,L	DR. Rojas	jun-17
HARRY LINCOLN VALENCIA MOSQUERA	69582	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ	21,77%	A,C	DR. Rojas	jun-17
LUIS ORLANDO TAMAYO HENAO	68984	FISCALIA 68 DE CISNEROS	4,20%	A,C	DR. Rojas	feb-17
ANDRES DAVID GUIHUR QUIROS	69900	FISCALIA 66 LOCAL S.A.U CENTRO	4,17%	A,C	DR. Rojas	feb-17

REGISTRO DE CASOS JUDICIALES EVALUADOS PARA DICTAMEN PCL

NOMBRE DEL PACIENTE	***CEDULA***	***INSTITUCION O JUZGADO***	***CALIFICACION***	***CONTINGENCIA***	***PONENTE***	***FECHA***
DEISY YOHANA VELEZ LONDOÑO	70014	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	46,71%	A,C	DR. Rojas	feb-17
CARLOS ALBERTO GIRALDO PEREZ	70200	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	14,41%	A,C	DR. Rojas	feb-17
JUAN PABLO SANCHEZ FLOREZ	70308	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	28,00%	A,C	DR. Rojas	feb-17

Juan Mauricio Rojas García

Médico Especialista Salud Ocupacional
Medicina Deportiva
Licencia de salud Ocupacional 6563/07
Teléfono: 3105734128
Correo electrónico: jmrojasgc@gmail.com

Perfil

Médico con actitud analítica, visión integral, experiencia técnica y administrativa necesaria para la prevención, diagnóstico, evaluación y gestión oportuna de la Salud ocupacional, experiencia en calificación de pérdida de capacidad laboral, origen de enfermedad y atep. Como medico perito ocupacional con mas de 25 mil casos elaborados.

AREA ADMINISTRATIVA:

He laborado por más de 15 años en calificación de pérdida de capacidad laboral como Miembro en la Junta de Invalidez de Antioquia: Soporte el proceso de calificación y reubicación de la Policía Nacional Sanidad Antioquia , Choco, Córdoba, Bolívar, experiencia en normatividad legal sobre contingencia, origen y procedimientos de indemnización y pensiones.

Formación académica

Estudios Universitarios:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA
Médico Cirujano — Especialista Medicina Deportiva – Certificado en dolor cronico - Master Cuidados Paliativos – Diplomado en Medicinas Alternativas- Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral

Universidad Nacional de Colombia
Bogotá (Colombia)
Facultad de Medicina
Médico y Cirujano
1993 / 1998

Estudios de Postgrado:

Universidad Mayor de Chile
Magister en ciencias del deporte-
2001/2003

Concejo Colombiano de Seguridad
Especialista en Prevención de Riesgos Profesionales
2006/2007 licencia de S.O.

Pontificia Universidad Javeriana
Especialista en Gerencia de Mercadeo
2008-2009
Pontificia universidad Javeriana
Diplomado en desarrollo de habilidades Gerenciales enfocadas al servicio
2010

Maestria en Dolor cronico y cuidados paliativos
Universidad de Islas Canarias 2022

Experiencia

Entidad: **Ministerio de Trabajo**
Cargo desempeñado: ***junta de calificación de Invalidez de Antioquia***
Funciones:

- Certificación de casos de PCL y origen
- Estudios de favorabilidad de origen de enfermedades laborales y comunes.

Tiempo: Diciembre 2011 a la fecha

Entidad: **Medico Perito Particular**

Cargo desempeñado: ***Calificador independiente***
Funciones:

- Estudio y elaboración de dictamenes de calificación de perdida de capacidad laboral

Tiempo: 2013 a la fecha

Entidad: **Policía Nacional de Colombia**
Cargo desempeñado: ***Medico Salud Ocupacional***
Funciones:

- Calificación de origen y determinación de viabilidad de riesgo ocupacional a uniformados de Regional 6 (5 departamentos)

Tiempo: Mayo 2014 a enero 2020

Entidad: **MAPFRE ARP**
Cargo desempeñado: ***Director Nacional de Prevención***
Funciones:

- Manejo de los programas de prevención a las diferentes empresas afiliadas
- Diseño de programas de Prevención en riesgos laborales
- Control de los indicadores de Accidentalidad y Ausentismo.
- Diseño de programa de rehabilitación y reincorporación laboral

Tiempo: Agosto 2011 - Noviembre 2011

Entidad: **Sanitas Salud Ocupacional**
Cargo desempeñado: ***Proveedor de servicios de prevención ocupacional***
Funciones:

- Sistemas de vigilancia epidemiológica
- Evaluaciones medico ocupacionales Periódicas y de ingreso
- Control de los indicadores de Accidentalidad y Ausentismo

Tiempo: Noviembre 2010 - julio 2011

Entidad: **COLMENA riesgos profesionales**
Cargo desempeñado: ***Director Integral de Servicios de Prevención***
Funciones:

- Asesor de prevención y Salud Ocupacional
- Acompañamiento de auditorías de certificación en ISO 9001 y OSHAS 18001
- Asesoría en Medicina laboral y calificación de trabajadores en AT y EP
- Administración de recursos de inversión en salud ocupacional y control de riesgos del trabajo en los sectores económicos de manufactura, producción, salud, servicios, comunicaciones, industria farmacéutica.
- Control de gestión de personal a cargo y asesores externos.

Tiempo: Dic 2008 - a la septiembre 30 de 201

Entidad: **Centro de Adaptación Física H & B**
Cargos desempeñados: ***Director Médico científico***
Funciones:

- Realizar actividades de medicina preventiva en las empresas contratantes
- Diseño de estudios de médicos. Asesoría empresarial en Riesgos Profesionales
- Consultor de Auditorias de ISO 9001 OSHAS 18001 y RUC
- Administración de recursos de inversión para programas asignados
- Consulta medicina laboral para certificación y calificación.
- Capacitación de asesores asignados (fisioterapeutas y médicos) y programas empresariales.
- Gestión comercial para posicionamiento de productos en ARP.

Tiempo: Febrero 2004 a diciembre 2008

Entidad: **SaludCoop**
Cargos desempeñados: ***Medico General***
Funciones:

- Realizar consulta médica en el área de urgencias
- Realizar evaluaciones hospitalarias
- Participar en el comité técnico científico.

Tiempo: Enero 2001 a julio 2007

Referencias

LUZ STELLA RODRIGUEZ

Colmena Vida y Riesgos profesionales

Vicepresidente Técnica

TEL.3152409079

Samuel Vásquez

Director administrativo Junta de calificación de Antioquia

TEL3018351572

FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

DIPLOMA DE

MÁSTER EN CURES PALLIATIVES

La Universitat de València i la seua Fundació Universitat- Empresa ADEIT

Certifiquen a

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Valéncia 20 julio 2019

Juan Manuel Perez
Presidet de la fundació
Universitat-Empresa ADEIT

Jorge Bueno
Coordinador de formació de postgrau

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTERNA
Registro N°641128-SM-19 - Fundada el 28 de Noviembre de 1964
Reinscrita en el Colegio Médico del Perú el 29 de Noviembre 2010
Afiliada a la Sociedad Internacional de Medicina Interna (ISIM)

XXII CONGRESO PERUANO y XLIV CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA

"Dr. Amador Carcelén Bustamante"

Certificado

Otorgado a:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Que lo acredita como: ASISTENTE

Valor académico: 3.5 puntos, válido para la Recertificación
Modalidad Híbrida, del 20 al 23 de Octubre de 2022

Lima, 23 de Octubre de 2022

Dr. James Gutiérrez Tudela
Presidente SPMI

Dra. Carmen Palomino Guerrero
Secretaria General SPMI

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Medicina
Auspicio Académico No. 123-2022 Créditos: 2.0

COLEGIO MÉDICO DEL PERU
RECERTIFICACIÓN: Resolución del SISTCERE Nº 0495-22-SISTCERE/CMP
3.5 puntos válido para la recertificación médica



2019 GLOBAL YEAR *AGAINST* PAIN IN THE MOST VULNERABLE IASP

XXVIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DOLOR



ACED
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR
CAPÍTULO COLOMBIANO IASP

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR

CERTIFICA QUE:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Participó en calidad de ASISTENTE

Dado en la ciudad de Bogotá del 16 al 18 deMayo de 2019

Dr. Felipe Andrés Mejía Sánchez
Presidente ACED

Dr. Hernando Álvares Torres
Presidente XXVIII Congreso ACED



ACED
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR
CAPÍTULO COLOMBIANO IASP

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR

CERTIFICA QUE:

DR. JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Presentó Trabajo Libre en la Modalidad de Póster

Evaluación de la Calificación actual de la pérdida de capacidad laboral en Dolor Crónico

Dado en la ciudad de Bogotá el 18 de mayo de 2019

Dr. Felipe Andrés Mejía Sánchez
Presidente ACED

Dr. Hernando Álvarez Torres
Presidente XXVIII Congreso ACED

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Con número de identificación

79625220

Participó como asistente en el

II Congreso de Actualizaciones en Cirugía, Profesor José Félix Patiño

Realizado el 16, 17 y 18 de marzo 2023 en Bogotá, Colombia

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Arturo Vergara
Jefe Departamento Cirugía
Fundación Santa Fe de Bogotá

Manuel Cadena
Jefe Sección Cirugía General
Fundación Santa Fe de Bogotá

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Con número de identificación

79625220

Participó como asistente en el

IX Simposio de Mieloma

Realizado el 24 de febrero 2023 en Bogotá, Colombia

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Martha Romero
Directora Centro Cuidado Clínico
Mieloma Múltiple
Fundación Santa Fe de Bogotá

Javier Baena
Jefe Departamento de Patología y Laboratorio
Fundación Santa Fe de Bogotá

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Con número de identificación

79625220

Participó como asistente en el

VII Simposio de Residentes de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo

Realizado el 24 de marzo 2023 en Bogotá, Colombia

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Yenny Cárdenas
Jefe Departamento Medicina Crítica
Fundación Santa Fe de Bogotá

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Con número de identificación

79625220

Participó como asistente en el

V Curso de Politrauma, Manejo en Urgencias

Realizado los días 2, 3 y 4 de febrero 2023 en Cartagena

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Juan Carlos González
Jefe Departamento de Ortopedia
Fundación Santa Fe de Bogotá

4th World Sepsis Congress

One Global Health Threat: Sepsis, Pandemics, and Antimicrobial Resistance

Certificate

juan mauricio rojas garcia

participated in the
4th World Sepsis Congress
on April 25 and 26, 2023

Niranjan 'Tex' Kissoon
Program Chair
President of the GSA
Canada

Imrana Malik
Program Chair
Executive Committee of the GSA
United States of America

Global Sepsis Alliance

4th World Sepsis Congress
One Global Health Threat: Sepsis, Pandemics, and Antimicrobial Resistance
is organized
by the Global Sepsis Alliance,
initiator of World Sepsis Day
and World Sepsis Congress.

September 13 2023 | World Sepsis Day

Leonardo Ruiz Pérez, Director General y administrador único de AULA INTERDISCIPLINAR S.L., con CIF nº B-35404664, con sede fiscal en la isla de Gran Canaria, C/La Restinga 5, Ingenio, y sede social en la isla de Fuerteventura, C/Cataluña 30-32 bajo, Puerto del Rosario, Fuerteventura, España, y Don Marcos Gómez Sancho, Director Científico de la citada entidad

CERTIFICAN:

1º Que **Don Juan Mauricio Rojas García,** con Documento Nacional de Identidad nº **79625220**, médico, ha realizado la **MAESTRÍA UNIVERSITARIA INTERNACIONAL EN ESTUDIO Y ABORDAJE INTEGRAL DEL DOLOR** en su primera edición, organizada por nuestra entidad desde España, en modalidad online.

2º Que este proyecto formativo, con un enfoque interdisciplinar, desarrollado entre julio de 2021 y diciembre de 2022, fue un Título propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la misma, de fecha 5 de mayo de 2021, publicado en el Boletín Oficial[1] de la Institución el día 7 de junio de 2021, dirigido por los Dres. en Medicina Don Manuel Jesús Rodríguez López, Don Marcos Gómez Sancho y Don Manuel Ojeda Martín, y se impartió en modalidad online.

3º Que superó satisfactoriamente todas las asignaturas teóricas y el Trabajo Final de Maestría con las siguientes calificaciones:

1. Aspectos generales en el abordaje de estudio y tratamiento del dolor. Notable 7,99.
2. Investigación y docencia del dolor. Notable 8,17.
3. Farmacología del dolor. Notable: 8,67.
4. Tratamiento no farmacológico. Sobresaliente: 9,64.
5. Dolor crónico I. Dolor músculo-esquelético. Notable 8,55.

[1] Disponible en https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_7_junio_2021.pdf

6. Dolor crónico II. Dolor neuropático. Notable: 8,62

7. Dolor crónico III. Cefaleas y algias faciales. Notable: 8,55.

8. Dolor crónico IV. Dolor raquídeo. Notable: 7,94.

9. Otros tipos de dolor crónico. Notable: 8,12.

10. Dolor crónico: manejo especializado mediante técnicas invasivas. Bloqueos nerviosos. Notable: 7,21

11. Dolor crónico: manejo especializado mediante radiofrecuencia (RF). Notable: 8,01.

12. Dolor crónico: manejo especializado mediante tratamientos discales. Notable: 8,22.

13. Color crónico: manejo especializado mediante neuromodulación. Notable: 8,67.

14. Dolor en el paciente oncológico: generalidades y síndromes más frecuentes. Notable: 7,4.

15. Dolor agudo postoperatorio. Notable: 8,92.

16. Dolor en urgencias y emergencias. Notable: 8,52.

17. Dolor en poblaciones frágiles. Notable: 8,73.

18. Dolor irruptor. Sobresaliente: 10.

19. Tratamiento del dolor y medidas de soporte al final de la vida. Notable 8,19.

19. Trabajo Final de Maestría. Sobresaliente: 10.

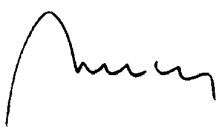
4º Que el número total de horas lectivas fue de mil ochocientes siete horas con cincuenta minutos (1807,5), correspondiente a setenta y dos con tres créditos (72,3) ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos).

5º Que en estos momentos solo está pendiente de los trámites de expedición del título por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Y para que conste donde proceda, se expide el presente certificado en Puerto del Rosario, Las Palmas, a veintidós de junio de dos mil veintitrés.

Fdo.: Leonardo Ruiz Pérez Fdo.: Marcos Gómez Sancho







UNIVERSITY OF ALBERTA
FACULTY OF REHABILITATION MEDICINE

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y FORMACIÓN CONTINUA EN ASOCIO CON UNIVERSITY
OF ALBERTA FACULTY OF REHABILITATION MEDICINE
AND CONTINUING PROFESSIONAL EDUCATION

Otorgan el presente

Certificado

A JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Por su asistencia y aprobación del ***CURSO VIRTUAL I. NATURALEZA DEL DOLOR. PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN MANEJO DEL DOLOR***, realizado entre el 16 de mayo y el 11 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

BERNADETTE MARTIN
Associate Dean

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO H
Decano

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente

SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTERNA
Registro N°641128-SM-19 - Fundada el 28 de Noviembre de 1964
Reinscrita en el Colegio Médico del Perú el 29 de Noviembre 2010
Afiliada a la Sociedad Internacional de Medicina Interna (ISIM)

XXII CONGRESO PERUANO y XLIV CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA

"Dr. Amador Carcelén Bustamante"

Certificado

Otorgado a:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Que lo acredita como: ASISTENTE

Valor académico: 3.5 puntos, válido para la Recertificación
Modalidad Híbrida, del 20 al 23 de Octubre de 2022

Lima, 23 de Octubre de 2022

Dr. James Gutiérrez Tudela
Presidente SPMI

Dra. Carmen Palomino Guerrero
Secretaria General SPMI

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Medicina
Auspicio Académico No. 123-2022 Créditos: 2.0

COLEGIO MÉDICO DEL PERU
RECERTIFICACIÓN: Resolución del SISTCERE Nº 0495-22-SISTCERE/CMP
3.5 puntos válido para la recertificación médica

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Facultad de Medicina

Certifica que

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Identificado(a) con documento de identidad No. 79625220

Asistió en calidad de participante al

XVII Curso de Actualización en Medicina Interna

Realizado del 30 al 31 de marzo de 2017, con una intensidad de 16 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 31 de marzo de 2017

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página: https://extension.medicinaudea.co/index.php/validar-certificados e ingrese el código U1852C1968

Carlos Alberto Palacio Acosta

Decano

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Facultad de Medicina

Certifica que

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Identificado(a) con documento de identidad No. 79625220

Asistió en calidad de participante al

CONGRESO REGIONAL DE CUIDADO INTENSIVO

Realizado del 12 al 13 de noviembre de 2020, con una intensidad de 12 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 13 de noviembre de 2020

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página: https://extension.medicinaudea.co/index.php/validar-certificados e ingrese el código U1852C46320

Carlos Alberto Palacio Acosta

Decano

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Facultad de Medicina

Certifica que

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Identificado(a) con documento de identidad No. 79625220

Asistió en calidad de participante al

Simposio virtual: Enfoque integral del paciente con cáncer

(en el ámbito de la atención primaria en salud)

Realizado el 15 de julio de 2021, con una intensidad de 08 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 15 de julio de 2021

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página: https://extension.medicinaudea.co/index.php/validar-certificados e ingrese el código U1852C64963

Carlos Alberto Palacio Acosta

Decano



JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Identificado(a) con documento de identidad No. 79625220

Asistió en calidad de participante al

CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE

Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

Realizado del 11 al 12 de agosto de 2022, con una intensidad de 16 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 12 de agosto de 2022

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página: https://extension.medicinaudea.co/index.php/validar-certificados e ingrese el código U1852C81084

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano Facultad de Medicina

Héctor Alonso Parra Romero
Presidente AMEDCO

Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología SCCOT

Certifica que

Juan Mauricio Rojas Garcia

Asistió al

18° Encuentro Latinoamericano de Cirujanos de Cadera y Rodilla

Agosto 3 al 6 de 2022 - Hotel Estelar / Cartagena, Colombia

Intensidad: 33 horas / 40 Créditos Recertificación

Dr. Alfredo Sánchez V.	Dr. Miguel Gómez Romero	Dr. Rodrigo A. Vargas L.	Dr. Mauricio Zuluaga B.
Director Comisión Científica ELCCR 2022	Secretario ELCCR	Secretario SCCOT	Presidente SCCOT

Asociación Colombiana
de Medicina Crítica
y Cuidado Intensivo

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA

DE MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO

HACE CONSTAR QUE:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

PARTICIPÓ EN CALIDAD DE ASISTENTE AL

IX CONGRESO INTERMEDIO DE MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO

IX CONGRESO INTERMEDIO DE MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO

IV CONGRESO INTERMEDIO DE ENFERMERÍA CRÍTICA

IV CONGRESO INTERMEDIO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN

NUEVA REALIDAD CON VISIÓN AL FUTURO

Llevado a cabo los días 26 y 27 de mayo de 2022 en la ciudad de Bogotá
Modalidad **Virtual y Presencial**
Con una duración de **19 horas**

Camilo Pizarro, MD
PRESIDENTE AMCI

Manuel Garay, MD
DIRECTOR CONGRESO

CAMEC

100 PUNTOS

50 años Ciencia y Servicio

Asociación Colombiana de Reumatología

XXIII CURSO DE POSTGRADO EN REUMATOLOGÍA

REUMACARIBE BARRANQUILLA

REUMACARIBE

Certifican que

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Asistió al

XXIII CURSO DE POSTGRADO EN REUMATOLOGÍA

Guías y recomendaciones para el manejo de enfermedades reumáticas

Con una intensidad de 15 horas

Barranquilla, mayo 4 y 5 de 2018

Dr. Paul Méndez Patarroyo
Presidente ACR

Dr. Jesús Godoy Martínez
Presidente REUMACARIBE

Dr. José A. Salas Siado
Secretario REUMACARIBE

Junta Regional de Calificación
de Invalidez de Antioquia

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SALA TRES DE LA JUNTA
REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el doctor **JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA** mayor de edad identificado con C.C. 79.625.220, se ha desempeñado como medico evaluador desde el año 2011 respetando las normas y la integridad de los pacientes. Lo recomendamos como un profesional serio, responsable y comprometido con su ejercicio laboral.

Se expide esta certificación a los veintitrés (16) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).

Atentamente

Samuel Roberto Vásquez Arias
Director Administrativo y Financiero Sala tres
3108351572
0344449448 ext 127

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Médico Cirujano

A

Juan Mauricio Rojas Garcia

C.C. No. 79.625.220 EXPEDIDA EN Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá D.C. Diciembre 19 DE 1998

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 267 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 54 N

DE LA SEDE DE Stafé de Bta D.C. FACULTAD DE Medicina

0057152

01874

MAGISTER en MEDICINA y ciencias del DEPORTE

UNIVERSIDAD MAYOR

MAGISTER en MEDICINA y ciencias del DEPORTE

UNIVERSIDAD MAYOR DE SANTIAGO DE CHILE

CERTIFICA QUE:

Juan Mauricio Rojas Garcia

CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS ACADEMICOS DEL PROGRAMA

POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL TITULO DE:

MAGISTER EN MEDICINA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

Santiago de Chile, diciembre 18 de 2001

Pedro Sandoval

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Juan Salas

COORDINADOR ACADEMICO

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

CC 79525220

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

NOTARÍA 52 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. 08 ENE 2010

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

No 130832

129819

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Escuela Superior de Ciencias Empresariales

INTESEQ

Personería Jurídica Resolución No. 09121 del 11 de Julio de 1990 del Ministerio de Educación Nacional
Registrado en el Sistema de Información el ICFES, Cód 3824

La Escuela Superior de Ciencias Empresariales Inteseg, Institución de Carácter Académico Tecnológico y legalmente autorizada para otorgar grados a nivel de la Educación Superior, por cuanto:

Juan Mauricio Rojas García

Con cédula de ciudadanía No. 79.525.220 de Bogotá, D.C.

Ha terminado satisfactoriamente los estudios del Programa de Especialización Tecnológica realizado en convenio con el Consejo Colombiano de Seguridad y ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, le confiere el Título de **Especialista Tecnológico en:**

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

Programa con Registro Calificado No. 38243658031110011100

En testimonio de lo cual se firma este Diploma por las autoridades Académicas en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Noviembre de 2008

Presidente Consejo Superior

Rector

S. Martínez A.
Director Académico

Secretario General

Registro Oficial
Libro de Registro No. 3 Folio No. 113
Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Noviembre de 2008

Organismo de apoyo del Gobierno para Divulgación, Capacitación, y Asesoría en las Áreas de Salud Ocupacional.
Artículo 49, Decreto 614 de 1984

Consejo Colombiano de Seguridad

NOTARÍA 52 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. 08 ENE 2010

NOTARÍA 52 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CONSEJO

UNIVERSITY OF ALBERTA
FACULTY OF REHABILITATION MEDICINE

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y FORMACIÓN CONTINUA EN ASOCIO CON UNIVERSITY OF ALBERTA FACULTY OF REHABILITATION MEDICINE AND CONTINUING PROFESSIONAL EDUCATION

Otorgan el presente

Certificado

A JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Por su asistencia y aprobación del ***CURSO VIRTUAL I. NATURALEZA DEL DOLOR. PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN MANEJO DEL DOLOR***, realizado entre el 16 de mayo y el 11 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

BERNADETTE MARTIN
Associate Dean
Faculty of Rehabilitation Medicine
University of Alberta

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO H
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Formación Continua

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

- Control de gestión de personal a cargo y asesores externos.
- Diseño de materiales educativos en salud ocupacional y manuales de vigilancia epidemiológica.

Tiempo: Dic 2008 - a la septiembre 30 de 2010

Entidad: **Siriho Medicina del Ser**

Cargos desempeñados: ***Director Médico científico***

Funciones:

- Realizar actividades de medicina preventiva en las empresas contratantes
- Diseño de estudios de médicos. Asesoría empresarial en Riesgos Profesionales
- Consulta medica privada
- Consulta de medicina de dolor y deportiva
- Consulta y terapia con medicinas ancestrales .

Tiempo: Febrero 2004 a la fecha

Referencias

LUZ STELLA RODRIGUEZ

Colmena Vida y Riesgos profesionales

Vicepresidente Técnica

TEL.3152409079

Samuel Vásquez

Director administrativo Junta de calificación de Antioquia

TEL3018351572

Tiempo: Mayo 2014 a la fecha

Entidad: **Willow Pharamaceutics**
Cargo desempeñado: ***Medico Asesor***
Funciones:

- Asesoria en Medicina deportiva y nutrición deportiva

Tiempo: Mayo 2017 a la fecha

Entidad: **MAPFRE ARP**
Cargo desempeñado: ***Director Nacional de Prevención***
Funciones:

- Manejo de los programas de prevención a las diferentes empresas afiliadas
- Diseño de programas de Prevención en riesgos laborales
- Control de los indicadores de Accidentalidad y Ausentismo.
- Diseño de programa de rehabilitación y reincorporación laboral

Tiempo: Agosto 2011 - Noviembre 2011

Entidad: **Sanitas Salud Ocupacional**
Cargo desempeñado: ***Proveedor de servicios de prevención ocupacional***
Funciones:

- Sistemas de vigilancia epidemiológica
- Evaluaciones medico ocupacionales Periódicas y de ingreso
- Control de los indicadores de Accidentalidad y Ausentismo

Tiempo: Noviembre 2010 - julio 2011

Entidad: **COLMENA riesgos profesionales**
Cargo desempeñado: ***Director Integral de Servicios de Prevención***
Funciones:

- Asesor de prevención y Salud Ocupacional
- Acompañamiento de auditorías de certificación en ISO 9001 y OSHAS 18001
- Asesoría en Medicina laboral y calificación de trabajadores en AT y EP
- Administración de recursos de inversión en salud ocupacional y control de riesgos del trabajo en los sectores económicos de manufactura, producción, salud, servicios, comunicaciones, industria farmacéutica.

Formación académica

Estudios Universitarios:

Universidad Nacional de Colombia
Bogotá (Colombia)
Facultad de Medicina
Médico y Cirujano
1993 / 1998

Estudios de Postgrado:

Universidad Mayor de Chile
Magister en ciencias del deporte-
2001/2003

Concejo Colombiano de Seguridad
Especialista en Prevención de Riesgos Profesionales
2006/2007 licencia de S.O.

Pontificia Universidad Javeriana
Especialista en Gerencia de Mercadeo
2008-2009

Colegio Mayor del Rosario
Diplomado en Medicina y terapias alternativas
2015

Universidad de Alberta(Canada)
Diplomado en Manejo del dolor cronico
2016

Concejo Colombiano de Seguridad
Curso auditor interno en SIG
Auditor en OSHAS 18001
2010- 2011

Ministerio de Trabajo
Curso Teórico practico
Manual Único para la calificación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional Decreto 1507 de 2014 Noviembre 2014: 30 horas
Dictado por los Creadores del manual

International Ergonomics School EPM
Curso de Calificación de origen de patología
Musculo esquelética de miembros superiores

Noviembre 2014

International Ergonomics School EPM
Curso Experto en diagnostico Ergonómico Ocupacional
Marzo 2013

Happy Yoga Medellin
Profesorado en Yoga kundalini
2014

Instituto Europeo de educación
Curso de actualización en Mindfullness
Junio 2017

Sociedad Colombiana de Cirugía ortopédica
Curso de evaluación de columna cervical y lumbar
Febrero 2017
Centro de Terapias alternativas Barcelona (España)
Curso de terapia vibracional
Junio 2017

Experiencia

Entidad: **Ministerio de Trabajo**
Cargo desempeñado: ***Miembro junta de calificación de Invalidez de Antioquia***
Funciones:

- Certificación de casos de PCL y origen
- Estudios de favorabilidad de origen de enfermedades laborales y comunes.

Tiempo: Diciembre 2011 a la fecha

Entidad: **Policía Nacional de Colombia**
Cargo desempeñado: ***Medico Salud Ocupacional***
Funciones:

- Calificación de origen y determinación de viabilidad de riesgo ocupacional a uniformados de Regional 6 (5 departamentos)

Juan Mauricio Rojas García

Cra 28 no 27d sur 138 casa 148 Medellín, Antioquia
Médico Especialista Salud Ocupacional Medicina Deportiva Nutrición Deportiva, Medicina del Dolor y Terapias Alternativas
Licencia de salud Ocupacional 6563/07
Teléfono: 3105734128
Correo electrónico: jmrojasgc@gmail.com

Perfil

Médico con actitud analítica, visión integral, experiencia técnica y administrativa necesaria para la prevención, diagnóstico, evaluación y gestión oportuna de la Salud ocupacional, experiencia en calificación de pérdida de capacidad laboral, origen de enfermedad y atep. Asesoria en Medicina Ocupacional, sistemas de vigilancia epidemiológica, énfasis de programas osteomusculares y rendimiento físico ocupacional. Manejo de Mesas laborales, ausentismo prolongado, asistencia empresarial para definición de enfermedades. Evaluacion deportiva y Nutricional, programas de rendimiento físico y competitivo. Terapias alternativas con énfasis en manejo del dolor crónico.

AREA ADMINISTRATIVA:

He laborado por más de 8 años en calificación de pérdida de capacidad laboral como Adjunto en la Junta de Invalidez de Antioquia: Soporto el proceso de calificación y reubicación de la Policía Nacional Sanidad Antioquia , Choco, Córdoba, Bolívar, experiencia en normatividad legal sobre contingencia, origen y procedimientos de indemnización y pensiones. Asesor medico Nutricional para laboratorios nutricionales. Consulta medica en rendimiento deportivo y manejo del dolor crónico. Miembro activo de la asociación colombiana de Nutricion.

Dominio de herramientas ofimáticas: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access, flash) manejo de Internet, redes sociales y blogs virtuales Epi Info 6 / Ingles avanzado

Juan Mauricio Rojas García

Cra 28 no 27d sur 138 casa 148 Medellín, Antioquia
Médico Especialista Salud Ocupacional Medicina Deportiva Nutrición Deportiva, Medicina del Dolor y Terapias Alternativas
Licencia de salud Ocupacional 6563/07
Teléfono: 3105734128
Correo electrónico: jmrojasgc@gmail.com

Perfil

Médico con actitud analítica, visión integral, experiencia técnica y administrativa necesaria para la prevención, diagnóstico, evaluación y gestión oportuna de la Salud ocupacional, experiencia en calificación de pérdida de capacidad laboral, origen de enfermedad y atep. Asesoria en Medicina Ocupacional, sistemas de vigilancia epidemiológica, énfasis de programas osteomusculares y rendimiento físico ocupacional. Manejo de Mesas laborales, ausentismo prolongado, asistencia empresarial para definición de enfermedades. Evaluacion deportiva y Nutricional, programas de rendimiento físico y competitivo. Terapias alternativas con énfasis en manejo del dolor crónico.

AREA ADMINISTRATIVA:

He laborado por más de 8 años en calificación de pérdida de capacidad laboral como Adjunto en la Junta de Invalidez de Antioquia: Soporto el proceso de calificación y reubicación de la Policía Nacional Sanidad Antioquia , Choco, Córdoba, Bolívar, experiencia en normatividad legal sobre contingencia, origen y procedimientos de indemnización y pensiones. Asesor medico Nutricional para laboratorios nutricionales. Consulta medica en rendimiento deportivo y manejo del dolor crónico. Miembro activo de la asociación colombiana de Nutricion.

Dominio de herramientas ofimáticas: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access, flash) manejo de Internet, redes sociales y blogs virtuales Epi Info 6 / Ingles avanzado

epm international ergonomics school

epm international ergonomics school

La Epm International Ergonomic School otorga el presente certificado de

Experto en Diagnóstico Ergonómico Ocupacional

a **Juan Mauricio Rojas G**

Núm registro: 11/264

Edición Panamá Marzo 2013 – 30 Horas

En consideración al aprovechamiento de los estudios seguidos

Enrico Occhipinti
Director Epm International Ergonomics School

Daniela Colombini
Directora científica Epm International Ergonomics School

Aquiles Hernández-Soto
Director Epm International Ergonomics School
habla hispana

entidades colaboradoras:

cenea
centro de ergonomía aplicada

epm

Unita di Ricerca Ergonomia della Postura e del Movimento
Fondazione Don Carlo Gnocchi ONLUS di Milano
Università degli Studi di Milano
Fondazione IRCCS Policlinico-Mangiagalli-Regina Elena di Milano

epm international ergonomics school

epm international ergonomics school

La Epm International Ergonomic School otorga el presente certificado de

Calificación del origen de la patología músculoesquelética de miembros superiores

a **Dr. Juan Mauricio Rojas Garcia**

CC: 79625220

Núm registro: C-00082

Edición Junta regional de calificación e invalidez de Antioquia - 13 y 14 de noviembre 2014- 14 horas

En consideración al aprovechamiento de los estudios seguidos

Daniela Colombini
Directora Epm International Ergonomics School

Enrico Occhipinti
Director de la Unità di Ricerca EPM

Aquiles Hernández-Soto
Director Epm International Ergonomics School
habla hispana

entidades colaboradoras:

epm international ergonomics school
www.epminternationalschool.org

cenea
centro de ergonomia aplicada

Unità di Ricerca Ergonomia della Postura e del Movimento
Fondazione Don Carlo Gnocchi ONLUS di Milano
Università degli Studi di Milano
Fondazione IRCCS Policlinico-Mangiagalli-Regina Elena di Milano

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y EDUCACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente

Diploma a

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

No. 79625220

Por su participación en el ***DIPLOMADO VIRTUAL ACTUALIZACIÓN EN CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL****, realizado entre el 26 de octubre de dos mil dieciocho (2018) y el 23 de marzo de dos mil diecinueve (2019), con una intensidad de noventa y dos (92) horas académicas.*

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Gustavo Adolfo Quintero H.
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

Carol Vanegas Salinas
Gerente
Educación Continua

Real Cédula del 31 de diciembre de 1653 - Resolución 88 de 1 de 19

E H C

Certifican que

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

C.C. 79,625,220

Asistió a la capacitación teórico práctica sobre

Manual Único para la Calificación de la Perdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional

Decreto 1507 de 2014

Intensidad: 30 horas. Medellin, 1,2 y 3 de Noviembre de 2014

Samuel Roberto Vásquez Arias	Flor Esperanza Rodriguez Ferro	Hermes Rodolfo Suarez Vega	Cristian Alonso Ramirez
Representante Legal Junta Regional de Antioquia	Facilitadora	Facilitador	Facilitador

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79625220**

ROJAS GARCIA

APELLIDOS

JUAN MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-DIC-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500113-43104582-M-0079625220-20020814 **02791** 02226A 02 110999453

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 04/09/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: ILURIBE
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá,D.C. 28 de Sep 2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Pipe Mauricio Rojas
C.C #. 1986745041
Firma:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 10889 de 04/09/2017

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA, Identificado(a) con CC 79625220 de BOGOTA D.C., ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 6563 del 16/07/2007 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA, Identificado(a) con CC 79625220 de BOGOTA D.C., como MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

24ª SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Medellín Colombia
Hotel Intercontinental
30 de octubre al 2 de noviembre de 2018

XXXVIII Congreso de Ergonomía, Higiene, Medicina y Seguridad Ocupacional.
17º Congreso Colombiano de Ergonomía:
El Sentido de lo Humano en la Aplicación y Análisis Ergonómicos.

Seguridad y Salud en el Trabajo con Sentido, un Enfoque Global.

CERTIFICA QUE:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

79625220

Participó en la Vigésima Cuarta Semana de la Salud Ocupacional en calidad de:

CONFERENCISTA

en el **XXXVIII Congreso de Ergonomía, Higiene, Medicina y Seguridad Ocupacional**
17º Congreso Colombiano de Ergonomía El Sentido de lo Humano en la Aplicación y Análisis Ergonómicos,
realizado en Medellín el día 1 y 2 de noviembre de 2018 con una intensidad de 16 horas.

Edwin Marín Duque
Presidente / Corporación de Salud Ocupacional y Ambiental

Ligia Montoya Echeverry
Coordinación / Comité Académico / Corporación de Salud Ocupacional y Ambiental

CORPORACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

ACHO Capítulo Antioquia

ASASI Asociación Colombiana de Seguridad Integral

Sociedad Colombiana de Ergonomía Capítulo Antioquia

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo Capítulo Antioquia

SOMOS PARTE DE LA RESPUESTA CO COLOMBIA

epm international ergonomics school

epm international ergonomics school

La Epm International Ergonomic School otorga el presente certificado de

Experto en Diagnóstico Ergonómico Ocupacional

a **Juan Mauricio Rojas G**

Núm registro: 11/264

Edición Panamá Marzo 2013 – 30 Horas

En consideración al aprovechamiento de los estudios seguidos

Enrico Occhipinti
Director Epm International Ergonomics School

Daniela Colombini
Directora científica Epm International Ergonomics School

Aquiles Hernández-Soto
Director Epm International Ergonomics School
habla hispana

entidades colaboradoras:

cenea
centro de ergonomía aplicada

epm

Unita di Ricerca Ergonomia della Postura e del Movimento
Fondazione Don Carlo Gnocchi ONLUS di Milano
Università degli Studi di Milano
Fondazione IRCCS Policlinico-Mangiagalli-Regina Elena di Milano

epm international ergonomics school

epm international ergonomics school

La Epm International Ergonomic School otorga el presente certificado de

Calificación del origen de la patología músculoesquelética de miembros superiores

a **Dr. Juan Mauricio Rojas Garcia**

CC: 79625220

Núm registro: C-00082

Edición Junta regional de calificación e invalidez de Antioquia - 13 y 14 de noviembre 2014- 14 horas

En consideración al aprovechamiento de los estudios seguidos

Daniela Colombini
Directora Epm International Ergonomics School

Enrico Occhipinti
Director de la Unità di Ricerca EPM

Aquiles Hernández-Soto
Director Epm International Ergonomics School
habla hispana

entidades colaboradoras:

epm international ergonomics school
www.epminternationalschool.org

cenea
centro de ergonomia aplicada

Unità di Ricerca Ergonomia della Postura e del Movimento
Fondazione Don Carlo Gnocchi ONLUS di Milano
Università degli Studi di Milano
Fondazione IRCCS Policlinico-Mangiagalli-Regina Elena di Milano

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y EDUCACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente

Diploma a

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

No. 79625220

Por su participación en el ***DIPLOMADO VIRTUAL ACTUALIZACIÓN EN CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL****, realizado entre el 26 de octubre de dos mil dieciocho (2018) y el 23 de marzo de dos mil diecinueve (2019), con una intensidad de noventa y dos (92) horas académicas.*

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Gustavo Adolfo Quintero H.
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

Carol Vanegas Salinas
Gerente
Educación Continua

Real Cédula del 31 de diciembre de 1653 - Resolución 88 de 1 de 19

E H C

Certifican que

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

C.C. 79,625,220

Asistió a la capacitación teórico práctica sobre

Manual Único para la Calificación de la Perdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional

Decreto 1507 de 2014

Intensidad: 30 horas. Medellin, 1,2 y 3 de Noviembre de 2014

Samuel Roberto Vásquez Arias	Flor Esperanza Rodriguez Ferro	Hermes Rodolfo Suarez Vega	Cristian Alonso Ramirez
Representante Legal Junta Regional de Antioquia	Facilitadora	Facilitador	Facilitador

24ª SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Medellín Colombia
Hotel Intercontinental
30 de octubre al 2 de noviembre de 2018

XXXVIII Congreso de Ergonomía, Higiene, Medicina y Seguridad Ocupacional.
17º Congreso Colombiano de Ergonomía:
El Sentido de lo Humano en la Aplicación y Análisis Ergonómicos.

Seguridad y Salud en el Trabajo con Sentido, un Enfoque Global.

CERTIFICA QUE:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

79625220

Participó en la Vigésima Cuarta Semana de la Salud Ocupacional en calidad de:

CONFERENCISTA

en el **XXXVIII Congreso de Ergonomía, Higiene, Medicina y Seguridad Ocupacional**
17º Congreso Colombiano de Ergonomía El Sentido de lo Humano en la Aplicación y Análisis Ergonómicos,
realizado en Medellín el día 1 y 2 de noviembre de 2018 con una intensidad de 16 horas.

Edwin Marín Duque
Presidente / Corporación de Salud Ocupacional y Ambiental

Ligia Montoya Echeverry
Coordinación / Comité Académico / Corporación de Salud Ocupacional y Ambiental

CORPORACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

ACHO Capítulo Antioquia

ASASI Asociación Colombiana de Seguridad Integral

Sociedad Colombiana de Ergonomía Capítulo Antioquia

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo Capítulo Antioquia

SOMOS PARTE DE LA RESPUESTA CO COLOMBIA

UNIVERSITY OF ALBERTA
FACULTY OF REHABILITATION MEDICINE

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y FORMACIÓN CONTINUA EN ASOCIO CON UNIVERSITY OF ALBERTA FACULTY OF REHABILITATION MEDICINE AND CONTINUING PROFESSIONAL EDUCATION

Otorgan el presente

Certificado

A JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Por su asistencia y aprobación del ***CURSO VIRTUAL I. NATURALEZA DEL DOLOR. PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN MANEJO DEL DOLOR***, realizado entre el 16 de mayo y el 11 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

BERNADETTE MARTIN
Associate Dean
Faculty of Rehabilitation Medicine
University of Alberta

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO H
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Formación Continua

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

50 años Ciencia y Servicio

Asociación Colombiana de Reumatología

XXIII CURSO DE POSTGRADO EN REUMATOLOGÍA

REUMACARIBE BARRANQUILLA

REUMACARIBE

Certifican que

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Asistió al

XXIII CURSO DE POSTGRADO EN REUMATOLOGÍA

Guías y recomendaciones para el manejo de enfermedades reumáticas

Con una intensidad de 15 horas

Barranquilla, mayo 4 y 5 de 2018

Dr. Paul Méndez Patarroyo
Presidente ACR

Dr. Jesús Godoy Martínez
Presidente REUMACARIBE

Dr. José A. Salas Siado
Secretario REUMACARIBE

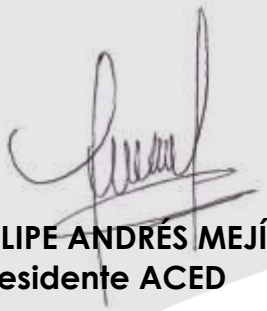
LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR -ACED

CERTIFICA QUE

El Doctor **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.220, es miembro activo de la Asociación desde el mes de diciembre del año 2018.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de noviembre del año 2022.

Cordialmente



FELIPE ANDRÉS MEJÍA SÁNCHEZ
Presidente ACED

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA ADEIT VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

DIPLOMA DE

COL·LABORACIÓ

La Universitat de València i la seua Fundació Universitat-Empresa, ADEIT
Agraeixen a

Crea Medicina de la Reproducción, S.L.

La seua participació i col·laboració en les pràctiques externes de les titulacions que s'imparteixen en els centres del Campus de Burjassot-Paterna i **reconeixen** la seua contribució al desenvolupament de les relacions entre la Universitat de València i la societat.

València, 20 de juny de 2017

Esteban Morcillo Sánchez
Rector de la Universitat de València

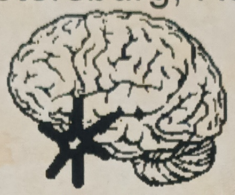
Juan Manuel Pérez Mira
President de la Fundació
Universitat-Empresa, ADEIT

Centre for Physiology and Biochemical Research (CPBR)
International Stress and Behavior Society (ISBS)
The Russian Society for BioPsychiatry (RSBP)
Ukrainian Society for Biological Psychiatry (USBP)
Institute of Experimental Medicine (IEM RAMS)

19th Multidisciplinary International Conference
on Neuroscience and Biological Psychiatry

"Stress and Behavior"

St-Petersburg, Russia



May 16-19, 2013

Certificate of Attendance

This is to confirm that Dr. Rojas, Juan M, Colombia

has participated in 19th Multidisciplinary International Conference "Stress and Behavior", which was held on 16-19 May 2013 in Oktiabrskaya Hotel, St-Petersburg, Russia.

Allan V. Kalueff, PhD, PhD
Conference Chair

Victor M. Klimenko, PhD, MD
Program Committee Chair

© Gartner Stud

SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO

Fundada en 1.946

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PREMIO SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO 2.008

Al Dr. JUAN MAURICIO GARCÍA

Trabajo presentado:

"RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA UNA COMPAÑÍA MULTINACIONAL DE TRANSPORTE AÈREO CON SEDES EN 35 CIUDADES: ENERO 2005/OCTUBRE 2006".

Presidente S.C.M.T.

Delegado de SIPLAS

Secretaria SCMT

Bogotá 15 de Mayo de 2.008

SOCIEDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

16as JORNADAS DE SALUD OCUPACIONAL

12, 13 y 14 de noviembre de 2012 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

30 años

EN LA SALUD OCUPACIONAL

La Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos aires certifica que ***Dr. Rojas, Juan***, ha participado de las **16as Jornadas de Salud Ocupacional "30 años en la Salud Ocupacional"** desarrolladas por esta Institución, en carácter de ***MIEMBRO TITULAR***.

Se extiende el presente en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Noviembre de 2012.

Dr. Oscar Bater
Secretario 16as Jornadas SMTBA

Dra. María Cristina Pantano
Presidente SMTBA

Dr. Fernando Morales
Presidente 16as Jornadas SMTBA

ICOH FAMETRA ALSO

OCC

La Sociedad Colombiana de Ondas de Choque en Medicina OCC,
Miembro de la Federación Iberoamericana de Sociedades y Asociaciones de Ondas de Choque en Medicina ONLAT,
y Miembro de la International Society for Medical Shockwave Treatments ISMST,
certifican que El Dr.,

Juan Mauricio Rojas García

Ha cumplido los requisitos definidos por la junta directiva y el comité de membresías, de acuerdo a lo establecido por la Federación ONLAT y la Sociedad mundial de ondas de choque ISMST, y certifica su calidad de

Miembro Titular

Dado en Santa Marta, 3 de Septiembre de 2016

Carlos Leal MD
Presidente OCC

Sergio Abello MD
Secretario general OCC

DIPLOMA

Otorgado a:

Dr. Juan Mauricio Rojas Garcia

Por su participación en el 2do encuentro de Juntas de Calificación.
Del 29 al 30 de Noviembre de 2018

Bogotá D.C.

Diana Nelly Guzman Lara
Directora Administrativa y Financiera

JUNTA NACIONAL
DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ

La Escuela de Medicina Juan N. Corpas

Certifica que el Doctor

Juan Rojas García

Asistió al curso de

TERAPIA NEURAL Y TECNICAS COMPLEMENTARIAS EN EL MANEJO DEL DOLOR.

Dictado por esta institución los días 4, 5 y 6 de Septiembre de 2003 en Bogotá.

Este curso otorga créditos correspondientes a una actividad horaria académica de 12 horas.

Director del Curso

Coordinador Cursos
Semipresenciales a Distancia

SOCIEDAD DOMINICANA DE FISIATRIA INC. 1976

SOCIEDAD DOMINICANA DE FISIATRIA INC.

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

Mauricio Rojas

POR SU PARTICIPACION COMO CONGRESISTA

VIII CONGRESO DOMINICANO DE MEDICINA DE REHABILITACION

IV CONGRESO DE LAS ANTILLAS MAYORES

14,15,16,17 Y 18 de Agosto 2012 Hotel Barceló Bávaro Beach Resort

Dr. Arturo Saviñón
Presidente

Eisai
Human Health Care Company

COLEGIO MEDICO DOMINICANO

Patronato Cibao de Rehabilitación

ASOCIACION DOMINICANA DE REHABILITACION, Inc.

SOCIEDAD DOMINICANA DE FISIATRIA, INC. Santo Domingo, R.D.

Congreso de
Medicina Integrativa 2019
"Medicina integrativa, realidad del siglo XXI. Avances e innovaciones"

Certifica que:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Asistió al:

CONGRESO DE MEDICINA INTEGRATIVA

"Medicina integrativa, realidad del siglo XXI. Avances e innovaciones"

Realizado el 07 y 08 de septiembre de 2019
En Medellin, Antioquia, Colombia
Con una intensidad de 20 horas

30 años amibio
Asociación de Médicos e Investigadores en Bioenergética

Héctor Iván López Arias
Presidente y Coordinador académico

Sandra Milena Parra Correa
Gerente

350 AÑOS

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE REHABILITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Por cuanto Juan Mauricio Rojas García C.C. Nº 79'625.220 de Bogotá D.C.
Egresado de la Universidad Nacional de Colombia
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Ejercicio Físico para la Salud

Registrado bajo el Nº 13345 Folio 32 Libro 15 y refrendado por el Secretario General en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los cuatro (4) días del mes de septiembre (2004)

El Rector

El Vicerrector

El Secretario General

El Decano de la Facultad

El Director Escuela de Posgrados



Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTERNA
Registro N°641128-SM-19 - Fundada el 28 de Noviembre de 1964
Reinscrita en el Colegio Médico del Perú el 29 de Noviembre 2010
Afiliada a la Sociedad Internacional de Medicina Interna (ISIM)

XXII CONGRESO PERUANO y XLIV CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA

"Dr. Amador Carcelén Bustamante"

Certificado

Otorgado a:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Que lo acredita como: ASISTENTE

Valor académico: 3.5 puntos, válido para la Recertificación
Modalidad Híbrida, del 20 al 23 de Octubre de 2022

Lima, 23 de Octubre de 2022

Dr. James Gutiérrez Tudela
Presidente SPMI

Dra. Carmen Palomino Guerrero
Secretaria General SPMI

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Medicina
Auspicio Académico No. 123-2022 Créditos: 2.0

COLEGIO MÉDICO DEL PERU
RECERTIFICACIÓN: Resolución del SISTCERE Nº 0495-22-SISTCERE/CMP
3.5 puntos válido para la recertificación médica



2019 GLOBAL YEAR *AGAINST* PAIN IN THE MOST VULNERABLE IASP

XXVIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DOLOR



ACED
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR
CAPÍTULO COLOMBIANO IASP

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR

CERTIFICA QUE:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Participó en calidad de ASISTENTE

Dado en la ciudad de Bogotá del 16 al 18 deMayo de 2019

Dr. Felipe Andrés Mejía Sánchez
Presidente ACED

Dr. Hernando Álvares Torres
Presidente XXVIII Congreso ACED



ACED
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR
CAPÍTULO COLOMBIANO IASP

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR

CERTIFICA QUE:

DR. JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Presentó Trabajo Libre en la Modalidad de Póster

Evaluación de la Calificación actual de la pérdida de capacidad laboral en Dolor Crónico

Dado en la ciudad de Bogotá el 18 de mayo de 2019

Dr. Felipe Andrés Mejía Sánchez
Presidente ACED

Dr. Hernando Álvarez Torres
Presidente XXVIII Congreso ACED

Gmail

Siriho Medicina del Ser <jmrojasgc@gmail.com>

Certificado 3º Simposio Virtual Internacional sobre Neurociencias y Bienestar

Fundación INECO <fundacionasist@ineco.org.ar> 18 de octubre de 2022, 9:58
Responder a: Fundación INECO <fundacionasist@ineco.org.ar>
Para: jmrojasgc@gmail.com

III SIMPOSIO VIRTUAL INTERNACIONAL DE Fundación INECO

Neurociencias y Bienestar

Buenos Aires, 13 de octubre de 2022

Se le otorga la presente constancia a juan mauricio rojas

por haber participado como asistente del **3° Simposio Virtual Internacional sobre Neurociencias y Bienestar de Fundación INECO "Cultivando el bienestar y la salud mental desde el trabajo y la vida cotidiana"**

Dra. Teresa Torralva
Presidente y Directora Ejecutiva, Fundación INECO

Dra. María Roca
Coordinadora del Simposio

Copyright (C) 2022 Grupo INECO. Todos los derechos reservados.
Gracias por estar en contacto con Fundación INECO

Puede update your preferences o unsubscribe

ACED
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR
CAPÍTULO COLOMBIANO IASP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR ACED

CERTIFICA QUE

Juan Mauricio Rojas García

Asistió al **XXX CONGRESO INTERNACIONAL DE DOLOR - ACED,** realizado en la ciudad de Pereira los días 08, 09 y 10 de Septiembre de 2022

DR. FELIPE ANDRÉS MEJÍA S.
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA
EL ESTUDIO DEL DOLOR - ACED

DR. JUAN DIEGO LONDOÑO R.
PRESIDENTE
XXX CONGRESO INTERNACIONAL
DE DOLOR - ACED 2022

DR. ROBERTO JAIRO MEJÍA V.
PRESIDENTE
XXX CONGRESO INTERNACIONAL
DE DOLOR - ACED 2022

SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO Y AVALADO POR LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR- ACED | DUDAS O INQUIETUDES [illegible] O WWW.ESTUDIODELDOLOR.ORG/CONTACTO

Taiwan International Healthcare Training Center

hereby certify that

Juan Mauricio Rojas García

has completed 2020 TIHTC Acupuncture & Traditional Medicine Online Project Training Program

Shun-Ping Cheng

Shun-Ping Cheng, M.D.
Superintendent
Taipei Hospital, Ministry of Health and Welfare
Taiwan International Healthcare Training Center

Reg.No:TA202019

FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

DIPLOMA DE

MÁSTER EN CURES PALLIATIVES

La Universitat de València i la seua Fundació Universitat- Empresa ADEIT

Certifiquen a

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Valéncia 20 julio 2019

Juan Manuel Perez
Presidet de la fundació
Universitat-Empresa ADEIT

Jorge Bueno
Coordinador de formació de postgrau

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Con número de identificación

79625220

Participó como asistente en el

IX Simposio de Mieloma

Realizado el 24 de febrero 2023 en Bogotá, Colombia

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Martha Romero
Directora Centro Cuidado Clínico
Mieloma Múltiple
Fundación Santa Fe de Bogotá

Javier Baena
Jefe Departamento de Patología y Laboratorio
Fundación Santa Fe de Bogotá

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Con número de identificación

79625220

Participó como asistente en el

V Curso de Politrauma, Manejo en Urgencias

Realizado los días 2, 3 y 4 de febrero 2023 en Cartagena

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Juan Carlos González
Jefe Departamento de Ortopedia
Fundación Santa Fe de Bogotá

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

PVI, PeerView Institute for Medical Education, certifies that

juan mauricio rojas garcia

has participated in the enduring material titled

Critical Conversations on Venous Thromboembolism: A MasterClass Series on DVT and PE

as an Internet-based activity on January 11, 2023.

This activity was designated for 1.25 *AMA PRA Category 1 Credit(s)*™.

In support of improving patient care, PVI, PeerView Institute for Medical Education, is jointly accredited by the Accreditation Council for Continuing Medical Education (ACCME), the Accreditation Council for Pharmacy Education (ACPE), and the American Nurses Credentialing Center (ANCC), to provide continuing education for the healthcare team.

Please consult your professional licensing board for information on the applicability of continuing education credit for this activity. Physicians should claim only the credit commensurate with the extent of their participation in the activity.

Cyndi Grimes
Director of Accreditation
PVI, PeerView Institute for Medical Education

PVI, PeerView Institute for Medical Education
174 W. 4th Street, Suite 181
New York, NY 10014

This activity can be found online at:
https://PeerView.com/HBR

150208114
PARS ID: 202347776
Expiration Date: December 15, 2023

Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología SCCOT

Certifica que

Juan Mauricio Rojas Garcia

Asistió al

18° Encuentro Latinoamericano de Cirujanos de Cadera y Rodilla

Agosto 3 al 6 de 2022 - Hotel Estelar / Cartagena, Colombia

Intensidad: 33 horas / 40 Créditos Recertificación

Dr. Alfredo Sánchez V.	Dr. Miguel Gómez Romero	Dr. Rodrigo A. Vargas L.	Dr. Mauricio Zuluaga B.
Director Comisión Científica ELCCR 2022	Secretario ELCCR	Secretario SCCOT	Presidente SCCOT

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Con número de identificación

79625220

Participó como asistente en el

VII Simposio de Residentes de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo

Realizado el 24 de marzo 2023 en Bogotá, Colombia

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Yenny Cárdenas
Jefe Departamento Medicina Crítica
Fundación Santa Fe de Bogotá

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Con número de identificación

79625220

Participó como asistente en el

IX Simposio de Mieloma

Realizado el 24 de febrero 2023 en Bogotá, Colombia

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Martha Romero
Directora Centro Cuidado Clínico
Mieloma Múltiple
Fundación Santa Fe de Bogotá

Javier Baena
Jefe Departamento de Patología y Laboratorio
Fundación Santa Fe de Bogotá

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA

Con número de identificación

79625220

Participó como asistente en el

II Congreso de Actualizaciones en Cirugía, Profesor José Félix Patiño

Realizado el 16, 17 y 18 de marzo 2023 en Bogotá, Colombia

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Arturo Vergara
Jefe Departamento Cirugía
Fundación Santa Fe de Bogotá

Manuel Cadena
Jefe Sección Cirugía General
Fundación Santa Fe de Bogotá

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016000023202305820	
Despacho	FISCALIA 238 LOCAL
Unidad	UNIDAD DE CONCILIACION PREPROCESAL - USAQUEN
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	21-OCT-24
Dirección del Despacho	AUTOPISTA NORTE #159 A 82 PISO 4
Teléfono del Despacho	4385562 6711425
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 16/01/2025 09:15:05	

Consultar otro caso

Imprimir

ecopetrol

GERENCIA DE SALUD INTEGRAL
FORMATO DE DECISIONES CLÍNICAS

ORDEN DE SERVICIO

PACIENTE: Maria Hegra Peñuela

Nº. HISTORIA: 37305974

REMITIDO POR: Guillermo Bonilla Jean.

FECHA: 12 09 24 (DD MM AA)

REMITIDO A:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ATENTAMENTE SOLICITAMOS A USTED PRACTICAR A NUESTRO PACIENTE EL SERVICIO / SUMINISTRO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR - $
	Dx: - Osteonecrosis de cadera Izquierda.	
	Favor Autorizar para Reemplazo total.	
	de cadera Izquierda + Retiro de	
	material de Osteosintesis + Colocacion	
	de dispositivo de Presion Negativa.	

TOTAL Nº. SERVICIOS / SUMINISTROS VALOR TOTAL $

OBSERVACIONES:

Guillermo Bonilla León
Ortopedia y Traumatología

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA PACIENTE

FORMA: MED - 002A

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBOGUP-DRBO-14463-2024

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C., 02 de mayo de 2024
OFICIO PETITORIO:	No. SIN - 2024-04-16. Ref: Noticia criminal 110016000023202305820 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	JULIO EDUARDO MUÑOZ NIETO FISCAL 127 LOCAL - GRUPO QUERELLABLES - CASA DE JUSTICIA USAQUÉN FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	JULIO EDUARDO MUÑOZ NIETO FISCAL 127 LOCAL - GRUPO QUERELLABLES - CASA DE JUSTICIA USAQUÉN FISCALIA GENERAL DE LA NACION Calle 133 101 C - 09 P-2 BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
NOMBRE EXAMINADO:	**MARILÚ MEJÍA PEÑUELA**
IDENTIFICACIÓN:	CC 37705974
EDAD REFERIDA:	55 años
ASUNTO:	Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy jueves 02 de mayo de 2024 a las 08:10 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere hechos en accidente de transito en calidad de peatón al ser arrollada por vehículo .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLINICA DEL COUNTRY . Aporta copia de historia clínica número 37705974, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 29/09/2023 A las 9 am accidente de transito en calidad de peatón al ser arrollada por vehículo con posterior

RICARDO ALONSO CARVAJAL CAMACHO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NIT 899.999.068-1

EL SUSCRITO LIDER DE ATENCION DE SERVICIOS AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que la señora MARILU MEJIA PEÑUELA identificada con cédula de ciudadanía número 37705974, se encuentra vinculada a nuestra empresa, mediante un contrato de trabajo a término indefinido desde el día 11 de Septiembre de 2006.

Que en la actualidad se desempeña en el cargo de Jefe/a de Soluciones Digitales Upstream / Downstream / Energías para la Transición / Analíticas y de IA en la unidad organizativa Jefatura de Soluciones Digitales Upstream.

Que sumando su tiempo de servicio a esta Empresa, continuo o discontinuo, a la fecha cuenta con una antigüedad de 19 años 3 meses y 20 días.

Que como retribución a sus servicios, recibe un salario basico mensual que asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 24.968.230) m/cte mensuales.

Que como retribución a sus servicios recibe en promedio una suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($ 34.395.913,00) m/cte.

Adicionalmente tiene derecho al concepto de cesantías de acuerdo con las condiciones de su régimen.

Se expide el presente documento en Bogotá a los 17 días del mes de Octubre de 2024.

Nota: La retribución promedio calculada para esta certificación incluye salario y prestaciones legales y extralegales recibidas durante el año inmediatamente anterior a la fecha de expedición de este certificado. No incluye conceptos pagados al trabajador que tengan una destinación especifica o aquellos que retribuyen los costos en que incurre el trabajador para el desarrollo de sus funciones.

Cordialmente,

CARLOS JOSE FONNEGRA HERNANDEZ
LIDER D - ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL.

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento. Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co).

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE			
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA			
CARGO		**No. DOCUMENTO**	**PERIODO**	**SALARIO / MESADA**
043840 Jefe/a de Soluciones Digitales Upstream		37705974	15/06/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	80	$ 7,506,082.00		
BENEFICIO ANTIGUEDAD EN TIEMPO X DINERO	40	$ 3,753,040.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	$ 167,889.00		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL	80	$ 46,869.00		
DIFERENCIAL TRANSPORTE	80	$ 1,875.00		
SUBSIDIO ALIMENTACION CONVENCIONAL	8	$ 196,920.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	120	$ 71,687.00		
SUBSIDIO FAMILIAR	1	$ 301,966.00		
PLAN EDUCACIONAL DIFERIDO	15	$ 2,710,247.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 337,774.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	22.32		$ 2,384,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 38,100.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 114,400.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	0.8		$ 91,400.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 58,000.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 58,000.00	
APORTE PENSION	4		$ 457,100.00	
CAVIPETROL LINEA UNICA DE VIVIENDA	0		$ 66,537.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 337,774.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 1,467.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 703,743.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 1,663,231.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 25,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 925,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 850,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CONVENCIONAL PLAN EDUCACIONAL	0		$ 2,710,247.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 337,774.00	
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL NEGATIVO	0		$ 46,869.00	
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE NEGATIVO	0		$ 1,875.00	
TOTALES		**$ 15,094,349.00**	**$ 10,875,517.00**	

ECOPETROL

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 4,218,832.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	26.30	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTÍAS

CESANTÍA BRUTA:	$13,250,625.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$13,250,625.00
ENTIDAD:	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: BANCOLOMBIA
No. CUENTA 18000013266

FIRMA C.C.

RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA

CARGO	No. DOCUMENTO	PERIODO	SALARIO / MESADA
043840 Jefe/a de Soluciones Digitales Upstream	37705974	30/06/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	112	$ 10,508,514.00		
BENEFICIO ANTIGUEDAD EN TIEMPO X DINERO	8	$ 750,608.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	$ 167,889.00		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL	112	$ 65,616.00		
DIFERENCIAL TRANSPORTE	112	$ 2,625.00		
SUBSIDIO ALIMENTACION CONVENCIONAL	11	$ 270,765.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	120	$ 71,687.00		
PRIMA CONVENCIONAL	1440	$ 2,297,796.00		
PRIMA DE SERVICIO	1440	$ 14,129,646.00		
RETROACTIVO PERMISO REMUNERADO	16	$ 191,484.00		
RETROACTIVO INCAP ENFERMEDAD GRAL 100%	16	$ 191,483.00		
RETROACTIVO PRIMA ANTIGUEDAD EN DINERO	152	$ 1,819,089.00		
PLAN EDUCACIONAL DIFERIDO	15	$ 2,710,247.00		
RETROACTIVO SALARIO	1168	$ 13,978,262.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 768,611.00		
AJUSTE SUBSIDIO DE ARRIENDO POSITIVO	1200	$ 108,960.00		
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL POSITIVO	40	$ 38,277.00		
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE POSITIVO	40	$ 1,310.00		
AJ SUBSIDIO ALIMENTACION POSITIVO	111	$ 594,516.00		
AJU (+) AUXILIO DE CONECTIVIDAD	1200	$ 81,870.00		
AJUSTE SUBSIDIO FAMILIAR POSITIVO	4	$ 140,092.00		
AJUSTE PLAN EDUCACIONAL POSITIVO	0	$ 59,770.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	22.32		$ 9,459,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 58,600.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 175,600.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	1		$ 198,600.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 58,000.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 58,000.00	
APORTE PENSION	4		$ 702,900.00	
CAVIPETROL LINEA UNICA DE VIVIENDA	0		$ 66,537.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 768,611.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 1,467.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 703,591.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 1,662,871.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 25,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 925,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 850,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CONVENCIONAL PLAN EDUCACIONAL	0		$ 2,710,247.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 768,611.00	
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL NEGATIVO	0		$ 65,616.00	
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE NEGATIVO	0		$ 2,625.00	
TOTALES		$ 48,949,117.00	$ 19,265,876.00	

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 29,683,241.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	26.30	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTIAS

CESANTÍA BRUTA:	$14,455,228.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$14,455,228.00
ENTIDAD:	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: BANCOLOMBIA
No. CUENTA 18000013266

FIRMA C.C.

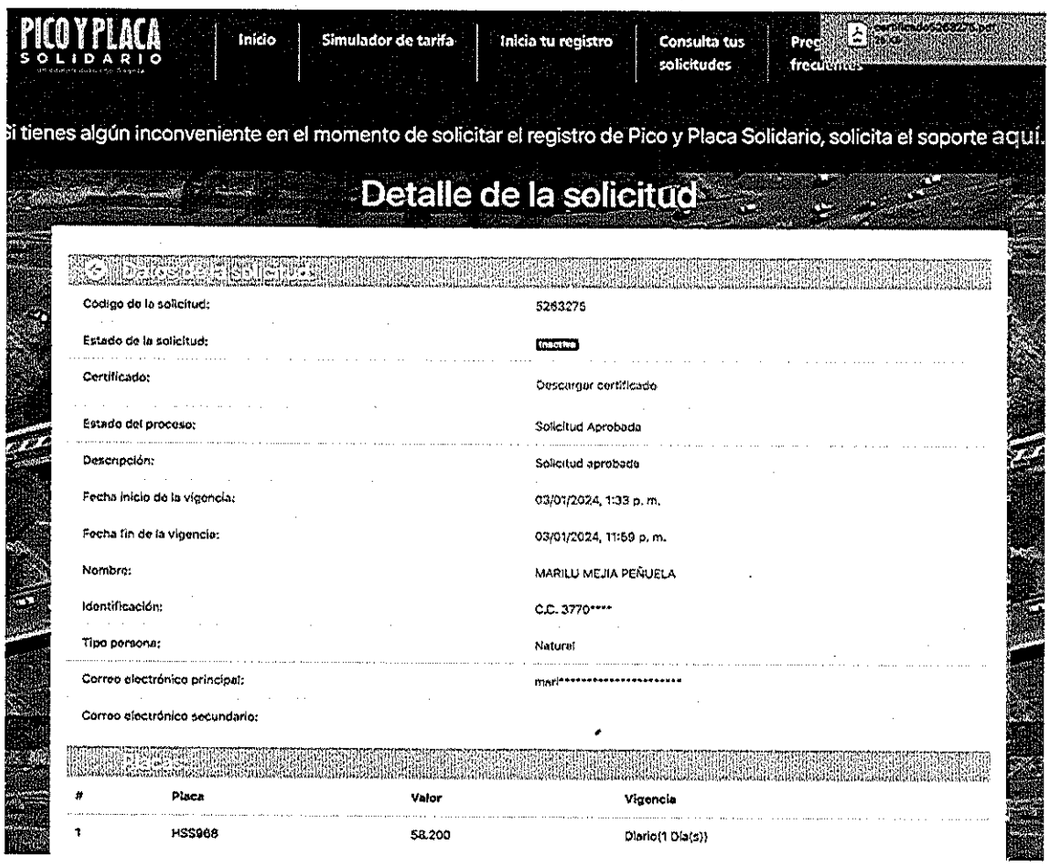
RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE.

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA GENERAL	BANCO BANCOLOMBIA	FECHA 15/06/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN


PICO Y PLACA
SOLIDARIO
Inicio
Simulador de tarifa
Inicia tu registro
Consulta tus solicitudes
Si tienes algún inconveniente en el momento de solicitar el registro de Pico y Placa Solidario, solicita el soporte aquí.
Detalle de la solicitud
Datos de la solicitud
Código de la solicitud: 5263275
Estado de la solicitud: Inactivo
Certificado: Descargar certificado
Estado del proceso: Solicitud Aprobada
Descripción: Solicitud aprobada
Fecha inicio de la vigencia: 03/01/2024, 1:33 p. m.
Fecha fin de la vigencia: 03/01/2024, 11:59 p. m.
Nombre: MARILU MEJIA PEÑUELA
Identificación: C.C. 3770****
Tipo persona: Natural
Correo electrónico principal: mari**********
Correo electrónico secundario:
Placas
Placa Valor Vigencia
1 HSS968 58.200 Diario(1 Día(s))

Parking	9	8.000	72.000		72.000	Parqueadero Clinica Universidad de la Sabada durante el programa PIR c
Peaje	14	11.200	156.800		156.800	Peajes para llegar a la Clinica Universidad de la Sabada durante el progr
Almuerzos	28	19.100	534.800	267.400	267.400	Almuerzos Clinica Universidad de la Sabada durante el programa PIR de
Parking	14	8.000	112.000		112.000	Parqueadero Clinica Universidad de la Sabada durante el programa PIR c
Peaje		11.200	-			Peajes para llegar a la Clinica Universidad de la Sabada durante el progr
Almuerzos		19.100	-			Almuerzos Clinica Universidad de la Sabada durante el programa PIR de
Parking		8.000	-			Parqueadero Clinica Universidad de la Sabada durante el programa PIR c
Parqueaderos varios			151			
Gasolina						
TOTAL			**13.058.185**	**10.812.428**	**2.245.605**	
			8.787.926			

	Pagos realizados	Fecha			Monto	PAGADOS POR: Hernando	Malu	Explicación
	Tiquete regreso de Paris a Bogotá	29-sep			1.855.125	1.855.125		Tuve que pagar esta multa por adelantar el vuelo
	Hospedaje				2.415.133	2.415.133		Corresponde a los días de hospedaje que ya estaban pagos y que por re
1	Drogueria Clinica Marly	08-Oct-23			68.060	68.060		Crema Marly para antiescaras
2	Pañales				165.000	165.000		
3	Kamex Int	12-Oct-23			104.000	104.000		Cojin Ortopédico
4	a Katrine Torres	17-Oct-23			300.000	300.000		Por el servicio de enfermeria nocturna que prestó su enviada la Enferme
5	Eva Escobar	20-Oct-23			240.000	240.000		Por el servicio de enfermeria nocturna que prestó la Enfermera Eva Esco
6	Farmatodo	20-Oct-23			43.320	43.320		Cruelax para el extreñimiento
7	Miniso	20-Oct-23			19.900	19.900		Cuello viajero para dormir en las noches
8	Colsubsidio	20-Oct-23			76.350	76.350		Hydrocior Ungüento Emoliente solicitado prmla Fisiterapeuta
9	Carulla	20-Oct-23			50.700	50.700		Crema corporal Lubriderm, requerida por pasar tiepo en cama
10	Frutiver	20-Oct-23			17.510	17.510		Pitaya para el extreñimiento
11	Yohana Lemeche	31-Oct-23			800.000	800.000		Por el servicio de enfermeria diurno que prestó la Enfermera Yohana Ler
12	CubreFerula para Ducha	22-Oct-23			100.590	100.590		CubreFerula para Ducha
13	Eva Escobar	27-Oct-23			560.000	560.000		Por el servicio de enfermeria nocturna que prestó la Enfermera Eva Esco
14	Yohana Lemeche	31-Oct-23			420.000	420.000		Por el servicio de enfermeria diurno que prestó la Enfermera Yohana Ler
15	Drogueria Colsubsidio	28-Oct-23			248.660	248.660		Compra medicamentos Esomeprazol, Gaviscon Winadeine F y Procicar N
16	Ortopedicos Futuro	29-Oct-23			102.900	102.900		Compra de Pato femenino, Lavado de voca, vendas, vendas, pastillero
17	Biomandarino	31-Oct-23			170.000	170.000		Crema Corporal y Aceite ratio (medicamentos para el dolor). Shanti Well
18	Drogueria Olimpica	31-Oct-23			82.680	82.680		Procicar NF para cicatrizar y crema corporal
19	Eva Escobar	03-Nov-23			560.000	560.000		Por el servicio de enfermeria nocturna que prestó la Enfermera Eva Esco
20	Yohana Lemeche	03-Nov-23			480.000	480.000		Por el servicio de enfermeria diurno que prestó la Enfermera Yohana Ler
21	Eva Escobar	10-Nov-23			560.000	560.000		Por el servicio de enfermeria nocturna que prestó la Enfermera Eva Esco
22	Biomandarino	10-Nov-23			70.000	70.000		Crema Corporal (medicamentos para el dolor). Shanti Wellness
23	Eva Escobar	14-Nov-23			320.000	320.000		Por el servicio de enfermeria nocturna que prestó la Enfermera Eva Esco
24	DR.Patrick Dennis	14-Nov-23			150.000	150.000		Consulta de control con el Dr. Patrick Dennis Nov. 14/23
25	Yohana Lemeche	16-Nov-23			80.000	80.000		Por el servicio de enfermeria diurnaque prestó la Enfermera Yohana Ler
26	Luz Mery Cucaita	16-Nov-23			85.000	85.000		Por el servicio de enfermeria nocturna que prestó la Enfermera Luz Mer
26	Luz Mery Cucaita	18-Nov-23			170.000	170.000		Por el servicio de enfermeria nocturna que prestó la Enfermera Luz Mer
27	Hacienda Bogota	13-Dec-23			58.200	58.200		Para poder asistir a la Clinica la Universidad de la sabana y a control con
28	Hacienda Bogota	03-Jan-24			58.200		58.200	Permiso Pico Y Placa Solidario diario para llevar a Mari a emergencia
29	Hacienda Bogota	18-Jan-24			465.000		465.000	Permiso Pico Y Placa Solidario por un mes para poder llevar a mari al prc
30	Hacienda Bogota	19-Feb-24			465.000		465.000	Permiso Pico Y Placa Solidario por un mes para poder llevar a mari al prc
31	Ortopedista Dr. Efrain Leal	27-Aug-24			270.000		270.000	Cita con el ciruhjano de cadera Dr. Efrain Leal, para disgnostico de Necr
32	Fundación Santafé Bogota	25-Aug-24			106.505		106.505	Mallas anti trombos piernas despues de la cirugia reemplazo de cadera
	Peaje		9	11.200	100.800		100.800	Peajes para llegar a la Clinica Universidad de la Sabada durante el progr
	Almuerzos		18	19.100	343.800	171.900	171.900	Almuerzos Clinica Universidad de la Sabada durante el programa PIR de

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA GENERAL	BANCO BANCOLOMBIA	FECHA 31/12/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE			
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA			
CARGO		**No. DOCUMENTO**	**PERIODO**	**SALARIO / MESADA**
043840 Jefe/a de Soluciones Digitales Upstream		37705974	31/12/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	8	$ 750,608.00		
INCAPACIDAD ACCIDENTE FUERA TRABAJO 100%	112	$ 10,508,514.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	$ 167,889.00		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL	8	$ 4,687.00		
DIFERENCIAL TRANSPORTE	8	$ 188.00		
SUBSIDIO ALIMENTACION CONVENCIONAL	1	$ 24,615.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	120	$ 71,687.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 337,774.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	24.23		$ 2,772,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 38,100.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 114,400.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	0.8		$ 91,400.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 58,000.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 58,000.00	
APORTE PENSION	4		$ 457,000.00	
CAVIPETROL LINEA UNICA DE VIVIENDA	0		$ 740.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 337,774.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 1,467.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 1,199,786.00	
CAVIPETROL CUENTA FAI	0		$ 5,322.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 1,658,455.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 25,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 925,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 850,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 337,774.00	
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL NEGATIVO	0		$ 4,687.00	
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE NEGATIVO	0		$ 188.00	
TOTALES		**$ 11,865,962.00**	**$ 8,940,093.00**	

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 2,925,869.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	26.56	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTÍAS

CESANTÍA BRUTA:	$28,910,455.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$28,910,455.00
ENTIDAD:	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: BANCOLOMBIA
No. CUENTA 18000013266

FIRMA C.C.

RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

ecopetrol

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA GENERAL	BANCO BANCOLOMBIA	FECHA 15/12/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA

CARGO	No. DOCUMENTO	PERIODO	SALARIO / MESADA
043840 Jefe/a de Soluciones Digitales Upstream	37705974	15/12/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
INCAPACIDAD ACCIDENTE FUERA TRABAJO 100%	80	$ 7,506,082.00		
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL 100%	40	$ 3,753,041.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	$ 167,889.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	120	$ 71,687.00		
SUBSIDIO FAMILIAR	1	$ 301,966.00		
PRIMA DE SERVICIO	1440	$ 14,844,226.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 337,774.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	24.23		$ 6,300,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 38,400.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 114,400.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	0.8		$ 91,500.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 58,000.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 58,000.00	
APORTE PENSION	4		$ 457,400.00	
CAVIPETROL LINEA UNICA DE VIVIENDA	0		$ 740.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 337,774.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 1,467.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 766,399.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 1,658,830.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 25,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 925,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 850,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 337,774.00	
TOTALES		$ 26,982,665.00	$ 12,025,684.00	

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 14,956,981.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	26.56	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTÍAS

CESANTÍA BRUTA:	$27,705,853.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$27,705,853.00

ENTIDAD: PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: BANCOLOMBIA
No. CUENTA 18000013266

FIRMA C.C.

RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

ecopetrol

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA GENERAL	BANCO BANCOLOMBIA	FECHA 30/11/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE			
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA			
CARGO		**No. DOCUMENTO**	**PERIODO**	**SALARIO / MESADA**
043840 Jefe/a de Soluciones Digitales Upstream		37705974	30/11/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
INCAPACIDAD ACCIDENTE FUERA TRABAJO 100%	120	$ 11,259,123.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	$ 167,889.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	120	$ 71,687.00		
PRIMA CONVENCIONAL	1440	$ 18,014,596.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 337,774.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	24.23		$ 6,963,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 58,700.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 175,600.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	1		$ 198,700.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 58,000.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 58,000.00	
APORTE PENSION	4		$ 702,900.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 337,774.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 1,467.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 1,199,626.00	
CAVIPETROL CUENTA FAI	0		$ 5,321.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 1,659,204.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 25,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 925,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 850,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 337,774.00	
TOTALES		**$ 29,851,069.00**	**$ 13,561,066.00**	

ecopetrol

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 16,290,003.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	26.56	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTÍAS

CESANTÍA BRUTA:	$26,501,250.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$26,501,250.00

ENTIDAD: PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: BANCOLOMBIA
No. CUENTA 18000013266

FIRMA C.C.

RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE.

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

ecopetrol

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA GENERAL	BANCO BANCOLOMBIA	FECHA 15/11/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE			
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA			
CARGO		**No. DOCUMENTO**	**PERIODO**	**SALARIO / MESADA**
043840 Jefe/a de Soluciones Digitales Upstream		37705974	15/11/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
INCAPACIDAD ACCIDENTE FUERA TRABAJO 100%	120	$ 11,259,123.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	$ 167,889.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	120	$ 71,687.00		
SUBSIDIO FAMILIAR	1	$ 301,966.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 337,774.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	24.23		$ 2,766,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 38,200.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 114,400.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	0.8		$ 91,400.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 58,000.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 58,000.00	
APORTE PENSION	4		$ 457,200.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 337,774.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 1,467.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 1,271,167.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 1,659,577.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 25,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 925,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 850,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 337,774.00	
TOTALES		$ 12,138,439.00	$ 8,995,959.00	

ecopetrol

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 3,142,480.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	26.56	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTIAS

CESANTÍA BRUTA:	$25,296,648.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$25,296,648.00
ENTIDAD:	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: BANCOLOMBIA
No. CUENTA 18000013266

FIRMA C.C.

RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

ecopetrol

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA GENERAL	BANCO BANCOLOMBIA	FECHA 31/10/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE			
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA			
CARGO		**No. DOCUMENTO**	**PERIODO**	**SALARIO / MESADA**
043840 Jefe/a de Soluciones Digitales Upstream		37705974	31/10/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	56	$ 5,254,257.00		
INCAPACIDAD ACCIDENTE FUERA TRABAJO 100%	64	$ 6,004,865.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	$ 167,889.00		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL	56	$ 32,808.00		
DIFERENCIAL TRANSPORTE	56	$ 1,313.00		
SUBSIDIO ALIMENTACION CONVENCIONAL	6	$ 147,690.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	120	$ 71,687.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 337,774.00		
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL POSITIVO	64	$ 37,494.00		
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE POSITIVO	64	$ 1,500.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	24.23		$ 2,750,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 38,200.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 114,400.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	0.8		$ 91,400.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 58,000.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 58,000.00	
APORTE PENSION	4		$ 457,100.00	
CAVIPETROL LINEA UNICA DE VIVIENDA	0		$ 66,537.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 337,774.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 1,467.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 1,258,910.00	
CAVIPETROL CUENTA FAI	0		$ 5,321.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 1,659,947.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 25,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 925,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 850,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 337,774.00	
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL NEGATIVO	0		$ 32,808.00	
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE NEGATIVO	0		$ 1,313.00	
TOTALES		**$ 12,057,277.00**	**$ 9,073,951.00**	

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 2,983,326.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	26.56	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTÍAS

CESANTÍA BRUTA:	$24,092,046.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$24,092,046.00
ENTIDAD:	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: BANCOLOMBIA
No. CUENTA 18000013266

FIRMA C.C.

RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

ecopetrol

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA GENERAL	BANCO BANCOLOMBIA	FECHA 15/10/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA

CARGO	No. DOCUMENTO	PERIODO	SALARIO / MESADA
043840 Jefe/a de Soluciones Digitales Upstream	37705974	15/10/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	120	$ 11,259,123.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	$ 167,889.00		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL	120	$ 70,303.00		
DIFERENCIAL TRANSPORTE	120	$ 2,813.00		
SUBSIDIO ALIMENTACION CONVENCIONAL	12	$ 295,380.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	120	$ 71,687.00		
SUBSIDIO FAMILIAR	1	$ 301,966.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 337,774.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	24.23		$ 2,836,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 38,100.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 114,400.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	0.8		$ 91,400.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 58,000.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 58,000.00	
APORTE PENSION	4		$ 457,100.00	
CAVIPETROL LINEA UNICA DE VIVIENDA	0		$ 66,537.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 337,774.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 1,467.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 702,506.00	
CAVIPETROL CUENTA FAI	0		$ 444.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 1,660,319.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 25,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 925,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 850,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 337,774.00	
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL NEGATIVO	0		$ 70,303.00	
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE NEGATIVO	0		$ 2,813.00	
TOTALES		$ 12,506,935.00	$ 8,637,937.00	

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 3,868,998.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	26.56	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTÍAS

CESANTÍA BRUTA:	$22,887,444.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$22,887,444.00
ENTIDAD:	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: BANCOLOMBIA
No. CUENTA 18000013266

FIRMA C.C.

RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA GENERAL	BANCO BANCOLOMBIA	FECHA 15/09/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE			
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA			
CARGO		**No. DOCUMENTO**	**PERIODO**	**SALARIO / MESADA**
043840 Jefe/a de Soluciones Digitales Upstream		37705974	15/09/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	120	$ 11,259,123.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	$ 167,889.00		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL	120	$ 70,303.00		
DIFERENCIAL TRANSPORTE	120	$ 2,813.00		
SUBSIDIO ALIMENTACION CONVENCIONAL	13	$ 319,995.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	120	$ 71,687.00		
SUBSIDIO FAMILIAR	1	$ 301,966.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 337,774.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	24.23		$ 2,841,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 38,100.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 114,400.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	0.8		$ 91,400.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 58,000.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 58,000.00	
APORTE PENSION	4		$ 457,100.00	
CAVIPETROL LINEA UNICA DE VIVIENDA	0		$ 465,645.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 337,774.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 2,930.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 1,265,090.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 1,661,053.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 25,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 925,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 850,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 337,774.00	
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL NEGATIVO	0		$ 70,303.00	
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE NEGATIVO	0		$ 2,813.00	
TOTALES		**$ 12,531,550.00**	**$ 9,606,382.00**	

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 2,925,168.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	26.56	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTÍAS

CESANTÍA BRUTA:	$20,478,239.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$20,478,239.00
ENTIDAD:	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: BANCOLOMBIA
No. CUENTA 18000013266

FIRMA C.C.

RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA 10005594 Departamento Proyectos de Desarrollo	BANCO SCOTIABANK	FECHA 7/31/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA

CARGO	No. DOCUMENTO	PERIODO	SALARIO / MESADA
029578 Jefe/a Departamento Soluciones Digitales	37705974	7/31/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	HORAS	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	96	$ 9,007,298.00		
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL 100%	24	$ 2,251,825.00		
VACACION EN TIEMPO	144	$ 14,636,859.00		
PRIMA DE VACACIONES	0	$ 22,518,245.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	264	$ 369,357.00		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL	96	$ 56,242.00		
DIFERENCIAL TRANSPORTE	96	$ 2,250.00		
SUBSIDIO ALIMENTACION CONVENCIONAL	27	$ 664,605.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	264	$ 157,710.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 743,102.00		
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL POSITIVO	32	$ 18,748.00		
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE POSITIVO	32	$ 750.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	24.23		$ 11,403,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 116,700.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 349,800.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	1		$ 372,600.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 127,600.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 127,600.00	
APORTE PENSION	4		$ 1,399,000.00	
CAVIPETROL LINEA UNICA DE VIVIENDA	0		$ 66,537.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 743,102.00	
ECOPETROL PLAN A CUOTA FIJA -ADMON CAVI	0		$ 169,770.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 1,467.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 1,917,555.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 3,282,445.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 50,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 2,035,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 1,870,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 743,102.00	
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL NEGATIVO	0		$ 56,242.00	
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE NEGATIVO	0		$ 2,250.00	
TOTALES		$ 50,426,991.00	$ 24,838,870.00	

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 25,588,121.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	24.23	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTÍAS

CESANTÍA BRUTA:	$16,864,432.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$16,864,432.00

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE AHORRO -FNA-

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: SCOTIABANK COLPATRIA

No. CUENTA 1008706588

FIRMA C.C.

RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA 10005594 Departamento Proyectos de Desarrollo	BANCO SCOTIABANK	FECHA 7/15/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS

REGISTRO	NOMBRE
92871	MARILU MEJIA PEÑUELA

CARGO	No. DOCUMENTO	PERIODO	SALARIO / MESADA
029578 Jefe/a Departamento Soluciones Digitales	37705974	7/15/2023	$ 22,518,245.00

DESCRIPCIÓN	HORAS	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	80	$ 7,506,082.00		
PERMISO REMUNERADO	40	$ 3,753,040.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	$ 167,889.00		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL	80	$ 46,869.00		
DIFERENCIAL TRANSPORTE	80	$ 1,875.00		
SUBSIDIO ALIMENTACION CONVENCIONAL	9	$ 221,535.00		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	120	$ 71,687.00		
SUBSIDIO FAMILIAR	1	$ 301,966.00		
CAVIPETROL APORTE ECOPETROL	0	$ 337,774.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	24.23		$ 2,593,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		$ 38,100.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		$ 114,400.00	
FONDO SUBSISTENCIA PENSIONAL	0.8		$ 91,400.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (S)	1		$ 58,000.00	
CUOTA BENEFICIARIO CCTV 1% (N)	1		$ 58,000.00	
APORTE PENSION	4		$ 457,100.00	
CAVIPETROL LINEA UNICA DE VIVIENDA	0		$ 199,573.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		$ 337,774.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		$ 1,467.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		$ 726,535.00	
CAVIPETROL CUENTA FAI	0		$ 5,227.00	
CAVIPETROL CAVIPREMIUM	0		$ 1,662,510.00	
FUNDACIÓN GE	0		$ 25,000.00	
AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION 1	0		$ 925,000.00	
APORTE VOLUNTARIO PENSION 1	0		$ 850,000.00	
FUNDACION VIDA NUEVA	0		$ 5,000.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		$ 337,774.00	
AJ SUBSIDIO DE TRANSPORTE LEGAL NEGATIVO	0		$ 46,869.00	
AJUSTE DIFERENCIAL TRANSPORTE NEGATIVO	0		$ 1,875.00	
TOTALES		$ 12,408,717.00	$ 8,534,604.00	

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR $ 3,874,113.00

RETEFUENTE

PROCEDIMIENTO:	FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO
PORCENTAJE:	24.23	DECLARANTE DE RENTA:	SI
DEDUCIBLE VIVIENDA:	$0.00	RTEFTE. APLICADA:	ORDINARIA
DEDUCIBLE SALUD:	$0.00		

CESANTIAS

CESANTÍA BRUTA:	$15,659,830.00
CES. PIGN. PEND:	$0.00
RETIROS:	$0.00
NETO DISPONIBLE:	$15,659,830.00

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE AHORRO -FNA-

PENSIONES

ENTIDAD: COLPENSIONES

BANCO

ENTIDAD: SCOTIABANK COLPATRIA

No. CUENTA 1008706588

FIRMA C.C.

RECIBI DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE

RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O/ BENEFICIOS

CLASIFICADA

ecopetrol

REGISTRO 92871	NOMBRE MARILU MEJIA PEÑUELA		
REGIONAL REGIONAL BOGOTÁ	DEPENDENCIA GENERAL	BANCO BANCOLOMBIA	FECHA 30/06/2023

PENSAMOS COMO UNA SOLA EMPRESA
PUES SOMOS UNA SOLA ORGANIZACIÓN

Solicitud: 5623343 - Confirmación de pago PSE- 464930895 (No responder)

picoyplacasolidario@movilidadbogota.gov.co <picoyplacasolidario@movilidadbogota.gov.co> Monday, 19 February 2024 at 6:40 PM
To: maridumejlap2710@gmail.com; hzerda@hotmail.com

certificado_solicitud...
33.3 KB

Download · Preview

TRANSACCIÓN PSE EN ESTADO APROBADO - PICO Y PLACA SOLIDARIO

Estimado(a) solicitante **MARILU MEJIA PEÑUELA**, la Secretaría Distrital de Movilidad te informa que la transacción adelantada para la solicitud **No.5623343** ha sido aprobada. De esta manera, has adquirido el permiso para circular en horarios con restricción vehicular. La fecha de inicio ha sido calculada y el permiso regirá a partir del 21-02-2024 12:00 AM y finalizará el 20-03-2024 11:59 PM . A continuación, te presentamos la información relacionada con la transacción:

DATOS DE LA TRANSACCIÓN:

Descripción de la compra:	Pago pico y placa solidario
Empresa:	Secretaría de Movilidad
Entidad financiera:	SCOTIABANK COLPATRIA
CUS (Código Único de Seguimiento):	464930895
Duración de transacción:	0.039722223 minutos
Valor de transacción:	$465,000.00
Fecha de transacción:	19-02-2024 06:36 PM

En caso de que la información acá referida no sea correcta o en caso de tener alguna inquietud, escríbenos al correo soporteryps@movilidadbogota.gov.co

Tus datos personales han sido y están siendo tratados conforme con nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y tienen como único fin el otorgamiento del permiso de "Pico y Placa Solidario". Para mayor información, consulta nuestra política en la página web: Política de Privacidad.

Por favor no responder este correo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE MOVILIDAD | BOGOTÁ

De: picoyplacasolidario@movilidadbogota.gov.co <picoyplacasolidario@movilidadbogota.gov.co>
Fecha: jueves, 18 de enero de 2024, 6:04 p. m.
Para: marilumejiap2710@gmail.com <marilumejiap2710@gmail.com>
Asunto: Solicitud: 5406947 - Confirmación de pago PSE- 404855780 (No responder)

TRANSACCIÓN PSE EN ESTADO APROBADO - PICO Y PLACA SOLIDARIO

Estimado(a) solicitante **MARILU MEJIA PEÑUELA**, la Secretaría Distrital de Movilidad te informa que la transacción adelantada para la solicitud **No.5406947** ha sido aprobada. De esta manera, has adquirido el permiso para circular en horarios con restricción vehicular. La fecha de inicio ha sido calculada y el permiso regirá a partir del 19-01-2024 12:00 AM y finalizará el 18-02-2024 11:59 PM . A continuación, te presentamos la información relacionada con la transacción:

DATOS DE LA TRANSACCIÓN:

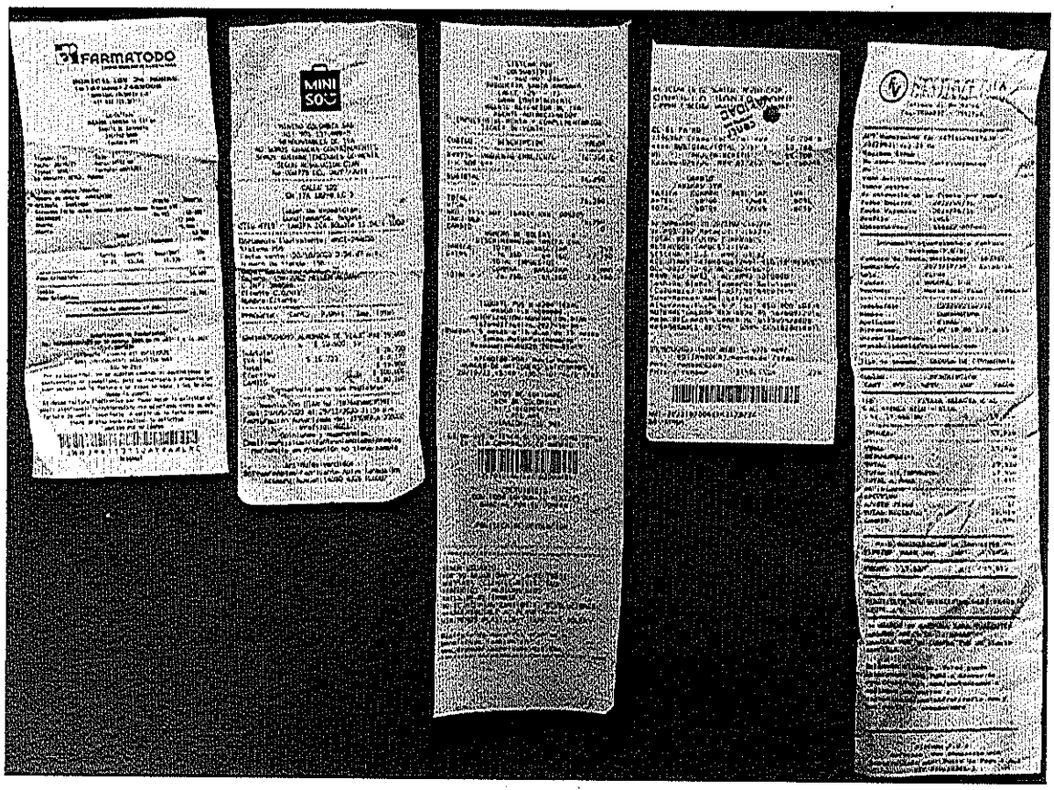
Descripción de la compra:	Pago pico y placa solidario
Empresa:	Secretaria de Movilidad
Entidad financiera:	SCOTIABANK COLPATRIA
CUS (Código Único de Seguimiento):	404855780
Duración de transacción:	0.09 minutos
Valor de transacción:	$465,000.00
Fecha de transacción:	18-01-2024 05:59 PM

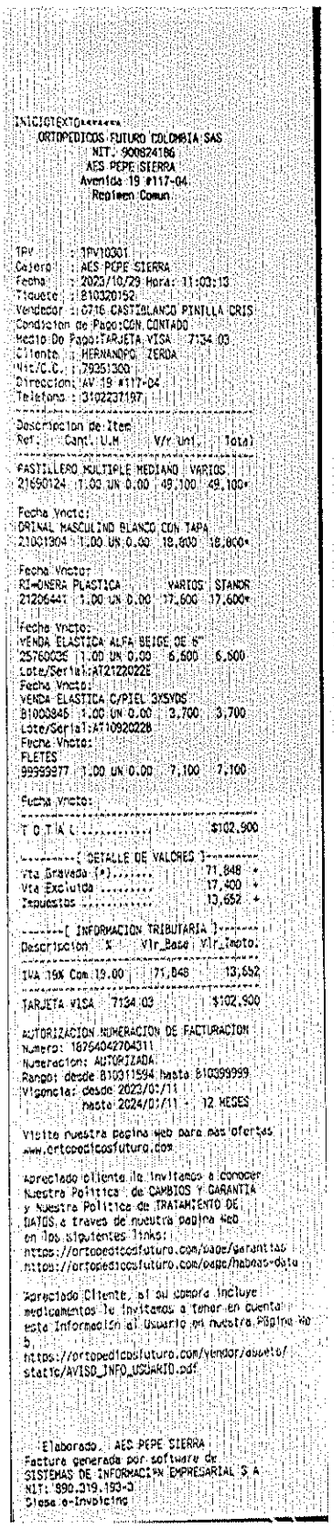
En caso de que la información acá referida no sea correcta o en caso de tener alguna inquietud, escríbenos al correo soportepyps@movilidabogota.gov.co

Tus datos personales han sido y están siendo tratados conforme con nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y tienen como único fin el otorgamiento del permiso de "Pico y Placa Solidario". Para mayor información, consulta nuestra política en la página web: Política de Privacidad.

Por favor no responder este correo

SECRETARÍA DE MOVILIDAD | BOGOTÁ


FARMATODO
MINI SOL



INICIOTEXTO<<<<<<<
ORTOPEDICOS FUTURO COLOMBIA SAS
NIT: 900824186
AES PEPE SIERRA
Avenida 19 #117-04
Regimen Comun

TPV : TPV10301
Cajero : AES PEPE SIERRA
Fecha : 2023/10/29 Hora: 11:03:13
Tiquete : 810320192
Vendedor : 0716 CASTIBLANCO PINILLA CRIS
Condicion de Pago:CON CONTADO
Medio De Pago:TARJETA VISA 7134.03
Cliente : HERNANDO ZERDA
Nit/C.C. : 79351300
Direccion: AV 19 #117-04
Telefono : 3102237197

Descripcion de Item
Ref. Cant. U.M V/r Unt. Total
FASTILLERO MULTIPLE MEDIANO VARIOS
21690124 1.00 UN 0.00 49,100 49,100*

Fecha Vncto:
ORINAL MASCULINO BLANCO CON TAPA
21001304 1.00 UN 0.00 18,800 18,800*

Fecha Vncto:
RIÑONERA PLASTICA VARIOS STANDR
21206441 1.00 UN 0.00 17,600 17,600*

Fecha Vncto:
VENDA ELASTICA ALFA BEIGE DE 6"
25760036 1.00 UN 0.00 6,500 6,500
Lote/Serial:AT21220226
Fecha Vncto:
VENDA ELASTICA C/PIEL 3X5YDS
81000345 1.00 UN 0.00 3,700 3,700
Lote/Serial:AT10920228
Fecha Vncto:
FLETES
99999877 1.00 UN 0.00 7,100 7,100

Fecha Vncto:

T O T A L :..... $102,900

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 71,848 *
Vta Excluida ..... 17,400 *
Impuestos ..... 13,652 *

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------
Descripcion % Vlr_Base Vlr_Impto.
IVA 19% Com 19.00 71,848 13,652

TARJETA VISA 7134.03 $102,900

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
Numero: 18764042704311
Numeracion: AUTORIZADA
Rango: desde 810311594 hasta 810399999
Vigencia: desde 2023/01/11
hasta 2024/01/11 - 12 MESES

Visite nuestra pagina web para mas ofertas
www.ortopedicosfutura.com

Apreciado cliente le invitamos a conocer
Nuestra Politica de CAMBIOS Y GARANTIA
y Nuestra Politica de TRATAMIENTO DE
DATOS a traves de nuestra pagina web
en los siguientes links:
https://ortopedicosfutura.com/page/garantias
https://ortopedicosfutura.com/page/habeas-data

Apreciado Cliente, si su compra incluye
medicamentos le invitamos a tener en cuenta
esta Información al Usuario en nuestra Página We
b,
https://ortopedicosfutura.com/vendor/asset/
static/AVISO_INFO_USUARIO.pdf

Elaborado AES PEPE SIERRA
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Sfese e-Invoicing

BIOMANDARINO

BIOMANDARINO S.A.S.

NIT 901.274.951-3

DG 76 1 29 AP 601
(031) 3153516790
Bogotá - Colombia
ventas@biomandarino.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 12

Cliente: Marilu Mejia
Nit: 37.705.964-6
Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000
Dirección: Calle 127D # 19 - 18 Apt 702
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo:

Fecha y hora Factura

Generación	10/11/2023, 16:10
Expedición	10/11/2023, 16:10
Vencimiento	10/11/2023
Vendedor	BIOMANDARINO S.A.S
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Crema corporal	1.00	50,420.17	60,000.00
2	Domicilio	1.00	10,000.00	10,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 70,000.00

Total Bruto	60,420.17
IVA 19%	9,579.83
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	70,000.00

Observaciones:
Régimen Simple de Facturación
Favor no efectuar Retención en la Fuente a título de Renta ni de ICA

Favor consignar en la cuenta de ahorros No.001300730200732158 del BBVA a nombre de BIOMANDRINO SAS.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764050908963 aprobado en 20230624 prefijo FE desde el número 6 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 7210 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería Tarifa 6.9

CUFE:
dbf5d8308af3cf2ac41b8532bbafb55ec9105fba4780c434948f019e8ca988bd7465d530151300e8e62ac6c543374f4f

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DENNIS HALLEY PATRICK JOSE

NIT 1019011205-0
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764057730431 del 10/10/2023 al 10/04/2024
Habilita numeración de:
PD-75 al PD-100
Régimen: No responsable de IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CL 179 76 15

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

No Autoretenedor
Régimen ordinario de renta
Actividad 8621 Tarifa ICA 0.966*1000
Email: patrickdennish@gmail.com
Celular: 3173650914

Factura Electronica de Venta No. PD82
Fecha de emisión: 15/11/2023 07:39:00 AM
Fecha de validación DIAN: 20/11/2023 07:40:09 AM
Fecha de vencimiento: 15/11/2023
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: MARILU MEJIA PEÑUELA
CC 37705974
Dirección: CALLE127 D 19 18
Codigo Cliente 4
Teléfono: 3102237197
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	3	HONORARIOS MEDICOS CONSULTA CONTROL DIA 14 DE NOVIEMBRE 2023	1,00	unidad	COP 150,000	COP 0			COP 150,000

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

Favor consignar en la cuenta corriente No. XXXXXX de Bancolombia a nombre de PATRICK JOSE DENNIS HALLEY.

Subtotal:	COP 150,000

Impuestos:	COP 0
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 150,000
Neto a pagar	COP 150,000

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 61a344d8c6c56724bc59be591915ace7431f93dc67b402075062461a33ee84c2d59d46f958a4780570eae02ff358d7e3

Recibo de Pago

NIT Entidad:	8999990619
Razón social:	Secretaria de Movilidad
Número de factura:	6448113
Descripción compra:	PICO Y PLACA SOLIDARIO
Valor compra:	$ 58.200,00
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
CUS:	335799224
Estado transacción:	APROBADA
Fecha transacción:	2023-12-13

Recibo generado como resultado de la transaccion PSE

Identificador transaccion:6a86e90d-8684-47f0-91a3-7695de5072d3

PERMISO ESPECIAL DE ACCESO A ÁREA CON RESTRICCION VEHICULAR

Pico y Placa Solidario

Estimado(a) solicitante Marilu Mejia Peñuela, la Secretaría Distrital de Movilidad informa que usted ha generado su Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular para la ciudad de Bogotá.

A continuación se relaciona la información para el/los vehículos para el cual fue generado el permiso:

Fecha Inicio:	03-01-2024 01:33 PM
Fecha Fin:	03-01-2024 11:59 PM
Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número de	37705974
Placa(s):	HSS968

PERMISO ESPECIAL DE ACCESO A ÁREA CON RESTRICCION VEHICULAR

Pico y Placa Solidario

Estimado(a) solicitante Marilu Mejia Peñuela, la Secretaría Distrital de Movilidad informa que usted ha generado su Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular para la ciudad de Bogotá.

A continuación se relaciona la información para el/los vehículos para el cual fue generado el permiso:

Fecha Inicio:	19-01-2024 12:00 AM
Fecha Fin:	18-02-2024 11:59 PM
Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número de	37705974
Placa(s):	HSS968

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2b309aacd6e717dfb4d4f0262e590ecеced0c4c5654c979352a1fda9d241666f6b2bd5129e19552cf56868cad702f332

Número de Factura: FE-71
Fecha de Emisión: 27/08/2024
Fecha de Vencimiento: 27/08/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LEAL GARCIA EFRAIN
Nombre Comercial: LEAL GARCIA EFRAIN
Nit del Emisor: 3228568
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 16 A 82 46 CS 406
Teléfono / Móvil: 3134909826
Correo: elealgarcia@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MARILU MEJIA PEÑUELA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 37705974
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 127D # 19-18 Apto 702
Teléfono / Móvil: 3102237197
Correo: hzerda@hotmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1		CONSULTA EXTERNA	NIU	1,00	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 270.000,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
FE	71	27/08/2024

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-08-27 16:44:45
Documento generado el: 2024-08-27 16:44:45
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	270.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	270.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	270.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	270.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071094118 Rango desde: 65 Rango hasta: 200 Vigencia: 2024-11-22

Fundación Santa Fe de Bogotá

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No FS8524750

RESOLUCION DIAN No. 18764071723812
DESDE 2024/05/30 HASTA 2026/05/30
DESDE EL No. FS8300001 AL FS9300000
NIT. 860037950-2

RESPONSABLE:
MEJIA PEÑUELA MARILU

NIT:
37705974

Ciudad:
Bogotá D.C.

Dirección:
CALLE 127 D 19 18
APARTAMENTO 702

Formulario:
2409093431

Fecha y hora factura:
2024-09-25 13:03:10

Fecha vencimiento:
2024-09-26

Fecha y hora DIAN:
2024-09-25 13:03:26

PACIENTE:

Nombre:	Apellidos:	TD:	Documento:	No.Historia:	Código moneda:	Medio Pago:
MARILU	MEJIA PEÑUELA	CC	37705974	37705974	COP	

No Póliza:	Fecha ingreso:	Fecha egreso:	Días estancia:	No Autorización:	Convenio:
	2024-09-25	2024-09-25	1		3233

Forma de Pago:

Código único de facturación electrónica CUFE:
9f7e73002672cd01b895125f937efcad059ee9b1c37cae6285e251cca86c3b02b7add87c3eae00c02e86f101fc82de56

No	CODIGO	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	16	1.00	ZZ	INSUMOS	0.00	89,500.00	89,500.00

Total
1

Atendemos con calidad, seguridad y respeto, pensando siempre en nuestros pacientes y sus familias.

Estamos certificados y acreditados por:

Acreditación ICONTEC - ISQua 2008. Acreditados con excelencia 2015.

Acreditación Hospital Universitario Joint Commission International 2012.

Certificación Nivel Oro de Planetree 2018.

ELABORÓ:
ALEXANDER GARZON ORTEGA
17418228

FACTURACIÓN F.S.F.B.

Subtotal	$89,500.00
(%) Descuento	$0.00
I.V.A	$17,005.00
Cancelación parcial	
TOTAL	**$106,505.00**

CONDICIONES DE PAGO:
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 774-779 CODIGO DE COMERCIO), EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE, ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (RESOLUCION No. 1916/73 MIN.JUSTICIA) FAVOR NO HACER RETENCION EN LA FUENTE NI EN IVA NI EN ICA GRANDES CONTRIBUYENTES (RESOLUCION No. 2509/93 DIAN)
REGIMEN COMUN RESPONSABLE DE IVA PARA ACTIVIDADES DIFERENTES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL (CODIGO CIIU 8610).
AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

IFactura | Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.072.119-4

PERMISO ESPECIAL DE ACCESO A ÁREA CON RESTRICCION VEHICULAR

Pico y Placa Solidario

Estimado(a) solicitante Marilu Mejia Peñuela, la Secretaría Distrital de Movilidad informa que usted ha generado su Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular para la ciudad de Bogotá.

A continuación se relaciona la información para el/los vehículos para el cual fue generado el permiso:

Fecha Inicio:	21-02-2024 12:00 AM
Fecha Fin:	20-03-2024 11:59 PM
Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número de	37705974
Placa(s):	HSS968

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
860007336-1
CALLE 116 # 45-93

Gran Contribuyente Regimen Comun Agente Retenedor de IVA e ICA
Autorretenedores segun resolucion No. 00220 de Enero 19 de 2004
ACT. ICA 47192 (Medicamentos) 4.14x1000. ACT. ICA 47111 (Alimentos) 4.14x1000. ACT. ICA 9609 (Servicios) 9.66x1000

Cliente:	HERNANDO ZERDA	**Factura Electrónica de Venta N°**	16040039228
Identificación:	CC: 79351300	Fecha de Expedición:	28.10.2023 - 17:37:57
Dirección:	Calle 127D # 19 - 18 Apt 702 BOGOTA BOGOTA	Fecha de Vencimiento:	28.10.2023
Teléfono:	+573102237197	Forma de Pago:	Contado
		Plazo de Pago:	28.10.2023
		Medio de Pago:	Tarjeta Crédito
		Servicio:	Mercadeo Social
		Ofic. Venta:	VENTAS INTERNET
		Ciudad:	BOGOTA D.C.

Código	Descripción	Cant.	Und	Valor Unitario	Vlr. Dto	% Impuesto	Valor Impuesto	Valor Base
1159262	ESOMEPRAZOL 20MG TNR CJX30 POP ESOMEPRAZOL MAGNESIO TRIHIDESOMEPRAZOL 20MG CJX30TAB POP 19981886-7-A02BC05	1.00	C62	49.550,00		0.00	0,00	49.550,00
1084204	GAVISCON DOBLE ACCI MENT SSN CJX12SOBRHC ALGINATO SODIO CALCIO CARBONATO BICARBONATO SODIOGAVISCON SSN MENT DOBL ACCI 12SACHX10ML 20044923-6-A02BX13	1.00	C62	32.400,00	4.860,00	0.00	0,00	27.540,00
1216212	WINADEINE F 325/30MG CJX30 AVS ACETAMINOFEN CODEINA FOSFATOWINADEINE F 325mg/30mg CJX30TAB AVS 51522-9-N02AA59	1.00	C62	132.650,00		0.00	0,00	132.650,00

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS

Fecha Expedición DIAN: 2023-10-28 - 17:38:19-05:00

Recibido (Firma y Sello)	RESOLUCION DIAN N 18764039799083 VIGENCIA 18 MESES DESDE 18.11.2022 1604 030899 1000000 Para facturas a credito realizar el pago: Banco Davivienda Cta de Ahorros No.0070-0014586-7. Centros de Servicio Colsubsidio. Servicio Transaccional Colsubsidio www.colsubsidio.com
	Código Único de Factura Electrónica: be1e1e32219f74e18dd25bcf579da44ef9f8b6bcf2256adf993757dd658f3c21096846612ce22b7a40c09feb53134e5a

Pasados 3 días hábiles desde su radicación, no se aceptan devoluciones y se entiende por aceptada

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de Mayo del 2020

SANDUNAG

eFactura cadena. NIT:830930534-0

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
860007336-1
CALLE 116 # 45-93

Gran Contribuyente Regimen Comun Agente Retenedor de IVA e ICA
Autorretenedores segun resolucion No. 00220 de Enero 19 de 2004
ACT. ICA 47192 (Medicamentos) 4.14x1000. ACT. ICA 47111 (Alimentos) 4.14x1000. ACT. ICA 9609 (Servicios) 9.66x1000

Cliente:	HERNANDO ZERDA
Identificación:	CC: 79351300
Dirección:	Calle 127D # 19 - 18 Apt 702 BOGOTA BOGOTA
Teléfono:	+573102237197

Factura Electrónica de Venta N°	16040039228
Fecha de Expedición:	28.10.2023 - 17:37:57
Fecha de Vencimiento:	28.10.2023
Forma de Pago:	Contado
Plazo de Pago:	28.10.2023
Medio de Pago:	Tarjeta Crédito
Servicio:	Mercadeo Social
Ofic. Venta:	VENTAS INTERNET
Ciudad:	BOGOTA D.C.

Código	Descripción	Cant.	Und	Valor Unitario	Vlr. Dto	% Impuesto	Valor Impuesto	Valor Base
1009665	PROCICAR NF CR TBOX60G SP PROCICAR NF CR TBOX60G SPH 113-N/A	1.00	C62	40.882,00	9.730,00	19.00	7.768,00	31.152,00

Total Lineas: 4

Observaciones:

BASE GRAVABLE 19%	$	40.882,00
EXCLUIDO	$	214.600,00
SUBTOTAL	$	255.482,00
IVA 5%	$	0,00
IVA 19%	$	7.768,00
IMP. CONSM 8%	$	0,00
PAGO USUARIO	$	0,00
DESCUENTO	$	14.590,00
TOTAL	$	248.660,00
TOTAL A COBRAR	$	248.660,00

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS

Fecha Expedición DIAN: 2023-10-28 - 17:38:19-05:00

Recibido (Firma y Sello)	RESOLUCION DIAN N 18764039799083 VIGENCIA 18 MESES DESDE 18.11.2022 1604 030899 1000000 Para facturas a credito realizar el pago: Banco Davivienda Cta de Ahorros No.0070-0014586-7. Centros de Servicio Colsubsidio. Servicio Transaccional Colsubsidio www.colsubsidio.com
	Código Único de Factura Electrónica: be1e1e32219f74e18dd25bcf579da44ef9f8b6bcf2256adf993757dd658f3c21096846612ce22b7a40c09feb53134e5a

Pasados 3 días hábiles desde su radicación, no se aceptan devoluciones y se entiende por aceptada

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de Mayo del 2020

SANDUNAG

eFactura cadena. NIT: 830130.534-9

BIOMANDARINO

BIOMANDARINO S.A.S.
NIT 901.274.951-3
DG 76 1 29 AP 601
Tel: (031) 3153516790
Bogotá - Colombia
ventas@biomandarino.com

Detalle de producto
No. FE 11

Señores	Marilu Mejia		
NIT	37.705.964-6	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 127D # 19 - 18 Apt 702	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha
2023-10-31

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Crema corporal	1.00	60,000.00
2	aceite Ratio	1.00	100,000.00
3	Domicilio	1.00	10,000.00

DETALLE DE PRODUCTO
NO ES FACTURA

Total items: 3

Valor en Letras:
Ciento setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 170,000.00

Total Bruto	144,453.78
IVA 19%	25,546.22
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	170,000.00

Observaciones:
Régimen Simple de Facturación
Favor no efectuar Retención en la Fuente a título de Renta ni de ICA

Favor consignar en la cuenta de ahorros No.001300730200732158 del BBVA a nombre de BIOMANDRINO SAS.

Este es un detalle de producto para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente. Exija su factura o documento equivalente.

OLIMPICA S.A.

OLIMPICA CONTADOR AVDA. 19 N. 137-38
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: JOHN ALEJANDRO PENA
TELEFONOS :2585435/2587012
FECHA DE EXPEDICION: 23/10/31

Cod	Descripción	Cnt	Valor
8903346	DOMICILIO WEB	1	6.000 *
	T/P:8001500042593010-1		
1424581	CREM LUBRIDERM	1	52.800 D
1424581	20% DOMI J&J D626		10.560-
865791	PROCICAR NF CRE	1	57.400 D
865791	40% DERMO NAL		22.960-
Insti:0505 RM Visa CR			
**SUBTOTAL/TOTAL --->		$	82.680
VF	PAGO/CR Redeban		82.680
	CAMBIO		0

TARJETA PLATA

Total/acuml:7.079 Hasta ayer
Ced/Nit No.:000000079351300
Nombre Cte :HERNANDO ZERDA N

$ En esta compra Usted ahorro $
$$ $ 33.520 $$

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 3

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

Tipo	Compra	Base/Imp.	IMP
D=19%	76.680	64.437	12.243
*SIN IVA	6.000		
TOTAL	82.680	64.437	12.243

R E G I M E N C O M U N

Lo Atendió: SOFIA CEPEDA

DCTO/EQUIVALENTE:AC05-02712178
RANGO:AC0502698000-AC0599999999
-Resol.:004056350034 de Sep 19/2023-

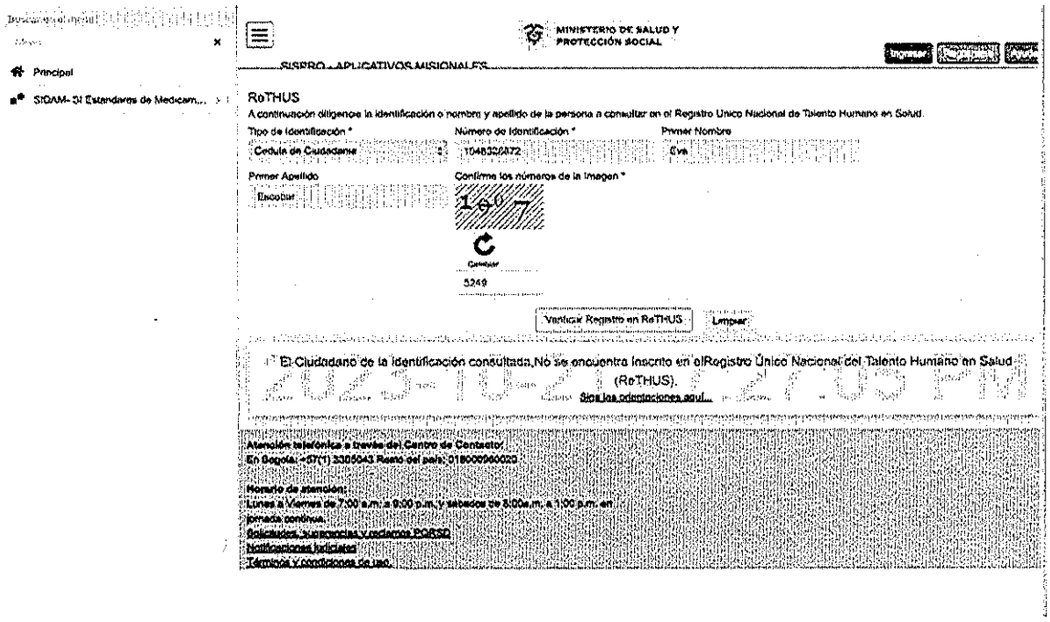
CIPRES

Oct/31/2023 16:37 0408105 0131 1914530

*** *** *** *** *** *** *** ***

Somos Grandes Contribuyentes Agentes retenedores de Impuesto sobre las Ventas-IVA No somos autorretenedores de impuesto de renta.
SISTEMA P.O.S.
Toshiba Global Commerce Solutions (Colombia) S.A.S. NIT 890.900.608-9
Super Market Application

PROHIBIDA LA VENTA DE LICO
A MENORES DE EDAD


Principal
SIOAM- SI Estandares de Medicam...
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
RETHUS
A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.
Tipo de Identificación *
Cedula de Ciudadania
Número de Identificación *
1048302472
Primer Nombre
Eva
Primer Apellido
Escobar
Confirme los números de la imagen *
1807
Cambiar
5249
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
El Ciudadano de la identificación consultada,No se encuentra inscrito en elRegistro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Sigs las orientaciones aqui...
Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960022
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

6:01

Detalle del movimiento

Envío Realizado

Para
CATHERINE TORRES

Referencia
M6477415

Número Nequi
3143468933

Fecha
17 de octubre de 2023, 6:01 p. m.

¿Cuánto?
$ 300.000,00

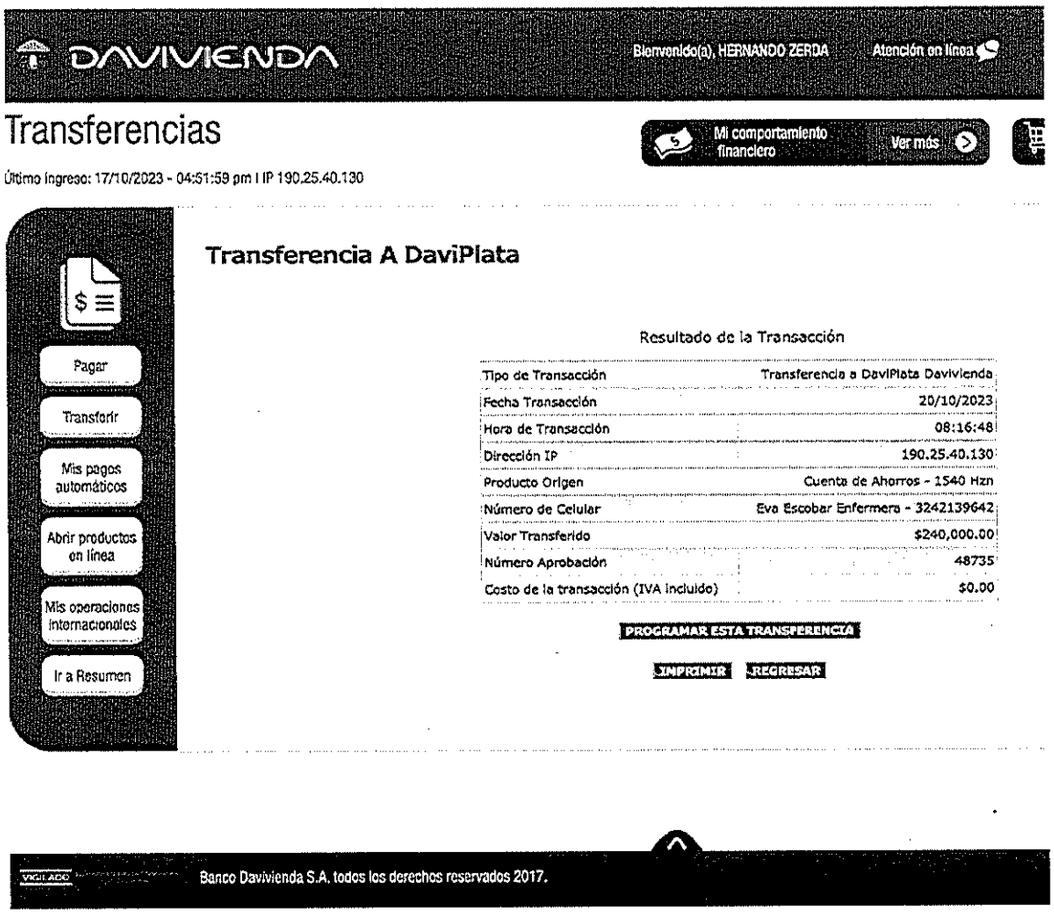
Conversación
Servicio Enfermeria Nocturna Octubre 14, 15 y 1

¿De dónde salió la plata?



Disponible
$ 300.000,00

Listo


DAVIVIENDA
Bienvenido(a), HERNANDO ZERDA
Atención en línea
Transferencias
Mi comportamiento financiero
Ver más
Último ingreso: 17/10/2023 - 04:51:59 pm I IP 190.25.40.130
Pagar
Transferir
Mis pagos automáticos
Abrir productos en línea
Mis operaciones internacionales
Ir a Resumen
Transferencia A DaviPlata
Resultado de la Transacción
Tipo de Transacción
Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción
20/10/2023
Hora de Transacción
08:16:48
Dirección IP
190.25.40.130
Producto Origen
Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular
Eva Escobar Enfermera - 3242139642
Valor Transferido
$240,000.00
Número Aprobación
48735
Costo de la transacción (IVA incluido)
$0.00
PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA
IMPRIMIR
REGRESAR
VIGILADO
Banco Davivienda S.A. todos los derechos reservados 2017.


DAVIVIENDA
Bienvenido(a), HERNANDO ZERDA
Atención en línea
Más Servicios
Transferencias
Último ingreso: 21/10/2023 - 05:07:18 pm | IP 190.25.40.130
Mi comportamiento financiero
Ver más
Ofertas
Pagar
Transferir
Mis pagos automáticos
Abrir productos en línea
Mis operaciones internacionales
Ir a Resumen
Transferencia A DaviPlata
Resultado de la Transacción
Tipo de Transacción
Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción
27/10/2023
Hora de Transacción
08:55:16
Dirección IP
190.25.40.130
Producto Origen
Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular
Eva Escobar Enfermera - 3242139642
Valor Transferido
$560,000.00
Número Aprobación
16777
Costo de la transacción (IVA incluido)
$0.00
PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA
IMPRIMIR
REGRESAR

RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
7	Servicio de cuidador para la atención y cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejía Peñuela CC 37705974 Entre las noches Octubre 27 a Noviembre 2 de 2023	80,000	560,000
		Total	560,000

EVA ESCOBAR OLMOS
CC 1.048.328.872

Transferencia A DaviPlata

Resultado de la Transacción

Tipo de Transacción	Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción	10/11/2023
Hora de Transacción	09:30:08
Dirección IP	201.244.171.185
Producto Origen	Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular	Eva Escobar Enfermera - 3242139642
Valor Transferido	$560,000.00
Número Aprobación	8677
Costo de la transacción (IVA incluido)	$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

IMPRIMIR REGRESAR

RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
7	Servicio de cuidador para la atención y cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejía Peñuela CC 37705974 Entre las noches Noviembre 3 a 9 de 2023	80,000	560,000
		Total	**560,000**

EVA ESCOBAR OLMOS
CC 1.048.328.872

Transferencia A DaviPlata

Resultado de la Transacción

Tipo de Transacción	Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción	14/11/2023
Hora de Transacción	14:02:27
Dirección IP	186.31.122.99
Producto Origen	Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular	Eva Escobar Enfermera - 3242139642
Valor Transferido	$320,000.00
Número Aprobación	27463
Costo de la transacción (IVA incluido)	$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

IMPRIMIR REGRESAR

RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
4	Servicio de cuidador para la atención y cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejía Peñuela CC 37705974 Entre las noches Noviembte 10 a 13 de 2023	80,000	320,000
		Total	**320,000**

EVA ESCOBAR OLMOS
CC 1.048.328.872

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRES	*Eva María.*
APELLIDOS	*Escobar Olmos.*
No. DE IDENTIFICACIÓN	*1.048.328.872*
LUGAR DE EXPEDICIÓN	*Malambo Atlántico.*
ESTADO CIVIL	*Unión Libre.*
NACIONALIDAD	*Colombiana*
FECHA DE NACIMIENTO	*09/09/1981*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Maracaibo / Zulia*
DIRECCIÓN	*Calle 17 # 31-152 Tr 5 Apto 201*
BARRIÓ	*Conjunto Cedro Ciudad Verde*
CELULAR	*3226626742 / (3134812314 Whatsapp)*
E-MAIL	*evaymaria0907@gmail.com*

Estudios

ESCUELA BASICA NACIONAL GENERAL RAFAEL URDANETA.
Primaria 6° Grado:

UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCASION DIVERSIFICADA JORGE SCWMIDT.
Bachiller En Ciencias:

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS UNIVERSIDAD DEL ZULIA
Técnico Asistencial de Asistencia Pre Hospitalaria (Paramédico).

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TEGNOLOGIA READIC (UNIR).

Técnico Superior Universitario en Enfermería

Perfil Profesional

Experiencia laboral en cuidados de pacientes en estado de urgencias, en curas post Operatoria, escaras, pie diabéticos, entre otras, conocimientos básicos En colocación de sondas nasogástricas, orogastricas, vesicales y Aspiración de tubos endotraquiales y traqueotomos, conocimientos Básicos en suturas, cuidados de pacientes de quemaduras Grados 1, 2 y 3 cuidados de pacientes encamados (pacientes críticos) Certificados de asistente pre hospitalarios, emergenciologia, sala de Traumaschot, conocimientos básicos en inmovilizaciones (yesos y vendas) Canalización de vías periféricas venosas permiables adulto, pediátricos y pediátricos neonatal, conocimientos de cuidados del recién nacido,

Talleres y Cursos

- *TÉCNICO ASISTENCIALES DE ASISTENCIA PRE HOSPITALARIA.*
- *EMERGENCIOLOGIA.*
- *REANIMACION PULMO CARDIACO.*
- *ASISTENCIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.*

Experiencia Laboral

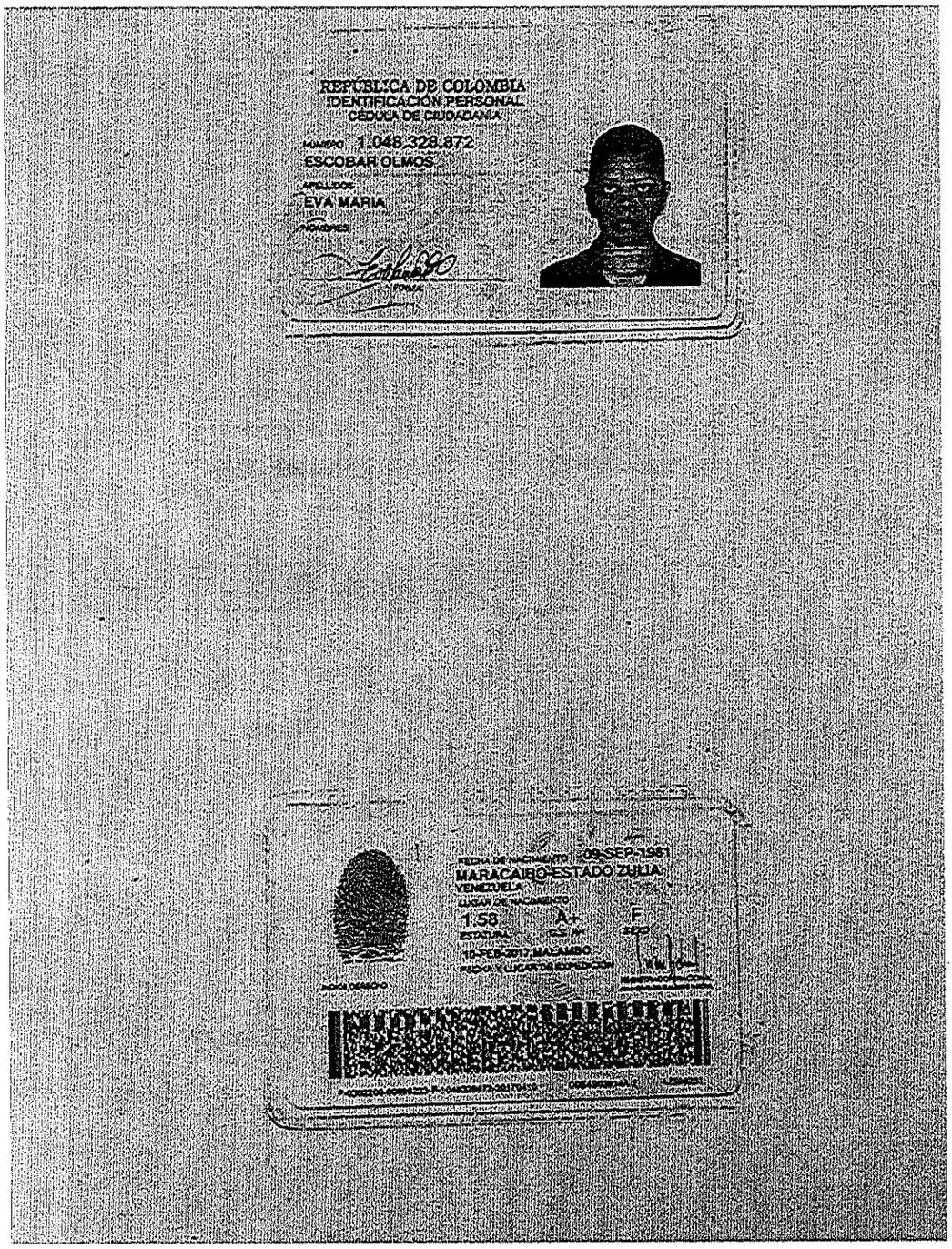
EMPRESA	*Súper Giros Atlántico*
CARGO	*Asesora de Ventas*
DURACIÓN	*Desde el 16/08/2017 hasta el 08/03/2018*

EMPRESA	*Cuidados Dorothea*
CARGO	*Auxiliar de Enfermería*
DURACIÓN	*Desde el 19/03/2018*

Referencias Personales

NOMBRE	*Romer Montilla*
CELULAR	*3138839231*
PROFESIÓN	*Conductor*

NOMBRE	*Katerine Bermejo*
CELULAR	*3242146209*
PROFESIÓN	*Educadora*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.048.328.872
ESCOBAR OLMOS

APELLIDOS
EVA MARIA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1991
MARACAIBO ESTADO ZULIA
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A+ F
ESTATURA G.S. (RH) SEXO

10-FEB-2017 MALAMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

Instituto Universitario de Tecnología Readic

UNIR

Magister Omar Palacios Bastidas
Director
Hago saber

Por cuanto la ciudadana Bachiller

Eva Maria Escobar Olmos

Titular de la Cédula de Identidad No. 15.939.558, aspirante al Título de Técnico Superior Universitario, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiere el Título de:

Técnico Superior Universitario
en
Enfermería

Reconózcase y téngase en toda la República, a la mencionada ciudadana como Técnico Superior de nivel universitario, con todos los derechos que otorgan las Leyes. En fé de lo cual se firma el presente Título en unión del Sub-Director Académico y el Jefe de Control de Estudios en Maracaibo, a los cinco días del mes de Junio del 2010.

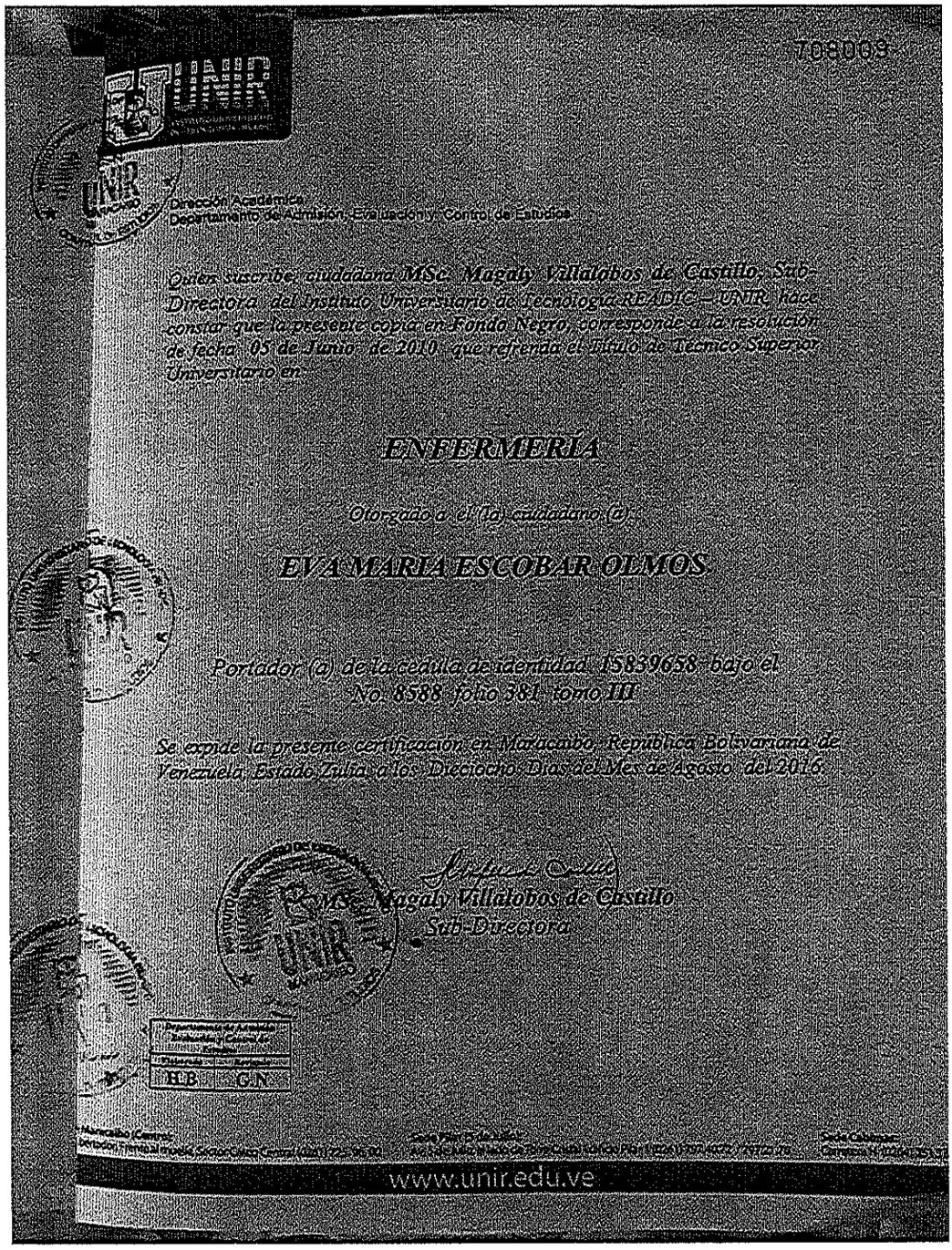
Director

Sub-Director Académico

Jefe de Control de Estudios

Principal

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior



708009

UNIR

Dirección Académica
Departamento de Admisión, Evaluación y Control de Estudios

Quien suscribe ciudadana MSc. Magaly Villalobos de Castillo, Sub-Directora del Instituto Universitario de Tecnología READIC – UNIR, hace constar que la presente copia en Fondo Negro, corresponde a la resolución de fecha 05 de Junio de 2010 que refrenda el Título de Técnico Superior Universitario en:

ENFERMERÍA

Otorgado a el (la) ciudadano (a):

EVA MARIA ESCOBAR OLMOS

Portador (a) de la cédula de identidad 15839658 bajo el No. 8588 folio 381 tomo III

Se expide la presente certificación en Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela, Estado Zulia, a los Dieciocho Días del Mes de Agosto del 2016.

MSc. Magaly Villalobos de Castillo
Sub-Directora

HB GN

www.unir.edu.ve

Ciudadela Dorothea

NIT 901.411.916-1

CERTIFICA

Que la señora **ESCOBAR OLMOS EVA MARIA** identificada con cédula de ciudadanía No 1048928871, mantuvo con nosotros un contrato por prestación de servicios, desde el 22 de Abril del 2019, hasta el 12 de Noviembre del 2019, desempeñandose como **AUXILIAR DE ENFERMERIA EN CUIDADOS DOMICILIARIOS** con un salario promedio mensual de 1.300.000.

Se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de marzo del 2020. Con destino a quien interese.

Atentamente,

Johan Rafael Arguinzones Reyes

CE 719352

GERENTE

RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
3	Servicio de cuidador para la atención y cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejía Peñuela CC 37705974 Entre las noches Octubre 14 a 16 de 2023	100,000	300,000
		Total	**300,000**

EVA ESCOBAR OLMOS
CC 1.048.328.872

RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
3	Servicio de cuidador para la atención y cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejía Peñuela CC 37705974 Entre las noches Octubre 17 a 19 de 2023	80,000	240,000
		Total	**240,000**

EVA ESCOBAR OLMOS
CC 1.048.328.872

RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
7	Servicio de cuidador para la atención y cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejía Peñuela CC 37705974 Entre las noches Octubre 20 a 26 de 2023	80,000	560,000
		Total	560,000

EVA ESCOBAR OLMOS
CC 1.048.328.872

Transferencia A DaviPlata

Resultado de la Transacción

Tipo de Transacción	Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción	03/11/2023
Hora de Transacción	16:43:28
Dirección IP	190.25.40.130
Producto Origen	Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular	Eva Escobar Enfermera - 3242139642
Valor Transferido	$560,000.00
Número Aprobación	28651
Costo de la transacción (IVA incluido)	$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

IMPRIMIR REGRESAR


DAVIVIENDA
Bienvenido(a), HERNANDO ZERDA
Atención en línea
Más
Transferencias
Mi comportamiento financiero
Ver más
Último ingreso: 20/10/2023 - 08:12:32 am | IP 190.25.40.130
Pagar
Transferir
Mis pagos automáticos
Abrir productos en línea
Mis operaciones internacionales
Ir a Resumen
Transferencia A DaviPlata
Resultado de la Transacción
Tipo de Transacción
Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción
21/10/2023
Hora de Transacción
17:12:42
Dirección IP
190.25.40.130
Producto Origen
Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular
Johana Lemeche Enfermera - 3209881657
Valor Transfendo
$800,000.00
Número Aprobación
42805
Costo de la transacción (IVA incluido)
$0.00
PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA
IMPRIMIR
REGRESAR


DAVIVIENDA
Bienvenido(a), HERNANDO ZERDA
Atención en línea
Más Servicios
Cerrar sesión
Transferencias
Mi comportamiento financiero
Ver más
Ofertas
Último ingreso: 21/10/2023 - 05:07:18 pm | IP 190.25.40.130
Pagar
Transferir
Mis pagos automáticos
Abrir productos en línea
Mis operaciones internacionales
Ir a Resumen
Transferencia A DaviPlata
Resultado de la Transacción
Tipo de Transacción
Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción
27/10/2023
Hora de Transacción
09:00:16
Dirección IP
190.25.40.130
Producto Origen
Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular
Johana Lemeche Enfermera - 3209881657
Valor Transferido
$420,000.00
Número Aprobación
16832
Costo de la transacción (IVA incluido)
$0.00
PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA
IMPRIMIR
REGRESAR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A9219 del día 03 del mes de Febrero del año 2020
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) LEIDY YOHANA LEMECHE PENCUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1084924506, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por CAMPO ALTO ACESALUD S.A., el día 2019-12-13, registrado en el libro 10, Folio 1953, año 2019.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a LEIDY YOHANA LEMECHE PENCUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1084924506, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

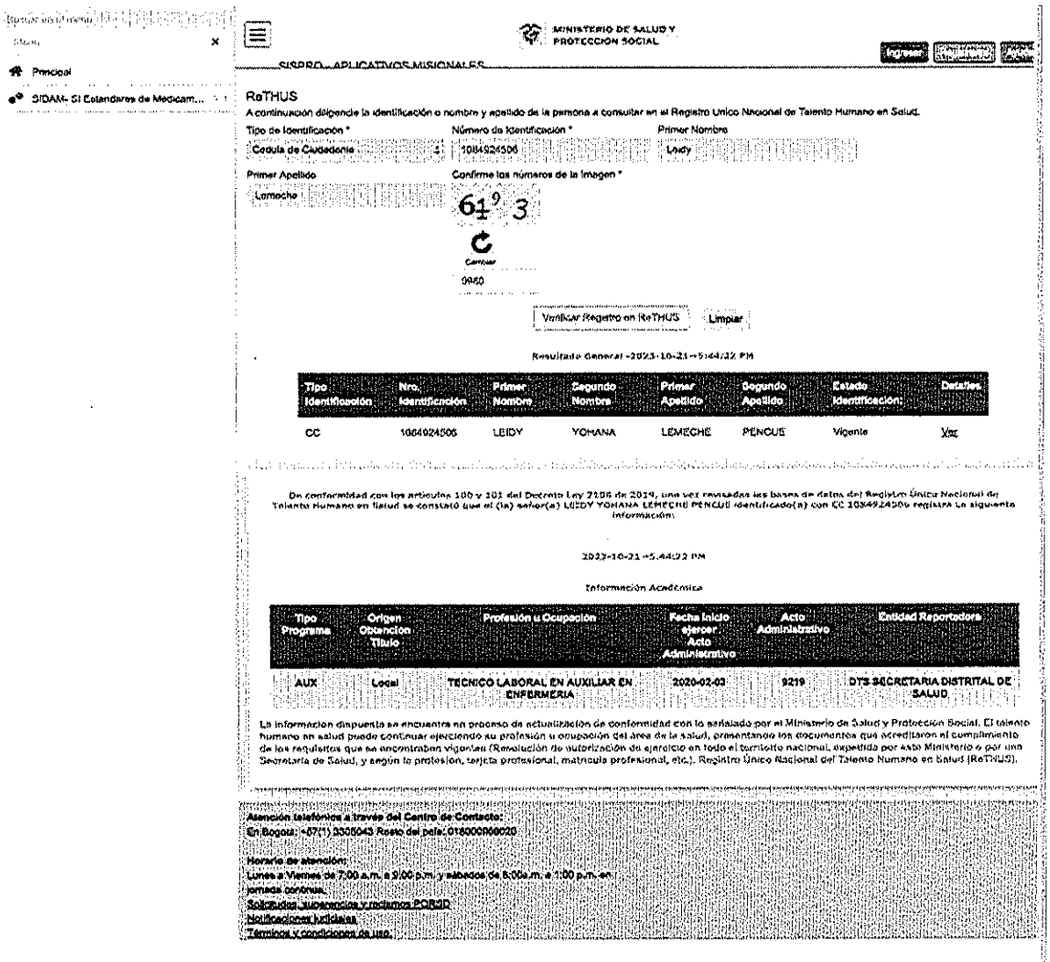
ARTICULO SEGUNDO: LEIDY YOHANA LEMECHE PENCUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1084924506, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a LEIDY YOHANA LEMECHE PENCUE , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1084924506, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 03 días del mes de Febrero del año 2020

MARTHA J. FONSECA S.

Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E).
Código de verificación: rsSTW3sKjZ



Principal

SIDAM- SI Calendares de Medicam...

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * Cedula de Ciudadanía

Número de Identificación * 1064924506

Primer Nombre Leidy

Primer Apellido Lemoche

Confirme los números de la imagen * 61 3

Cambiar

1960

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2023-10-21 05:44:22 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1064924506	LEIDY	YOHANA	LEMECHE	PENCUE	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Única Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LEIDY YOHANA LEMECHE PENCUE identificado(a) con CC 1064924506 registra la siguiente información:

2023-10-21 05:44:22 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2020-02-03	9219	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Unico Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000956020

Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Solicitudes suspensión y reclamos PQRSD

Notificaciones judiciales

Términos y condiciones de uso

Transferencias

Último ingreso: 15/11/2023 - 08:16:56 am | IP 186.31.122.99

Mi comportamiento financiero — Ver más

Ofertas

Pagar

Transferir

Mis pagos automáticos

Abrir productos en línea

Mis operaciones internacionales

Ir a Resumen

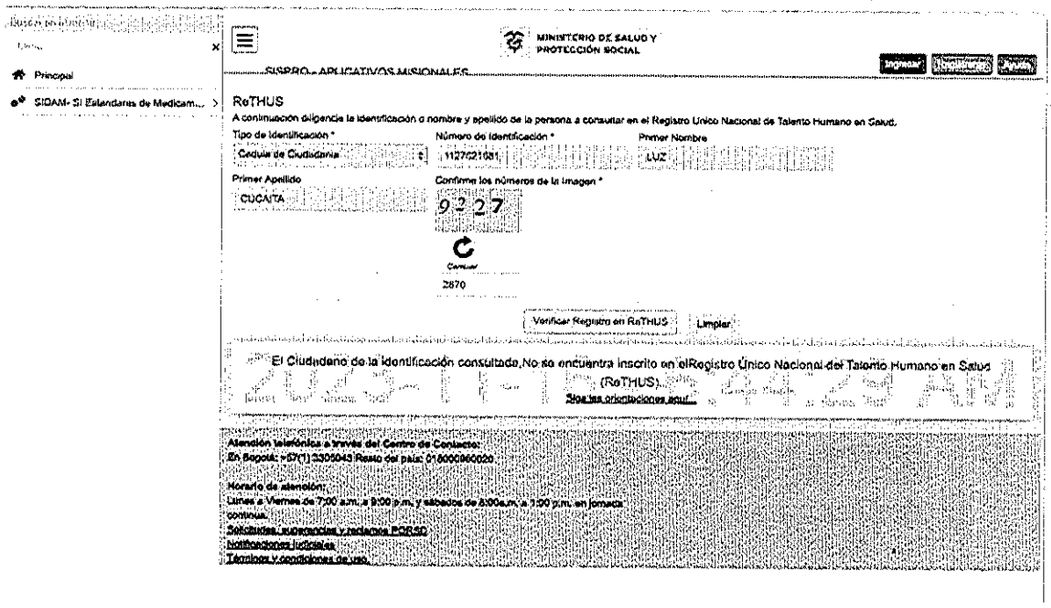
Transferencia A DaviPlata

Resultado de la Transacción

Tipo de Transacción	Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción	15/11/2023
Hora de Transacción	08:49:06
Dirección IP	186.31.122.99
Producto Origen	Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular	3214172280
Valor Transferido	$85,000.00
Número Aprobación	6361
Costo de la transacción (IVA incluido)	$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

IMPRIMIR — REGRESAR



RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
8	Servicio de enfermería auxiliar para el cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejía Peñuela CC 37705974 Entre los días octubre 14 a octubre 21 de 2023	100,000	800,000
		Total	800,000

Yohana Lemeche Pencue
YOHANA LEMECHE PENCUE
CC 1.084.924.506
Resolución: # A9219 Feb. 3/2020

RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
1	Servicio de enfermería auxiliar para el cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejia Peñuela CC 37705974 El día octubre 23 de 2023	100,000	100,000
4	Servicio de enfermería auxiliar para el cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejia Peñuela CC 37705974 Entre los días octubre 24 a octubre 27 de 2023	80,000	320,000
	Total		**420,000**

Yohana Lemeche

YOHANA LEMECHE PENCUE

CC 1.084.924.506

Resolución: # A9219 Feb. 3/2020

Transferencia A DaviPlata

Resultado de la Transacción

Tipo de Transacción	Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción	03/11/2023
Hora de Transacción	16:46:33
Dirección IP	190.25.40.130
Producto Origen	Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular	Johana Lemeche Enfermera - 3209881657
Valor Transferido	$480,000.00
Número Aprobación	33669
Costo de la transacción (IVA incluido)	$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

IMPRIMIR REGRESAR

RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
6	Servicio de enfermería auxiliar para el cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejía Peñuela CC 37705974 El día octubre 29 a Noviembre 3 de 2023	80,000	480,000
		Total	480,000

Yohana Lemeche

YOHANA LEMECHE PENCUE

CC 1.084.924.506

Resolución: # A9219 Feb. 3/2020

Transferencia A DaviPlata

Resultado de la Transacción

Tipo de Transacción	Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción	16/11/2023
Hora de Transacción	17:26:31
Dirección IP	186.31.122.99
Producto Origen	Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular	Johana Lemeche Enfermera - 3209881657
Valor Transferido	$80,000.00
Número Aprobación	32229
Costo de la transacción (IVA incluido)	$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

IMPRIMIR REGRESAR

RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
1	Servicio de cuidador para la atención y cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejía Peñuela CC 37705974 La noche de Noviembte 15 de 2023	85,000	85,000
		Total	**85,000**

LUZ MERY CUCAITA
CC 1.127.621.681

RECIBO

Dias	Concepto	Valor por Día	Valor Total
2	Servicio de cuidador para la atención y cuidado en hospitalización domiciliaria de la paciente Marilu Mejía Peñuela CC 37705974 Las noches de Noviembte 16 y 17 de 2023	85,000	170,000
		Total	**170,000**

LUZ MERY CUCAITA
CC 1.127.621.681

Transferencia A DaviPlata

Resultado de la Transacción

Tipo de Transacción	Transferencia a DaviPlata Davivienda
Fecha Transacción	18/11/2023
Hora de Transacción	06:35:04
Dirección IP	186.31.122.99
Producto Origen	Cuenta de Ahorros - 1540 Hzn
Número de Celular	Enfermera Luz Mery Cucaita - 3214173289
Valor Transferido	$170,000.00
Número Aprobación	4143
Costo de la transacción (IVA incluido)	$0.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

IMPRIMIR REGRESAR

11:53

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**29 febrero 2024**
Hora de paso	**07:10 a. m.**
Fecha de transacción	**29 febrero 2024**
Hora de transacción	**07:13 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:53

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**4 marzo 2024**
Hora de paso	**07:07 a. m.**
Fecha de transacción	**4 marzo 2024**
Hora de transacción	**07:13 a. m.**
$ Valor	**$ 11.100**
✓ Estado de transacción	**Exitosa**

11:49

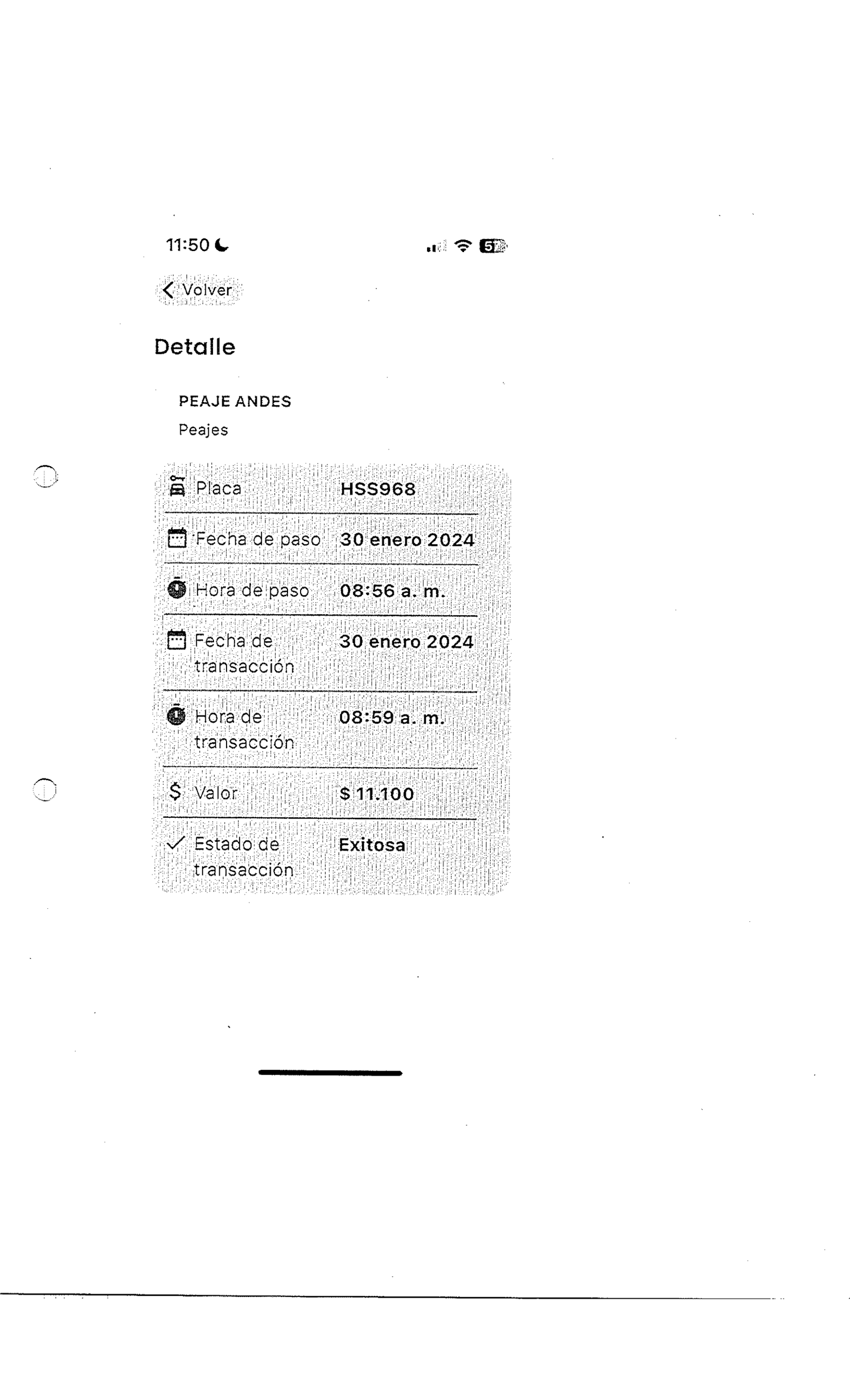
Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**29 enero 2024**
Hora de paso	**08:45 a. m.**
Fecha de transacción	**29 enero 2024**
Hora de transacción	**08:48 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**


11:50
Volver
Detalle
PEAJE ANDES
Peajes
Placa
HSS968
Fecha de paso
30 enero 2024
Hora de paso
08:56 a. m.
Fecha de transacción
30 enero 2024
Hora de transacción
08:59 a. m.
Valor
$ 11.100
Estado de transacción
Exitosa

11:50

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**31 enero 2024**
Hora de paso	**07:27 a. m.**
Fecha de transacción	**31 enero 2024**
Hora de transacción	**08:04 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:50

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**2 febrero 2024**
Hora de paso	**09:33 a. m.**
Fecha de transacción	**2 febrero 2024**
Hora de transacción	**09:35 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:50

Volver

Detalle

PEAJE FUSCA

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**5 febrero 2024**
Hora de paso	**07:17 a. m.**
Fecha de transacción	**5 febrero 2024**
Hora de transacción	**07:19 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:51

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**6 febrero 2024**
Hora de paso	**11:26 a. m.**
Fecha de transacción	**6 febrero 2024**
Hora de transacción	**11:52 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:51

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**8 febrero 2024**
Hora de paso	**07:26 a. m.**
Fecha de transacción	**8 febrero 2024**
Hora de transacción	**07:31 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:51

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**14 febrero 2024**
Hora de paso	**07:15 a. m.**
Fecha de transacción	**14 febrero 2024**
Hora de transacción	**07:19 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:51

Volver

Detalle

PEAJE FUSCA

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**15 febrero 2024**
Hora de paso	**07:21 a. m.**
Fecha de transacción	**15 febrero 2024**
Hora de transacción	**07:23 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:51

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**16 febrero 2024**
Hora de paso	**07:10 a. m.**
Fecha de transacción	**16 febrero 2024**
Hora de transacción	**07:14 a. m.**
$ Valor	**$ 11.100**
✓ Estado de transacción	**Exitosa**

11:52

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**21 febrero 2024**
Hora de paso	**07:14 a. m.**
Fecha de transacción	**21 febrero 2024**
Hora de transacción	**07:19 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:52

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**22 febrero 2024**
Hora de paso	**07:17 a. m.**
Fecha de transacción	**22 febrero 2024**
Hora de transacción	**07:23 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:53

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**26 febrero 2024**
Hora de paso	**07:14 a. m.**
Fecha de transacción	**26 febrero 2024**
Hora de transacción	**07:17 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:53

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**28 febrero 2024**
Hora de paso	**07:11 a. m.**
Fecha de transacción	**28 febrero 2024**
Hora de transacción	**07:16 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:46

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**16 enero 2024**
Hora de paso	**07:05 a. m.**
Fecha de transacción	**16 enero 2024**
Hora de transacción	**07:08 a. m.**
$ Valor	**$ 11.100**
✓ Estado de transacción	**Exitosa**

11:47

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**18 enero 2024**
Hora de paso	**07:15 a. m.**
Fecha de transacción	**18 enero 2024**
Hora de transacción	**07:18 a. m.**
$ Valor	**$ 11.100**
✓ Estado de transacción	**Exitosa**

11:47

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**19 enero 2024**
Hora de paso	**08:49 a. m.**
Fecha de transacción	**19 enero 2024**
Hora de transacción	**08:53 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:47

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**23 enero 2024**
Hora de paso	**07:39 a. m.**
Fecha de transacción	**23 enero 2024**
Hora de transacción	**07:41 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:47

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**24 enero 2024**
Hora de paso	**07:19 a. m.**
Fecha de transacción	**24 enero 2024**
Hora de transacción	**07:23 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**

11:47

Volver

Detalle

PEAJE FUSCA

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**25 enero 2024**
Hora de paso	**07:15 a. m.**
Fecha de transacción	**25 enero 2024**
Hora de transacción	**07:17 a. m.**
$ Valor	**$ 11.100**
✓ Estado de transacción	**Exitosa**

11:49

Volver

Detalle

PEAJE ANDES

Peajes

Placa	**HSS968**
Fecha de paso	**26 enero 2024**
Hora de paso	**05:15 a. m.**
Fecha de transacción	**26 enero 2024**
Hora de transacción	**05:17 a. m.**
Valor	**$ 11.100**
Estado de transacción	**Exitosa**



SEC. AF0436:122

Hernando Zerda Noriega

Flight	Paris	Bogota
AF0436	CDG ✈ BOG	
Departure		
15:40 / 03 OCT	Operated by AIR FRANCE	

Airport arrival	13:40	Recommended
Bag drop-off limit	14:40	Terminal 2E Area E10
Boarding	**14:45**	**Terminal 2E** **Gate -**
Gate closed •	15:20	**Zone 4**
Seat	**25J**	Economy
Arrival	19:20	Terminal 1

• After this time, you will no longer be allowed to board

RESERVATION: 4WUULJ
E-TICKET: 057 2300296092

AIRFRANCE

Search

← To itinerary

Your payment details

Paris

6 nights in Paris

Sun, Oct 1, 2023 → Sat, Oct 7, 2023



Entire home/apt · 1 bed · 2 guests

Confirmation code: HMCZKP4DZY

Payments

Payment 1 of 2	$426.20
Apr 10, 2023 · 01:51AM CDT MASTERCARD ···· 3513 Get receipt Includes VAT charges. Go to VAT invoice.	
Payment 2 of 2	$426.20
Sep 18, 2023 · 08:32AM CDT VISA ···· 7134 Get receipt Includes VAT charges. Go to VAT invoice.	
Amount paid (USD)	**$852.40**

© 2023 Airbnb, Inc. All rights reserved.

Boarding pass

SEC. AF0436:122

Hernando Zerda Noriega

Flight	Paris	Bogota
AF0436	CDG ✈	BOG
Departure	Operated by AIR FRANCE	
15:40 / 03 OCT		

Airport arrival	13:40	Recommended
Bag drop-off limit	14:40	Terminal 2E Area E10
Boarding	**14:45**	**Terminal 2E Gate -**
Gate closed •	15:20	**Zone 4**
Seat	**25J**	Economy
Arrival	19:20	Terminal 1

• After this time, you will no longer be allowed to board.

RESERVATION: 4WUULJ
E-TICKET: 057 2300296092

AIRFRANCE

Su equipaje

1 Hand baggage(s) + 1 accessory



Equipaje de mano 55 x 35 x 25 cm máx.
Accesorio 40 x 30 x 15 cm máx.

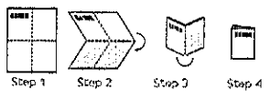
La presente información incluye ventajas para viajeros frecuentes y opciones para equipajes adquiridos. Si viaja con una compañía distinta a AIR FRANCE, HOP! o KLM, tenga en cuenta que las normas de equipaje pueden variar. Visite la página web de la compañía aérea y aplique las condiciones más restrictivas.

A bordo del avión, el espacio de los compartimentos superiores es limitado : incluso si su equipaje tiene el tamaño y peso correctos, es posible que no se acepte en la cabina. Por lo tanto, será transportado en la bodega de carga de manera gratis. Coloque una etiqueta con su nombre y dirección en su equipaje facturado. Asegúrese de que sus datos de contacto se vean con claridad en la parte interior de todas sus piezas de equipaje. ¡ Buen viaje!

AIRFRANCE

Fold here

Folding instructions



Any questions? Please get in touch with us.

Do you have a connection in Paris?

Before your flight

Scan the below QR code to access all the information related to your connection in real time from your phone:

loa.airfrance.fr

At the airport

Follow the yellow signage. Our agents are available at the Air France counter if you require assistance.

AIRFRANCE

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que **HERNANDO**, quien se identifica con **Cédula de ciudadanía** No. **79351300**, tiene con este Banco la tarjeta de crédito **Visa** terminada en ****7134** con la que se realizó la siguiente compra:

Establecimiento:	AIR FRANCE 0572300296092
Fecha de la transacción:	30/09/2023
Valor:	436,50 USD
Comprobante:	0000537

Se expide en Bogotá, el 20 oct., 2023.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Ba... Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AIRFRANCE

DUPLICATE INVOICE AFUS0020665445 dated 10-12-2023

Societe Air France, DBA Air France
1450 Broadway
24th Floor
New York
NY 10018
UNITED STATES OF AMERICA

AIR FRANCE IATA N°: 05990272

HERNANDO ZERDA NORIEGA
Calle 127D # 19 - 18
110121 Bogota
COLOMBIA

Your Intra-Community VAT NB: 79351300

ISSUING DATE	DOCUMENT NUMBER	PASSENGER NAME	REFERENCES	TRAVEL DATE	TYPE OF SERVICE	QTY	EXCLUDED TAX AMOUNT	VAT		CARRIER SURCHARGE	OTHER TAXES	GROSS AMOUNT
								RATE	AMOUNT			
09-30-2023	0572300296092	ZERDA NORIEGA HERNANDO		10-03-2023	International Air Ticket PARIS / BOGOTA Exchanged document 0577920413756	1	216.00	0.00	0.00	0.00	20.50	236.50
09-30-2023	0574290794333			10-03-2023	Penalty Fee Linked to document :0572300296092	1	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00

Tax references	VAT amount	Tax base

Legal mentions
Invoice payable upon receipt.

Payment period mentions
Invoice payable upon receipt.

	USD
Total VAT excluded	416.00
Total VAT	0.00
Total carrier surcharge	0.00
Total other taxes	20.50
NET TO YOUR DEBIT	436.50
Payment	
VISA Card	**436.50**
Total Paid Amount	**436.50**

AIRFRANCE

martes, 3 de octubre de 2023

París a Bogota

3:40 p. m. **París, Paris-Charles de Gaulle airport (CDG)**

Operado por Air France, AF436

Airbus A350-900

Duración: 10h40

25J

0 x Equipaje Facturado Total

Almuerzo, Almuerzo

7:20 p. m. **Bogota, El Dorado International Airport (BOG)**

Pasajeros

HERNANDO ZERDA NORIEGA
SkyMiles (Delta Air Lines)
Número de billete: 0577926413756 - 0572300296092

Datos del pago

Referencia de la reserva
4WUULJ

Forma de pago
Tarjeta de crédito

ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

Bogotá D.C. 26 de diciembre de 2024

Doctor
DIEGO ROLANDO GARCIA
Referencia: Siniestro # 131777778
Placa: FPV759

Respetado Doctor Garcia.

En relación con la solicitud de indemnización de perjuicios causados por el accidente de tránsito, producto del cual resultó lesionada la señora MARILU MEJIA PEÑUELA y en el cual se vio involucrado el vehículo de placa FPV759, reclamación que usted hace en calidad de apoderado de la lesionada, nos permitimos precisarle:

A pesar de que, a la fecha, no se haya logrado probar la cuantía de los perjuicios y sin que medie decisión judicial que determine la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado; ALLIANZ SEGUROS S.A., dadas las circunstancias que rodearon los hechos, está en disposición de afectar el amparo correspondiente por la responsabilidad civil derivada del accidente previamente descrito.

En desarrollo de lo anterior, presentamos como ofrecimiento la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000)** sin descuentos, ni retenciones, como pago total y único a manera de indemnización integral de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, y demás sumas que eventualmente su cliente pudiese reclamar o recibir con ocasión del citado accidente, sin implicar admisión de responsabilidad alguna por el ofrecimiento aquí realizado, lo que infiere que esta oferta se hace exclusivamente con ánimo conciliatorio.

En caso de aceptación le agradecemos comunicarse con nosotros. El pago de la indemnización se haría dentro de los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que ALLIANZ SEGUROS S.A., reciba el contrato de transacción debidamente firmado y autenticado junto con el complemento de la documentación necesaria para su autorización.

Su respuesta puede enviarla a nuestros correos electrónicos hbaron@inverfuturoltda.com.co o isabogal@inverfuturoltda.com.co para darle más celeridad al trámite.

Cordialmente,

HAROLD VINICIO BARÒN RODRÌGUEZ
Dirección: Calle 93B No. 18-45, of. 204
Teléfonos: 635 15 90
INVERFUTURO LTDA.
Asesores Jurídicos Externos de ALLIANZ SEGUROS S.A

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LINEA

Nro. CT201897

El vehículo de placas FPV759 tiene las siguientes características:

Placa:	**FPV759**	**Clase:**	**AUTOMOVIL**
Marca:	**BMW**	**Modelo:**	**2019**
Color:	**ROJO MELBOURNE METALIZADO**	**Servicio:**	**Particular**
		Motor:	**E020B891**
Carrocería:	**HATCH BACK**	**Línea:**	**I3**
Serie:		**Capacidad:**	**Psj: 4 Sentados: 4 Pie: 0**
Chasis:	**WBY8P2100K7D09603**	**Puertas:**	**4**
VIN:	**WBY8P2100K7D09603**	**Estado:**	**ACTIVO**
Cilindraje:	**0**	**Fecha Matrícula:**	**31-01-2019**
Nro. de Orden:	**No registra actualmente**	**Clasificación:**	
Combustible:	**ELECTRICO**	**Radio de acción:**	

Manifiesto de aduana o Acta de remate:192019M00000011 con fecha de importación 17/01/2019, .

Empresa Afiliadora:

Medidas cautelares vigentes

No registra actualmente.

Historial de medidas cautelares

No registra actualmente.

Prenda o pignoración

No registra actualmente.

Prendas, pignoraciones o gravámenes no vigentes

BANCOLOMBIA SA

Propietario(s) Actual(es)

DANIEL ORREGO VELASQUEZ, Cédula de ciudadanía 1136882016

Historial de propietarios

02/02/2022, Carolina Santos Cabrera, 100%, Cédula de ciudadanía 52712860
31/01/2019, Manuel Olivera , 100%, Cédula de ciudadanía 14267919

Historial de tarjetas de operación

No registra actualmente.

Historial de traslados

No registra actualmente.

Observaciones:

Dado en Bogotá, a los 21 días del mes de marzo de 2025 a las 12:08:42

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Directora de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JOHANNA CAMARGO PEREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consultado por CONSTANZA ANGEL ANGEL - DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/r4cy6pqtx9l8/5ApKsXaP3iXj45L8ttpCUv/ad62c1fbc63acace5e72bb4ebfa1d6b6/Manual_de_Producto_Reconocer_

Información básica

CAROLINA SANTOS CABRERA - C.C 52712860

Género:	F	Rango de edad:	36-45		
Fecha de expedición:	8-JUN-99	Lugar de expedición:	BOGOTA D.C.	Estado de documento:	Vigente
Código CIIU:	0010	Actividad económica:	ASALARIADOS	Ver historial CIIU	

Direcciones

Orden	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Barrio	Localidad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Información adicional
1	CL 64 2 55 CONJ DEL E IN 1 AP 206		LAB	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	31/08/2017	30/04/2023	2	1	SUS	
2	CL 64 2 55 BR CHAPINERO ALTO IN 1 AP 206		CRR	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	31/10/2015	30/11/2024	4	2	SUS	
3	CL 64 2 55 IN 1 AP 206		RES	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	31/10/2015	31/12/2023	2	1	SUS	
4	KR 2 62A 40 BR JUNTO CS 18	4	CRR	Urbana	BOGOTA DC	Maria Cristina	CHAPINERO	BOGOTA D C	31/05/2018	30/06/2024	4	2	SUS	
5	KR 2 62A 40 BR JUNTO CHAPINERO ALTO CS 18	4	RES	Urbana	BOGOTA DC	Maria Cristina	CHAPINERO	BOGOTA D C	31/05/2018	31/12/2023	6	2	SUS	
6	KR 2 72A 40 CS 18		RES-CRR	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	30/06/2021	30/04/2024	8	1	SUS	
7	CL 46 5 21 IN 3 AP 201		RES	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	30/06/2019	30/11/2024	2	1	SUS	
8	CL 64 255 1		RES-CRR	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	31/03/2017	31/07/2018	8	1	SUS	
9	KR 7 32 14		LAB	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	31/10/2015	31/05/2024	2	1	SUS	

Vector de direcciones

Tipo	ene 23	feb 23	mar 23	abr 23	may 23	jun 23	jul 23	ago 23	sep 23	oct 23	nov 23	dic 23	ene 24	feb 24	mar 24	abr 24	may 24	jun 24	jul 24	ago 24	sep 24	oct 24	nov 24	dic 24
LAB																								
CRR																								
RES																								
CRR																								
RES																								
RES-CRR																								
RES																								
RES-CRR																								
LAB																								

Teléfonos fijos

Orden	Indicativo	Teléfono	Tipo	Ciudad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	1	3015212	RES	BOGOTA DC	BOGOTA D C	31/10/2022	30/09/2023	2	1	SUS	
2	1	4721286	RES	BOGOTA DC	BOGOTA D C	31/01/2010	30/06/2024	10	4	SUS	
3	1	3562559	RES-LAB	BOGOTA DC	BOGOTA D C	31/08/2011	31/01/2024	48	3	SUS	

Teléfonos celulares

Orden	Celular	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	3124573398	30/09/2012	30/11/2024	12	2	SUS	

Correos electrónicos

Orden	Correo	Tipo servicio de correo	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	santitos07@hotmail.com	G	30/04/2015	30/11/2024	10	3	SUS	

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/ie8j0yuubdbn/6o9KPJkkvKIS60kq0Q2Yq2/3220c596645aa1a7accbe39443a52c44/Manual_de_Interpretaci__n_Recono

Manuales y formatos (/raw/website/pages/web/welcome/anexosdelcontrato)
Anexos del contrato
Mapa del sitio (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/mapadelsitio)
Indicadores (/raw/website/pages/web/empresas/index#/empresas/indicadores)
Centro de ayuda (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/centrodeayuda)
Datacrédito para empresas (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/datacreditoempresas)
Contáctenos (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/contactenos)
Política tratamiento de datos
Condiciones de uso (/raw/website/pages/web/welcome/condiciones)
©2016 Experian Information Solutions, Inc. Experian Marketing Services All rights reserved

CORJURÍDICAS
CENTRO DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO
EN MATERIA DERECHO CIVIL
RADICADO: 017 - 2025

CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. 154

CONVOCANTE(S) O SOLICITANTE (S):	- MARILU MEJIA PEÑUELA - HERNANDO ZERDA NORIEGA - NATHALIA CASTELLANOS MEJIA
CONVOCADOS O SOLICITADOS:	- ALLIANZ SEGUROS S.A. - CAROLINA SANTOS CABRERA
FECHA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:	29 DE ENERO DE 2025
FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA:	13 DE FEBRERO, 8:30 A.M.
MATERIA OBJETO DE LA CONCILIACIÓN:	CIVIL
MODALIDAD DE LA AUDIENCIA	PRESENCIAL: VIRTUAL: X MIXTA:
CONCILIADOR:	JOHANNA ANDREA ZAPATA GONZÁLEZ
EXPEDIENTE:	017 DE 2025

En Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 13 de febrero de 2025, siendo las 8:30 p.m., se da comienzo a la audiencia de conciliación, presidida por **JOHANNA ANDREA ZAPATA GONZÁLEZ**, conciliadora identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.985.951; Tarjeta Profesional N° 412.376 del C.S. de la J., inscrita ante el **CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN "CORJURIDICAS".**

SUJETOS DE LA AUDIENCIA

Convocante.	MARILU MEJIA PEÑUELA
Cédula Ciudadanía	37.705.974
Correo electrónico.	marilumejiap2710@gmail.com
Dirección.	Calle 127 D No. 19-18, Bogotá.
Apoderada.	Johan Camilo García Aguirre
CC. y TP.	1.017.221.196 TP 300.058
Correo electrónico.	litigios@garciayasociados.co
Dirección.	Calle 49 Nro. 50 – 21, Ed. del café, piso 25, oficina 2505 y 2506

Convocante.	HERNANDO ZERDA NORIEGA
Cédula Ciudadanía	79.351.300
Correo electrónico.	hzerda@hotmail.com
Dirección.	Calle 127 D No. 19-18, Bogotá.
Apoderada.	Johan Camilo García Aguirre
CC. y TP.	1.017.221.196 TP 300.058
Correo electrónico.	litigios@garciayasociados.co
Dirección.	Calle 49 Nro. 50 – 21, Ed. del café, piso 25, oficina 2505 y 2506

Convocante.	NATHALIA CASTELLANOS MEJIA
Cédula Ciudadanía	1.000.708.975
Correo electrónico.	nathacastellanosm@gmail.com
Dirección.	Calle 127 D No. 19-18, Bogotá.
Apoderada.	Johan Camilo García Aguirre
CC. y TP.	1.017.221.196 TP 300.058
Correo electrónico.	litigios@garciayasociados.co
Dirección.	Calle 49 Nro. 50 – 21, Ed. del café, piso 25, oficina 2505 y 2506

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

Convocado	MIGUEL ANGEL CORDOBA LOPEZ (ALLIANZ SEGUROS S.A.)
Cédula Ciudadanía	7.855.842
Correo electrónico.	notificacionesjudiciales@allianz.co
Dirección.	Cr 13 A No. 29 - 24, Bogotá.
Apoderada.	Julián Darío Ciceris Ortiz
CC. y TP.	6.802.908 y TP 228.006
Correo electrónico.	jaciceris@gmail.com
Dirección.	Calle 70 Sur 43ª-15 Sabaneta

Convocado	CAROLINA SANTOS CABRERA
Cédula Ciudadanía	52.712.860
Correo electrónico.	santitos07@hotmail.com
Dirección.	Carrera 2 62A 40, Bogotá.
Apoderada.	Roland Stive Galeano Navarro
CC. y TP.	80.739.168 y TP 157.211
Correo electrónico.	r.abogadoinverfuturo@gmail.com
Dirección.	Calle 93B No. 18-45

TRÁMITE DE LA AUDIENCIA

El conciliador explica a las partes de naturaleza, propósito y voluntariedad de la audiencia de conciliación, manifiesta que no es obligatorio para los comparecientes llegar a un acuerdo total o parcial, orienta a las partes sobre el respeto al turno en el uso de la palabra, informa sobre la posibilidad de llevar a cabo sesiones individuales con cada uno de ellos por igual lapso y sobre el tiempo de la audiencia. Les advierte también a los comparecientes sobre los efectos de cosa juzgada del acuerdo o acuerdos a que lleguen dentro de la misma, luego de discutir las diferentes fórmulas de arreglo propuestas. Además, les informa sobre la característica de mérito ejecutivo del Acta de Conciliación en la que se vierte el acuerdo o acuerdos a que llegaren, dando la posibilidad de demandar ante la jurisdicción ordinaria el cumplimiento coactivo de lo acordado en el acta.
Igualmente les informa sobre el manejo de datos personales para efectos de la audiencia VIRTUAL O PRESENCIAL, conforme la legislación vigente, y sobre la legalidad del documento resultante de la sesión, el cual llevará solo la firma de la conciliadora, con la aceptación y aquiescencia de todos los comparecientes.

A renglón seguido les da la información jurídica sobre asuntos objeto de conciliación.

HECHOS EXPRESADOS POR LA PARTE SOLICITANTE
(Transcripción textual)

PRIMERO. El día 29 de septiembre del año 2023, en la Calle 134 # 20, en la localidad de Usaquén -Bogotá D.C, el conductor del vehículo de placas **FPV-759,** causó un accidente de tránsito del que fue víctima la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA**, quien se encontraba en calidad de peatón.

SEGUNDO. Para el momento del accidente, el vehículo de placa **FPV-759,** tenía como conductora a su propietaria, la señora **CAROLINA SANTOS CABRERA,** y se encontraba asegurado en responsabilidad civil extracontractual ante el asegurador **ALLIANZ SEGUROS S.A**, identificada con el Nit Nro. 860.026.182-5.

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

TERCERO. En el siniestro resultó gravemente lesionada la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** como consecuencia del accidente causado por el conductor del vehículo de placas **FPV 759;** Quien se encontraba descargando a su acompañante, y de manera repentina reinicia la marcha, con las puertas abiertas, impactando así a la reclamante quien se encontraba descendiendo del vehículo; generándose así el accidente de tránsito y de paso las graves lesiones en la humanidad de la víctima. Rodante de placas **FPV-759,** que circulaba en ejercicio de una actividad peligrosa.

CUARTO. El día de ocurrencia del accidente se hizo presente en el lugar de los hechos la autoridad de tránsito adscrita a la ciudad de Bogotá D.C, quien por medio de su agente de tránsito elaboro el informe policial de accidente de tránsito No. A 00576647, donde el agente que atendió los hechos plasmó como hipótesis atribuible al conductor de placas **FPV-759,** la **Nro. 145**, señalando: ***"arranca sin precaución".***

QUINTO. La fiscalía general de la Nación inició indagación por el delito de Lesiones Personales Culposas, proceso distinguido con el Código Único de Investigación 110016000023202305820, que actualmente conoce la Fiscalía Local 238 Unidad de Conciliación Preprocesal Usaquén- Bogotá D.C, dentro de la cual es querellada la señora **CAROLINA SANTOS CABRERA** proceso que se encuentra activo en etapa de indagación.

SEXTO. El día 02 de mayo del año 2024, la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** fue valorada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, experticia de carácter definitiva que detallan las siguientes conclusiones:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:
Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS.
SECUELAS MÉDICO LEGALES: deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter por definir; perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter por definir.

SEPTIMO. Las lesiones ocasionadas a la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA**, fueron objeto de valoración inicial por personal médico de la **CLINICA DE ALCALA**; evaluaciones que contienen distintos diagnósticos de conformidad con su historia clínica la cual se anexa; no obstante, se procede a transcribir algunos apartes de principal relevancia de los diagnósticos realizados; veamos:

CLINICA ALCALA
"SEPTIEMBRE. 2023"

MOTIVO DE CONSULTA:
"ACCIDENTE DE TRANSITO"

DIAGNÓSTICOS:
FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS.

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DE LA TIBIA IZQUIERDA.
FRACTURA DEL ACETÁBULO.
OTRAS OSTEONECROSIS SECUNDARIAS.

PROCEDIMIENTO QUIRURJICO:
"REDUCCION ABIERTA DE FRACRUEA COMPLEJA EN PELVIS INTERNA + REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMATICA, SURUEA DE MENISCO O LATERAL ABIERTA + REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMO REEMPLAZO TOTAL DE CADER IZQUIERDA + RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS."

OCTAVO. El día 22 de octubre del año 2024, la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** fue sometida a examen de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional por parte del especialista en medicina deportiva, medicina laboral y salud ocupacional el doctor **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA**, quien dictaminó una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de **Quince Punto Cuarenta y Dos por ciento (15.42%)**, porcentaje derivado de las secuelas de carácter permanente que hoy padece mi poderdante como consecuencia del accidente de tránsito presentado.

NOVENO. Para la fecha del siniestro la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** gozaba de 54 años de edad, contando con una vida probable atendiendo su edad para el momento del accidente de 32.5 años o 390 meses, según la Resolución 1555 de 2010.

DECIMO. La señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** para la fecha de ocurrencia del siniestro, laboraba para **ECOPETROL,** identificada con Nit 899.999.068-1, en el cargo de **JEFE/A DE SOLUCIONES DIGITALES UPSTREAM/ DOWNSTREAM / ENERGIAS PARA LA TRANSICIÓN / ANALÍTICAS Y DE IA EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA JEFATURA DE SOLUCIONES DIGITALES UPSTREAM** devengando un salario integral, que asciende a la suma de **Treinta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Trece pesos ($34'395.913)** valor al que no se le incluirá ningún otro concepto por factor prestacional quedando este como base para la estimación de su perjuicio.

DECIMO PRIMERO. La señora **MARILU MEJIA PEÑUELA** y su cónyuge el señor **HERNANDO ZERDA NORIEGA,** incurrieron en gastos de transporte para acudir a la Fiscalía, citas médicas, valoraciones legales, la calificación de invalidez, terapias y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman en la suma de **Trece Millones Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos ($13'058,185),** adicionalmente debió cancelar al médico laboral Dr. **JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, para su valoración la suma de **Cuatrocientos Sesenta Mil pesos ($460.000).**

DECIMO SEGUNDO. Las lesiones ocasionadas a la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** en el accidente de tránsito generaron en su ser, un intenso daño extrapatrimonial en su modalidad de perjuicio moral, representado en los fuertes dolores que la han acompañado desde el siniestro presentado y durante su recuperación, materializando hoy por hoy consecuencias negativas para su

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

salud física y emocional, como son, estrés, agobio, impotencia, sufrimiento, congoja, desmedro anímico y aflicción al tener que enfrentar por sus propios medios las consecuencias emocionales, de salud y económicas derivadas de una situación completamente inesperada para la cual no estaba preparado, y especialmente al ver el nuevo estado físico que lo acompañan.

DECIMO TERCERO. Los daños sufridos por la víctima generaron en su integridad secuelas de carácter permanente representadas en una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional **Quince Punto Cuarenta y Dos por ciento (15.42%)**, porcentaje que se explica por la fractura, procedimientos quirúrgicos y terapias que requirió para mejorar sus lesiones, esto le conllevo limitaciones físicas, dolores residuales, y cicatrices, que no le han permitido disfrutar de espacios y momentos de sano esparcimiento con su familia o seres queridos. Lo que se traduce en un trastrocamiento serio y permanente en sus condiciones de vida, lo que acredita el perjuicio extrapatrimonial junto con la afectación de su estética corporal; esto ha traído consigo un impacto negativo en su percepción y autoestima que influye negativamente en la manera de sentirse, y una disminución en el goce de sus ámbitos laborales, lúdicos, personales, teniendo en cuenta que se trataba de una persona cuya condición era perfecta antes de la ocurrencia del siniestro.

DÉCIMO CUARTO. Para la fecha de ocurrencia del siniestro, el núcleo familiar de la víctima se componía de su cónyuge, el señor **HERNANDO ZERDA NORIEGA,** y su hija, la señora **NATHALIA CASTELLANOS MEJIA,** quienes también sufrieron un daño con la lesión presentada a su familiar, resultando estrés, agobio, impotencia, sufrimiento, congoja, desmedro anímico y aflicción, con el accidente tan fuerte que afectó su calidad de vida, rompiendo por completo la normalidad y cotidianidad de la familia, configurándose para ellos un perjuicio inmaterial en su modalidad de daño moral.

De igual manera se ha visto afectada negativamente por el cambio que se ha producido al interior del grupo familiar, debido a que desde el padecimiento de las lesiones el grupo familiar se ha visto privada de realizar las actividades que antes realizaban tales como paseos, juegos, actividades lúdicas, ir a piscina, actividades deportivas, así mismo, ha sido duro manejar los cambios bruscos de humor, los sentimientos de impotencia y frustración padecidos por la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** a raíz de su nuevo estado físico lo que configura un daño en la vida en relación.

DÉCIMO QUINTO. En el mes de noviembre de 2024 se presentó reclamación directa por medio de apoderado ante la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A,** Petición que acreditó extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y su cuantía de conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, quedando la aseguradora constituida en mora a partir de ese momento y adeudando intereses moratorios a los solicitantes conforme al artículo 1080 del Código de Comercio.

DÉCIMO SEXTO. El 26 de diciembre de 2024 **ALLIANZ SEGUROS S.A,** dio respuesta a la reclamación directa ofreciendo **Veinticinco Millones De Pesos ($25'000.000),** suma que la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** no acepto por considerar no es una suma justa de sus daños y

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

perjuicios ocasionados en el accidente de tránsito.

PRETENSIONES
(Transcripción textual)

Dando cumplimiento a los artículos 1077, 1080, 1127 y 1133 del Código de Comercio, me permito solicitar la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales los cuales se discriminan de la siguiente manera:

A) PERJUICIOS PATRIMONIALES

➢ **DAÑO EMERGENTE CONSILIDADO DE MARILU MEJIA PEÑUELA**

- Los gastos originados en el pago de la valoración realizada por el profesional **JUAN MAURICIO ROJAS** que ascendieron a **Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos ($460.000).**

- Los gastos originados en el pago de transporte para acudir a las citas médicas, de calificación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional, terapias y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman en la suma de **Dos Millones Doscientos Cuarenta Y Cinco Mil Seiscientos Cinco pesos ($2'245.605).**

➢ **DAÑO EMERGENTE CONSILIDADO DE HERNANDO ZERDA NORIEGA**

- Los gastos originados por contratación de enfermeras domiciliarias, compra de medicamentos, citas con médico cirujano, pago de transporte para acudir a las citas médicas, terapias y en general, erogaciones que se estiman en la suma de **Seis Millones Quinientos Cuarenta Y Dos Mil Ciento Setenta Pesos ($6'542.170).**

- Los gastos originados por cambio de tiquete y perdida de días de hospedaje del señor **HERNANDO ZERDA NORIEGA,** erogaciones que se estiman en la suma de **Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil Doscientos Cincuenta y Ocho pesos ($4'270.258)**

➢ **LUCRO CESANTE**

Para tazar los perjuicios patrimoniales en su modalidad de lucro cesante consolidado y futuro, se dejan sentados los siguientes:

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

DATOS PRELIMINARES

- La señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** contaba para la fecha del accidente con **54 años,** con una vida probable de conformidad con la resolución 1555 de 2010 de: **32.5 años o 390 meses.**
- Fecha de ocurrencia del accidente: 29 de septiembre de 2023.
- Ingresos mensuales devengados por la víctima **$34'395.913.**
- Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional: **(15,42%).**
- La renta actualizada para la estimación del perjuicio patrimonial (LCC y LCF) equivale a la suma de **Cinco Millones Trescientos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve pesos ($5'303.849),** la cual se deduce del resultado de los ingresos de la víctima multiplicada por el Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional de la víctima.

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

En el caso del LCC se tomarán en cuenta los meses transcurridos entre la ocurrencia del siniestro y la liquidación que en el caso concreto corresponden a **15 meses.**

LCC = Renta Actualizada x $\frac{(1 + i)^n - 1}{\text{Intereses}}$

LCC = $5'303.849 x $\frac{(1 + 0.004867)^{15} - 1}{0.004867}$

LCC =$5'303.849 x $\frac{(1.004867)^{15} - 1}{0.004867}$

LCC =$5'303.849 x $\frac{1.075545 - 1}{0.004867}$

LCC = $5'303.849 x $\frac{0.075545}{0.004867}$

LCC= $5'303.849 x 15.521971

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO = $ 82'326.195

LUCRO CESANTE FUTURO.

Este concepto se liquidará para la víctima tomando como parámetro su vida probable, que en el caso concreto y de acuerdo con la Resolución 1555 de 2010, equivale **32.5 años o 390 meses,** a los cuales se le descontarán los meses utilizados para liquidar el Lucro Cesante Consolidado, que en el caso concreto corresponde a **15 meses**, quedando para la liquidación del perjuicio referido **375 meses**

LCF = RA x $\frac{(1 + i)^n - 1}{i\,(1 + i)^n}$

LCF= $ 5'303.849 x $\frac{(1 + 0.004867)^{375} - 1}{0.004867\,(1+ 0.004867)^{375}}$

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

LCF= $ 5'303.849 x $\frac{(1.004867)^{375} - 1}{0.004867\ (1.004867)^{375}}$

LCF= $ 5'303.849 x $\frac{6.176167 - 1}{0.004867 \times 6.176167}$

LCF= $ 5'303.849 x $\frac{5.176167}{0.030059}$

LCF= $ 5'303.849 x 172.200239

LUCRO CESANTE FUTURO DE LA VÍCTIMA = $ 913'324.068

RESUMEN PERJUICIOS PATRIMONIALES
DAÑO EMERGENTE CONSOLIDADO MARILU MEJIA PEÑUELA.....**$2'705.605**
DAÑO EMERGENTE CONSOLIDADO HERNANDO ZERDA NORIEGA.**$10'812.428**
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO .....**$82'326.195**
LUCRO CESANTE .....**$913'324.068**
TOTAL PERJUICIOS PATRIMONIALES:.....$1.009'168.296

B) PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

- **PERJUICIOS MORALES**

Que se reconozca y pague a favor de la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** una suma de dinero equivalente a **30 S.M.M.L.V**

Que se reconozca y pague a favor del señor **HERNANDO ZERDA NORIEGA,** una suma de dinero equivalente a **20 S.M.M.L.V**

Que se reconozca y pague a favor de la señora **NATHALIA CASTELLANOS MEJIA,** una suma de dinero equivalente a **20 S.M.M.L.V**

- **DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN**

Que se reconozca y pague a favor de la señora **MARILU MEJIA PEÑUELA,** una suma de dinero equivalente a **30 S.M.M.L.V**

Que se reconozca y pague a favor del señor **HERNANDO ZERDA NORIEGA,** una suma de dinero equivalente a **15 S.M.M.L.V**

Que se reconozca y pague a favor de la señora **NATHALIA CASTELLANOS MEJIA,** una suma de dinero equivalente a **15 S.M.M.L.V.**

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

RESUMEN PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

PERJUICIO MORAL:.....70 SMLMV

DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN:.....60 SMLMV

TOTAL PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:.....130 SMLMV

TOTAL EN PESOS:.....$ 185'055,000

TOTAL, DE PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES.

Mil Ciento Noventa Y Cuatro Millones Doscientos Veintitrés Mil Pesos

($ 1.194.223.000)

PRUEBAS

Documentales Que Se Aportan Con La Conciliación.

1. Poder.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Registro civil.
4. Informe Policial de Accidente de Tránsito.
5. Copia de las valoraciones realizadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
6. Consulta de casos registrados en la base de datos del SPOA (activo).
7. Historia Clínica.
8. Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
9. Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
10. Fotografías de las lesiones.
11. Certificado laboral y colillas de pago.
12. Relación de gastos y facturas de los mismos.
13. Hoja de vida y títulos de Eva María Escobar Olmos.
14. Constancia de radicación, reclamación directa ante ALLIANZ SEGUROS S.A.
15. Ofrecimiento realizado por ALLIANZ SEGUROS S.A.
16. Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante ante DATA CRÉDITO EXPERIAN.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La presente audiencia de conciliación se realiza a través de los medios virtuales, electrónicos y tecnológicos autorizados por la ley y el Ministerio de Justicia y del Derecho, en especial, artículo 6 de la ley 2220 de 2022, ley 527 de 1999 y demás disposiciones afines.

Se hace claridad a las partes sobre la ley 1581 de 2012 respecto a la utilización y tratamiento de datos personales y queda en conocimiento de las mismas, y su aceptación confirmada por su firma.

Los datos ofrecidos para el trámite serán archivados en las bases de datos del Centro de Conciliación, así mismo, en el sistema de información de la conciliación, arbitraje y amigable composición SICAAC del Ministerio de Justicia y el Derecho.

CORJURÍDICAS
CENTRO DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

NO ACUERDO

Que el día fijado para la celebración de la audiencia de Conciliación se hicieron presentes las partes, sin que se haya podido lograr un acuerdo sobre lo pretendido por la parte citante.

La presente constancia se expide con copia a los asistentes a la audiencia y el original para los registros del Centro de Conciliación y Arbitraje.

Se reitera que esta constancia se expide por la falta de un acuerdo entre las partes sobre las pretensiones incoadas. La conciliadora procede a informar que con este documento pueden acudir a la vía jurisdiccional respectiva; lo anterior, conforme al numeral 2°, del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022.

Para constancia se firma por la conciliadora.

Johanna Zapata González
Cédula: 43.985.951 y T.P. 412.376 del C.S. de la J.
Conciliadora en Derecho

CORJURÍDICAS
CENTRO DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

CORJURÍDICAS
CENTRO DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín
Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480
Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Página web: www.corjuridicas.com

CERTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE CONSTANCIA

De conformidad con la Ley 2220 de 2022 y el decreto 1069 de 2015 el director del **Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición "CORJURIDICAS"** con código 1547, hace constar que: una vez verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 66° de la Ley 2220 de 2022 y que él (la) conciliador(a) de la audiencia **JOHANNA ANDREA ZAPATA GONZÁLEZ**, es un(a) conciliador(a) activo(a) de este centro, la presente constancia se desprende del **Expediente 017-2025.**

Se registra el día **13** del mes de **febrero** del año **2025,** con el número **154**, documento original que reposa en los archivos de este centro de conciliación.

En constancia firma,

ANDREA ESCUDERO ALVAREZ
Directora
Centro De Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición "CORJURIDICAS"

CORJURIDICAS
CENTRO DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

Gmail **asistente garcia y asociados bogota <asistentegarciayasociadosbogot@gmail.com>**

Solicitud Conciliación Marilú Mejía Peñuela

1 mensaje

asistente garcia y asociados bogota <asistentegarciayasociadosbogot@gmail.com> 27 de enero de 2025, 10:00

Para: Conciliacion Civil Bogotá <conciliacioncivil.bogota@procuraduria.gov.co>, Johan Camilo García Aguirre <abogadocamilogarcia18@gmail.com>, abogadoandresmanrique@gmail.com, Garcia Asociados <litigios@garciayasociados.co>

Buen día, cordial saludo.

Señores,

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Delegada en la jurisdicción civil y comercial.

Remito a ustedes solicitud de conciliación, para que amablemente se proceda con la radicación y respectivo trámite.

Cordialmente:

Luis Miguel Quintero Gregory
Asistente Judicial Bogotá
Correo: asistentegarciayasociadosbogot@gmail.com
Cel: 3234394219

Conciliacion completa Marilu Mejia Peñuela_compressed.pdf
18361K

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES
CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓD. 3248

1.	2. Fecha (formato dd/mm/aaaa)	3. Hora
Bogotá	22/01/2025	03:30:00 p. m.

INFORMACION DEL CONVOCANTE

4. No. Documento de identificación	5. Nombre del convocante
3 7 7 0 5 9 7 4	MARILU MEJIA PEÑUELA

6. Dirección y ciudad	7. Teléfono Fijo y Celular	
Apt 702-Bogotá D.C.	3102237197-3173725357	
8. Correo electrónico	9. Género (M-F)	10. Estrato Social
marilumejiap2710@gmail.com	M	1 2x 4 5 6

INFORMACION DE LA SOLICITUD

11. Manifieste si sobre estos mismos hechos se ha llegado a algun acuerdo conciliatorio:

SI NO **X** TOTAL ___ PARCIAL ___

12. Jurisdicción a la que pretende acceder: : **CIVIL**	13. Cuantía estimada de la pretensión **$1194'223.000**	14. No. Folios 332

INFORMACION DEL CONVOCADO

15. No. Documento de identificación	16. Nombre del
8 6 0 0 2 6 1 8 2 5	ALLIANZ SEGUROS S.A.

17. Dirección y ciudad	18. Teléfono	
Carrera 13 A # 29-24-Bodota D.C.	601	5188801
19. Correo electrónico	120. Género (M-F)	
notificacionesjudiciales@allianz.co	persona jurídica X	

INFORMACION DEL APODERADO DEL CONVOCANTE

21. No. Documento de identificación	22. Nombre
8 3 5 5 4 0 7	DIEGO ROLANDO GARCÍA SANCHEZ

23. Dirección domicilio y ciudad	24. Teléfono Fijo y Celular de contacto
CALLE 49 NRO. 50-21 EDIFICIO DEL CAFÉ - OFICINA 2505	3222825 301 370 15 34
25. Correo electrónico apoderado del convocante	26. Fax apoderado del convocante
litigios@garciayasociados.co	

27. BAJO LA GRAVEDAD JURAMENTO SE DA FE DE QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES VERAZ Y ACEPTA LAS AUDIENCIAS VIRTUALES

FIRMA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALLIANZ SEGUROS SA
Nit: 860.026.182-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00015517
Fecha de matrícula: 12 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 A No. 29 - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co
Teléfono comercial 1: 5188801
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.ALLIANZ.CO

Dirección para notificación judicial: Cr 13 A No. 29 - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@allianz.co
Teléfono para notificación 1: 5188801
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Bogotá (1).

Por Acta No. 553 de la Junta Directiva, del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 24 de marzo de 2004 bajo el número 115219 del libro IX, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 690 de la Junta Directiva, del 24 de febrero de 2014, inscrita el 16 de julio de 2014 bajo el número 00236034 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 694 de la Junta Directiva, del 25 de junio de 2014, inscrita el 8 de enero de 2015 bajo el número 00241141 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 701 de la Junta Directiva, del 30 de enero de 2015, inscrita el 5 de junio de 2015 bajo el número 00246480 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1959 del 3 de marzo de 1997, Notaría 29 de Santafé de Bogotá, inscrita el 07 de marzo de 1997, bajo el No. 576957 del libro IX, la sociedad en referencia, absorbió mediante fusión a la: NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 8774 del 01 de noviembre de 2001, de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de diciembre de 2001 bajo el número 804526 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad CYBERSEGUROS DE COLOMBIA S.A., la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 676 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2012, inscrita el 20 de marzo de 2012 bajo el número 01617661 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ASEGURADORA COLSEGUROS SA, por el de: ALLIANZ SEGUROS SA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. SH-CC-MC-ICA-705 del 09 de mayo de 2024, proferido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Neiva (Huila), inscrito el 13 de Junio de 2024 con el No. 03127958 del Libro IX, ordenó abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en la sociedad de la referencia, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique exclusión de los socios, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo, contra ALLIANZ SEGUROS SA NIT. 860026182.

Que mediante Oficio No. 0714 del 28 de marzo de 2014, inscrito el 14 de abril de 2014 bajo el No. 00140557 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario No. 11001310302320140013500 de Arasely Johana Acosta Carrillo, Yesid Alexander Acosta Carrillo, Elvia Maria Carrillo De Acosta, Amparo Acosta Carrillo Y Angel Arbei Acosta Carrillo, contra Juan David Forero Casallas, ALLIANZ SEGUROS S.A., JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1982/2014-00555 del 22 de septiembre de 2014, inscrito el 29 de octubre de 2014 bajo el No. 00144405 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali, comunicó Que en el proceso verbal de responsabilidad Civil extracontractual No. 2014-00555 de Pablo Antonio Ruiz Alvarado, Luz Irene Gutiérrez, Hedí Fernando Ruiz Gutiérrez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 183 del 6 de febrero de 2015, inscrito el 12 de febrero de 2015 bajo el No. 00145857 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas, comunico que en el proceso ordinario de Yolanda Ochoa Sanchez y otros en contra de Jhon Jairo Isaza Castaño y otros se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 0139 del 29 de enero de 2015, inscrito el 12 de enero de 2015 bajo el No. 00145865 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá, comunico que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 2014-00543 de: Olimpo Díaz Suescún, Ana Cecilia Suescún De Díaz y Olimpo Diaz, en nombre propio y en representación de su hijo menor Esteben Díaz Suescún, contra Julian Cardona Vargas, SERVIENTREGA SA., y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1439 del 28 de septiembre de 2015, inscrito el 2 de octubre de 2015 bajo el No. 00150694 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil del circuito ampliación sistema procesal oral de montería/córdoba, comunico que en el proceso verbal de mayor cuantía No. 2015-00165 de Yuris Paola Martinez Esquivel y Rafael Euclides Martinez contra Hector Dario Villadiego Sanchez, la EMPRESA SOFAN INGENIEROS S.A.S., y la ALLIANZ SEGUROS S.A. (con amparo de pobreza), se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. J9cc-00106 del 22 de enero de 2016, inscrito el 29 de enero de 2016 bajo el No. 00152401 del libro VIII, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena, comunico que en el proceso demanda ordinaria de responsabilidad-civil extracontractual No. 13-001-31-21-001-2014-00131-00 de Luis Enrique Hernandez Martinez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1343 del 04 de mayo de 2016 inscrito el 08 de junio de 2016 bajo el No. 00154027 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, comunico que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Adalgiza Bejarano Ruiz, Mario Sory Echeverry Sanchez, Jorgue Enrrique Bejarano Osorio, Graciela Ruiz De Bejarano y Jonathan Alexis Echeverry Bejarano contra Diego López Peña y ALLIANZ SEGUROS S.A se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0811 del 12 de mayo de 2016 inscrito el 17 de junio de 2016 bajo el No.00154184 del libro VIII el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá comunico que en el proceso verbal No. 2015-00407 de Yuli Paola Bermudez Avila y Jose Daniel Martinez Diaz

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contra Jorge Andres Gonzalez, Adriana Alexandra Cantor Rimolo y ALLIANZ SEGUROS S.A. Se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0530 del 23 de febrero de 2016, inscrito el 10 de enero de 2017 bajo el No. 00158207 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil Municipal de Santiago de Cali, comunico Que en el proceso declarativo de: Harold Edison Ordoñez, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0355 del 5 de abril de 2017, inscrito el 24 de mayo de 2017 bajo el No. 00160480del libro VIII, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Sincelejo, comunico Que en el proceso responsabilidad Civil extracontractual, de: Gerardo Maria Gomez Ramirez, Luis Alberto Gomez Ramirez, Marta Ofelia Gomez Ramirez y Darlo De Jesus Gomez Ramirez, contra: NELSON ENRIQUE LOPEZ, TRANSPORTES SAFERBO S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2571 del 27 de julio de 2017, inscrito el 31 de julio de 2017 bajo el registro No. 00161682 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Palmira - Valle del Cauca, comunico que en el proceso de responsabilidad Civil extracontractual No. 76 520 31 03 002 2017 00085 00, de: Esther Nadia Rojas Balcazar y otros, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A.; se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 3027 del 25 de septiembre de 2017, inscrito el 17 de octubre de 2017 bajo el registro No. 00163650 del libro VIII, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali, comunico Que en el proceso declarativo No. 76-001-31-03-014-2017-00205-00, de: Maria Esneda Vernaza Prado, Benyi Julieth Vernaza y Tania Constanza Henao Vernaza contra: Hector Efrain Ortega Romero, BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A y ALLIANZ SEGUROS S.A. se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1354 del 22 de noviembre de 2017, inscrito 5 de diciembre de 2017 bajo el registro No. 00164808 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali, comunico que en el proceso verbal de Yeison David Causil Polo y Ingrid Johana Causil Polo apoderado Jose Nicolas Doria Guerra contra ALLIANZ SEGUROS S.A., y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARLOS GUSTAVO AYAZO SIERRA., se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 25 de abril de 2018 bajo el No. 00167654 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0896 del 28 de junio de 2018, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el No. 00169535 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga - Santander, comunicó que en el proceso verbal No. 68001-31-03-011-2018-00116-00 de: Jose Alfredo Hernandez Rodriguez, contra: Custodio Muñoz Sanabria, ALLIANZ SEGUROS S.A. Y COVOLCO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1169-2018-00049-00 del 16 de julio de 2018, inscrito el 16 de agosto de 2018 bajo el No. 00170530 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), comunicó Que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 2018-00049-00 de: Jorge Alberto Gutierrez Lamadrid, contra: la ALLIANZ SEGUROS S.A., representada por Santiago Lozano Cifuentes y los señores Jhon Jaime de Jesus Paniagua y Nancy Florida Jiménez Ochoa, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1595 del 11 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171471 del libro VIII, el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá D.C., de oralidad, comunicó que en el proceso verbal de mayor cuantía No. 2018-242 de Pedro Antonio Balcero Moreno, María Delfina Cárdenas Ibáñez y Fabio Antonio Balcero Cárdenas contra José Joaquín Barbosa Gordo, José Agustín Ardila Ardila, COGECAR S.A.S., y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1454 del 23 de julio de 2018, inscrito el 4 de octubre de 2018 bajo el No. 00171556 del libro VIII, el Juzgado tercero Civil del circuito de montería - córdoba, comunicó Que en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

proceso verbal No. 23-001-31-03-003-2018-001122-00 de: Alaim Olascoaga Espitia, ALLIANZ SEGUROS S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1505 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177067 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga Garcia y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1.508 del 13 de junio de 2019, inscrito el 19 de Junio de 2019 bajo el No. 00177385 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle del Cauca, comunicó que en la demanda declarativa de: Anuncio Reyes Córdoba y Otros, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0694 del 03 de julio de 2019, inscrito el 9 de Julio de 2019 bajo el No. 00177971 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito De Buga (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal - acción directa de la victima del siniestro contra el asegurado No. 76-111-31-03-002-2019-00021-00 de: Orfilia Soto Cardenas CC. 29.540.974 en nombre propio y de los menores Valery Sofía Gutierrez Carvajal y Kenned Andres Frades Carvajal, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2212 del 05 de agosto de 2019, inscrito el 18 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180726 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito De Palmira (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso declarativo de responsabilidad extracontractual No. 76-520-31-03-002-2019-00107-00 de: Balbina Hernández Rentería CC. 31.627.743, Claribel Golu Carabalí CC. 1.113.679.935, Jhon Janner Golu Hernández CC. 1.114.898.780, Norbey Hernandéz Remtería CC.94.040.315, Nidia Hernández Rentería CC. 29.504.091, Angélica María Hernández Rentería CC. 29.506.399, Lucrecia Hernández Rentería CC. 16.893.398, Darwin Andrés Hernández Rentería CC. 1.114.884.887, Nilson Hernández Rentería CC. 16.888.525, Jose Abad Hernández CC. 6.303.006, Mará Lucrecia Rentería CC. 29.498.791, Contra: INGENIO MARIA LUISA SA, ALLIANZ SEGUROS SA, Jose Fernando Córdoba Ruiz CC.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

16.881.997, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1353 del 04 de diciembre de 2020, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 680013103006 2020 00233 00 de Jose Maria Aparicio Riaño CC. 96.186.186, Nayeth Zulay Altamar Villegas CC. 49.556.901, Jonathan Fabian Aparicio Altamar CC. 1.007.891.005 y Estebana del Carmen Villegas CC. 26.731.829, Contra: Ivan Mauricio Torres Cortes CC. 2.996.595, SOLUTRANS SAS y ALLIANZ SEGUROS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186827 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 651 del 27 de enero de 2021, el Juzgado 13 Civil del Circuito Oral de Barranquilla (Atlántico), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 08001315301320200006200 de Wuendy Yulani Robles Mendoza CC. 55.223.859 y otros, Contra: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Enero de 2021 bajo el No. 00187347 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 328 del 15 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 68001310300420 20-00289-00 de: Luis Eduaro Ramirez Castro CC. 12225368, Yadira Cuadros Torres CC. 28168735, Jaime Darío Ángulo Cuadros CC. 1005131740, Mayra Julieth Ángulo Cuadros CC. 1095825963; contra: Otto Éli Sierra Hernandez CC. 13817562, Jhon Fredy Sierra Pulido CC. 91516371, MOTOTRANSPORTAMOS SAS, ALLIANZ SEGUROS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188152 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0359 del 08 de abril de 2021, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 230013103002-2020-00188-00 de Sirlis Saudith Sánchez Fabra CC. 1067901215, Taliana Perdomo Sánchez CC. 1.068.427.991, Rafael Enrique Sánchez Fabra CC. 1.062.985.980, María Nury Montiel Anaya CC. 25.806.163 y Juan Bautista Perdomo Lugo CC. 3.959.984, Contra: Nilson Uriel Parra Vargas CC. 74.357.084, Jósefina Chavez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Campo CC. 63461119 COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA y ALLIANZ SEGUROS S.A, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021 bajo el No. 00188601 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 477 del 02 de junio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Garzón (Huila), inscrito el 11 de Junio de 2021 con el No. 00190150 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-298-31-03-001-2021-00030-00 de Contanza Carvajal Quintero CC.1 .077.855.695, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Danna Fernanda Carvajal Carvajal; Gloria Quintero Yucuma CC.55.062.410, Iván Carvajal Blásquez CC. 12.190.693, Iván Carvajal Quintero CC. 1.007.865.942, Rossana Carvajal Quintero CC. 1.077.869.008 y Yury Marcela Carvajal Quintero CC. 1.077.865.630, contra Jesús Meñaca González CC. 7.731 .057, Nelson Castillo Rubiano CC. 12.190.304 y ALLIANZ SEGUROS.

Mediante Oficio Sin Num del 09 de junio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Junio de 2021 con el No. 00190294 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 760013103001-2021-00098-00 de Elizabeth Cordoba Jaramillo, Jose Stevan Cordoba Jaramillo, Martha Cecilia Ladino, Contra: SPECTRA INGENIERIA LTDA, ALLIANZ SEGUROS SA, Jaime Alberto Acevedo Hernandez.

Mediante Oficio No. 776 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 00192267 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-004-2021-00171-00 de Jose Miguel Salcedo Adrada CC. 1.143.997.040, Jose Blaudemir Salcedo Ochoa CC. 16.688.833, Luz Aida Adradazambony CC. 29.119.151, Sandra Milena Salcedo Adrada CC. 1.143.933.718, Contra: Claudia Patricia Cardenas Carvajal CC. 76.779.482, Jaime Andres Moreno Suarez CC. 94.489.959, ALLIANZ SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 0302 del 20 de mayo de 2022, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 con el No. 00198764 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad extracontractual No. 76001-31-03-013-2022-00144-00 de Nubia Paola Bonilla en nombre propio y representación de su hija Dannat Zharit Perez Bonilla, Wilmar Perez Torres y Jaqueline Torres Saldaña Contra: Francisco Javier Velasquez Franco C.C. 16.448.606 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 0988 del 25 de enero de 2023, el Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Febrero de 2023 con el No. 00203119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 1100140030-32-2021-01022-00 de Nidia Acuña Villabón C.C. 28.684.352, contra COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 260 del 30 de marzo de 2023, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 4 de Abril de 2023 con el No. 00205290 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 66001-31-03-002-2022-00641-00 de Constanza Londoño Buenaventura C.C. 25.154.069, contra QUALITY GROUP CONSTRUCTORES S.A. NIT. 901.031.711-1 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 781 del 12 de mayo de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Mayo de 2023 con el No. 00206607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía No. 23-001-40-03-004-2023-00114-00 de Estelida del Socorro Osorio Rodríguez C.C. 1.003.078.179, contra Jaime Luis Mojica Silva C.C. 7.604.676, BANCO BBVA NIT. 860.003.020-1, TRANSOIL DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.962.819-7 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 422 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 01 Civil Circuito de Valledupar (Cesar) inscrito el 30 de Mayo de 2023 con el No. 00206628 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativa verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 20021031001202200192000 de Sulma Quintero Soto, Daniela Quintero Soto, Amineily Quintero Soto, Yuracid Quintero Soto, Jason Eli Quintero Soto, Vereine Quintero Soto, contra Luis Miguel Urzola Corrales, Iván José Maestre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aroca, Betsy Aliñe Charris Palacio, ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5. Límite de la cuantía: $ 540.000.000.

Mediante Auto No. 140 del 1 de diciembre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ocaña (Norte de Santander), inscrito el 13 de Diciembre de 2023 con el No. 00213434 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 544983103001-2023-00072-00 de Nancy Cano Hernández CC. 63.363.249, William Fernando Sánchez Contreras CC. 91.476.167, Wilson Cano Hernández CC. 63.364.501, Emilena Cano Pedraza CC. 63.447.795, María Isabel Cano Pedraza CC. 37.544.265, Luis Antonio Cano Quintero CC. 91.204.585 y Mauricio Cano Hernández CC. 91.247.168, Contra: German Antonio Aragón Reyes CC. 19.500.873, ALLIANZ SEGUROS SA NIT. 860.026.182-5 y PRODECA S.A. NIT. 804.009.702-1.

Mediante Oficio No. 463 del 12 de diciembre de 2023, Juzgado 01 Civil del Circuito de La Dorada (Caldas), inscrito el 20 de Diciembre de 2023 con el No. 00213658 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 17380310300220230025800 de Mario Arenas C.C.10.172.989, Verónica Arenas Arenas C.C. 1.054.548.440 Deiby Alexander Arenas Arenas C.C. 1.054.553.116, Sebastián Arenas Arenas C.C. 1.054.558.433 Celmira Arenas. C.C. 30.349.563, contra Cesar Augusto Valero Sierra C.C. 1.076.664.805, Urpiano Leon Herrera C.C.7.163.743 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 0762 del 19 de diciembre de 2023, Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 21 de Diciembre de 2023 con el No. 00213674 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001310301120230033200 de Maria Emilce Arevalo de Bayona y otros, contra EMPRESA DE DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. NIT.890.909.001-1 , Hugo Ernesto Socha Lozano, Nestor Ardila Celes Y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT.860.026.182-5

Mediante Auto No. 082 del 29 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 15 de Febrero de 2024 bajo el No. 00214786 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del proceso de verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00321-00 de Andrea Marcela Solarte Valdés, Madelein Solarte Valdés, Yessenia Solarte Valdez, Alba Lucia Solarte Giraldo, Luz Estella Solarte Giraldo, Marisel Solarte Giraldo, Saray Solarte Bravo, Libardo Peña Bravo, Diana María Peña Bravo, María Delsy Peña Bravo, Nelly Bravo Solarte, Danna Sofia Solarte López y María Magdalena Barbosa Angarita, obrando en representación de su hijo menor Dylan Matthiw Solarte Barbosa, quienes actúan a través de apoderado judicial, contra de José James Murillo Valdés (conductor), JVIO S.A.S. NIT. 901.286.334-0 (propietario del vehículo) y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 421 del 13 de marzo de 2024, el Juzgado 05 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquía), inscrito el 15 de Marzo de 2024 con el No. 00218249 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 05001310300520240002300 de Elizabeth Cassiani Cortes, Samuel David Carreazo Cassiani y Karelis Carreazo Cassiani, contra ALLIANZ S.A. NIT. 860.026.182-5, Alexander Zapata Carreazo C.C. 1.033.646.263 y TMQ S.A. NIT. 811.037.875-1.

Mediante Oficio No. 051 del 15 de marzo de 2024, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquía), inscrito el 4 de Abril de 2024 con el No. 00221313 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual accidente de tránsito No. 05001-31-03-021-2024-00037-00 de Iván de Jesús Álvarez Hernández C.C. 349.492, Karen Jaritsa Álvarez Pulgarín C.C. 71.374. 128, Luz Elena Álvarez Pulgarín C.C. 43.905.278, Iván David Álvarez Pulgarín C.C. 1.036.336.773, Fabián Alexis Álvarez Pulgarín C.C. 1.216.718.530 y Blanca Fanny Álvarez Pulgarín C.C. 43.979.920, contra ALLIANZ SEGUROS S.A NIT. 860.026.182-5, RENTING COLOMBIA S.A.S NIT. 811.011.779-8, BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8 D1 S.A.S NIT 900.276.962-1 y Cristian Arango Pérez C.C. 1.040.326.797.

Mediante Oficio No. 0254 del 08 de mayo de 2024, el Juzgado 12 Civil del Circuito de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 17 de Mayo de 2024 con el No. 00222348 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil contractual y extracontractual No. 08001-31-53-012-2024-00097-00 de Leidys Villalobos Suarez, Dumas Ferney Rojas Ortega y Linda Marina Monsalve Villalobos, contra Elvis

de Jesús Badillo Moreno, ALIANZA SODIS S.A.S., D&C EQUIPOS S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 474 - 2024 - 0046 del 17 de mayo de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 24 de Mayo de 2024 con el No. 00222585 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2024-00046-00 de Susana Quiñones Escudero, Jhon Alexander Quiñonez Cala con C.C. No. 63.467.166 y Luz Marina Escudero Acuña con C.C. No. 37.920.770 contra ALLIANZ SEGUROS SA con NIT 860026182-5, EXXE LOGISTICA S.A.S con NIT. 830051440-7, Adolfo Enrique Vega Bravo con C.C. No. 72.128.710, Yuliana Monica Herrera Heredia con C.C. No. 1.140.831.109 y Ruben Dario Herrera Heridia con C.C. No. 1.193.143.083.

Mediante Oficio No. 180 del 14 de mayo de 2024 el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Junio de 2024 con el No. 00223351 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310300920240013000 de Daniel Andres Villaquiran Hoyos (C. C. No. 1.193.252.141), Francy Elena Hoyos Guevara (C. C. No. 24.687. 470), Holmes Villaquiran Cuero (C. C. No. 16.448.548) y Juan David Villaquiran Hoyos (C. C. No. 1.118.310.143) contra Marco Antonio Villafañe Vidal (C. C. No. 94.227.612) y ALLIANZ SEGUROS SA con (NIT. No. 860026182-5).

Mediante Oficio No. 0944 del 13 de junio de 2024, el Juzgado 56 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 19 de Julio de 2024 con el No. 00224236 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 110013103056-2024-0023700 de María Luz Alba Panesso Hernández con C.C. 32'257.876 y del menor J.V.P. con T.I. 1'039.225.700, Liliana Marcela García Panesso con C.C. 1'011.590.453 y Verónica Yaneth Panesso con C.C. 1'022.100.024 contra María Cecilia Vélez Maya con C.C. 41'105.859 y ALLIANZ SEGUROS SA con N.I.T. 860026182-5.

Mediante Auto del 26 de agosto del 2024 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 17 de Septiembre de 2024 con el No. 00225691 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 73001-31-03-002-2024-00217-00 de María Doris Barragan Loaiza con C.C. 38.263.381 contra Patrick Kenneth Reyes Duarte con C.C. 1.005.752.969, A&S MINERGY LC S.A.S con NIT. 900.516.814-9 y ALLIANZ SEGUROS S.A. con NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 2702 del 07 de octubre de 2024, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 15 de Octubre de 2024 con el No. 00226967 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-accidente de tránsito No. 23001310300420240023100 de Ruby Llerena Jiménez con C.C. 40988720 y otros, contra ALLIANZ SEGUROS SA con N.I.T. 860026182-5 y otros.

Mediante Oficio No. 293 del 18 de octubre de 2024, el Juzgado 8 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 1 de Noviembre de 2024 con el No. 00228393 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 76001310300820240025400 de Santiago Gaviria Guzmán y otros, contra Yamileth Osorio Raga y ALLIANZ SEGUROS SA con N.I.T. 860026182-5.

Mediante Auto interlocutorio No. 2936 del 27 de noviembre de 2024, el Juzgado 8 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Diciembre de 2024 con el No. 00229407 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad contractual menor cuantía No. 76001400300820240110600 de Viviana Lizeth Escobar Guetio con C.C. 1061746720 contra ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A con N.I.T. 860027404-1 y ALLIANZ SEGUROS SA con N.I.T. 860026182-5.

Mediante Oficio No. 585/2024-00284-00 del 12 de diciembre de 2024, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 20 de Diciembre de 2024 con el No. 00229957 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual (con amparo de pobreza) No. 76001-31-03-010-2024-00284-00 de Blanca Celina Gonzalez (Lesionada) C.C 31289294, Yanive Ordonez Gonzalez (hija) C.C 29125872, Diana Marcela Cortes Ordoñez (nieta) C.C 1.005.865.816, Contra: Victor Evelio Cruz Erazo (propietario) C.C 76150549, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO (aseguradora) NIT. 860.028.415-5,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S (propietaria) NIT 901.253.015, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE RAPIDO TAMBO NIT. 891.500.194-9 y ALLIANZ SEGUROS SA NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 610 del 13 de diciembre de 2024, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2024 con el No. 00230109 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No.05001-31-03-004-2024-00409-00 de Diego Alexander Ospina Sierra con C.C. 1130665094 y Walter Osvaldo Palacio Bedoya con C.C. 98704718, contra ALLIANZ SEGUROS SA, con N.I.T. 860026182-5.

Mediante Oficio No. 356 del 29 de octubre de 2024, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 27 de Enero de 2025 con el No. 00231905 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de RCE No. 76001310300920240029400 de Santiago Correa Gonzalez (C. C. No.1.005.975.755), Carlos Eduardo Correa Lozada (C. C. No. 94.296.718), Sandra Gonzalez Penagos (C. C. No. 66.814.616) y Gloria Liliana Gonzalez Penagos (C. C. No. 66.767.937) Contra: Silvio Yepes Muñoz (C. C. No. 15.901.227) y ALLIANZ SEGUROS S. A. (NIT: 860.026.182-5).

Mediante Auto No. 66 del 22 de enero de 2025 proferido por el Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad, inscrito el 28 de Enero de 2025 bajo el No. 00231931 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - RCE No.05001-40-03-024-2024-00243-000 de Ferney Alejandro Munevar Valencia Contra: ALLIANZ SEGUROS S.A. Nit. 860.026.182-5 y AVÍCOLA NACIONAL S.A. Nit. 890.911.625-1.

Mediante Oficio No. 0008 del 23 enero de 2024 proferido por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali, inscrito el 31 de Enero de 2025 con el No. 00232052 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL extracontractual N° 76001 3103 019 2025 00017 00, de Mayra Miled Aguas Zuñiga C.C. 1.081.394.371 Contra: Leonardo Calderon Orozco C.C. 10.525.067 y ALLIANZ SEGUROS S.A NIT 860.026.182-5

Mediante Oficio No. 0045 del 29 de enero de 2025 proferido por el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 19 Civil Del Circuito de Cali, inscrito el 3 de Febrero de 2025 bajo el No.00232100 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76001310301920240020800-00 de Marcos Julio Bermudez Medina y Otros contra ORGANIZACION TERPEL Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad, es celebrar y ejecutar diversas, modalidades de contratos de seguro y reaseguro, aceptando o cediendo riesgos que, de acuerdo con la ley y la técnica aseguradora, pueden ser materia de este contrato. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá invertir su capital y sus reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las compañías de seguros, arrendar, hipotecar, pignorar y enajenar cualquier terma toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; girar; endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía y recibir en pago toda clase de instrumentos negociables o efectos de comercio; dar o recibir dinero en préstamo con o sin intereses; celebrar contratos de sociedad con otras personas que tengan objetos análogos o conexos y que en alguna forma tiendan al cumplimiento del objeto principal. Podrá también garantizar por medió de fianzas, prendas, hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias u obligaciones de terceros, si ello fuere legalmente posible, realizar operaciones de libranza y, en general, ejecutar todos aquellos actos y celebrar todos los contratos que se relacionen con el objeto social y que se encuentren autorizados por las disposiciones legales que reglamentan la inversión del capital y la reserva de las compañías de seguros.

CAPITAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $102.500.418.200,00
No. de acciones : 49.801,00
Valor nominal : $2.058.200,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $82.334.522.790,00
No. de acciones : 8.233.452.279,00
Valor nominal : $10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $82.334.522.790,00
No. de acciones : 8.233.452.279,00
Valor nominal : $10,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo De Jesus Sanin Posada	C.C. No. 19216312
Segundo Renglon	Ernesto Lopez Gomez	C.C. No. 16761000
Tercer Renglon	Jaime Francisco Paredes Garcia	C.C. No. 79142562
Cuarto Renglon	Olga Lucia Martinez Murgueitio	C.C. No. 31981346
Quinto Renglon	Maria Victoria Riaño Salgar	C.C. No. 39684107
Sexto Renglon	Jeannette Forigua Rojas	C.C. No. 51975157

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Tatiana Gaona Corredor	C.C. No. 1020743736
Segundo Renglon	Juan Francisco Sierra Arango	C.C. No. 1014178377
Tercer Renglon	Ricardo Velez Ochoa	C.C. No. 79470042
Cuarto Renglon	Lidia Mireya Pilonieta Rueda	C.C. No. 41490054
Quinto Renglon	Esteban Delgado Londoño	C.C. No. 80040839
Sexto Renglon	Luisa Fernanda Robayo Castellanos	C.C. No. 52251473

Por Acta No. 129 del 27 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019 con el No. 02498874 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo De Jesus Sanin Posada	C.C. No. 19216312
Tercer Renglon	Jaime Francisco Paredes Garcia	C.C. No. 79142562

Por Acta No. 134 del 12 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022 con el No. 02816968 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Maria Victoria Riaño Salgar	C.C. No. 39684107

Por Acta No. 137 del 29 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2023 con el No. 03032642 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Olga Lucia Martinez Murgueitio	C.C. No. 31981346

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon	Jeannette Forigua Rojas	C.C. No. 51975157

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Gaona Corredor	C.C. No. 1020743736
Segundo Renglon	Juan Francisco Sierra Arango	C.C. No. 1014178377
Tercer Renglon	Ricardo Velez Ochoa	C.C. No. 79470042
Cuarto Renglon	Lidia Mireya Pilonieta Rueda	C.C. No. 41490054

Por Acta No. 138 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2024 con el No. 03166158 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Ernesto Lopez Gomez	C.C. No. 16761000

Por Acta No. 139 del 13 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2025 con el No. 03204673 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Esteban Delgado Londoño	C.C. No. 80040839
Sexto Renglon	Luisa Fernanda Robayo Castellanos	C.C. No. 52251473

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 126 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 02349104 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023 con el No. 02994082 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Soraya Milay Parra Ricaurte	C.C. No. 1016020333 T.P. No. 207157-T
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Yamile Ruiz Gerena	C.C. No. 52822818 T.P. No. 129913-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2157 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 18 de junio de 2009, inscrita el 19 de junio de 2009 bajo el No. 016212 del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar identificado con cédula de extranjería No. 324.238 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Aleyda Consuelo Brausin Rondon, identificada con cédula ciudadanía No. 52.166.641 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Firmar contratos o suscribir ofertas mercantiles mediante la firma de órdenes de compra de servicios con corredores, agencias, agentes y, en general, intermediarios de seguros; y B) Firmar comunicaciones de terminación de dichos contratos, convenios y ofertas mercantiles, así como comunicaciones de cancelación de claves a los intermediarios.

Por Escritura Pública No. 4639 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 14 de diciembre de 2009, inscrita el 18 de diciembre de 2009 bajo el No. 00017004 del libro V, compareció Arturo Sanabria Gomez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.316 en su calidad de representante legal de las sociedades ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., y COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ricardo Velez Ochoa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.042 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional de abogado No. 67.706 del C S de la J; para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores, B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital Bogotá, C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley, D) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales, y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen, e) recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4215 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2005, inscrita el 15 de septiembre de 2008 bajo el No. 14513 del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar, identificada con cédula de extranjería No. 324.238, en su condición de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andres Vargas Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79687849 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional de abogado No. 111896 del C S de la J; para ejecutar los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. D) Representar a las mismas sociedades en reuniones ordinarias o extraordinarias de asambleas generales de accionistas o juntas de socios de sociedades en que aquellas sean accionistas o socias, y otorgar poderes en nombre de las citadas sociedades para la asistencia de otros representantes a tales reuniones, cuando sea el caso; E) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquiera de dichas autoridades, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad; F) Objetar las reclamaciones que presenten los asegurados y clientes a las sociedades poderdantes; G) Otorgar poderes especiales en nombre de las citadas sociedades; H) Firmar traspasos de vehículos que se efectúen a nombre de las sociedades poderdantes y adelantar ante las entidades competentes todas las gestiones pertinentes al trámite de los mismos; I) Firmar física, electrónicamente o por cualquier medio que establezca la dirección de impuestos y aduanas nacionales, las declaraciones de cualquier tipo de impuestos u obligaciones tributarias que estén a cargo de las sociedades poderdantes y J) Igualmente queda facultada expresamente para desistir, conciliar, transigir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 4874 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 19 de diciembre de 2008, inscrita el 29 de diciembre de 2008 bajo los registros Nos. 14965, 14966, 14969, 14970, 14971, 14972, 14973, 14974, 14975, 14976, 14977, del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar, identificada con cédula de extranjería No. 324238 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a, Maria Elvira Bossa Madrid, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.560.200 y con tarjeta profesional de abogada No. 35.785; Servio Tulio Caicedo Velasco, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.381.908 y con tarjeta profesional de abogado No. 36.089; Maria Lourdes Forero Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.607.509 y con tarjeta profesional de abogada No. 34105, Hugo Moreno Echeverri, identificado con cédula ciudadanía No. 19.345.876 y con tarjeta profesional de abogado No. 56.799; Milciades Alberto Novoa Villamil identificado con cédula de ciudadanía No. 6.768.409 y con tarjeta profesional de abogado No. 55.201; Luis Fernando Novoa Villamil, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.759.141 y con tarjeta profesional de abogado No. 23.174; Eidelman Javier Gonzalez Sanchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.170.035 y con tarjeta profesional de abogado No. 108.916, Lidia Mireya Pilonieta Rueda, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.490.054 y con tarjeta profesional de abogada No. 15.820, Marcelo Daniel Alvear Aragon identificado con cédula de ciudadanía No. 79424383 y con tarjeta profesional de abogado No. 75250, Fernando Amador Rosas identificado con cédula de ciudadanía No. 19074154 y con tarjeta profesional de abogado No. 15818, para que en nombre de y representación de las sociedades mencionadas ejecuten los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá. C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. D) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionados administrativos del orden nacional departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen. E) recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 0119 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 20 de enero de 2012, inscrita el 01 de febrero de 2012 bajo el No. 00021418 del libro V, compareció Lucas Fajardo Gutierrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.786.989 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Soraya Ines Echeverrry 13013 identificada con cédula ciudadanía No. 28.682.886 chaparral (Tol.) y tarjeta profesional de abogada No. 80.012 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de cada una de las sociedades poderdantes, ejecute los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siguientes actos: 1.1 Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones del trabajo, inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, la corte constitucional, el consejo superior de la judicatura, la corte suprema de justicia y el consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. 1.2 Representar a la sociedad poderdante, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá. 1.3 Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en nombre y representación de la sociedad poderdante, los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conferidos por la ley. 1.4 Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante; absolver interrogatorios de parte y confesar y comprometer a la sociedad poderdante. 1.6 Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante. 1.7 Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1647 de la Notaría veintitrés de Bogotá D.C., del 29 de junio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el No. 00022988 del libro V, compareció Luz Marina Falla Aaron identificada con cédula de ciudadanía No. 36.161.591 de Neiva en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, Allianz Seguros S.A (en adelante la sociedad) confiere poderes generales a Jorge Enrique Becerra Olaya, mayor de edad,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.686.990 de Bogotá, para que en nombre y representación de las sociedades se notifique de los actos administrativos proferidos por COLJUEGOS E.I.C.E, así como para que descorra traslados, interponga y sustente recursos y renuncie a términos.

Por Escritura Pública No. 2680 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2012, inscrita el 27 de octubre de 2012 bajo el No. 00023761 del libro V, compareció Veronica Velasquez Melo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.690.447 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, de Allianz Seguros S.A confiere poder general a Ludy Giomar Escalante Mendoza, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.937.308 de Bogotá y la tarjeta profesional de abogado número 76.632, expedida por el consejo superior de la judicatura, para que, en nombre y representación de cada una de las sociedades poderdantes, ejecute los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, la corte constitucional, el consejo superior de la judicatura, la corte suprema de justicia y el consejo de estado, bien sea como demandante, demandada, litisconsorte, coadyuvante u opositora; B) Representar a la sociedad poderdante, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá; C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en nombre y representación de la sociedad poderdante, los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conferidos por la ley; D) Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental; municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes; descorrer traslados; interponer y sustentar recursos, ordinarios y,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extraordinarios; renunciar a términos; asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas; asistir a, todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales can virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante; absolver interrogatorios de parte y confesar y comprometer a la sociedad poderdante; E) Otorgar, poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante F) Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 442 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2013, inscrita el 3 de mayo de 2013 bajo el No. 00025147, del libro V, modificado mediante la Escritura Pública No. 1184 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de mayo del 2015, inscrita el 04 de junio de 2015. Bajo el No. 00031245 del libro V, compareció Rafael Alberto Ariza Vesga identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.462 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Luis Fernando Encinales Achury, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.686.380 de Bogotá para que ejecute en nombre y representación de la sociedad los siguientes actos 1.1 Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones del trabajo, inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. 1.2 Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y, ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental; municipal o del distrito capital de Bogotá. 1.3 Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de la sociedad los recursos ordinarios; tales como reposición, apelación, y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 1.4 Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: - (I) notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental.,

municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, (II) descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, (III) renunciar a términos, (IV) asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, (V) asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y (VI) realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad 1.5 Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad en desarrollo del derecho de petición. 1.6 Otorga poderes especiales en nombre de la sociedad y 1.7 Desistir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1706 de la Notaría No. 23 de Bogotá D.C, del 05 de agosto de 2013, inscrita el 26 de noviembre de 2013, bajo el No. 00026723, modificado mediante la Escritura Pública No. 1184 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de mayo del 2015, inscrita el 04 de junio de 2015. Bajo el No. 00031245 del libro V, compareció Rafael Alberto Ariza Vesga, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.462 , en calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, para ampliar el poder otorgado a Luis Fernando Encinales Achury, identificado con la cédula ciudadanía número 79.686.380 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 194.487 expedida por el consejo superior de la judicatura, en el sentido de indicar que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos: (I) pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona; y (II) pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier personal. Para que en nombre y representación de la sociedad realice las siguientes actividades: (I) suscripción de contratos de salvamento y contratos de transacción necesarios para el desarrollo de la actividad de la compañía.

Por Escritura Pública No. 2038 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 2014, inscrita el 9 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029008 del libro V, compareció juan enrique sierra vaca identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.399 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nelson Gutierrez Rueda identificada con cédula de ciudadanía No. 79.737.771 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siguientes actividades: A) Firmar matriculas, prematriculas, regrabaciones, traspasos, cancelación de matrículas y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad y adelantar ante las entidades competentes toda las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos; (B) Aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad y levantar dichos gravámenes; (C) Otorgar poderes generales y especiales a abogados u otras personas para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones en el ramo de automóviles, tales como asistencia a audiencias o diligencias.

Por Escritura Pública No. 547 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 17 de marzo de 2015, inscrita el 27 de abril de 2015 bajo el No. 00030872 del libro V, compareció Giovanny Grosso Lewis identificado con cédula de ciudadanía No. 72.167.595 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de las sociedades realice las siguientes actividades: A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales, presentadas a la sociedad poderdante por asegurados, beneficiarios y, es general cualquier persona, e igualmente pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales, que sean presentadas a dicha sociedad. B) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. C) Otorgar poderes generales y especiales a abogados y otras personas, en nombre de la sociedad poderdante, para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones del ramo de seguros generales, tales como tramites de recuperación de vehículos, procesos de recobro y asistencia a audiencias o diligencias. D) Firmar matriculas, prematriculas, regrabaciones, traspasos, cancelación de matrículas y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad poderdante y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos. E) Aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad poderdante y levantar dicho gravámenes. F) Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante. G) Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el presente mandato.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2379 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2016, inscrita el 6 de enero de 2017 bajo el No. 00036660 del libro V, compareció Giovanny Grosso Lewis identificado con cédula de ciudadanía No. 72.167.595 de barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Yeison Rene Malpica Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.590 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad. (b) al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante. Confiere poder general a William Padilla Pinto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.473.362 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar a la sociedad en las audiencias extrajudiciales a las que sea convocada, con la facultad de conciliar total o parcialmente.

Por Escritura Pública No. 1712 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 3 de septiembre de 2018, inscrita 06 de septiembre de 2018 bajo el registro No. 00039969 del libro V compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá en su calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Diego Ignacio Vergara Peña identificado con cédula ciudadanía No. 79.656.161 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional No. 86.336 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado bien sea como demandante, demandado, litisconsorte, coadyuvante u opositores; (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales cómo reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación, notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen; (E) Recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato; (F) Representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (G) Al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

Por Escritura Pública No. 2166 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2018 inscrita el 26 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040479 del libro V compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia. Sección primera: Que por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Esneith Lorena Beltran Acosta identificada con cédula ciudadanía No. 1.032.363.066, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de toda clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Otorgar poderes

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

especiales en nombre de la sociedad poderdante; (C) Celebrar, suscribir y/o ejecutar todos los actos y contratos celebrados conforme a las facultades y atribuciones legales conferidas por la poderdante, tales como solicitudes de audiencias de conciliación, suscribir finiquitos de liberación, receipt&release, contratos de transacción, actas de conciliación y demás documentos conforme a los acuerdos con terceras partes, en representación de la sociedad poderdante; (D) Facultad para notificarse de toda clase de providencias judíos o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes; (E) Facultad para descorrer traslados, interponer y sustentar toda clase de recursos, ordinarios y extraordinarios, así como todas aquellas facultades contempladas en el artículo 77 del código general del proceso; (F) Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de el poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a el poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones; (G) Para que transija toda clase de pleitos y diferencias en forma judicial o extrajudicial que se presenten respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de la parte poderdante. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos. Sección segunda: que por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Jhon Jairo Lopez Gomez identificado con cédula ciudadanía No. 1.022.380.842, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de toda clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante; (C) Celebrar, suscribir y/o ejecutar todos los actos y contratos celebrados conforme a las facultades y atribuciones legales conferidas por la poderdante, tales como solicitudes de audiencias de conciliación, suscribir finiquitos de liberación, receipt&reiease, contratos de transacción, actas de conciliación y demás documentos conforme a los acuerdos con terceras partes, en representación de la sociedad poderdante; (D) Facultad para notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del orden nacional, departamental o municipal, o entidades descentralizadas de los mismos órdenes; (E) Facultad para descorrer traslados, interponer y sustentar toda clase de recursos, ordinarios y extraordinarios, así como todas aquellas facultades contempladas en el artículo 77 del código general del proceso; (F) Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de el poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a él poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones; (G) Para que transija toda clase de pleitos y diferencias en forma judicial o extrajudicial que se presenten respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de la parte poderdante. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos.

Por Escritura Pública No. 278 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 26 de febrero de 2019, inscrita el 8 de marzo de 2019 bajo el número 00041050 del libro V, compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá en su calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, manifestó: sección primera: Poder a favor de Luisa Ximena Angarita Arevalo por medio de la presente Escritura Pública ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Luisa Ximena Angarita Arevalo, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.721.832 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la COMPAÑÍA ALLIANZ SEGUROS S.A., y (b) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 245 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 2 de febrero de 2020 inscrita el 2 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00043236 del libro V, compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá D en su calidad de Representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Edgar Hernando Peñaloza salinas identificado con cedula ciudadanía No.1.026.575.922 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional 264.834, para que en nombre y representación para que por medio de la presente escritura pública ALLIANZ SEGUROS S.A. Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., confieren poder general A Edgar Hernando Peñaloza salinas, mayor de edad,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.026.575.922 de Bogotá, y tarjeta profesional no. 264.834 para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas a la sociedad poderdante por asegurados, beneficiarios y en general ,cualquier persona, e igualmente pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales, que sean presentadas a dicha sociedad; (b) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición; (c) otorgar poderes generales y especiales a abogados u otras personas, en nombre de la sociedad poderdante para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones del ramo de seguros generales, tales como tramite de recuperación de vehículos, procesos de recobro y asistencia a audiencias o diligencias; (d) firmas matriculas, prematrículas, regrabaciones, traspasos, cancelación de matrículas, y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad poderdante y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos; (e) aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad poderdante y levantar dichos gravámenes (f) representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramiento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (g)representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procedimientos ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o distrito capital de Bogotá, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital ante cualquier organismos descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del distrito capital de Bogotá , (h) realizar las gestiones siguiente, con amplias facultades de representación notificarse de toda clase de providencia judicial o emanada de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o distrital de Bogotá , o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados , interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

renunciar a términos de asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencia de conciliación- y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante que se traten absolver interrogatorios dé parte;(i) contestar, formular peticiones, interponer recursos y demás medios de defensa a que haya lugar y en general, realizar todas las actuaciones y gestiones pertinentes en nombre de la sociedad poderdante, en la acciones de tutela en las que esta esté vinculada de cualquier forma o sea oficiada para suministrar información; (j) otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante; y (k) desistir, recibir, transigir, conciliar sustituir y resumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1635 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2020, inscrita el 21 de enrro de 2021 bajo el registro No. 00044688 del libro V, compareció Andres Felipe Alonso Jimenez identificado con cédula ciudadanía No. 80.875.700, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Victor Hugo Leon Narvaez identificado con cédula ciudadanía No. 94.399.634 de Cali., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona respecto al ramo de seguro de automóviles; (B) Pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona respecto al ramo de seguro de automóviles; (C) Responder solicitudes de quejas y requerimientos presentados a la sociedad por autoridades o terceros en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Confiere poder general a Santiago Sanin Franco identificado con cédula ciudadanía No. 80.088.324, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes (A) Suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación.

Por Escritura Pública No. 559 del 26 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

20 de mayo de 2021, con el No. 00045287 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Bertha Beatriz Leal Villareal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.794.813, John Camilo Rojas Corredor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.047.569, Liana Catherin Valencia Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.824.110, Liliana Maria Oyuela Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.167.389, Julio Cesar Riaño Heredia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.736, Meidy Xiomara Rodriguez Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.961. 801 y Fhauda Margarita Gattas Carreño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.810.864, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Celebrar todos los contratos referentes al negocio de seguros y de ahorro, que sean propios del giro ordinario de los negocios de las sociedades, cualquiera que sea su cuantía; (B) participar en licitaciones públicas o privadas referentes al negocio de seguros y de ahorro, presentando ofertas, directa o indirectamente o a través de apoderado y suscribiendo los contratos que de ello se deriven cualquiera que sea su cuantía; (C) firmar pólizas de seguro de los ramos autorizados para cada una de las sociedades, incluyendo pero sin limitarse a pólizas de seguros de cumplimiento, pólizas de seguros de vida, pólizas de seguros de salud, pólizas de seguros de automóviles, pólizas de seguros de responsabilidad. Sección segunda: Por medio de la presente escritura ALLIANZ SEGUROS S.A Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A confieren poder general a Iveth Zohe Cubillos Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.560.430, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes (A) representar con amplias facultades a las sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público de orden nacional, departamental o municipal; (C) atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la administración e intentar en nombre y representación de las sociedades los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación, y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) representar a las sociedades en reuniones ordinarias o extraordinarias de asambleas generales de accionistas o juntas de socios en sociedades de que esta sea accionista o socia y otorgar poderes en nombre de la sociedad para la asistencia de otros representantes a tales reuniones, cuando sea el caso; (E) realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquiera de dichas autoridades, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesary comprometer a las sociedades; (F) objetar las reclamaciones que presentenlos asegurados y clientes a la sociedades poderdantes. (G) Otorgar poderes en nombre de las citadas sociedades; (H) Firmar traspasos de vehículos que se efectúen a nombre de las sociedades poderdantes y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes al trámite de los mismos; (I) firmar física, electrónicamente, o por cualquier medio que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las declaraciones de cualquier tipo de impuestos u obligaciones tributarias que estén a cargo de las sociedades poderdantes y (J) igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, transigir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 831 del 18 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021, con el No. 00045670 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a a Miguel Arturo Garcia Sandoval identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.756.752 para que en nombre y representación de la sociedades realice los siguientes actos (A) firme declaraciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal (B) atienda y firme los requerimientos de la administración tributaria nacional, departamental y municipal; (C) solicite devoluciones y/o compensaciones de saldos a favor en impuestos de las compañías. (D)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

solicite estados de cuenta a la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (E) firme poderes para la atención de visitas de la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (F) firme los demás documentos requeridos para el cumplimiento de las responsabilidades tributarias formales del orden nacional, departamental y municipal. Confiere poder general a Nilton Fernando Cerquera Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.256.431, Dayana Carolina Reatiga Pulido identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.460.534, para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 400 del 22 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022, con el No. 00047333 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Wilson David Hernandez Lopez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.636.348, a Martin Camilo Ruiz Martinez, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.030.591.234, a Juan Camilo Sandoval Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.460.737, a Juan Felipe Moncaleano Gallon, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.926.804, y a John William Ramirez Colorado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.455.965, para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) Firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía y (B) Firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 1165 del 15 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2022, con el No. 00047905 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a Luz Angela Duarte Acero, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.490.813, y a Maria Constanza Ortega Rey, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.575 para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de transito, inspecciones de policia, fiscalias de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental y municipal; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental y municipal o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a terminos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a las sociedades poderdantes de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a las sociedades que representa y (E) Desistir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1186 del 16 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá, D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Agosto de 2022, con el No. 00047952 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Juan Manuel Carrizosa Cardenas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.374.941 para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (a) firmar fisica o electrónicamente, documentos, formatos y anexos relacionados con el proceso de registro como proveedores o como clientes de las compañías poderdantes y (b) firmar las repsuestas a solicitudes y quejas presentadas por autoridades o terceros a las compañías poderdantes.

Por Escritura Pública No. 1389 del 12 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Septiembre de 2022, con el No. 00048206 del libro V, la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

persona jurídica confirió poder general a Fabio Perez Quesada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.949.355, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de transito, inspecciones de policia, fiscalias de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental y municipal; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental y municipal o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a terminos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a las sociedades poderdantes de que se trate, absolver interrogatorios d parte, confesar y comprometer a las sociedades que representa y (E) Desistir, conciliar, sustituir y resumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 0386 del 29 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Abril de 2023, con el No. 00049699 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a Jeison Felipe Cárdenas Saavedra Cedula de ciudadanía No. 1.014.263.104, para que en nombre y representación de la sociedad realice(n) los siguientes actos: (a) objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (b) pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (c) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición.

Por Escritura Pública No. 0624 del 17 de mayo de 2023 , otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2023, con el No. 00050160 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a María Angelica Restrepo Uribe, identificado con la cedula de ciudadanía no, 52.864.297 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de sesenta (60) smlmv, con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación. ALLIANZ SEGUROS S.A., ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., ALLIANZ COLOMBIA S.A., ALLIANZ INVERSIONES S.A., ALLIANZ SAS S.A.S. Y FUNDACIÓN ALLIANZ confiere poder general a Lady Dayana Diaz Cuprita Identificada con la cedula de ciudadanía no. 52.750.797 para que en nombre y representación de la sociedades realice los siguientes actos (a) firme declaraciones tributarias del orden Nacional, Departamental y Municipal. (b) Atienda y firme los requerimientos de la administración tributaria nacional, Departamental y Municipal; (c) Solicite devoluciones y/o compensaciones de saldos a favor impuestos de las compañías. (d) Solicite estados de cuenta a la administración tributaria Nacional, Departamental y Municipal. (e) Firme poderes para la atención de visitas de la administración tributaria Nacional, Departamental y Municipal. (f) Firme los demás documentos requeridos para él cumplimiento de las responsabilidades tributarias formales del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Por Escritura Pública No. 0892 del 05 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Agosto de 2023, con el No. 00050611 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Jorge Alejandro Suárez cardona, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.386.774, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (C) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. La persona jurídica confirió poder general a Yadira Botero Vides, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.735.388 para que en nombre y representación de las sociedades realice los siguientes actos (A) suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de sesenta (60) smlmv a la fecha de suscripción del negocio, con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación. La persona jurídica confirió poder general a Jose Luis Urquiza Simbaqueba identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.757.285 para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de sesenta (60) smlmv a la fecha de suscripción del negocio, con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación.

Por Escritura Pública No. 1235 del 05 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Septiembre de 2023, con el No. 00050895 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a María Camila Gómez Triana, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.764.976 de Bogotá para que en nombre y representación de la sociedad realizar los siguientes actos: (A) Pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona. B) Pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona. C) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados a la sociedad por autoridades o terceros en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia. D) Firmar las contestaciones de las acciones de tutela e interponer las impugnaciones de los respectivos fallos. E) Presentar solicitudes y requerimientos a autoridades o terceros en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia. F) Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a las sociedades.

Por Escritura Pública No. 1619 del 21 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Diciembre de 2023, con el No. 00051421 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Hector Javier Carreño Forigua, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.023.962.465 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos. La persona jurídica confirió poder general a Cristian Felipe Muñoz Estupiñan, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.032.499.617 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos. La persona jurídica confirió poder general a Edison Arley Gonzalez Caro, identificado con la cedula de ciudadanía no. 80.874.676 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 1768 del 13 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2023, con el No. 00051536 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Andrés Alberto Leguizamo López, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.046 660 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (C) Responder solicitudes, quejas requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

poderdante en desarrollo del derecho de petición. La persona jurídica confirió poder general a Giovanny Cardona Giraldo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.396.284 de Envigado, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (c) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. La persona jurídica confirió poder general a Wilson David Hernandez López, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.030.636.348 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (c) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. Segundo.- Vigencia: El(los) presente(s) poder(es) estará (n) vigente(s). hasta tanto no sea(n) revocado(s) por la Poderdante mediante otorgamiento de escritura pública.

Por Escritura Pública No. 391 del 04 de abril de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2024, con el No. 00052157 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Ana María Cortes Páez, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.032.384.765 en su calidad de líder de licitaciones DE ALLIANZ SEGUROS S.A., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe la compañía de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro siempre que estos no superen el valor de cinco mil millones de pesos moneda corriente ($5.000.000.000). B) suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual en aquellos negocios que no superen el valor de cinco mil millones de pesos moneda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

corriente ($5.000.000.000). C) asistir en representación de la compañía a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. D) expedir y firmar las pólizas en los ramos comercializados por la compañía y que estén debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, que se deriven de los procesos contractuales a los que ha presentado oferta y que le han sido adjudicados a la compañía. las facultades enunciadas en los literales anteriores se otorgan a nivel nacional. Y poder general a Adriana Rocío Castro Espinosa, identificada con la cedula de ciudadanía no. 53.066.823, en su calidad de gerente de estrategia comercial de ALLIANZ SEGUROS S.A. para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe la compañía de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro siempre que estos no superen el valor de diez mil millones de pesos moneda corriente ($10.000.000.000). b) suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual en aquellos negocios que no superen el valor de diez mil millones de pesos moneda corriente ($10.000.000.000). c) asistir en representación de la compañía a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. d) expedir y firmar las pólizas en los ramos comercializados por la compañía y que estén debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, que se deriven de los procesos contractuales a los que ha presentado oferta y que le han sido adjudicados a la compañía. Estas facultades enunciadas en los literales anteriores se le otorgan a nivel nacional.

Por Escritura Pública No. 1127 del 26 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Septiembre de 2024, con el No. 00053139 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Marilyn Parada Rodríguez, identificada con la cedula de ciudadanía no. 52.230.016, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (a) representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (b) a la apoderada le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante. vigencia: el presente poder

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estará vigente, hasta tanto no sea revocado por el(la) poderdante mediante otorgamiento de escritura pública.

Por Escritura Pública No. 1349 del 08 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V,
la persona jurídica confirió poder general a Víctor Hugo León Narváez, identificado con la cedula de ciudadanía no. 94.399.634 de Cali, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (a) suscriba en nombre de la sociedad, modifique y termine los contratos de prestación de servicios con los distintos proveedores de servicios de automóviles de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los contratos con los talleres, concesionarios, fábricas de autopartes, fábricas de automóviles, empresas que suministran repuestos de autos, empresas que presten servicios de reparación de vehículos, empresas que presten servicios de recolección de autopartes, personas naturales o jurídicas que presten servicios de recobros, asistencia jurídica en sitio, y en general todos aquellos relacionados con la gestión de siniestros del ramo de automóviles. Poder a favor de Luis Fernando Encinales Achuri que por medio de la presente escritura pública ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Luis Fernando Encinales Achuri, identificado con la cedula de ciudadanía no. 79.686.380 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (a) suscriba en nombre de la sociedad, modifique y termine los contratos de prestación de servicios con los distintos proveedores de servicios de asistencia y ajuste de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a: los contratos con peritos y/o ajustadores de siniestros para los ramos de daños materiales y líneas patrimoniales, prestadores de asistencias para los ramos de daños materiales y líneas patrimoniales, empresas o personas naturales que presten servicios de recobros en los ramos de daños materiales y líneas patrimoniales, gestión de salvamentos en los ramos de daños materiales y líneas patrimoniales y en general todos aquellos relacionados con la gestión de siniestros de los ramos de daños materiales y líneas patrimoniales. Poder a favor de Sharon Vannesa Uribe Hernandez que por medio de la presente escritura pública ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Sharon Vannesa Uribe Hernandez, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.030.670.905 tarjeta profesional número 359.983 del consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (a) representar a la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a los que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (b) al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante. Poder a favor de Julieth Paola Pedreros Gutierrez que por medio de la presente escritura pública ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Julieth Paola Pedreros Gutierrez, identificada con la cédula de ciudadanía no. 1.013.580.843 y tarjeta profesional no. 246.882 para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos realice los siguientes actos (a) representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (b) al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

Por Escritura Pública No. 1559 del 26 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Diciembre de 2024, con el No. 00053858 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Luis Eduardo Rojas Terreros, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.757.201, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A.; (B) Firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos; (C) Al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

Que por Documento Privado No. Sin núm de Representante Legal, del 18 de julio de 2017, inscrito el 27 de julio de 2017 bajo el número 00037633 del libro V, Santiago Lozano Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794934 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Gustavo Adolfo Cano Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.536.,234 de Cali, única y exclusivamente para que realice, en representación de ALLIANZ, los reportes diarios de las pólizas de responsabilidad civil contractual (RCC) y responsabilidad civil

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extracontractual (RCEC) al registro único nacional automotor - RUNT administrado por la entidad concesión RUNT S.A. (antes reportado al registro nacional de empresas de transporte público y privado - RNTE), firme digitalmente dichos reportes y, para efectos de los mismos, se autentique como representante de ALLIANZ.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4204	1-IX--1.969	10 BTA	15-IX--1.969 NO. 41130
5319	30-X -1.971	10 BTA	25-XI -1.971 NO. 45225
2930	25-VII-1.972	10 BTA	5 -XII-1.972 NO. 6299
2427	5 -VI -1.973	10 BTA	13-XII-1.973 NO. 13874
2858	26-VII-1.978	10 BTA	15-IX -1.978 NO. 61845
3511	26-X -1.981	10 BTA	19-XI -1.981 NO. 108739
1856	8 -VII-1.982	10 BTA	26-VII-1.982 NO. 119222
3759	15-XII-1.982	10 BTA	26-I -1.983 NO. 127655
1273	23--V--1.983	10 BTA	1-VII-1.983 NO. 136713
1491	16-VI--1.983	10 BTA	1-VIII-1.983 NO. 136714
1322	10-III-1.987	29 BTA.	9--VI--1.987 NO. 212861
3089	28-VII-1.989	18 BTA.	11-VIII-1.989 NO.271.99
4845	26- X -1.989	18 BTA.	14- XI -1.989 NO.279780
2186	11- X -1.991	16 STAFE BTA.	20-XI-1.991 NO.346317
447	30-III-1994	47 STAFE BTA	08-IV-1.994 NO.443176
6578	19- VII-1994	29 STAFE BTA	27- VII-1994 NO.456.468
1115	17- IV- 1995	35 STAFE BTA	26- IV- 1995 NO.490.027
5891	21- VI- 1996	29 STAFE BTA	25- VI--1996 NO.543.204
9236	20- IX--1996	29 STAFE BTA	01- X---1996 NO.557.213
1572	21- II-1997	29 STAFA BTA	26- II-1997 NO.575.503
2162	07-III- 1997	29 STAFE BTA	07- III-1997 NO.575.940
1959	03-III-1.997	29 STAFE BTA	07- III-1997 NO.576.957

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001366 del 11 de junio de 1997 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00590892 del 28 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0006941 del 16 de julio de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá	00593519 del 17 de julio de 1997 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0012533 del 16 de diciembre de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00615741 del 24 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002432 del 24 de septiembre de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00650591 del 24 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003298 del 24 de diciembre de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00662276 del 28 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001203 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00684276 del 16 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001131 del 28 de junio de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00735146 del 30 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0006315 del 24 de agosto de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00743684 del 6 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0007672 del 2 de octubre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00799463 del 24 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0008774 del 1 de noviembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00804526 del 3 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0010741 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00813095 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0008964 del 4 de septiembre de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00845307 del 19 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005562 del 14 de mayo de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00883352 del 6 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000997 del 7 de febrero de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00977446 del 17 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001903 del 28 de mayo de 2008 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01219506 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 02736 del 8 de abril de 2010 de la Notaría 72 de Bogotá	01376523 del 18 de abril de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 2197 del 14 de julio de 2010 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01400812 del 24 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3950 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01444031 del 11 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 676 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01617661 del 20 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 865 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01828565 del 23 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2171 del 28 de noviembre de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02530653 del 6 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 459 del 5 de mayo de 2020 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02572989 del 29 de mayo de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0641 del 19 de mayo de 2023 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02988857 del 21 de junio de 2023 del Libro IX
E. P. No. 944 del 18 de julio de 2024 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	03180588 del 25 de noviembre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de enero de 2000 , inscrito el 7 de enero de 2000 bajo el número 00711547 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- ALLIANZ COLOMBIA S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 6 de abril de 2009 de Representante Legal, inscrito el 5 de mayo de 2009 bajo el número 01294378 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- ALLIANZ SE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

La sociedad matriz también ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia.

Aclaración de Situación de Grupo Empresarial
Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 05 de mayo de 2009 bajo el número 01294378 del libro IX, en el sentido de indicar que dicha situación se configuro a partir del 25 de octubre de 1999.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Resolución No. 3612 del 3 de octubre de 1990 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 17 de octubre de 1990 bajo el No. 307716 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones por valor de cuatrocientos millones de pesos ($ 400.000.000.00) moneda corriente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ALLIANZ SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTÁ
Matrícula No.:	01358450
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2004
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 72 No. 6 - 44
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALLIANZ SEGUROS S A SUCURSAL BROKERS BOGOTA
Matrícula No.:	02282316
Fecha de matrícula:	28 de diciembre de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 13 A No. 29 - 24 Par Central
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.621.882.025.216
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de mayo de 2017. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:26
Recibo No. AA25193550
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251935509098C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

